

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2002

MIÉRCOLES 24 DE JULIO

NÚM. 174

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD

Corrección de errores

- Corrección de erratas de la Ley 4/2002, de 27 de junio, de Creación de la Mesa para la Integración y Promoción del pueblo gitano de la Comunidad de Madrid 5

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Modificaciones relaciones puestos de trabajo

- Orden de 15 de julio de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de la Consejería de Presidencia 5
- Orden de 15 de julio de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de la Consejería de Presidencia 6
- Orden de 18 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas 8
- Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas 10

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Creación institutos decudaria

- Decreto 129/2002, de 11 de julio, por el que se crean nueve Institutos de Educación Secundaria, mediante los procedimientos de nueva creación, desdoblamiento, transformación y desdoblamiento-transformación, en diversos municipios de la Comunidad de Madrid 11

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Convocatoria puesto libre designación

- Orden de 18 de julio de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia 11

Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid

Procesos selectivos contrataciones personal laboral

- Resolución 305/2002, de 19 de julio, del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la convocatoria de candidatos a entrevista personal y se excluye a determinados candidatos en el proceso selectivo convocado mediante Resolución 281/2001, de 3 de septiembre, de la Gerencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 14 de septiembre de 2001), del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la contratación de personal laboral temporal interino hasta cobertura definitiva de vacantes del Organismo en la función profesional de “Técnico Administrativo y de Gestión” grupo profesional III “Actividad Administrativa y de Gestión”, adscrito al Área “Formación Interna identificación”, 1473FI, puesto 48030 14
- Resolución 327/2002, de 19 de julio, del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la convocatoria de candidatos a entrevista personal en el proceso selectivo convocado mediante Resolución 281/2001, de 3 de septiembre, de la Gerencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 14 de septiembre de 2001), del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la contratación de personal laboral temporal interino hasta cobertura definitiva de vacantes del Organismo en la función profesional de “Técnico Administrativo y de Gestión” grupo profesional III “Actividad Administrativa y de Gestión”, adscrito al Área “Régimen Jurídico y Protección de Datos”, identificación”, 1473-RJ, puesto 48031 14

ESTE NÚMERO LLEVA SUPLEMENTO

- Resolución 334/2002, de 19 de julio, del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la convocatoria de candidatos a entrevista personal en el proceso selectivo convocado mediante Resolución 282/2001, de 3 de septiembre, de la Gerencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 14 de septiembre de 2001), del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la contratación de personal laboral temporal interino hasta cobertura definitiva de vacantes del Organismo en la función profesional de “Técnico Administrativo y de Gestión” grupo profesional III “Actividad Administrativa y de Gestión”, adscrito al Área “Contabilidad y Oficina Presupuestaria”, 1473OP, puesto 48028 15

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Convocatoria puesto funcional

- Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueban las bases para proveer en régimen de turno restringido y libre el puesto funcional de “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” 15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores

- Resolución de 10 de julio de 2002, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales y de omisión en la Resolución de 3 de junio de 2002, por la que se resolvía con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución de 24 de octubre de 2001 20

Convocatoria procedimiento selectivo ingreso

- Resolución de 16 de julio de 2002, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncian, de acuerdo con la Resolución de 16 de marzo de 2002, por las que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, las fechas de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados, así como el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso 20

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución convocatoria puesto interino

- Orden 1679/2002, de 11 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria para cobertura interina de un puesto de trabajo vacante en esta Consejería efectuada mediante Orden 1301/2002, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2002) 21

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Designación suplencias

- Orden 722/2002, de 22 de julio, de la Consejera de Servicios Sociales, por la que se designa suplente por ausencia de la Directora General del Mayor y Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, de la Directora General de Servicios Sociales, del Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia y de la Directora de la Agencia Madrileña para la tutela de adultos 21

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Comisión concurso docente

- Resolución de 3 de junio de 2002, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso docente (238/7/CEU) 21

Nombramiento

- Resolución de 5 de junio de 2002, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don Jaime Vegas Torres Catedrático de Universidad (230/48/CU) 22

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Adjudicación prestaciones asistenciales

- Resolución 52/2002, de 11 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2001, para el personal de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Presidencia 22

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Admitidos/excluidos concesión ayudas

- Resolución de 5 de julio de 2002, del Director General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de admitidos y excluidos para la concesión de ayuda a disminuidos, beneficiarios de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para 2001 22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Cese y nombramiento vocales

- Orden 4543/2002, de 16 de julio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se cesan y nombran vocales del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, en representación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 24

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Correcciones de errores

- Corrección de erratas de la Resolución de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación provisional y definitiva del Plan Parcial de Ordenación denominado “Parque empresarial de la Carpetania”, correspondiente al PAU-4 “La Carpetania”, el cual, a su vez, desarrolla la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe en dicho ámbito, promovido por “Arpegio, Sociedad Anónima” (Ac. 202/02) 25
- Resolución de 11 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo relativo a la corrección de errores materiales detectados en el Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 5, “Las Nieves” (Ac. 188/2002) 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN*Corrección de errores*

- Corrección de erratas de la Orden 6160/2001, de 18 de diciembre, de modificación de la autorización de los centros docentes privados “La Inmaculada Concepción”, de San Lorenzo de El Escorial 26

Convocatoria subvenciones

- Orden 3032/2002, de 27 de junio, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios menores de 10.000 habitantes, carentes de instalaciones municipales o de medios técnicos adecuados para la impartición de cursillos de aprendizaje de la natación ... 26

CONSEJERÍA DE LAS ARTES*Fase alegaciones*

- Resolución de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Las Artes, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones, relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid 30

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES*Nombramiento vocales*

- Orden 691/2002, de 12 de julio, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se nombra a los Vocales que conformarán el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y se designa a la Secretaría del Consejo 30

Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social*Adjudicación ayudas prestaciones asistenciales*

- Resolución 2440/2002, de 11 de julio, de la Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública la relación provisional de ayuda de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2001 para personal de la Comunidad de Madrid, adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social 31

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID*Normativa tribunales de compensación*

- Resolución de 30 de mayo de 2002, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la normativa de los Tribunales de Compensación de la Universidad Complutense aprobada por la Junta de Gobierno, en su sesión de 14 de marzo de 2002 31

D) Anuncios**ASAMBLEA DE MADRID***Convocatoria contrato*

- Resolución de 19 de julio de 2002, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se acuerda la inserción del anuncio de la contratación del suministro de material de oficina para la Asamblea de Madrid 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**Dirección General de Industria, Energía y Minas***Solicitud instalación eléctrica*

- Resolución de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 20 kV, a instalar en PI “La Garena”, calle Galileo Galilei, número 101, en el término municipal de Alcalá de Henares, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima” 33

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES*Programa actuación urbanística*

- Resolución de 18 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid relativo a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística, correspondiente al Sector denominado PAU-2 “Autovía de Toledo Norte”, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovido por el Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico (LEGATEC) (Ac. 152/02) 33

Proyecto expropiación

- Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Suelo, por la que se somete a información pública el Proyecto de Delimitación y Expropiación del ámbito correspondiente al PAU del “Parque Empresarial de La Carpetania”, en Getafe (Madrid) 36

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE*Adjudicación contrato*

- Resolución de 11 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Realización toma de muestras ambientales y determinaciones analíticas. Año 2002 45

Convocatorias contratos

- Resolución de 16 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de: “Adquisición de prendas de vestuario con destino al personal del Grupo Especial de Rescate en Altura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid para el año 2002” 45
- Resolución de 17 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: Restauración vegetal de las márgenes del arroyo Pantueña, término municipal de Velilla de San Antonio 46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE*Rectificación hora apertura ofertas*

- Resolución de 19 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se rectifica la hora del acto público de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas económicas de la obra «Reforestación forestal en el monte “Dehesa Boyal”, número 118 U.P., término municipal de El Atazar (Madrid)», convocada para el día 26 de julio de 2002, a las doce horas, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 21 de junio de 2002 (expediente número 15/02) 47

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid***Adjudicación concurso*

- Resolución de 2 de julio de 2002, del Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, en la modalidad de concesión, denominado: “Dispositivo Móvil de Emergencias para el tratamiento a drogodependientes con metadona” .. 47

Hospital Universitario de “La Princesa”*Convocatoria contrato*

- Resolución de 16 de julio de 2002, de la Gerencia del Hospital Universitario de “La Princesa”, por la que hace pública la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Pintura en el Hospital Universitario de “La Princesa”, de Madrid 47

CONSEJERÍA DE LAS ARTES*Convocatoria contrato*

- Resolución de 19 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Las Artes, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: Restauración de cinco tomos de protocolos notariales, tanto de sus hojas como de las correspondientes cubiertas, de los siglos XVI al XIX, del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, y se deja sin efecto la Resolución de 4 de julio de 2002, por la que se publicaba la convocatoria del citado expediente, al haberse detectado un error en el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido a los criterios de adjudicación del concurso 48

CONSEJERÍA DE TRABAJO*Depósito acuerdo colectivo*

- Resolución de 14 de junio de 2002, del Director General de Trabajo, sobre depósito de convenios y demás acuerdos colectivos entre sindicatos y asociaciones empresariales no susceptibles de inclusión en el Registro de Convenios Colectivos 49

Convenios colectivos

- Resolución de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima” (EASA) (código número 2801532) 49
- Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Alston Power, Sociedad Anónima” (centro de Alcobendas) (código número 2812152) 57

Modificación estatutos asociación

- Resolución de 21 de junio de 2002, del Director General de Trabajo, sobre registro y depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Ganaderos de Caballos de Pura Raza Española de la Comunidad de Madrid (AGAMA) 65

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 66

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Otros anuncios) 98
- Ajalvir (Licencias) 99
- Alcobendas (Organización y funcionamiento, Urbanismo) 99
- Alcorcón (Contratación) 100

- Algete (Ofertas de empleo) 101
- Brunete (Contratación) 105
- Camarma de Esteruelas (Licencias, Contratación) 105
- Cobeña (Régimen económico) 106
- Collado Mediano (Régimen económico) 106
- Collado Villalba (Régimen económico) 106
- Cubas de la Sagra (Licencias) 107
- Galapagar (Contratación) 108
- Getafe (Licencias) 108
- La Serna del Monte (Contratación) 108
- Meco (Ofertas de empleo, Contratación) 108
- Moralarzal (Urbanismo) 110
- Parla (Régimen económico, Licencias) 110
- Pozuelo de Alarcón (Contratación) 111
- Serranillos del Valle (Contratación) 112
- Valdemoro (Urbanismo) 113
- Velilla de San Antonio (Régimen económico) 113
- Villalbilla (Régimen económico, Contratación, Otros anuncios) 114
- Villanueva del Pardillo (Urbanismo) 114

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia de Madrid:
 - Secretaría de Gobierno 115
- Audiencia Provincial de Madrid 115
- Juzgados de Primera Instancia 116
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 120
- Juzgados de lo Penal 123
- Juzgados de lo Social 124

V. OTROS ANUNCIOS

- Junta de Compensación “El Bercial-Universidad” de Getafe 126
- Metro de Madrid, Sociedad Anónima 126
- Comisión Gestora de la Junta de Compensación “Poza de la Sal-Carretera de Valencia” 127
- Junta de Compensación “Soto del Henares” 127

Suplemento al número 174, correspondiente al día 24 de julio de 2002

Fascículo I**II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO**

- Ministerios 1

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Alcobendas (Contratación) 42
- Parla (Licencias) 42
- Valdetorres de Jarama (Régimen económico) 42

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de lo Social 111

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

2853 *CORRECCIÓN de erratas de la Ley 4/2002, de 27 de junio, de Creación de la Mesa para la Integración y Promoción del pueblo gitano de la Comunidad de Madrid.*

Apreciados errores en la publicación de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 155, correspondiente al día 2 de julio de 2002, páginas 6 y 7, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 6, primera columna, donde dice: "Segundo" y "Tercero". Debe decir: "Artículo 2" y "Artículo 3".

(03/18.239/02)

Consejería de Hacienda

2854 *ORDEN de 15 de julio de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de la Consejería de Presidencia.*

Por la Secretaría General Técnica de Presidencia se ha presentado propuesta de modificación de su relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria consistente en el cambio de denominación y complemento específico de un puesto de trabajo de naturaleza funcional número 4702, "Conductor-motorista", dependiente de la Sección Secretaría del Presidente, con la finalidad de adecuar la denominación y retribuciones del mismo a las funciones que tiene realmente encomendadas al estar adscrito directamente al Gabinete de la Presidencia. Este puesto pasará a denominarse "Conductor Plena Dedicación Altos Cargos" y a disponer de un complemento específico de 11.326,92 euros.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 62/2002, de 25

de abril, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración del puesto de trabajo y las características del mismo responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c).1 y 2.b).14 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería de Presidencia, tal y como se recoge en los Anexos que se unen e incorporan a esta Orden (expediente 03-MP-46.2/2002).

Segundo

Dicha Orden comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 15 de julio de 2002.

El Consejero de Hacienda,
JUAN BRAVO

ANEXO I

EXPEDIENTE 03-MP-00046.2/2002, DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS COMUNIDAD DE MADRID

CLAVE	PROG N.º P.T.	DENOMINACION	GRUPO N.C.D. C. ESPECIFICO DOT.	PROVISION CUERPO/ESCALA ESPECIAL
-------	---------------	--------------	---------------------------------	----------------------------------

PRESIDENCIA DE LA C.A.M. PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD

SECRETARIA DEL PRESIDENTE

SECCION SECRETARIA DEL PRESIDENTE

MODIF 030 4702 CONDUCTOR PLENA DEDICACION ALTOS CARGOS D 14 11.326,92 S LD 2689

(03/18.004/02)

Consejería de Hacienda

2855 ORDEN de 15 de julio de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de la Consejería de Presidencia.

Por la Secretaría General Técnica de Presidencia se ha presentado propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria consistente en el cambio de denominación y complemento específico de un puesto de trabajo de naturaleza funcional de distintos Centros Directivos de la Consejería de Presidencia, con la finalidad de adecuar los mismos a la Orden 742/2002, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica de la citada Consejería establecida por Decreto 273/2001, de 20 de diciembre.

Igualmente se propone la amortización de tres puestos de trabajo no dotados, números 34894, 34895 y 34896, "Especialista Organización (Cons. N. 27)", dependientes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, así como la modificación del nivel de complemento de destino y complemento específico del puesto de trabajo 3655 "Coordinador Gestión Consejo de Asuntos Taurinos", que tiene nivel orgánico de Servicio, y que pasará a tener un nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 18.300 euros. Este puesto está adscrito al Órgano de Gestión Centro de Asuntos Taurinos.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 62/2002, de 25 de abril, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración del puesto de trabajo y las características del mismo responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c).1 y 2.b).14 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería de Presidencia, tal y como se recoge en los Anexos que se unen e incorporan a esta Orden (expediente 03-MP-44.0/2002).

Segundo

Dicha Orden comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 15 de julio de 2002.

El Consejero de Hacienda,
JUAN BRAVO

ANEXO I

EXPEDIENTE 03-MP-00044.0/1992, DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CLAVE	PROG N°P.T.	DENOMINACION	GRUPO N.C.D. C. ESPECIFICO DOT. PROVISION CUERPO/ESCAL ESPECIAL.
-------	-------------	--------------	--

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SERVICIO PERSONAL

SECCION PERSONAL

SUBSECCION GESTION DE PERSONAL

MODIF	100	24470 SUBSECCION GESTION DE PERSONAL	B/C	22	8.242,08	S	CM	2652/2653
-------	-----	--------------------------------------	-----	----	----------	---	----	-----------

SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

SUBSECCION HABILITACION Y CONTROL GASTOS MENORES

MODSUS	100	35455 SUBSECCION DE HABILITACION Y CONTROL DE GASTOS MENORES	B/C	22	7.750,32	S	CM	2652/2653
--------	-----	--	-----	----	----------	---	----	-----------

CLAVE	PROG N°P.T.	DENOMINACION	GRUPO N.C.D. C. ESPECIFICO DOT. PROVISION CUERPO/ESCAL ESPECIAL.
-------	-------------	--------------	--

DIRECCION GENERAL COOPERACION CON ESTADO Y ASUNTOS EUROPEOS**CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA****SECCION DOCUMENTACION**

MODSUS	103	31090 SEC. DOCUMENTACION	A/B	25	10.281,36	S	CM	2651/2652
--------	-----	--------------------------	-----	----	-----------	---	----	-----------

DIRECCION GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO

AMORT	111	34894 ESPECIALISTA ORGANIZACION (CONS. N. 27)	A	27	13.287,36	N	LD	2651
AMORT	111	34895 ESPECIALISTA ORGANIZACION (CONS. N. 27)	A	27	13.287,36	N	LD	2651
AMORT	111	34896 ESPECIALISTA ORGANIZACION (CONS. N. 27)	A	27	13.287,36	N	LD	2651
MODIF	111	35536 TECNICO DE APOYO	A/B	26	13.186,92	S	LD	1111/9999

SERVICIO RADIODIFUSION Y TELEVISION

MODIF	110	45466 TECNICO DE APOYO	A	27	13.287,36	S	LD	1111/9999
-------	-----	------------------------	---	----	-----------	---	----	-----------

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

MODSUS	110	47561 TECNICO DE APOYO	A	28	16.980,12	S	LD	9999
MODIF	110	37852 TECNICO DE APOYO	A/B	26	13.186,92	S	LD	1111/9999

SECCION CAPTACION DE LA INFORMACION

MODIF	110	262 SEC. CAPTACION DE LA INFORMACION	A/B	25	12.149,52	S	CM	2651/2652
-------	-----	--------------------------------------	-----	----	-----------	---	----	-----------

DEFENSOR CONTRIBUYENTE

MODSUS	110	47130 DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	A	29	20.333,76	S	LD	2651
--------	-----	----------------------------------	---	----	-----------	---	----	------

SERVICIO INSPECCION**SECCION SISTEMAS DE INFORMACION DE CALIDAD**

MODSUS	111	30036 SECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE CALIDAD	A/B	25	10.281,36	S	CM	2697/2669
--------	-----	---	-----	----	-----------	---	----	-----------

DIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO

MODSUS	109	36891 TECNICO DE APOYO	A	28	16.980,12	S	LD	2651
MODIF	109	40555 TECNICO DE APOYO DE SANCIONES DE JUEGO	A/B	26	13.186,92	S	LD	2651/2652

SERVICIO GESTION DEL JUEGO**SECCION GESTION DEL JUEGO**

MODIF	109	32369 SECCION DE GESTION DEL JUEGO	A/B	26	16.250,04	S	LD	2651/2652
MODIF	109	34770 SEC. ADJUNTA DE JUEGOS COLECTIVOS	A/B	25	8.885,40	N	CM	2651/2652
MODIF	109	34772 SEC. ADJUNTA MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR	A/B	25	10.281,36	S	CM	1111/9999

SERVICIO REGIMEN JURIDICO DEL JUEGO**SECCION NORMATIVA Y RECURSOS**

MODIF	109	32286 SEC. ADJUNTA NORMATIVA Y RECURSOS II	A/B	25	12.149,52	S	CM	2651/2652
MODIF	109	32284 SEC. ADJUNTA NORMATIVA Y RECURSOS I	A/B	25	10.281,36	S	CM	2651/2652

CLAVE	PROG N.º P.T.	DENOMINACION	GRUPO N.C.D. C. ESPECIFICO DOT. PROVISION CUERPO/ESCAL ESPECIAL.
-------	---------------	--------------	--

SERVICIO INSPECCION DEL JUEGO**SECCION SANCIONES DEL JUEGO**

MODIF	109	34768 SECCION DE SANCIONES DEL JUEGO	A/B 26 16.250,04 S LD 2651/2652
-------	-----	--------------------------------------	---------------------------------

CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

CLAVE	PROG N.º P.T.	DENOMINACION	GRUPO N.C.D. C. ESPECIFICO DOT. PROVISION CUERPO/ESCAL ESPECIAL.
-------	---------------	--------------	--

ORGANO DE GESTION CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS**COORDINADOR DE LA GESTION DEL CONSEJO**

MODSUS	119	3655 COORD. GESTION CONSEJO ASUNTOS TAURINOS	A 28 18.300,00 S LD 2651
--------	-----	--	--------------------------

(03/18.315/02)

Consejería de Hacienda

2856 *ORDEN de 18 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.*

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas se ha presentado propuesta de modificación de su relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, consistente en la creación de distintos puestos de trabajo de naturaleza funcional y laboral adscritos a la Dirección General de Justicia y a la propia Secretaría General Técnica.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 62/2002, de 25 de abril, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c) 1 y 2.b) 14 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO**Primero**

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente 17-MP-00052.6/2002).

Segundo

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de septiembre del año en curso.

Dado en Madrid, a 18 de julio de 2002.

El Consejero de Hacienda,
JUAN BRAVO

ANEXO**EXPEDIENTE 17-MP-00052.6/2002 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

CLAVE	PROG N.º P.T.	DENOMINACION	GRUPO N.C.D. C. ESPECIFICO DOT. PROVISION CUERPO/ESCAL ESPECIAL.	OBSERVACIONES
DIRECCION GENERAL JUSTICIA				
ALTA	201	51260 COORDINADOR DE LOS SERVICIOS	A 30 22.942,20 S LD 1111/2651	ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651 O ASIMILADO
ALTA	201	51261 TÉCNICO DE APOYO	A/B 26 14.050,08 S LD 2651/2652	ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51262 TÉCNICO DE APOYO	A/B 26 14.050,08 S LD 2651/2652	ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO

CLAVE	PROG	Nº P.T.	DENOMINACION	GRUPO	N.C.D.	C.	ESPECIFICO	DOT.	PROVISION	CUERPO/ESCALA	ESPECIAL	OBSERVACIONES
ALTA	201	51263	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51264	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51265	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51266	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51267	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51268	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51269	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51270	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51271	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51272	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51273	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51274	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51275	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51276	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51277	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51278	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51279	TÉCNICO DE APOYO	A/B	26		14.050,08	S	LD	2651/2652		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651/2652 O ASIMILADO
ALTA	201	51280	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51281	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51282	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51283	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51284	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51285	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51286	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51287	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51288	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51289	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51290	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51291	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51292	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51293	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51294	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51295	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51296	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51297	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51298	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51299	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51300	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51301	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51302	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51303	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51304	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51305	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51306	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51307	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51308	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51309	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
ALTA	201	51310	RESPONSABLE DE GESTIÓN	B/C	22		8.242,08	S	CM	2652/2653		
SERVICIO ORGANIZACION Y COOPERACION INSTITUCIONAL												
ALTA	201	51315	JEFE DE SERVICIO ADJUNTO	A	28		18.232,08	S	LD	1111/2651		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651 O ASIMILADO
ALTA	201	51209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51212	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51213	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
SERVICIO GESTION DE MEDIOS ECONOMICOS												
ALTA	201	51316	JEFE DE SERVICIO ADJUNTO	A	28		18.232,08	S	LD	1111/2651		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651 O ASIMILADO
ALTA	201	51317	JEFE DE SERVICIO ADJUNTO	A	28		18.232,08	S	LD	1111/2651		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651 O ASIMILADO
ALTA	201	51215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51217	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
SERVICIO GESTION DE INMUEBLES												
ALTA	201	51318	JEFE DE SERVICIO ADJUNTO	A	28		18.232,08	S	LD	1111/2651		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651 O ASIMILADO
ALTA	201	51319	TÉCNICO DE APOYO	A	28		16.980,12	S	LD	1111/2659		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2659 O ASIMILADO
ALTA	201	51320	TÉCNICO DE APOYO	A	28		16.980,12	S	LD	1111/2659		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2659 O ASIMILADO
ALTA	201	51257	RESPONSABLE TÉCNICO	B	22		6.530,64	S	CM	2668		
ALTA	201	51258	RESPONSABLE TÉCNICO	B	22		6.530,64	S	CM	2668		
ALTA	201	51259	RESPONSABLE TÉCNICO	B	22		6.530,64	S	CM	2667		
ALTA	201	51219	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51220	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51222	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
SERVICIO MEDIOS PERSONALES												
ALTA	201	51321	JEFE DE SERVICIO ADJUNTO	A	28		18.232,08	S	LD	1111/2651		ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2651 O ASIMILADO
ALTA	201	51223	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		
ALTA	201	51224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12		4.455,60	S	CM	2654		

CLAVE	PROG N.º P.T.	DENOMINACION	GRUPO N.C.D. C.	ESPECIFICO DOT.	PROVISION	CUERPO/ESCAL ESPECIAL.	OBSERVACIONES
ALTA	201	51225 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12	4.455,60	S CM 2654	
ALTA	201	51226 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12	4.455,60	S CM 2654	
ALTA	201	51227 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12	4.455,60	S CM 2654	
ALTA	201	51228 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12	4.455,60	S CM 2654	
ALTA	201	51229 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12	4.455,60	S CM 2654	
ALTA	201	51230 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12	4.455,60	S CM 2654	
ALTA	201	51231 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	12	4.455,60	S CM 2654	

(03/18.340/02)

Consejería de Hacienda

2857 ORDEN de 19 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas se ha presentado propuesta de modificación de su relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, consistente en la amortización de los puestos de trabajo de naturaleza funcionarial números 750 "Sección de Préstamos y Subvenciones" y 35.716 "Subsección de Entidades Locales y funcionarios de Habilitación Nacional". Asimismo, se modifica el puesto número 293 "Sección de Asesoramiento Jurídico-Municipal", en lo que se refiere a la dotación, al nivel de complemento de destino y a la cuantía del complemento específico.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 62/2002, de 25 de abril, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c) 1 y 2.b) 14 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente 17-MP-00056.1/2002).

Segundo

La presente Orden comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 19 de julio de 2002.

El Consejero de Hacienda,
JUAN BRAVO

ANEXO

EXPEDIENTE 17-MP-00056.1/2002 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CLAVE	PROG N.º P.T.	DENOMINACION	GRUPO N.C.D. C.	ESPECIFICO DOT.	PROVISION	CUERPO/ESCAL ESPECIAL.	OBSERVACIONES
DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL							
SERVICIO ADMINISTRACION Y HACIENDAS LOCALES							
SECCION ASESORAMIENTO JURIDICO-MUNICIPAL							
MOOSUS	202	293 SEC. ASESORAMIENTO JURIDICO MUNICIPAL	A/B	26	16.250,04	S LD 2651/2652	
SUBSECCION ENTIDADES LOCALES Y FUNCIONARIOS HABILITACION NAL.							
AMORT	202	35716 SUBSEC. ENT.LOCALES Y FUNC.HABIL.NACION.	B/C	22	6.530,64	S CM 2652/2653	
SERVICIO COOPERACION LOCAL							
SECCION PRESTAMOS Y SUBVENCIONES							
AMORT	202	750 SEC. PRESTAMOS Y SUBVENCIONES	A/B	25	10.281,36	S CM 2651/2652	

(03/18.348/02)

Consejería de Educación

2858 *DECRETO 129/2002, de 11 de julio, por el que se crean nueve Institutos de Educación Secundaria, mediante los procedimientos de nueva creación, desdoblamiento, transformación y desdoblamiento-transformación, en diversos municipios de la Comunidad de Madrid.*

La creación de nuevos centros docentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid corresponde a la Comunidad Autónoma, conforme establece el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

La Comunidad de Madrid, con la creación de estos centros, pretende dar respuesta a las demandas de nuestra sociedad y posibilitar, en los municipios indicados, la implantación de las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Para llevar a cabo estas creaciones ha sido necesario incrementar el esfuerzo inversor en la construcción de centros docentes y en la dotación a los mismos de recursos humanos y materiales, que

se ha realizado en determinados casos en colaboración con otras Administraciones Públicas. Se mejora así la prestación del servicio público educativo y se contribuye a la extensión de la red de centros de educación secundaria que asegure la escolarización de los alumnos en condiciones de calidad.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO

Primero

Se crean los Institutos de Educación Secundaria siguientes:

Área Territorial	Municipio	Localidad/distrito	Centro	Código
Madrid-Capital	Madrid	Madrid/Puente de Vallecas	IES Barrio Numancia	28058603
Madrid-Este	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	IES Escuela de Hostelería de Alcalá de Henares	28058615
Madrid-Este	Arganda del Rey	Arganda del Rey	IES número 4 de Arganda del Rey	28058627
Madrid-Norte	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes	IES número 5 de San Sebastián de los Reyes	28058639
Madrid-Norte	Soto del Real	Soto del Real	IES de Soto del Real	28057751
Madrid-Oeste	Majadahonda	Majadahonda	IES número 5 de Majadahonda	28058652
Madrid-Oeste	Valdemorillo	Valdemorillo	IES de Valdemorillo	28045839
Madrid-Oeste	Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	IES de Villanueva del Pardillo	28050562
Madrid-Sur	Fuenlabrada	Fuenlabrada	IES número 15 de Fuenlabrada-Barrio Loranca	28058664

1.1. De estos Institutos, son de nueva creación los siguientes:

El Instituto de Educación Secundaria “Barrio Numancia”, ubicado en el distrito municipal de Puente de Vallecas, de Madrid.

El Instituto de Educación Secundaria número 4 de Arganda del Rey.

El Instituto de Educación Secundaria número 5 de San Sebastián de los Reyes.

1.2. Se crean por desdoblamiento los que a continuación se detallan:

El Instituto de Educación Secundaria Escuela de Hostelería de Alcalá de Henares se crea por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria “Mateo Alemán”, de Alcalá de Henares (código 28030903).

El Instituto de Educación Secundaria número 5 de Majadahonda se crea por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria “María de Zayas y Sotomayor”, de Majadahonda (código 28039128).

El Instituto de Educación Secundaria número 15 de Fuenlabrada-Barrio de Loranca se crea por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria “Sefarad”, de Fuenlabrada (código 28045797).

1.3. Se crean por transformación de la Sección de Educación Secundaria existente en el municipio correspondiente los siguientes:

El Instituto de Educación Secundaria de Valdemorillo.

El Instituto de Educación Secundaria de Villanueva del Pardillo.

1.4. Finalmente, el Instituto de Educación Secundaria de Soto del Real se crea por transformación de la Sección de Educación Secundaria existente en el citado municipio y por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria “Alexander Graham Bell”, de Colmenar Viejo (código 28036991).

Segundo

Por el Consejero de Educación se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto, debiéndose realizar las actuaciones que resulten procedentes en relación con el personal de estos centros.

Tercero

El presente Decreto tendrá eficacia el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 11 de julio de 2002.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/17.561/02)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

2859 *ORDEN de 18 de julio de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia.*

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, Reguladora de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que ostenta el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de

Atendiendo a la propuesta cursada a tal efecto por la Consejería de Presidencia, y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio así lo aconsejan,

DISPONGO

Primerο

Convocar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, el puesto de trabajo reservado a personal funcionario que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de provisión que en el mismo se determina en la Consejería que igualmente se indica.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 1/1986, de 10 de abril; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios propios de la Comunidad de Madrid y aquellos que, procedentes de otras Administraciones Públicas y de acuerdo con lo que se establezca la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 1.1 del referido texto normativo.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de otras Administraciones Públicas que participen en la presente convocatoria deberán presentar el modelo que figura como Anexo III, “Certificado de Registro de Personal”, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.

Aquellos funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid en el momento de aprobarse la presente convocatoria deberán presentar, además del Anexo III, el Certificado de Registro de Personal señalado en el párrafo primero de este apartado.

Sexto

El funcionario seleccionado para la cobertura del puesto de trabajo de esta convocatoria que proceda de otra Administración no adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de la Comunidad de Madrid, pero se integrará en la Administración de ésta en la forma prevista en el artículo 55, párrafo segundo, de la Ley 1/1986, de 10 de abril, sin perjuicio de que, a efectos de provisión, hayan de tenerse en cuenta las especificaciones que a este respecto contenga la relación de puestos de trabajo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 18 de julio de 2002.

El Consejero de Hacienda,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001,
BOCM de 16 de noviembre),
JUAN BRAVO

ANEXO I

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE PUESTOS PARA LIBRE DESIGNACIÓN,
ARTÍCULO 55, EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50934 SERV. INSPECCION DEL JUEGO	DIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO INSPECCION DEL JUEGO	A	28	18.300,00	ESTADO Y COMUNIDADES AUTONOMAS TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL (ASIMILADO)	A G
Turno/jornada: MAÑ.Y 2 TARDES				PERFIL		
LICENCIADO/A EN DERECHO.						
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN INSPECCION DE JUEGO.						
EXPERIENCIA EN SANCIONES DE JUEGO.						
CONOCIMIENTO EN SANCIONES DE JUEGO.						

ANEXO III
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.^a

Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	NRP:
Administración de origen:	Fecha de toma de posesión:	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

☐ Servicio activo	☐ Servicios Especiales	☐ Servicios CC AA Fecha traslado:	☐ Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período:
☐ Ex. Voluntaria (artículo 29.3 Ap., Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		☐ Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3. DESTINO

3.1. Destino actual:				
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:					
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o como Provisional (P).

(2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

4. GRADO

4.1. Grado Personal Consolidado:	Fecha Consolidación:
----------------------------------	----------------------

5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:						
ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total años de servicio						

CERTIFICACIÓN: Que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid de BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día

....., a de de
(FIRMA)

(03/18.344/02)

Consejería de Hacienda

ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2860 *RESOLUCIÓN 305/2002, de 19 de julio, del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la convocatoria de candidatos a entrevista personal y se excluye a determinados candidatos en el proceso selectivo convocado mediante Resolución 281/2001, de 3 de septiembre, de la Gerencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 14 de septiembre de 2001), del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la contratación de personal laboral temporal interino hasta cobertura definitiva de vacantes del Organismo en la función profesional de "Técnico Administrativo y de Gestión" grupo profesional III "Actividad Administrativa y de Gestión", adscrito al Área "Formación Interna identificación", 1473FI, puesto 48030.*

En virtud del acuerdo tomado por la Comisión de Selección de personal de la convocatoria de referencia, en la sesión celebrada el pasado 27 de mayo, y a su propuesta,

RESUELVO

Primero

Declarar excluidos del proceso selectivo para el puesto referido, por no ajustarse su experiencia a la mínima requerida en las bases correspondientes (apartado inicial "c" sobre experiencia, del perfil requerido del puesto), y de acuerdo a lo dispuesto en la base 7.1.6 de la convocatoria a los siguientes candidatos:

Número	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
0001002668	BLANCA	QUESADA	GABRIELA
0001002307	CEREZO	IRAZUSTA	JESUS
0001003233	GARCIA	ARROYO	EVA MARIA
0001002883	GARCIA	OREJANA	ISAAC
0001003315	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	PILAR
0001002551	GONZÁLEZ	MACHO	MARIA DEL CAR-MEN
0001003185	MAGAÑA	PONTE	ALFONSO
0001002671	MUÑOZ	PALOMARES	SUSANA
0001002515	PERTEGUER	MUÑOZ	MANUELA
0001002788	RIVAS	VILLAMOR	FRANCISCO
0001002546	RODRÍGUEZ	MONTERO	SARA
0001003473	RUIZ	RECUENCO	FRANCISCO
0001002779	SIGU	GÓMEZ	GILBERTO EZE-QUIEL

Estos candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta resolución a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, según se especifica en la mencionada base.

Segundo

Dar publicidad a la convocatoria a entrevista personal a realizar a los siguientes candidatos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1.5 y virtud del correspondiente acuerdo de la Comisión de Selección:

Número	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
0001002786	OLMO	MELGUIZO	SILVIA DEL
0001003140	NAVARRO	CRESPO-LOPEZ	NOEMÍ
0001003483	MARTÍN-ROMO	ROMERO	CARMEN
0001002904	POL	NORES	MARÍA TERESA

Tercero

Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su conocimiento y efectos.

Cuarto

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de ello podrá potestativamente, en el plazo de dos meses, interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente resolución. Sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 19 de julio de 2002.—El Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por Delegación (Resolución 16/1997, de 17 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 99, de 28 de abril de 1997), el Director de Recursos Humanos y Calidad, Américo Puente Berenguer.

(03/18.242/02)

Consejería de Hacienda

ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2861 *RESOLUCIÓN 327/2002, de 19 de julio, del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la convocatoria de candidatos a entrevista personal en el proceso selectivo convocado mediante Resolución 281/2001, de 3 de septiembre, de la Gerencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 14 de septiembre de 2001), del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la contratación de personal laboral temporal interino hasta cobertura definitiva de vacantes del Organismo en la función profesional de "Técnico Administrativo y de Gestión" grupo profesional III "Actividad Administrativa y de Gestión", adscrito al Área "Régimen Jurídico y Protección de Datos", identificación", 1473-RJ, puesto 48031.*

En virtud del acuerdo tomado por la Comisión de Selección de personal de la convocatoria de referencia, en la sesión celebrada el pasado 5 de julio, y a su propuesta,

RESUELVO

Primero

Dar publicidad a la convocatoria a entrevista personal a realizar a los siguientes candidatos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1.5 y virtud del correspondiente acuerdo de la Comisión de Selección:

Número	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
0001002730	PEÑA	GUATTANI	JUAN MANUEL
0001002820	DIAZ	SANCHEZ	JESUS LUIS

Segundo

Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su conocimiento y efectos.

Tercero

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de ello podrá potestativamente, en el plazo de dos meses, interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente resolución. Sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 19 de julio de 2002.—El Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por Delegación (Resolución 16/1997, de 17 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 99, de 28 de abril de 1997), el Director de Recursos Humanos y Calidad, Américo Puente Berenguer.

(03/18.241/02)

Consejería de Hacienda**ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA
Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2862 *RESOLUCIÓN 334/2002, de 19 de julio, del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la convocatoria de candidatos a entrevista personal en el proceso selectivo convocado mediante Resolución 282/2001, de 3 de septiembre, de la Gerencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 14 de septiembre de 2001), del Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la contratación de personal laboral temporal interino hasta cobertura definitiva de vacantes del Organismo en la función profesional de “Técnico Administrativo y de Gestión” grupo profesional III “Actividad Administrativa y de Gestión”, adscrito al Área “Contabilidad y Oficina Presupuestaria”, 1473OP, puesto 48028.*

En virtud del acuerdo tomado por la Comisión de Selección de personal de la convocatoria de referencia, en la sesión celebrada el pasado 5 de julio, y a su propuesta,

RESUELVO**Primero**

Dar publicidad a la convocatoria a entrevista personal a realizar a los siguientes candidatos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1.5 y virtud del correspondiente acuerdo de la Comisión de Selección:

Número	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
0001002457	ANTEQUERA	GARCÍA	ALBERTO
0001002800	PLAZA	MIGUEL	ROSANA
0001002717	RODRÍGUEZ	NUÑEZ	MERCEDES

Segundo

Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su conocimiento y efectos.

Tercero

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de ello podrá potestativamente, en el plazo de dos meses, interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente resolución. Sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 19 de julio de 2002.—El Gerente del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por Delegación (Resolución 16/1997, de 17 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 99, de 28 de abril de 1997), el Director de Recursos Humanos y Calidad, Américo Puente Berenguer.

(03/18.240/02)

**Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes**

2863 *ORDEN de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueban las bases para proveer en régimen de turno restringido y libre el puesto funcional de “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero”.*

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto funcional. Habiéndose aprobado por la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo la catalogación del puesto funcional denominado “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” y ante la necesidad de proveer el mismo con carácter definitivo, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Gerencia

HA DISPUESTO**Primero**

Aprobar las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido y libre el puesto funcional número 50094 “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero”.

Segundo

Convocar proceso selectivo para cubrir el puesto mencionado, que se encuentra afecto al Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, y clasificado como de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA**Primera***Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido y libre, del puesto funcional con las características y requisitos mínimos indicados en el Anexo I y Anexo II de las presentes bases.

1.2. Toda vez que se trata de un puesto funcional, su régimen de desempeño se acomodará a lo prevenido en los artículos 18 y 39 del Convenio Colectivo vigente. En consecuencia, la persona que acceda al puesto convocado en turno restringido percibirá, en concepto de complemento funcional, la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a la de su categoría profesional o, en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, pudiendo el trabajador seleccionado ser removido del mismo con carácter discrecional en los términos indicados en el apartado 3.1 del artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

1.3. Los aspirantes en turno libre que, en virtud de la presente convocatoria, sean seleccionados para el desempeño del puesto convocado formalizarán contrato de interinidad hasta la provisión definitiva del puesto en turno interno, para lo cual deberá cele-

brarse nueva convocatoria en plazo no superior a los dos años desde la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la primera convocatoria.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

A) Turno restringido:

1. Ser trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral y en situación de servicio activo.
2. Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia profesional establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria.
3. Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo IV del vigente Convenio Colectivo.
4. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los anteriores apartados 1 y 2 en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado 3 deberá cumplirse con anterioridad a la propuesta que el Órgano competente efectúe declarando seleccionado al aspirante.

B) Turno libre:

1. Poseer nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado, a efectos laborales, atribuyan iguales derechos.
2. Tener cumplidos dieciséis años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
3. No padecer enfermedad ni estar afecto por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
5. Poseer los requisitos mínimos que se señalan en el Anexo I a estas bases de convocatoria, tanto para poder ostentar la categoría profesional de adscripción a la que se accede como para poder desempeñar el puesto funcional al que se aspira.
6. Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Tercera

Perfil profesional

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

1. Denominación: Conductor Especial Dedicación de Viceconsejero.
2. Misión: Realización de rutas y desplazamientos que se le encarguen directamente por el Viceconsejero, siendo totalmente autónomo en el mantenimiento, conservación y entretenimiento de los vehículos automóviles a su cargo.
3. Funciones básicas:
 - Manejo y conducción de vehículos automóviles del Viceconsejero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
 - Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de forma que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.
 - Reparación, tanto en ruta como en taller, de las averías más elementales producidas en los vehículos automóviles.

Cuarta

Sistema de selección

Será facultad del órgano administrativo competente la elección del candidato más idóneo de entre los que reúnan los requisitos

mínimos exigidos en el Anexo I de estas bases de convocatoria, con el orden de prelación establecido en la Base Octava.

Quinta

Categoría "a extinguir"

Los trabajadores de la Comunidad de Madrid que en turno restringido aspiren a ocupar el puesto que se convoca, en el supuesto de ostentar categoría profesional declarada "a extinguir" en el Anexo V del Convenio Colectivo, deberán acreditar haber solicitado la integración en alguna de las categorías profesionales comprendidas en el Anexo IV del Convenio Colectivo.

Sexta

Adscripción provisional

6.1. El trabajador que se encuentre adscrito provisionalmente al puesto objeto de provisión de la presente convocatoria, cuando su relación jurídico laboral sea de carácter indefinida y reúna los requisitos para acceder al mismo, tendrá la obligación de participar en el proceso selectivo.

6.2. En el supuesto de que no le sea adjudicado el puesto solicitado tendrá derecho a ocupar a su elección cualquier vacante correspondiente a su categoría profesional no reservada legalmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de no existir vacantes quedará a disposición del Secretario General Técnico de su Consejería hasta tanto ésta se produzca.

Séptima

Instancias y admisión de candidatos

7.1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en los Registros Generales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, situados en la calle de Maudes, número 17, calle Orense, número 60, de esta capital, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, según modelos Anexo III (turno restringido) y Anexo IV (turno libre) de la presente convocatoria.

7.2. Junto a la instancia, los aspirantes deberán aportar copia compulsada de los documentos que acrediten poseer los requisitos mínimos, en los términos señalados en el Anexo I de estas bases de convocatoria.

7.3. Los trabajadores de la Comunidad de Madrid que participen por el turno restringido deberán aportar certificado expedido por el responsable del Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde presten sus servicios, acreditando la condición de trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo, según modelo que se acompaña a estas bases como Anexo V.

7.4. Para los aspirantes en turno libre la documentación acreditativa de la experiencia profesional solicitada como requisito mínimo consistirá en copia compulsada del contrato de trabajo y certificado de la actividad profesional llevada a cabo. Asimismo, salvo que la actividad se haya desarrollado en centro de trabajo sujeto al ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, se deberá aportar certificación de cotizaciones a la Seguridad Social en la que conste expresamente los períodos trabajados y grupo de tarifa.

7.5. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen los requisitos mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

7.6. Expirado el plazo de presentación de instancias, y mediante Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de inadmisión de estos últimos.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación, por el sistema señalado anteriormente, de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Octava

Adjudicación de los puestos

8.1. Conforme al sistema establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria, el órgano administrativo competente elegirá, en su caso, al candidato más idóneo de entre los aspirantes en turno restringido, proponiendo a través de la Secretaría General Técnica al Director General de la Función Pública, el candidato seleccionado o la declaración de desierto en turno restringido, procediéndose a continuación al examen de los candidatos en turno libre y proponiéndose al candidato que corresponda.

8.2. A la vista de la propuesta efectuada por el órgano administrativo competente, el Director General de la Función Pública procederá a adjudicar el puesto objeto de provisión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8.3. Si el seleccionado lo hubiera sido de entre los aspirantes en turno restringido, el correspondiente Centro o Unidad de destino formalizará en el contrato de trabajo la oportuna diligencia. En todo caso deberá quedar constancia del consentimiento del trabajador en cuanto a las nuevas condiciones laborales a que haya lugar.

8.4. Si el seleccionado proviniera de entre los aspirantes en turno libre, con carácter previo a la adjudicación del puesto, el candidato seleccionado deberá presentar, en el plazo de diez días

naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiese publicado su selección:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, con el original para su compulsión.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El Centro o Unidad de destino formalizará el correspondiente contrato de trabajo, dando debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 20 de abril, en cuanto a declaración de actividades en el sector público.

8.5. En el caso de coincidir en el tiempo las convocatorias de dos o más Consejerías u Organismos, así como previsiblemente la finalización del proceso de selección en relación con las mismas, con el fin de que evitar que le fueran adjudicados a un mismo trabajador solicitante dos o más puestos de trabajo pertenecientes a diferentes Consejerías u Organismos, los órganos administrativos responsables citarán al trabajador seleccionado para que opte por alguno de los puestos.

8.6. El régimen jurídico del desempeño de los puestos convocados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

Novena

Los actos que se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de julio de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, PD (Orden de 24 de julio de 1995), el Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

ANEXO I

REQUISITOS MÍNIMOS

N.º pto.	Denominación	Titulación	Exper.	Destino	Localidad	Retribución
50094	Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero	Bachiller Elemental, FP I, Graduado Escolar o equivalente	(1)	Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Calle Maudes, 17, Madrid	Nivel 3 Retributivo de Puestos Funcionales. 23.277,94 euros

(1) Experiencia profesional en:

- Manejo y conducción de vehículos automóviles de Alto Cargo o especial confianza: Dos años.
- Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles oficiales: Dos años.
- Reparación, tanto en ruta como en taller, de las averías más elementales producidas en los vehículos automóviles: Dos años.

ANEXO II

TURNO RESTRINGIDO

N.º pto.	Denominación del puesto	Categoría profesional de adscripción
50094	Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero	Conductor

ANEXO III

D/D.^a, con DNI,
 con domicilio en, calle, n.º,
 código postal, teléfono, trabajador perteneciente a la Comunidad de Madrid con
 relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo, con categoría profesional de
, que presta sus servicios en
 Consejería de

EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir al proceso selectivo de provisión del puesto funcional número 50094, denominado “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” convocado mediante Orden de, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), y en su virtud,

SOLICITA

Que, previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia a la provisión del puesto funcional.

Madrid, a de de 2002

Fdo.:

ANEXO IV

D/D.^a, con DNI,
con domicilio en, calle, n.º,
código postal, teléfono,

EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir al proceso selectivo de provisión del puesto funcional número 50094, denominado "Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero" convocado mediante Orden de, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en régimen de turno libre y en su virtud,

SOLICITA

Que, previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia a la provisión del puesto funcional.

Madrid, a de de 2002

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANEXO V

D., responsable del Servicio de Personal de la Consejería de

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, se desprende:

- 1.º Que el trabajador de la Comunidad de Madrid D/D.^a, perteneciente a la Consejería de, afecto al Convenio Colectivo para el Personal Laboral, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, a esta fecha se encuentra en situación de servicio activo.
- 2.º Que tiene acreditada actualmente la categoría profesional de
- 3.º Que en la actualidad desempeña el siguiente puesto de trabajo, con las características que asimismo se consignan.

N.º pto.	Categoría	Nivel	Área	Grupo

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en la convocatoria del puesto funcional número 50094, denominado "Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero", efectuada por Orden de, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha

Madrid, a de de 2002

Fdo.:

Cargo:

(03/17.562/02)

Consejería de Educación

2864 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales y de omisión en la Resolución de 3 de junio de 2002, por la que se resolvía con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución de 24 de octubre de 2001.*

Por Resolución de 3 de junio de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre).

Detectados errores materiales y omisiones en la citada Resolución de 3 de junio de 2002,

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Corregirla y completarla en el siguiente sentido.

Primero

Incluir a doña Josefina Martín Flórez, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física, en la relación de profesores con destino provisional para el curso 2002/2003, con una puntuación de 20,75 puntos y año de oposición 96, que por un error material en el apartado de participación en el concurso de traslados no figura en el mismo.

Segundo

Rectificar los errores materiales detectados de los profesores que se relacionan a continuación:

Doña Ana Cristina Robles Uriol, DNI número 25.438.468, donde dice: "año de oposición 1999", debe decir: "año de oposición 1996".

Don José Alberto de la Rosa Rodríguez, DNI número 50.294.483, donde dice: "año de oposición 1994", debe decir: "año de oposición 1993".

Doña Luisa Esbrí López, DNI número 51.445.801, donde dice: "año de oposición 1994", debe decir: "año de oposición 1991".

Tercero

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de julio de 2002.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/17.818/02)

Consejería de Educación

2865 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2002, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncian, de acuerdo con la Resolución de 16 de marzo de 2002, por las que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, las fechas de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados, así como el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso.*

La Resolución de 16 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 18), por las que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, establece en sus apartados 8.3.6 y 19.2 que, por las Comisiones de Selección se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y en la Oficina de Atención al Ciudadano, las listas de los aspirantes seleccionados confeccionadas en la forma prevista en el apartado 8.3.5, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3.6 y 19.2 de la citada Resolución de convocatoria,

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Ordenar la exposición, a partir del día 25 de julio en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Direcciones de Área Territorial de las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 3 de junio de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.

Contra las puntuaciones indicadas en las citadas listas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo

Ordenar la exposición a partir del día 25 de julio, en las Direcciones del Área Territorial y en el Servicio de Información de la Consejería de Educación de las listas de los aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación total que han obtenido.

Tercero

Contra las listas a las que alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto

Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación que les corresponda de las aludidas en la base 9 de la Resolución de convocatoria. Aquellos aspirantes que en dicho plazo no hayan presentado los documentos enumerados en la base 9 de la referida convocatoria o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma Resolución, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera.

La calificación de "apto" de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la precitada Resolución de convocatoria.

Quinto

A partir del día 24 de julio, en la Dirección de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano y en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano se publicarán la fecha, hora y lugar en que se celebrarán los actos públicos para la elección del centro en el que, con carácter provisional, realizarán la fase de prácticas. Estos aspirantes están obligados, de acuerdo con el apartado 10.3 de la citada Resolución de convocatoria, a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

Sexto

Por la Dirección General de Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Madrid, a 17 de julio de 2002.—El Director General, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/18.131/02)

Consejería de Medio Ambiente

2866 *ORDEN 1679/2002, de 11 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria para cobertura interina de un puesto de trabajo vacante en esta Consejería efectuada mediante Orden 1301/2002, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2002).*

Convocado por Orden 1301/2002, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2002), para su cobertura interina, el puesto de trabajo número 35570 adscrito a esta Consejería.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en las bases de convocatoria.

Vista la propuesta del Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid.

Se declara seleccionado para el puesto de trabajo convocado el aspirante que se expresa en el Anexo.

El interesado recibirá la oportuna notificación de nombramiento con el fin de efectuar la correspondiente toma de posesión.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 2002.—El Consejero de Medio Ambiente, PD (Orden 1387/2001, de 7 de mayo), la Secretaria General Técnica, María Pascual Medrano.

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Puesto adjudicado

Secretaria General Técnica. Servicio Régimen Interior y Apoyo Técnico.

Puesto de trabajo: 35570.

Denominación: Responsable Técnico.

Grupo: B.

NCD: 22.

C. específico: 6.530,64.

Adjudicatario

Cód. Identificación: 50457597-J.

Apellidos y nombre: Bravo Hueso, María Teresa.

(03/17.681/02)

Consejería de Servicios Sociales

2867 *ORDEN 722/2002, de 22 de julio, de la Consejera de Servicios Sociales, por la que se designa suplente por ausencia de la Directora General del Mayor y Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, de la Directora General de Servicios Sociales, del Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia y de la Directora de la Agencia Madrileña para la tutela de adultos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Designar a don Francisco Panadero Cudero, Secretario General Técnico de la Consejería de Servicios Sociales, suplente por ausencia de la Directora General del Mayor y Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, durante el período comprendido entre los días 6 de agosto al 6 de septiembre, ambos inclusive; de la Directora General de Servicios Sociales, durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, ambos inclusive; el Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, durante los días 1 al 31 de agosto, ambos inclusive; de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, durante el período comprendido entre los días 1 al 31 de agosto, ambos inclusive y de la Directora de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, entre los días 1 y 31 de agosto, ambos inclusive.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 2002.

La Consejera de Servicios Sociales,
PILAR MARTÍNEZ

(03/18.347/02)

Universidad Rey Juan Carlos

2868 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2002, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso docente (238/7/CEU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 238/7/CEU de cuerpo docente universitario, convocado por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2001 ("Boletín Oficial del Estado" del día 22), tal y como se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, a 3 de junio de 2002.—El Rector, Enrique Otero Huerta.

ANEXO**CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA**

**Clase de convocatoria: Concurso de méritos
Plaza 238/7/CEU**

Área de conocimiento: "Historia e Instituciones Económicas"

Comisión titular:

Presidente: Don Victoriano Martín Martín, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Tomás Martínez Vara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña Montserrat Gárate, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Doña María Castiella Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.º: Don Santiago de Luxán Meléndez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eloy Fernández Clemente, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Pedro María Velarde Revilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Don José Morilla Ortiz, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 2.º: Don José María Fernández del Pozo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal 3.º: Doña Margarita Vila López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

(02/8.527/02)

Universidad Rey Juan Carlos

2869 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2002, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don Jaime Vegas Torres Catedrático de Universidad (230/48/CU).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad Rey Juan Carlos; el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de septiembre de 2001 ("Boletín Oficial del Estado" del día 24) para la provisión de la plaza 230/48/CU de Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Derecho Procesal", y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

HE RESUELTO

Nombrar a don Jaime Vegas Torres, con documento nacional de identidad número 3822297-L, Catedrático de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento "Derecho Procesal", adscrito al Departamento de Derecho Público.

Móstoles, a 5 de junio de 2002.—El Rector, Enrique Otero Huerta.

(02/8.522/02)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

2870 *RESOLUCIÓN 52/2002, de 11 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2001, para el personal de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Presidencia.*

Finalizado el plazo de reclamaciones previsto en la Resolución de 24 de junio de 2002, de esta Secretaría General Técnica, y en uso de las competencias que me atribuye la Base Séptima, de las aprobadas mediante Orden de 11 de marzo de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril),

RESUELVO

Primero

Elevar a definitiva la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión para la concesión de prestaciones asistenciales al personal adscrito a la Consejería de Presidencia correspondiente a la convocatoria del año 2001.

Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de los puntos concedidos, cuantías, conceptos objeto de la prestación y causas de exclusión, en su caso, quedará expuesta en los tablones de anuncios de la Oficina de Atención al Ciudadano (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), así como en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo adscritos a esta Consejería.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante el Consejero de Presidencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 2002.—La Secretaría General Técnica, PDF (Resolución 62/2001, de 1 de octubre), la Jefa del Servicio de Personal, Margarita Martín García.

(03/17.485/02)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

2871 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2002, del Director General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de admitidos y excluidos para la concesión de ayuda a disminuidos, beneficiarios de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para 2001.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 18 de febrero de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas por la que se convoca la concesión de ayuda a disminuidos, beneficiarios de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2001, una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de dicha ayuda mediante Resolución de 20 de mayo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de junio de 2002), esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar las relaciones definitivas de solicitantes admitidos y excluidos, que figuran como Anexo I a la presente Resolución y se expondrán en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3) y en los tablones de anuncios de los Registros de todas las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Segundo

Contra la presente Resolución el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El personal funcionario podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el propio Director General de la Función Pública o ante el Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 5 de junio de 2002.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

SOLICITUDES DE AYUDA A DISMINUIDOS AÑO 2001. EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CONSEJERÍA DE HACIENDA		
ALONSO ORTEGA, ILDEFONSO	1.058.295-L	M, O
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
CALVO SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	7.799.178	G, H, I, L
CILLERUELO MOYA, VICTORIANO	393.581-M	O
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ANGELES	51.697.042	O
SÁNCHEZ PEIROTEN, JUAN FRANCISCO	2.502.470	E, O
CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
PEREZ SAMPER, SALVADOR	396.283-Q	D, I
I.V.I.M.A.		
MAESTRE ROMERO, JUAN CARLOS	51.602.487	O, P
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		
ALBARRAN PALOMO, ESPERANZA	4.157.809	E, H, I, K, M
BERNABÉ MARTÍNEZ, PALOMA	1.085.254-E	B
BRAZO VELASCO, M ^a ANGELES	653.341-A	O
JUAN LLAMAZARES, BEGOÑA	71.414.329-L	H
ORTIZ ALVARO, SATURNINO	72.864.928	C, D, E, G, H, I, J, K
SOBOLA NUÑEZ, FERNANDO	1.486.086	K, M
TAMAYO LÓPEZ, JOSEFA	7.796.528	O
DIRECCION GRAL RR.HH. EDUCACIÓN		
ADAN FERNANDEZ, MANUELA	50.279.094-I	O
BERMÚDEZ RUIZ, ESTRELLA	4.165.057-X	C, E, F, G, H, I, K
CHINARRO VADILLO, VICENTA	6.189.492	B
DÁVILA DE JOSE, PEDRO	5.382.081	E, I, M
DEL SAZ-OROZCO GAREDO-ARGÜELLES, MARTA PILAR	50.301.571	E, H, I, K
ESCOBAR ALBORS, ROSARIO TERESA	50.265.927-W	B
GARCIA LÓPEZ, SANTOS	4.499.527-C	E, H, I, K, M
GONZÁLEZ QUINTAS, ANTONIO	34.577.144	B
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M ^a FUENCISLA	2.085.705-L	D, E, K
REGEL CHACÓN, M ^a DEL PILAR	8.951.655	G, K
SAIZ LÓPEZ, JOSE IGNACIO	51.624.881-R	B
SILLERO FRANCO, ROSARIO	75.381.840-F	B
VICENTE MARTÍN, ARACELI	50.413.749-A	D, G, I, K
I.M.D.E.R.		
FERNÁNDEZ ALEGRE, M ^a DEL MAR	7.472.544	I
CONSEJERÍA DE SANIDAD		
EXPÓSITO GARCÍA, NATIVIDAD	50.424.498	O
HOSPITAL GRAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"		
ANGOSTO LÓPEZ, MERCEDES	51.697.693-H	E, K, L, M, O
CABALLERO HERNÁNDEZ, ASUNCIÓN	50.139.059	C, G, K, Q
CHINCHILLA PEINADO, DOLORES	5.603.347	O
GARCÍA NUÑEZ, CARMEN	1.394.780	O
HERVÍAS SANZ, MÓNICA	2.878.968-N	O
LÓPEZ COQUE, MARÍA NIEVES	71.608.326-B	H, I, O
LOZANO TERUEL, LUISA	285.696	G, I, L
MARTÍNEZ ANAYA, MARÍA SOCORRO	50.150.991	E, N
MUJÁN GARCÍA, AMALIA	1.101.785-Q	J, L
MONTESINOS ZORRILLA, TRINIDAD	26.176.222-Z	M, L
ORGÁZ, ROMÁN, M ^a ANGELES	50.929.409-A	O
RINCÓN GONZÁLEZ, JULIA	6.528.428-O	E, M
SÁNCHEZ BOLDUA, MARIANA	52.096.506	O
SORIA CORTES, CECILIA	50.799.091	I, J, N
TADEO SÁNCHEZ, FRANCISCA	75.975.607	E, H, J, O, P
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
ARROYO LORENZO, JULIO ANTONIO	13.107.975	A
ARAUJO CALVO, EULALIA	50.033.456-S	A
BERNAL FEITO, PALOMA	50.725.709	E, K, M
CÁCERES GONZÁLEZ, ANDRÉS	7.758.104-C	L, Q
MUGUERZA ABENGOCHEA, M ^a ANGELES	225.614	R
ROMERO LORENZO, ROSA	70.710.396	O
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES		
FRAILE GONZÁLEZ, AZUCENA	50.038.171	B, C, E, G, I
I.M.M.F.		
DE MIGUEL Y DE CÁRDENAS, MAGDALENA	50.273.450-G	O
MENDEZ MARTÍN, RAQUEL	52.095.530	K
VILAR CABRERAS, M ^a MILAGROS	5.275.735-R	L
SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL		
ALCALÁ GARCÍA, MANUELA	1.389.863-L	O
ALDARÍAS MARTÍNEZ, M ^a DOLORES	75.043.303	K
BRAVO BRAVO, RICARDO	649.626	E, I
CALVO MEDINA, M ^a ANGELES	50.700.561	O
DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, ALICIA	70.022.266-P	G, K, L
EYMAR CASADO, M ^a TERESA	695.459-P	O
HERNÁNDEZ HARO, CONCEPCIÓN	7.802.424	L, O

NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
LEPE MEDRANO, MIGUEL ARCANGEL	75.515.127-D	K, M, N, O
MAROTO GARCÍA, GUADALUPE	70.032.074-H	K, M, P, S
MARTÍN ESTEBAN, JUAN CARLOS	50.046.014	E, L, M
MARTÍNEZ TOBARUELA, MANUEL	397.965-L	O
MATO NORIEGA, JULIA	2.850.164-G	L, M, P
RUIZ ALONSO, CONCEPCIÓN	1.111.778	E, K, M
RUIZ BARRIONUEVO, VICTORIA EUGENIA	1.118.399-R	C, D, E
TISCAR NAVARRO, ROSA MARIA	1.909.773-Z	K, M
VILLARREAL VILLA, AZUCENA	7.481.869-S	E, J, O, T
CONSEJERÍA DE TRABAJO		
GONZÁLEZ CUENCA, FRANCISCA DE ASIS	75.591.499	Q
DEPORTE Y MONTAÑA S.A.		
ENRIQUEZ CLEMENTE, FRANCISCO	50.714.075-H	K, L, N, O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A: No constar la fecha de presentación de la solicitud o no haberla presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- B: Personal no incluido dentro del ámbito de aplicación de esta convocatoria.
- C: No aportar fotocopia compulsada completa del libro de familia.
- D: No aportar fotocopia compulsada de la declaración de minusvalía del IMSERSO u Órgano competente de la Comunidad de Madrid o estar emitido para un período de tiempo no comprendido dentro del año 2001.
- E: No presentar certificado de la empresa donde presta sus servicios en el que se acredite la no percepción de ayuda por tal concepto o, en su caso, la cuantía que se percibe (se refiere al cónyuge o conviviente del solicitante).
- F: No presentar certificado de convivencia.
- G: No aportar certificado con la cuantía y desglose de las ayudas recibidas de cualquier Organismo Público.
- H: No aportar certificado de la Unidad de Personal relativo a la ayuda por cuidado de hijos.
- I: No aportar certificado de la Unidad de Personal relativo a los servicios prestados durante el año 2001.
- J: No aportar certificado médico que acredite la conveniencia de realizar actividades lúdicas, recreativas, deportivas y extraescolares.
- K: No aportar facturas originales (se aportan, en su lugar, recibos, certificaciones u otros documentos de similar naturaleza).
- L: Solicitar la ayuda para gastos no comprendidos dentro de la presente convocatoria u ocasionados fuera del período que cubre la misma (año 2001).
- M: No declarar prestaciones por hijo a cargo.
- N: Gastos asumidos sólo parcialmente.
- O: Prestaciones percibidas superiores a gastos justificados.
- P: No aportar declaración jurada relativa a la modalidad de transporte que le hubiere correspondido y el número de meses de utilización.
- Q: Gastos incluidos en el ámbito de aplicación de la ayuda por ascendientes.
- R: Gastos incluidos total o parcialmente en el ámbito de aplicación de las prestaciones asistenciales.
- S: Gastos incluidos total o parcialmente en el ámbito de aplicación de la ayuda de estudios.
- T: Gastos producidos fuera del período de servicio activo o de contratación o nombramiento.

SOLICITUDES DE AYUDA A DISMINUIDOS AÑO 2001. ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADM. PÚBLICAS	
DELGADO SAN SEGUNDO, M ^a MERCEDES	50.805.240-B
I.M.A.P	
BUENDIA MUÑOZ, CAROLINA	4.531.881-F
ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
PALMA MARIÑO, CRISTINA	5.368.054

NOMBRE	D.N.I.
I.M.I.A.	
SOLIS LOZANO, FRANCISCO JAVIER	50.087.228-J
C.OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	
DE LUXAN Y GARCIA DE DIEGO, FRANCISCO	1.623.491-J
SÁNCHEZ PIERNAGORDA, ISABEL	50.039.738-H
I.V.I.M.A.	
GOMEZ ARROYO, SERAFIN	50.799.267
TENA OTERO, PEDRO	8.394.299-N
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
CORRALIZA RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	79.262.170
LOPEZ FERNANDEZ, Mª BELEN	5.267.110-H
MEDINA DEL RIO, BEGOÑA	51.353.659-H
MORENO FERNANDEZ, AMPARO	13.077.145
DIRECCIÓN GRAL DE RR.HH. -EDUCACIÓN -	
BENITEZ ARANDA, ROSARIO	50.070.412-X
CABELLO HUMANES, JULIA	977.045
CARRALON FLOREZ, Mª LOURDES	5.240.915-C
GARCIA CALERO, EUGENIA	51.642.258-J
GONZALEZ VICENTE, JUANA PILAR	50.945.910
MARTIN IZQUIERDO, ANA ISABEL	51.880.058-Q
SILVA ROMERO, Mª LINA	2.199.738-H
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
CABRERO MORENO, MARIAM	51.630.278-Q
HERNANZ PÉREZ, ENRIQUE	70.031.204-E
CONSEJERÍA DE SANIDAD	
BARDON IGLESIAS, ROCIO	50.303.731-V
SANCHEZ MORENO, MARIA JESUS	2.195.804-V
SANTOS REDONDO, VICTORIA	5.372.238-J
HOSPITAL GRAL UNIVER. "GREGORIO MARAÑÓN"	
BENEYTO CRUZ, ROSARIO	1.812.254-S
BORRAS CONEJERO, MERCEDES	29.162.584-X
DEL AMO PARDO, Mª SOLEDAD	17.828.143-S
GARCIA DE LA TORRE RIESCO, CARMEN	4.136.560-X
IZQUIERDO RODRIGUEZ, CLARISA MARÍA	5.386.771
MARTINEZ LUEGOS, MONSERRAT	51.671.180-R
MATEO GALLEGO, GLORIA	758.533-Q
OLIVIA MUÑOZ, BASILIA	4.107.835
SALADO ALES, CARMEN	51.346.145-W
SANCHEZ DE LA BLANCA, CATALINA	6.174.453-B
SANZ DE LA VEGA, SOLEDAD	1.800.683-J
SOLANA GONZALEZ, MATILDE	1.170.471
YAGÜES SOTOCA, JULIA	50.947.451-J
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	
CASTRO GONZÁLEZ, Mª REYES	8.100.592
ESCALONA GALLEGO, DOLORES	5.885.288-W
ESTEVEZ DE LA MORENA, JOSÉ	1.476.340
HIDALGO ROMO, ISABEL	2.854.748-B
MARTIN HERREROS, Mª DEL VALLE	50.003.383-A
PÉREZ MARTINEZ, JOSE LUIS	50.710.250-B
SAN JOSE PAGANOS, PALOMA	673.862
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES	
INFANTE ORTEGA, ROSARIO	16.542.722
JIMÉNEZ GOMEZ, JUAN MANUEL	5.585.208-A
PALACIOS BÁDENAS, JOAQUIN	51.601.819-P

NOMBRE	D.N.I.
I.M.M.F.	
LÓPEZ MARTIN, ROSARIO	11.724.527-R
SÁNCHEZ RODRIGUEZ, Mª MAR	50.841.160-M
SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	
ALMARZA BLAZQUEZ, Mª ANGELES	51.900.140-L
ARROYO GARCIA, Mª ENGRACIA	2.858.548-Q
CAPELLAN JORGE, Mª LUISA	16.530.982-P
CUESTA PORTERO, ANA MARÍA	50.949.032-F
HUELVES LÓPEZ, Mª ANGELES	653.259-I
MOLINER ROBRED, Mª ANGELES	13.090.132
ORTEGA NUÑO, ASUNCIÓN	70.003.081-M
REDONDO REDONDO, SAGRARIO	2.087.257-F
SANCHEZ ROMERO, Mª LUISA	51.919.413-H
CONSEJERIA DE TRABAJO	
DONDARZA HERVÁS, PABLO	5.596.366
HACES MÉNDEZ, FRANCISCO MARIANO	1.098.937-C
PERDIGUERO SANCHE, PILAR	51.594.647-N

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Presidencia	Calle Carretas, número 3.
Hacienda	Calle Alcalá, número 1.
Justicia y Administraciones Públicas	Gran Vía, número 18.
Economía e Innovación Tecnológica	Calle Príncipe de Vergara, número 132.
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Calle Maudes, número 17.
Educación	Gran Vía, número 3.
Medio Ambiente	Calle Princesa, número 3.
Sanidad	Calle O'Donnell, número 50.
Las Artes	Plaza de España, número 8.
Servicios Sociales	Calle Alcalá, número 63.
Trabajo	Calle Santa Hortensia, número 30.

(03/17.484/02)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

2872 *ORDEN 4543/2002, de 16 de julio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se cesan y nombran vocales del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, en representación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.*

El Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, regulado mediante Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, es un órgano consultivo, asesor y de participación, adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

De conformidad con el artículo 6 del mencionado Decreto, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y en uso de mis atribuciones

DISPONGO

Primero

Cesar como vocal titular miembro del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid en representación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a don Román González Valderey y como vocal suplente miembro del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid en representación de la

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a don Francisco Sánchez González, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo

Designar como vocal titular miembro del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid en representación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a doña Alicia Rubio Fernández y como vocal suplente miembro del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid en representación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a don Román González Valderey.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 2002.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

(03/17.815/02)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

2873 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación provisional y definitiva del Plan Parcial de Ordenación denominado "Parque empresarial de la Carpetania", correspondiente al PAU-4 "La Carpetania", el cual, a su vez, desarrolla la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe en dicho ámbito, promovido por "Arpegio, Sociedad Anónima" (Ac. 202/02).*

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, correspondiente al día 15 de julio de 2002, páginas 29 y 32, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 166, segunda columna, en el apartado II, en el cuadro del punto 3,

Donde dice: "Zonas verdes 93.480 m²s".

Debe decir: "Zonas verdes 93.840 m²s".

(03/17.816/02)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

2874 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo relativo a la corrección de errores materiales detectados en el Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 5, "Las Nieves" (Ac. 188/2002).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2002, examinó el expediente relativo a la corrección de errores materiales detectados en el Acuerdo 104/2002, adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 23 de abril de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 5, "Las Nieves".

En virtud del contenido de los informes evacuados por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y demás obrantes en el expediente, y de conformidad con la propuesta formulado por dicha Dirección General, que se elevó a su con-

sideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptó acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2002, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 5, "Las Nieves" (Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con fecha de 22 de mayo de 2002).

II. En el texto del citado acuerdo se han detectado dos errores materiales, a saber:

- El primero de los errores se advierte en el apartado I de su parte expositiva que, al hacer la relación de los antecedentes, se indica "1.º El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión celebrada del día 17 de octubre...", debiendo entenderse la referencia hecha al Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- El segundo de los errores, que procede del texto del informe técnico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 15 de abril de 2002, es el relativo al número máximo de viviendas. En el apartado II de la parte expositiva del citado acuerdo, al transcribir las condiciones básicas que para el desarrollo del ámbito se recogen en la Ficha Normativa, se indica que el número máximo de viviendas será de 648, cuando en el expediente aparecen 57 viviendas.

Según consta en los informes técnico y jurídico evacuados por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, en fechas 12 y 14 de junio de 2002, respectivamente, esta cifra errónea, 648, coincide exactamente con la superficie que tiene asignada la zona verde pública.

Esta coincidencia induce a pensar que se ha producido un error de transcripción, lo que además queda asegurado por los siguientes motivos:

1.º) El número de viviendas no era objeto de la Modificación Puntual, sino que esta se limitaba a "corregir la Clave de Ordenanza en el Plano 2a, asignando al ámbito la Clave 2-Manzana Cerrada, tal como se recoge en la ficha normativa, y cambiar la localización de la zona verde, lo que afecta a los Planos P-2a Calificación y Regulación del Suelo, P-4.a2 Alineaciones y Red Viaria, P-5 Estructura Urbana, P-6 Sistemas Generales y Locales", consecuentemente con ello el número máximo de viviendas de la Unidad de Ejecución no variaba, manteniéndose las que constan en las Fichas de la Unidad de Ejecución de las Normas Subsidiarias.

2.º) Por otro lado, dada la superficie del ámbito, el aprovechamiento global y los parámetros de la Ordenanza aplicables, es materialmente imposible, que puedan obtenerse 648 viviendas, dado que la superficie de dichas viviendas sería de 8,79 m², ello sin contar con los elementos de acceso y comunicación precisos para dar servicio a las mismas, lo que daría como resultado una superficie aún menor, y consecuentemente queda demostrada la existencia del error.

III. Por lo expuesto, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "... las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Cabe añadir que, cuando se trata de rectificar errores, el acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya única finalidad es eliminar los errores de transcripción o simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equívoco.

Este carácter estrictamente material y en absoluto jurídico de la rectificación, justifica que para llevarla a cabo no se requiera sujetarse a solemnidad ni límite temporal alguno, de ahí que por esta vía no pueden alcanzarse verdaderas rectificaciones de concepto.

Habiendo sido la Comisión de Urbanismo de Madrid el órgano que adoptó el acuerdo de referencia, corresponde a dicha Comisión la competencia para proceder a la rectificación de los errores materiales detectados en el mismo.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid

ACORDO

Primero

Rectificar los errores materiales detectados en el Acuerdo 104/2002, adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 23 de abril de 2002, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 5, "Las Nieves", debiendo reflejarse como número de viviendas, 57, en lugar de las 648 que por error se hicieron constar en este ámbito, y como órgano que aprobó inicialmente la Modificación Puntual, el Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en lugar del Pleno del municipio de El Escorial, que es el que se indicó por error.

Segundo

Publicar y notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Secretario General Técnico, se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 11 de julio de 2002.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/17.504/02)

Consejería de Educación

2875 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden 6160/2001, de 18 de diciembre, de modificación de la autorización de los centros docentes privados "La Inmaculada Concepción", de San Lorenzo de El Escorial.*

Advertida errata en la inserción de la Orden 6160/2001, de 18 de diciembre, de modificación de la autorización de los centros docentes de Educación Infantil y de Educación Primaria denominados "La Inmaculada Concepción", de San Lorenzo de El Escorial, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 18, de 22 de enero de 2002, página 32, se procede a su rectificación.

Donde dice: "Titular: Residencia de Personas Mayores Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza", debe decir: "Titular: Religiosas Madres Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza".

(03/17.981/02)

Consejería de Educación

2876 *ORDEN 3032/2002, de 27 de junio, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios menores de 10.000 habitantes, carentes de instalaciones municipales o de medios técnicos adecuados para la impartición de cursillos de aprendizaje de la natación.*

La promoción regional del deporte constituye una de las competencias que estatutariamente tiene atribuidas la Comunidad de Madrid y es, a su vez, una de las obligaciones que se derivan de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que establece una serie de disposiciones orientadas a esta finalidad.

En el ejercicio de estas competencias, uno de los objetivos básicos de la Consejería de Educación es el desarrollo de una política

de promoción físico-deportiva de ayuda y fomento de actividades deportivas.

La consecución de tales objetivos puede facilitarse a través de una actuación protagonista de los Ayuntamientos, como cauces inmediatos de participación ciudadana.

Por ello, atendiendo a la necesidad de adaptarse a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 41.d), de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, se dicta la presente Orden por la que se convoca para el año 2002 la concesión de subvenciones a municipios para la impartición de cursillos de aprendizaje de la natación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Objeto de la subvención

Las subvenciones convocadas mediante la presente Orden tienen por objeto financiar la realización de cursillos de aprendizaje de la natación, en la temporada de verano de 2002, para alumnos nacidos entre 1996 y 1986, ambos inclusive, organizados por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, carentes de instalaciones o de medios técnicos para la organización.

Los gastos por los que se podrán solicitar ayudas estarán referidos exclusivamente a los correspondientes a la organización y desarrollo de los cursillos de aprendizaje de la natación y comprenderán entre otros:

- Gastos derivados del alquiler de piscina.
- Gastos por adquisición de material.
- Gastos por transporte de los alumnos a otra localidad que disponga de piscina.
- Gastos de contratación del profesorado, que deberá reunir la titulación mínima adecuada para la impartición de los cursillos.

Los gastos de este personal adscrito al cumplimiento del programa solo podrá ser objeto de subvención cuando corresponda a retribuciones devengadas por el exclusivo desarrollo de la actividad.

- Gastos de cobertura de riesgos de los participantes.
- En el supuesto de que el municipio solicitante disponga de instalaciones adecuadas, sólo serán objeto de subvención los gastos correspondientes a la adquisición del material imprescindible para el desarrollo de los cursillos, los relativos a la contratación del profesorado y los de cobertura de riesgos de los participantes.

En este último caso podrán solicitar ayuda para gastos de transportes de los participantes en los cursillos de la natación cuando la piscina se encuentre fuera del casco urbano y a distancia superior a 2.500 metros.

Segunda

Beneficiarios

Podrán solicitar las subvenciones que se convocan por la presente Orden los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con menos de 10.000 habitantes, o sus entes municipales con personalidad jurídica independiente y que tengan asumidas competencias en materia deportiva, así como agrupaciones de estos municipios, que careciendo de instalaciones y/o medios técnicos para el desarrollo de los cursillos de aprendizaje de la natación, estén interesados en realizarlos en piscinas privadas o pertenecientes a otros municipios y que no tengan deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran garantizadas. Esto se justificará mediante certificado de la Dirección General de Tributos, solicitado de oficio por la Dirección General de Deporte.

Tercera

Forma de concesión

La forma de concesión será por concurrencia no competitiva.

Cuarta

Dotación presupuestaria y criterios de concesión y evaluación de las ayudas

- A) A los fines señalados en esta convocatoria se destina un crédito de 63.107 euros, con cargo a la Partida 46390, Programa 526, del vigente presupuesto de gastos, este importe podrá verse incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria.
- B) Los criterios de concesión de estas subvenciones serán:
1. A los municipios con menos de 10.000 habitantes que carezcan de instalaciones adecuadas para el desarrollo de los cursillos de aprendizaje de la natación y estén interesados en realizarlos en piscinas próximas privadas o pertenecientes a otros Ayuntamientos.
 2. A los municipios con menos de 10.000 habitantes que teniendo piscina propia e idónea para el aprendizaje de la natación, no dispongan de medios técnicos para el desarrollo de los cursillos, entendiéndose como tales el material didáctico y el profesorado necesarios para la adecuada realización de éstos.
- C) Las peticiones de los Ayuntamientos solicitantes se evaluarán previo estudio de la documentación exigida para determinar, en cada caso, el coste total de los gastos producidos en la organización y desarrollo de los cursillos, de los que se deducirán los ingresos contabilizados por los Ayuntamientos en concepto de cuotas de inscripción de los alumnos objeto de la convocatoria. La diferencia resultante se cubrirá a través del crédito de esta convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:
1. La subvención a conceder no podrá superar en ningún caso el 75 por 100 de los gastos, una vez deducidos los ingresos por cuotas de inscripción.
Si el importe de las solicitudes superasen el crédito que financia esta convocatoria, se aplicará la siguiente prioridad:
En primer lugar se estimarán las correspondientes a los municipios carentes de instalaciones adecuadas, siendo el importe de las subvenciones el resultado de aplicar a todas las solicitudes admitidas igual porcentaje, que será fijado por la Comisión de Evaluación a la vista de las solicitudes y el crédito existente.
En segundo lugar se valorarán las correspondientes a los municipios que dispongan de instalaciones adecuadas, aplicándose a todos el mismo porcentaje de los gastos, quedando supeditada la fijación de este porcentaje al importe del crédito que reste, una vez atendidas las solicitudes de los Ayuntamientos del apartado anterior.
- D) De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/1990, modificado por la Ley 24/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, no se podrá obtener subvención de la Comunidad de Madrid por parte de quienes tengan deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.

Quinta

Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid y serán presentadas, en el Registro de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación, sito en la calle de Juan Esplandiú, número 1, directamente o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Pudiéndose presentar del mismo modo en cualquier registro de la Comunidad de Madrid o en los Ayuntamientos que han firmado convenio con la Comunidad a tal efecto. (Se podrá solicitar información de los mismos en el Teléfono de Información General número 012.)

Sexta

Forma y plazos para la presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de ayudas se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo de esta convocatoria e irán dirigidas al señor Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid y firmadas por el señor Alcalde o persona en quien delegue el Pleno municipal.
2. Plazo de presentación de solicitudes.
El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el viernes 6 de septiembre de 2002.
3. Documentación que deberá acompañar a la solicitud:
 - Certificación del Ayuntamiento acreditando, en su caso, que no dispone de instalación propia para el desarrollo de los cursillos.
 - Breve memoria justificativa de la actividad realizada.
 - En aquellos supuestos en que la solicitud la realice persona delegada por la Alcaldía, se deberá adjuntar Acuerdo de la Corporación en el que designe al representante.
 - Listado de los alumnos participantes con indicación del nivel alcanzado. Ordenados por año de nacimiento, género y exclusivamente de los nacidos entre 1996 y 1986.
 - Certificado del Interventor o del Secretario-Interventor con relación de los gastos derivados de la actividad, con indicación de número y fecha de las facturas, razón social, concepto y total factura, o en su defecto, fotocopia compulsada de facturas o justificantes del gasto, relacionadas y haciendo constar los mismos datos requeridos para el certificado.
 - Certificado del Interventor o del Secretario-Interventor indicando los gastos del profesorado que imparta los cursillos de los que se certificarán exclusivamente la parte correspondiente al alumnado objeto de la convocatoria. Se deberá indicar en el mismo el tiempo dedicado a estos alumnos y la parte proporcional de los gastos correspondientes.
 - Justificante de la cobertura de riesgo de los cursillistas (exclusivamente de los alumnos incluidos en la convocatoria). Cuando la cobertura de riesgos, corresponda a una póliza global, deberá aportarse escrito de la empresa aseguradora, en la que se indique expresamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado e) de la base novena, así como justificación de que la actividad específica se encuentra cubierta en la póliza general.
 - Certificado del Interventor o Secretario-Interventor con indicación de los ingresos en concepto de cuotas aportadas por los participantes y si ha existido aportación económica de cualquier índole tanto pública como privada para la financiación de esta actividad y su cuantía.
Estos dos apartados últimos, referidos exclusivamente a los alumnos objeto de la convocatoria.
4. Subsanación de defectos.
Si tras el examen de la solicitud y documentación presentadas éstas resultasen incompletas o defectuosas, la Dirección General de Deportes requerirá al Ayuntamiento solicitante, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, proceda a subsanar los defectos observados. De no hacerlo así, se le entenderá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 4 de enero.

Séptima

Órganos de instrucción y de evaluación

El órgano de instrucción del expediente será la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación.

Al objeto de someter a estudio las distintas peticiones de ayuda, se creará una Comisión de Evaluación que valorará las solicitudes y estará integrada por los siguientes miembros:

- Director General de Deportes o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Jefe del Servicio de Promoción de la Dirección General de Deportes.

- El Jefe de la Sección de Programas del Servicio de Promoción.
- Un funcionario de la Dirección General de Deportes designado por el Director General de la misma, que actuará como Secretario con voz y sin voto.

La Comisión de Evaluación constituida al efecto y previa elaboración de los informes y estudios pertinentes, para lo cual podrá recabar cuantos datos considere precisos, emitirá la correspondiente propuesta de resolución con arreglo a lo establecido en la presente Orden, que elevará al Consejero de Educación, para aprobación, si procede.

Octava

Resolución y plazos

El plazo máximo para la concesión de ayudas objeto de esta convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no obstante, si transcurrido el citado plazo no hubiese resolución expresa se entenderá denegada la concesión de la ayuda solicitada.

Novena

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios quedan obligados a:

- a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención.
- b) Acreditar ante la Dirección General de Deportes la realización de la actividad, así como que reúne todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Someterse en todo momento a las actuaciones de comprobación por parte de la Dirección General de Deportes y a la de control de la actividad económico-financiera que correspondan a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid u otros Órganos competentes y en particular a las derivadas de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 12 de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- d) Comunicar a la Dirección General de Deportes la obtención, en su caso, de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión.
- e) Contratar la cobertura de riesgos de los cursillistas con mutualidad o empresa con los mínimos señalados en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo ("Boletín Oficial del Estado" número 149, del 23 de junio de 1993).

Décima

Abono de las ayudas y justificación de las mismas

Dado que la concesión de estas ayudas se realiza previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se solicita, con la aportación documental que se relaciona en la base cuarta,

el beneficiario no deberá presentar documentación complementaria alguna justificativa de gasto.

No obstante la Entidad beneficiaria deberá acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, salvo aquellas Entidades que estén exoneradas de su presentación por estar incluidas dentro de las relacionadas en el artículo 3 de la Orden 2532/1998, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de octubre de 1998).

De oficio, la Dirección General de Deportes solicitará certificado acreditativo de que el beneficiario de la subvención no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran garantizadas. Se notificará al beneficiario cuando la citada certificación no resultase positiva.

Undécima

Modificación y revocación de las ayudas concedidas

Serán causa de la revocación de las ayudas concedidas y, en su caso, procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos contemplados en el artículo 11 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de la Comunidad de Madrid.

Cualquier alteración de los datos o condiciones facilitadas por los interesados para la tramitación de estas ayudas, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier Entidad pública o privada, nacional o internacional, deberá ser comunicada a la Dirección General de Deportes, por si pudiese dar lugar a la modificación de la ayuda otorgada.

Duodécima

Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las notificaciones y avisos relacionados con la presente convocatoria se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Deportes, calle de Juan Esplandiú, número 1, Madrid.

Decimotercera

Régimen Jurídico

La presente convocatoria queda sujeta en su integridad a las disposiciones de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y del Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la citada Ley en materia de bases reguladoras.

Decimocuarta

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

El Consejero de Educación,
CARLOS MAYOR



Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Etiqueta de Registro

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A MUNICIPIOS. MENORES DE 10.000 HABITANTES POR LA REALIZACIÓN DE CURSILLOS DE APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN, VERANO 2002

1.- DATOS DEL AYUNTAMIENTO O LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C.I.F.:

C./..... Nº: C.P.: LOCALIDAD:

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: EN CALIDAD DE:

..... D.N.I. TELÉFONO:

3.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ CERTIFICADO DEL SR. SECRETARIO MUNICIPAL HACIENDO CONSTAR LA CARENCIA DE INSTALACIONES.
- ☐ ACUERDO DEL PLENO O ENTIDAD DONDE SE APRUEBA LA SOLICITUD Y REPRESENTANTE EN SU CASO.
- ☐ CERTIFICADO DEL SR. INTERVENTOR MUNICIPAL HACIENDO CONSTAR LOS GASTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y SU DESGLOSE.
- ☐ CERTIFICADO DEL SR INTERVENTOR EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE CUOTAS DE LOS PARTICIPANTES.
- ☐ RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS CURSILLOS, CON FECHA DE NACIMIENTO Y DE LAS EDADES OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

4.- DATOS BANCARIOS

BANCO	/	SUCURSAL	/	D.C.	/	Nº CUENTA BANCARIA

5.- SOLICITUD

SOLICITA SUBVENCIÓN POR LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DEL ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, Nº DE DE DE 2002.

PARA GASTOS DE: 6 ☐ ALQUILER DE PISCINA 7 ☐ GASTOS DE PERSONAL
8 ☐ ADQUISICIÓN DE MATERIAL 9 ☐ TRANSPORTE DE PARTICIPANTES
10 ☐ COBERTURA DE RIESGOS

6.- GASTOS DE ALQUILER DE PISCINA (MUNICIPIOS CARENTES DE INSTALACIONES)

IMPORTE SOLICITADO:

7.- GASTOS DE PERSONAL (REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LOS ALUMNOS DE LAS EDADES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA)

IMPORTE SOLICITADO:

8.- GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL (EXCLUSIVAMENTE DEL MATERIAL IMPRESCINDIBLE PARA LOS CURSOS)

IMPORTE SOLICITADO:

9.- GASTOS DE TRANSPORTE (MUNICIPIOS CARENTES DE INSTALACIONES O CON PISCINA DISTANTE MAS DE 2'5 KM. DEL CASCO URBANO)

IMPORTE DE LA FACTURA:

10.- GASTOS DE COBERTURA DE RIESGOS (EXCLUSIVAMENTE DE LOS ALUMNOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA)

IMPORTE SOLICITADO:

EN....., A DE DE 2002

FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD

ILMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(03/17.432/02)

Consejería de Las Artes

2877 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Las Artes, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones, relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid.*

A instancia de la Viceconsejería de Las Artes, se ha procedido a elaborar el proyecto de disposición de carácter general correspondiente a la creación de un fichero que contiene datos de carácter personal, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid.

El artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid, dispone en su apartado quinto que, una vez elaborado el proyecto de disposición, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En cumplimiento del referido precepto y, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 4 del Decreto 269/2001, de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Las Artes,

RESUELVE

Publicar, para general conocimiento, el inicio de las fases de alegaciones referentes al expediente de elaboración de la disposición de carácter general para la creación de un fichero que contiene datos de carácter personal relativos a quienes figuren como solicitantes, autores o titulares de los derechos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual (Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), en las solicitudes presentadas ante el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, o que, habiendo sido instado en otro lugar, sea de competencia de éste en tramitación y resolución.

Dicho expediente podrá ser examinado en el Servicio de Relaciones Institucionales y Régimen Jurídico, calle de Alcalá, número 31, en Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Madrid, a 10 de julio de 2002.—La Secretaria General Técnica, Eugenia Castro Sáez.

(03/17.563/02)

Consejería de Servicios Sociales

2878 *ORDEN 691/2002, de 12 de julio, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se nombra a los Vocales que conformarán el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y se designa a la Secretaria del Consejo.*

El artículo 4 del Decreto 276/2000, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se crea el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 12 de enero de 2001), establece, en el apartado c), que el Secretario del Consejo será designado por el Presidente entre los empleados

públicos de la Dirección General de Servicios Sociales y, en el último párrafo, que todos los Vocales del citado Consejo serán nombrados mediante Orden del titular de la Consejería de Servicios Sociales.

Cumplidos los trámites establecidos y concluido todo el proceso de designación,

DISPONGO

Artículo primero

Designar Secretaria del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad a doña María Jesús Sanz Andrés, Jefa del Servicio Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad, de la Dirección General de Servicios Sociales.

Artículo segundo

Nombrar Vocales del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad a las personas que a continuación se relacionan:

Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a:

— Don José María García Martín. Jefe del Área del Plan de Acción de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Educación del IMSERSO.

Por la Consejería de Servicios Sociales a:

— Doña María Inés Marín Carrera. Jefa de Servicio de Gestión de Centros y Programas de la Dirección General de Servicios Sociales.

Por la Consejería de Sanidad a:

— Don Ramón Aguirre Martín-Gil. Jefe de Servicio de Educación Sanitaria y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública.

Por la Consejería de Hacienda a:

— Doña María de los Ángeles Ageo Bustillo. Jefa de Servicio de Programación y Presupuestación de la Dirección General de Presupuestos.

Por la Consejería de Trabajo a:

— Doña María del Carmen Rey Rodríguez. Jefa del Servicio de Fomento de la Economía Social de la Dirección General de Trabajo.

Por la Consejería de Educación a:

— Doña María Antonia Casanova Rodríguez. Directora General de Promoción Educativa.

Por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a:

— Don Javier Hernández Morales. Jefe de Servicio de Normativa Técnica, Supervisión y Control de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Por la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas a:

— Don Miguel García-Moreno Teixeira. Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica.

La Gerente del Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social de la Comunidad de Madrid:

— Doña María Isabel Muñoz-Caballero Cayuela.

La Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid:

— Doña Esperanza García García.

La Directora de la Agencia Madrileña para Tutela de Adultos:

— Doña María Jesús Díaz Pérez.

Por la Administración Local a:

— Doña Beatriz Elorriaga Pisarik. Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

— Doña Isabel Sanz Herrera. Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcobendas.

Por las Organizaciones de Empresarios de carácter intersectorial más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid a:

— Doña Beatriz Aguirre Caverro. Adjunta al Departamento de Asuntos Laborales de la CEIM,

— Don Mariano Casado Sierra.

Por las Organizaciones Sindicales de carácter intersectorial más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid a:

- Doña Isabel Navarro Cendón. UGT.
- Don David del Río Miguel. CCOO.

Por las Asociaciones, Federaciones de Asociaciones, Fundaciones, Entidades y Centros sin fin de lucro a:

- Don Martín L. Martínez Penín, FEAPS Madrid.
- Doña María Cafranga Cavestany. Coordinadora 2001.
- Don Benito Junoy García. Federación Autismo Madrid.
- Doña Pilar Ramiro Collar. Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid.
- Don José Rodríguez García. Fundación Lesionado Medular.
- Don Jorge Valls Quintana. Fundación Esclerosis Múltiple.
- Don Ángel Luis Gómez Blázquez. ONCE.
- Doña Míriam Pacho Jiménez. FESORCAM.

Artículo tercero

La duración del mandato de cuatro años a que alude el artículo 5, párrafo segundo, del Decreto 276/2000, de 28 de diciembre, en lo que se refiere a los representantes de las Asociaciones, Federaciones de Asociaciones, Fundaciones, Entidades y Centros sin fin de lucro, empezará a computarse a partir del día siguiente al de la celebración de sesión constituyente del Consejo.

En cuanto se refiere al resto de Vocales su mandato será vigente en tanto no sea revocado por los Órganos que los designaron.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de julio de 2002.

La Consejera de Servicios Sociales,
PILAR MARTÍNEZ

(03/18.128/02)

Consejería de Servicios Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

2879 *RESOLUCIÓN 2440/2002, de 11 de julio, de la Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública la relación provisional de ayuda de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2001 para personal de la Comunidad de Madrid, adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social.*

Vista la propuesta que formula la Comisión para la adjudicación de ayuda de Prestaciones Asistenciales al Personal adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social en la sesión celebrada el día 28 de junio de 2002 y en uso de las competencias que me atribuye la Base Séptima, de las aprobadas mediante la Orden de 11 de marzo de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 84, de 10 de abril de 2002), por la que se dictan instrucciones para la concesión de dicha Ayuda, año 2001.

RESUELVO

Primero

Hacer pública la relación provisional de adjudicación de Ayuda de Prestaciones Asistenciales correspondientes al año 2001 para el Personal adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social. Dicha relación de adjudicatarios (junto con las causas de exclusión) está expuesta en los tabloneros de anuncios de este Organismo Autónomo, sito en la calle Agustín de Foxá, número 31, octava planta, y en todos los centros dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social.

Segundo

Contra las citadas adjudicaciones y exclusiones podrán los interesados formular reclamación ante esta Gerencia en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 2002.—La Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, María Isabel Muñoz-Caballero Cayuela.

(03/18.132/02)

Universidad Complutense de Madrid

2880 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la normativa de los Tribunales de Compensación de la Universidad Complutense aprobada por la Junta de Gobierno, en su sesión de 14 de marzo de 2002.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de Tribunales de Compensación tiene ya larga tradición en muchas y prestigiosas universidades europeas y españolas y su justificación académica se ve reforzada en nuestros días por la positiva y progresiva implantación, junto a los procedimientos clásicos de evaluación, de la evaluación continuada o curricular en el conjunto de las etapas y niveles educativos.

La evaluación curricular constituye, precisamente, el fundamento de los Tribunales de Compensación que intentan dar respuesta a ciertas situaciones académicas particulares que impiden a un estudiante obtener el título al que aspira, debido a la no superación de un pequeño porcentaje de créditos o de una asignatura. Su finalidad es enjuiciar la labor realizada por el alumno durante todos sus años de estancia en la Universidad permitiendo decidir si, en conjunto, está en posesión de los suficientes conocimientos científicos y competencias profesionales para obtener el título académico al que opta, a pesar de no haber superado en las anteriores pruebas de evaluación la totalidad de los créditos o asignaturas del plan de estudios correspondiente.

La posibilidad de introducir los Tribunales de Compensación y regular sus actuaciones se apoya legalmente en el principio de libertad académica de las Universidades (artículo 2.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre), comprendiendo la autonomía universitaria “la admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes” (artículo 2.2.f de la misma Ley), así como en los propios Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de noviembre de 1991), que atribuyen a la Junta de Gobierno la competencia para desarrollar los sistemas de evaluación de los alumnos (artículo 71.14).

A partir de la experiencia acumulada desde la aprobación de la normativa reguladora de estos Tribunales de Compensación por la Junta de Gobierno de la UCM, en su sesión de 19 de diciembre de 2000, esta misma Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Estudios, aprueba la siguiente redacción de la mencionada normativa, que incorpora mejoras formales en su articulado y modificaciones encaminadas a adecuar las actuaciones de los Tribunales a los objetivos específicos que los justifican académicamente:

Artículo 1

Definición y objetivos del Tribunal

1. El Tribunal de Compensación es un órgano de carácter académico que opera en cada una de las titulaciones homologadas que se imparten en la Universidad Complutense de Madrid por acuerdo de su Junta de Gobierno.

2. El Tribunal de Compensación tiene como objetivo enjuiciar, a petición del alumno interesado, la aptitud global para recibir el título correspondiente, cuando agotados los procedimientos ordinarios de superación de las asignaturas de su titulación se encuentre

en una de las situaciones recogidas en el artículo 2 del presente texto.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

1. Tendrán derecho a solicitar la compensación los alumnos de planes no renovados cuando les reste una única asignatura para finalizar los estudios de su titulación o hasta dos asignaturas si ello comporta la necesidad de adaptarse a un plan renovado. Asimismo, los alumnos de planes renovados podrán solicitar la actuación del Tribunal de Compensación cuando les reste una única asignatura para finalizar los estudios de su titulación, en el caso de que dicha asignatura no supere el 4 por 100 de la carga lectiva.

No serán compensables los créditos correspondientes al “practicum” ni al proyecto fin de carrera.

2. En todos los casos, será necesario que el alumno haya cursado y superado un mínimo del 40 por 100 de la carga lectiva de su titulación en la Universidad Complutense de Madrid y haya agotado, presentándose, al menos, tres veces, todas las convocatorias ordinarias de que dispone para la superación de las asignaturas o, al menos, una de ellas, cuya calificación solicite sea compensada.

En el caso de alumnos que se hayan adaptado a planes renovados, a los efectos del cómputo de las convocatorias ordinarias, se podrán tener en cuenta las consumidas en la asignatura equivalente del plan de estudios anterior.

La convocatoria de gracia podrá solicitarse antes de recurrir al Tribunal de Compensación, pero no después.

Artículo 3

Presentación y admisión de solicitudes

1. Los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 2 del presente texto podrán presentar su solicitud de compensación de calificaciones en el plazo de los quince días hábiles que fije a esos efectos la Dirección del Centro, mediante instancia dirigida al Decano o Director del mismo en la que motivarán dicha solicitud. Este plazo se publicará en las Secretarías de cada Centro tras la celebración de los exámenes de septiembre.

2. El alumno únicamente podrá solicitar la compensación de la asignatura no superada una vez y necesariamente al finalizar el curso académico en el que se produce la situación que le da derecho a solicitarla.

3. En los casos en que no proceda la admisión de las solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la presente normativa, el Decano o Director del Centro comunicará por escrito a los interesados los motivos que justifican su no admisión a trámite.

Artículo 4

Composición y nombramiento de los miembros del Tribunal de Compensación

1. Se constituirá un Tribunal de Compensación en cada Centro propio de la Universidad Complutense. Si en el Centro se imparte más de una titulación, la Junta del Centro podrá constituir un Tribunal para cada una de ellas.

2. Cada Tribunal de Compensación estará formado por:

- a) Un Presidente: El Decano o Director del Centro o Vice-decano o Subdirector en quien delegue.
- b) Vocales: Un mínimo de tres y un máximo de cinco, pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y que serán elegidos por la Junta del Centro de entre aquellos que pertenezcan a Departamentos que, en la programación docente, tengan asignada docencia en las asignaturas troncales de los planes de estudio correspondientes. La Junta de Centro podrá nombrar también miembros suplentes si lo considera oportuno.
- c) Un profesor designado por el Rector de un Centro perteneciente a la misma área (Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales o Humanidades).
- d) Un Secretario: Que lo será también del Centro correspondiente y que actuará con voz pero sin voto.

- e) En el supuesto de no estar ya representado en cada sesión del Tribunal se añadirá, con voz y voto, un vocal representante del Departamento al que esté adscrita la asignatura cuya compensación haya sido solicitada.

Artículo 5

Criterios de actuación

1. El Tribunal de Compensación valorará la trayectoria académica global del alumno a lo largo de los estudios en la titulación que corresponda y en particular en la asignatura cuya compensación solicita. Para ello analizará las calificaciones de su expediente y cuanta información complementaria considere oportuna en orden a la justificación de sus decisiones. En este cometido velará por el cumplimiento de los principios de transparencia y equidad, evitando actuaciones discriminatorias.

2. En ningún caso podrá el Tribunal de Compensación realizar pruebas de examen al alumno para adoptar su decisión sobre la compensación solicitada.

3. Los profesores que hubieran calificado al alumno en la asignatura cuya compensación se esté juzgando y fuesen, a su vez, miembros del Tribunal no podrán formar parte del mismo para ese supuesto.

4. El Tribunal de Compensación debe operar con el mismo rigor académico respecto de cualquiera de las asignaturas del Plan de Estudios, sean éstas troncales, obligatorias u optativas.

Artículo 6

Constitución y procedimiento para las sesiones del Tribunal

1. Los Tribunales de Compensación de cada Centro o titulación se reunirán, al menos, una vez en cada curso académico, tras haber finalizado el período de admisión de solicitudes y previa convocatoria del Presidente por escrito de sus miembros.

2. El Tribunal quedará válidamente constituido en primera convocatoria si asisten la mayoría de sus miembros. En caso contrario, se celebrará reunión en segunda convocatoria media hora después, quedando válidamente constituido si asiste, al menos, la mitad de sus miembros, siempre que cuente con la presencia del Presidente. En caso contrario, se celebrará nueva reunión en el plazo de cuarenta y ocho horas.

El Secretario levantará acta de cada sesión donde hará constar las decisiones adoptadas, que será firmada por todos los asistentes a la misma. Asimismo, el Secretario procederá a la emisión del acta académica en la que constará, con su firma y el visto bueno del Presidente, el nombre del alumno, denominación de la asignatura y la resolución “favorable” o “desfavorable”. La decisión del Tribunal de Compensación será comunicada por el Secretario mediante escrito a todos los solicitantes, debiendo ser motivada en caso de denegación.

Artículo 7

Efectos académicos

1. En el expediente del alumno se hará constar la resolución del Tribunal, aunque su resultado sea desfavorable. Los casos de resolución favorable se reflejarán en el expediente como “aprobado por compensación”.

2. La calificación otorgada por el Tribunal de Compensación se computará como “aprobado” en la media del expediente del alumno, teniendo efectos académicos con fecha de la última convocatoria de examen a que tuviera derecho en la asignatura compensada.

Artículo 8

Régimen de recursos

1. Las decisiones del Tribunal de Compensación agotan la vía administrativa, lo que se notificará a los solicitantes comunicándoles, asimismo, que podrán interponer recurso contencioso-administrativo y potestativamente recurso de reposición.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y surtirá efectos a partir del curso académico 2001/2002.

Madrid, a 30 de mayo de 2002.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.
(02/8.338/02)

D) Anuncios**Asamblea de Madrid**

Resolución de 19 de julio de 2002, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se acuerda la inserción del anuncio de la contratación del suministro de material de oficina para la Asamblea de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Asamblea de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Dirección de Gestión Administrativa).
 - c) Número de expediente: C/2002/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del concurso el suministro de material de oficina, según se detalla en el Anexo 1, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - b) División por lotes y número: No se contempla.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la Asamblea de Madrid (plaza de la Asamblea de Madrid, número 1).
 - d) Plazo de ejecución: Según se prescribe en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de licitación será de 73.203,28 euros, incluido el IVA.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección de Gestión Administrativa (Servicio de Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28018 Madrid.
 - d) Telefax: 917 799 648.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de finalización del plazo de entrega de las ofertas.
6. Requisitos especiales del contratista:
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Documentación a presentar: La solicitada en la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Asamblea de Madrid, Registro General (lunes a viernes, de nueve a catorce horas).
 - 2.º Domicilio: Asamblea de Madrid. Plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28018 Madrid.

- c) Plazo durante el que el licitador se obliga a mantener su oferta: Hasta la notificación de la adjudicación al licitador.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Asamblea de Madrid.
 - b) Domicilio: Plaza de la Asamblea de Madrid, número 1.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha y hora: No prevista, por determinar.
9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

En Madrid, a 28 de junio de 2002.—El Presidente, Jesús Pedroche Nieto.

(01/1.861/02)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

Resolución de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 20 kV, a instalar en PI "La Garena", calle Galileo Galilei, número 101, en el término municipal de Alcalá de Henares, solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea, cuyas características se señalan a continuación:

02ILE258

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima", calle Claudio Coello, número 55, 28001 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: PI "La Garena", calle Galileo Galilei, número 101, del término municipal de Alcalá de Henares.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales: Una línea subterránea a 20 kV de 1.015 metros de longitud, constituida con conductores de HEPRZ1 12/20 kV de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en CR "Garena Norte" y final en CS "Borgers"; y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto: 29.651,65 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, Edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de julio de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.717/02)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 18 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid relativo a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística, correspondiente al Sector denominado PAU-2 "Autovía de Toledo Norte", en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovido por el Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico (LEGATEC) (Ac. 152/02).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, examinó el expediente relativo al Programa de Actuación Urbanística, correspondiente al sector denominado PAU-2 "Autovía de Toledo Norte", en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.

En virtud del contenido del informe evacuado por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y demás informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la propuesta formulada por dicha Dirección General, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptó acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. El expediente de referencia consta de los siguientes antecedentes:

1. Para el desarrollo de este PAU-2, el Ayuntamiento de Leganés ha constituido junto con el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, y la Universidad Carlos III, el nuevo Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico (LEGATEC).

2. Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Leganés de fecha 10 de octubre de 2000, se aprobó inicialmente el presente Programa de Actuación Urbanística. Esta resolución fue sometida a información pública mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero de 2001, en el "Diario 16" de 24 de noviembre de 2001 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el documento aprobado inicialmente, el Pleno de la Corporación, por delegación del Alcalde, en sesión celebrada el 12 de junio de 2001, previos los informes técnicos y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Mantenimiento, aprobó inicialmente el nuevo documento y acordó someterlo nuevamente a información pública por plazo de un mes mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 180, de 31 de julio de 2001 y en el "Diario 16" del 16 del mismo mes y año, así como en el Tablón de Anuncios municipal desde el 10 de julio al 10 de agosto.

Durante dicho período, con fecha 11 de julio de 2001, se presentó una alegación por don José Llantada Castaño en la que se solicita que se modifique el sistema de actuación y se determine el de compensación sustituyendo el previsto por expropiación.

3. El Pleno del Ayuntamiento, previos los informes de los técnicos correspondientes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2001 acordó, por mayoría absoluta, aprobar provisionalmente el expediente, desestimar la alegación presentada por el señor don José Llantada Castaño por los motivos expuestos en el acuerdo y remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes para su resolución definitiva.

4. Según Certificación expedida por el Secretario de la Corporación en la que consta que con fecha 19 de junio de 2001 por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector 1/Oeste, en Desarrollo de la 1.ª etapa del presente Programa de Actuación Urbanística.

5. Con fecha 11 de enero de 2002 se presenta en el Registro General de la Consejería de Obras públicas, Urbanismo y Transportes, el expediente de referencia, a los efectos establecidos en el artículo 47 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano autonómico competente.

6. Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales:

- Informe de fecha 5 de septiembre de 2001, de la Subdirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda.
- Informe de fecha 2 de agosto de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Educación (actualmente perteneciente a la Consejería de Las Artes).
- Informe de fecha 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo (actualmente Consejería de Economía e Innovación Tecnológica).
- Informe de fecha 2 de octubre de 2001, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

- Informes de fecha 25 de febrero y 11 de abril de 2002, de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Informe de fecha 2 de octubre de 2001, la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- Informes de fecha 30 de agosto y 16 de octubre de 2001, del Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Informes de fecha 19 de febrero y 23 de mayo 2002, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
- Informe del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 27 de septiembre de 2001.
- Informe de fecha 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Informe de fecha 11 de abril de 2002, de la Dirección de Economía y Hacienda del Ministerio de Hacienda.

En los referidos informes se señalan diversas observaciones y determinaciones que han de tenerse en cuenta en la resolución del presente expediente.

El contenido de los mismos así como su valoración se recogen de forma expresa en el informe evacuado por los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 24 de mayo de 2002, al cual nos remitimos como fundamentación del presente acuerdo.

II. Respecto al objeto y contenido del presente expediente se señala lo siguiente:

El objeto del referido Programa de Actuación Urbanística es la incorporación al proceso urbanizador de parte del suelo clasificado como urbanizable en la categoría de no programado por el Plan General. Concretamente, de la parte del suelo urbanizable no programado correspondiente al PAU-2 "Autovía de Toledo Norte" del Plan General.

El desarrollo urbano del PAU-2 pretende la implantación de un Parque Tecnológico-Industrial, Científico y Terciario-Comercial.

La iniciativa de la formulación de este PAU es pública. Corresponde al Consorcio Urbanístico Público integrado por el Instituto Madrileño para el Desarrollo (IMADE), el Ayuntamiento de Leganés y la Universidad Carlos III de Madrid.

El PAU-2 se incluye en el Plan General de Leganés con la clasificación de Suelo Urbanizable No Programado "de interés supramunicipal", de ahí la particular iniciativa de promoción, que trasciende al Ayuntamiento.

El ámbito territorial del PAU-2 está claramente definido en el Plan General de Leganés. Se identifica con terrenos situados al noroeste del término municipal, limitando al norte con el borde del término municipal y la M-40, al este por la autovía de Toledo N-401, al sur por la prolongación de la vía de ronda prevista en el Plan General, el parque lineal del arroyo Butarque y la M-45 y al oeste por la M-425 de Leganés a la Plaza de Fernández Ladreda de Madrid.

El Plan General establece para este ámbito una superficie de suelo de 2.233.196 m². No obstante, una vez particularizados los límites sobre las líneas de dominio público de las carreteras circundantes, la superficie real asciende a 2.218.458 m² de suelo, inferior por tanto en 14.738 m² a la prevista en el Plan General (equivalente a una reducción del 0,65 por 100).

Los usos globales predominantes son el industrial y el terciario, con una superficie máxima edificable lucrativa de 1.284.088 m² construidos para el conjunto del PAU, de la que el 60 por 100 se destinará al uso industrial y el 40 por 100 restante al Uso Terciario.

La superficie de suelo de la zona de uso homogéneo industrial que se establece en el PAU es de 1.423.359 m², correspondiendo al área sur del ámbito del PAU 1.247.805 m² y 175.554 m² al área más inmediata a la autovía de Toledo N-401.

Por su parte, la superficie de suelo de la zona de uso homogéneo terciario es de 636.695 m², correspondiendo al área norte del ámbito del PAU.

Ambas zonas, junto con el suelo correspondiente a los Sistemas Generales que el propio PAU prevé [Sistema General, red viaria que atraviesa el PAU de este a oeste (138.159 m²) y el sistema

general de espacios libres que limita el PAU por el oeste (20.245 m²), totalizan la superficie interior del sector a ordenar.

Resultan, en definitiva:

- Superficie a ordenar (sin Sistemas Generales exteriores): 2.218.458 m².
- Superficie de Sistemas Generales Interiores: 158.404 m².
- Zona de uso homogéneo industrial:
 - Superficie de suelo: 1.423.359 m².
 - Superficie máxima edificable: 779.453 m².
- Zona de uso homogéneo terciario:
 - Superficie de suelo: 636.695 m².
 - Superficie máxima edificable: 513.635 m².

Se calcula justificadamente y se establece para el área de reparto que comprende el ámbito territorial del PAU-2 y los sistemas generales adscritos e incluidos un aprovechamiento tipo de 0,618037 m² edificables de uso industrial en tipología de edificación aislada, por cada metro cuadrado de suelo del área de reparto.

En cuanto al desarrollo, se establece la ejecución por etapas, dividiendo el territorio en tres Sectores descritos gráficamente. Sus características se determinan en las fichas que con carácter normativo se incluyen en el documento.

III. Respecto del análisis y valoración de la propuesta formulada, en el informe técnico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 7 de mayo de 2002, se señala lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 2.3 c) de la Ley 20/1997, de Medidas Urgentes de la Comunidad de Madrid, el ámbito del Programa de Actuación Urbanística con los sistemas generales adscritos o incluidos integra una sola área de reparto.

El Plan General vigente clasifica este ámbito como Suelo Urbanizable No Programado y establece en la ficha normativa correspondiente las condiciones para su desarrollo. Teniendo en cuenta las determinaciones de la misma, se puede concluir que el PAU redactado se atiene en todo a lo estipulado en dicha ficha de ordenación.

Respecto de lo establecido en los criterios de ordenación, el PAU completa los sistemas generales previstos por el Plan General, estableciendo la conexión este-oeste mediante una nueva vía transversal. Asimismo, se establecen los criterios para el trazado de las redes fundamentales de abastecimiento, alcantarillado, energía y alumbrado, incluyendo las necesarias conexiones con los sistemas y redes existentes, siguiendo las instrucciones de las compañías suministradoras.

De igual manera, el documento cumple con cuantas prescripciones técnicas se encuentran incluidas en la legislación autonómica de carácter urbanístico que le es de aplicación.

En conclusión, desde el punto de vista técnico-urbanístico se informa favorablemente el referido Programa de Actuación Urbanística.

De otra parte, en el informe jurídico evacuado por la citada Dirección General en fecha 24 de mayo de 2002, tras informarse favorablemente en su aspecto formal el expediente de referencia, no obstante, respecto al contenido sustantivo de la ordenación propuesta, y a la vista de los informes sectoriales emitidos, se efectúan las siguientes consideraciones:

1. El Plan General de Ordenación Urbana de Leganés incluye las Vías Pecuarias existentes en su término en el Sistema General de Espacios Libres del municipio. Dado el régimen particular de las vías pecuarias, se considera que, conforme lo informado el 2 de octubre por la Dirección General de Agricultura, el suelo se debe calificar como Sistema General Vía Pecuaría, debiéndose recoger en las normas urbanísticas del Plan Parcial que la afecte la regulación legal que las corresponde y los condicionantes que se establecen en el informe antes citado.

En todo caso, y por parte del equipo redactor se estima que la Vereda del Camino Viejo de Madrid, es completamente exterior al ámbito del PAU, no interfiriendo ni en el trazado ni en la integridad superficial de la vía pecuaria, ni con la continuidad del tránsito pecuario. Por el contrario, el PAU delimita una franja de suelo de aproximadamente 25 metros de ancho y superficie de suelo interior al ámbito del PAU 20.245 m², paralela al borde

oeste del PAU, que a su vez es el límite este de la zona de dominio público de la carretera M-425, incluida en el sistema general de espacios libres del municipio que, de facto, permite la continuidad de la Vereda del camino Viejo de Madrid en el área de influencia del PAU, aunque el titular de este suelo es el Ayuntamiento de Leganés.

Señalar en todo caso, que no basta dibujar la Vereda en la zona de protección de 25 metros de la carretera M-425 o de 50 metros en la M-45, sino que previamente a la construcción de las carreteras se debe obtener las autorizaciones de cruce de las vías pecuarias a los efectos además de recuperar la continuidad de la Vereda de Camino Viejo de Madrid a la altura del PAU, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1998 de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

La Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, respetando la regulación básica de la Ley del Estado 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, regula las cañadas reales y demás vías pecuarias de la Comunidad de Madrid, determinando en su artículo 25, que el suelo por donde discurran las mismas estará clasificado como no urbanizable protegido de Vías Pecuarias. Si fuera preciso la modificación del trazado como consecuencia de una nueva ordenación territorial, se deberá prever un trazado alternativo que aseguren la integridad y continuidad de la vía pecuaria conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8/1998, de Vías Pecuarias.

Por todo lo cual, se deberá recoger las determinaciones señaladas por la Dirección General de Agricultura, y contar el Plan Parcial con el preceptivo informe respecto a los terrenos delimitados como vías pecuarias que transcurren por el presente ámbito.

2. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 19 de febrero de 2002, y 20 de mayo de 2002, informa favorablemente el PAU de referencia, si bien los ámbitos analizados deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En este sentido cada uno de los Planes Parciales que desarrollen el PAU deberán haber tramitado antes de su aprobación definitiva, el correspondiente procedimiento y contar con la Declaración de Impacto Ambiental. Será igualmente en ese momento procedimental, donde se de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78/1999 contra la contaminación acústica así como lo establecido en el Decreto 170/1998, sobre gestión de saneamiento. Este extremo como hemos mencionado, condiciona la aprobación definitiva de los correspondientes Planes Parciales.

3. La Dirección General de Carreteras establece en su informe las determinaciones a que deben ajustarse los nuevos desarrollos, conforme a lo establecido a la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento. En este sentido, es preciso recoger la clasificación como sistema general de los tramos viarios y de su zona alledaña de dominio público, así como solicitar el correspondiente permiso a la Dirección General de Carreteras antes de la realización de las obras.

4. Informado favorablemente por Carreteras del Ministerio de Fomento en escrito de fecha 14 de diciembre de 2001, tras las modificaciones introducidas en el documento de acuerdo con lo exigido en el anterior de 26 de noviembre del mismo año, no obstante, en los desarrollos posteriores del Programa (2.ª y 3.ª etapa), debe incluirse la necesidad de los estudios correspondientes de determinación de los niveles sonoros esperables y la obligatoriedad de disponer los medios de protección acústica imprescindibles, en caso de superarse los umbrales recomendables.

5. Como pone de manifiesto el informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico de 2 de agosto de 2001, la superficie del PAU afecta a varias áreas de protección arqueológica encontrándose en una zona incoada Bien de Interés Cultural, a cuyo efecto y en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento que desarrolla el Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre y artículos 8.3 y 41.1 de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico Español durante el proceso previo y de proyecto se procederá al seguimiento por parte de arqueólogo autorizado por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico.

6. Respecto al escrito remitido por el Ayuntamiento de Alcorcón se deberá tener en cuenta y al realizar la ampliación del colector que se cita en la memoria del PAU se modifiquen las características de dicho colector para poder desaguar las aguas residuales de

los desarrollos contemplados en el Plan General de Alcorcón. Este extremo, según el equipo redactor, está contemplado en el Estudio de la Cuenca del Arroyo Butarque, así como en el Estudio Complementario de las Infraestructuras de Saneamiento que considera los vertidos de aguas residuales generados en el término municipal de Alcorcón y que se incorporan al colector del Butarque cuyo Proyecto de desdoblamiento se incluye en la ejecución del PAU-2.

En definitiva, el citado informe de los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional concluye Informando favorablemente la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística PAU número 2 "Autovía de Toledo-Norte", promovido por el Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico (LEGATEC) del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, señalando que deben incorporarse al documento cuantas determinaciones vinculantes y correcciones legales se encuentran señaladas en dicho informe, así como aquellas contenidas en los informes sectoriales emitidos.

IV. Respecto a la normativa aplicable en la tramitación y aprobación del presente expediente se señala lo siguiente:

La Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece en la Disposición Transitoria Tercera.3, relativa a la "Conservación de instrumentos urbanísticos" que:

"Los instrumentos de planeamiento de desarrollo que a la entrada en vigor de la presente Ley estuvieran en trámite y contaran con la aprobación inicial, mantendrán su tramitación y se resolverán conforme a la legislación a tenor de la cual fueron elaborados."

El Programa de Actuación Urbanística, objeto de este expediente, fue aprobado inicialmente en fecha 12 de junio de 2001, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, que se produjo el 27 de agosto de 2001.

Por tanto, el marco normativo aplicable a esta aprobación definitiva, está constituido por la legislación vigente al momento en que fue aprobado inicialmente que, en síntesis, es la siguiente:

Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid; Ley 20/1997, de 15 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid; Ley 3/1998, de 17 de marzo, por la que se modifica la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/1997, de 15 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Suelo y Urbanismo; Ley 3/1988, de 13 de octubre, para la Gestión del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; Ley 8/1998, de 15 de junio, de la Comunidad de Madrid, relativa a Vías Pecuarias; Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47.3.c) de la citada Ley 9/1995, de 28 de marzo, corresponde a la Comisión de Urbanismo de Madrid la competencia para resolver el presente expediente.

En virtud de la fundamentación expuesta la Comisión de Urbanismo de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar Definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Leganés, denominado PAU-2 "Autovía de Toledo Norte", promovido por el Consorcio Urbanístico "LEGATEC", debiéndose incorporar al presente documento como determinaciones vinculantes las establecidas en los informes sectoriales y en el informe jurídico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Segundo

Proceder a su publicación y notificación en la forma legalmente establecida.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del Programa de Actuación Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Leganés, denominado PAU-2 "Autovía de Toledo Norte", se encuentra depositado en la unidad de Información Urbanística de la Con-

sejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 18 de junio de 2002.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(02/9.265/02)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Suelo, por la que se somete a información pública el Proyecto de Delimitación y Expropiación del ámbito correspondiente al PAU del "Parque Empresarial de La Carpetania", en Getafe (Madrid).

ANTECEDENTES

Primero

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, suscribieron el 6 de agosto de 1999 un Protocolo de Intenciones para la Constitución del Consorcio Urbanístico denominado "Parque Empresarial de La Carpetania".

En dicho Protocolo se expone entre otras cosas lo siguiente:

«Que es objetivo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid desarrollar suelo para la realización de un Parque Empresarial de alta tecnología que albergue usos industriales, terciarios y comerciales en el municipio de Getafe, dentro del ámbito comprendido entre el aeropuerto y la carretera de Andalucía, limitado al Norte por las instalaciones de "Construcciones Aeronáuticas" (CASA) y el Polígono Industrial "San Marcos", y al Sur, por la autovía M-50 y por la actuación que se desarrolla en el Arroyo Culebro. Con esta realización se crea, en una zona que es pieza estratégica del Sur de Madrid, un polo de atracción regional sobre un terreno que tiene vocación industrial....»

«El Ayuntamiento de Getafe, por su parte, toda vez que el Sur madrileño en general y Getafe en particular, se ha destacado por su carácter industrial estima la necesidad de crear un centro regenerador que sea polo de atracción del sur industrial en perfecta conexión con el resto de los desarrollos, en un suelo clasificado como urbanizable y con una localización próxima a las redes principales de carreteras, a la vía del tren, al aeropuerto...»

Las Administraciones Públicas interesadas (Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Getafe) constituyeron ante Fedatario Público el Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de La Carpetania" el 25 de febrero de 2000.

La primera fase del proyecto tiene una superficie de 110,2 hectáreas y se desarrolla a través de la Modificación número 14 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

La Modificación Puntual número 14, define un ámbito de suelo correspondiente a una amplia zona situada al Este del actual núcleo central de Getafe y del Aeropuerto en los parajes denominados "La Atalayuela" y "Los Melgarejos", adyacentes al territorio industrial del municipio. El ámbito de actuación está delimitado por los linderos: Norte, por las áreas industriales de "San Marcos"; al Este, por la Autovía de Andalucía; al Sur, por el trazado ferroviario del AVE a Andalucía, y al Oeste, por el trazado ferroviario de RENFE a Alicante.

Esta modificación fue aprobada definitivamente por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 21 de agosto de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de septiembre de 2001) creando un nuevo Sector de SUNP Industrial, que fue denominado UNP-4, y que incorpora a las Normas Urbanísticas del vigente PGOU las Condiciones de Desarrollo del

PAU-4 y del Plan Parcial. El PAU-4 "La Carpetania", fue aprobado provisional y definitivamente el 25 de septiembre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril de 2002), y el Plan Parcial "Parque Empresarial de La Carpetania" fue aprobado inicialmente con fecha 26 de julio de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2001) y definitivamente el 26 de junio de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 2002).

Segundo

La redacción del Proyecto de Delimitación y Expropiación del PAU-4 como actuación urbanística concebida Área de Reparto Independiente en la que la asignación de edificabilidad por usos y actividades lucrativas se realizará bajo el criterio de Sector Único.

Tercero

Los terrenos que comprende el ámbito a delimitar, constituyentes del Sector objeto del proyecto, se encuentran situados al SO del municipio de Getafe, y corresponden al ámbito de SUNP denominado UNP-4. Este ámbito está formado por terrenos pertenecientes a dos polígonos catastrales, el 23 y el 21. El polígono 23 está delimitado al N por los asentamientos industriales del Polígono Industrial "San Marcos", al E por la autovía N-IV Madrid-Cádiz, al S por la infraestructura ferroviaria de la línea AVE Madrid-Sevilla, y al O por la infraestructura ferroviaria de la línea Madrid-Alicante. El polígono 21 está delimitado al N por la continuación de la Cañada de San Marcos; al E y S por el límite del Sector y al O por la autovía N-IV Madrid-Cádiz.

Según el programa del PAU, la superficie del Sector es de 1.102.000 metros cuadrados y sobre esta cabida se aplicarán los coeficientes de aprovechamiento correspondientes. Los sistemas generales están contabilizados en esta superficie.

Cuarto

El Proyecto de Delimitación y Expropiación contiene la siguiente documentación:

1. Antecedentes.
2. Condiciones de desarrollo.
3. Emplazamiento y delimitación del Sector.
4. Características de los terrenos.
5. Relación de titulares afectados.
6. Criterios de valoración.
7. Relación de fincas e indemnizaciones.
8. Resumen de valoración de la expropiación de bienes y derechos.
9. Anejos.

A los antecedentes de hecho expuestos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Legitimación

Establece el artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones que "La aprobación de planes de ordenación urbana y de delimitaciones de ámbitos de gestión a desarrollar por expropiación implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres".

El PAU-4 "La Carpetania" es desarrollo de la Modificación Puntual número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa a la creación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable No Programado de Uso Industrial denominado "La Carpetania".

De acuerdo con las determinaciones del citado Plan General y de la vigente Legislación Urbanística el PAU fija un único Sector, cuyo desarrollo es mediante Plan Parcial; el sistema de actuación es el de expropiación.

Con la aprobación del PAU-4 "La Carpetania" y el Plan Parcial "Parque Empresarial de La Carpetania" a desarrollar por iniciativa

pública por el sistema de expropiación, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación.

La expropiación se encuentra legitimada respecto al ámbito delimitado, conforme a lo preceptuado por los artículos 2.1, 2.9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 3 y 4 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Segundo

Competencia

- A) En materia de urbanismo: La competencia en materia de urbanismo la tiene asumida la Comunidad de Madrid, en virtud de lo señalado en el artículo 26.4 del Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero, así como mediante el Real Decreto 1992/1983 de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.
- B) Tramitación: El artículo 35 de la Ley 6/1998 de 13 de abril declara que el ejercicio de la potestad expropiatoria se ajustará a lo dispuesto en la presente Ley y en la legislación urbanística, y en todo lo no previsto en ellas, será de aplicación la legislación general de expropiación forzosa. La potestad expropiatoria y la competencia para su tramitación corresponde a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, concretamente a la Dirección General de Suelo, conforme a lo señalado en los artículos 10 y concordantes del Decreto 270/1995 de 19 de octubre, de la estructura orgánica de la citada Consejería, modificado por el Decreto 215/2000 de 21 de septiembre. El beneficiario de la expropiación será el Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de La Carpetania".
- C) Aprobación Definitiva: La competencia para aprobar definitivamente el mencionado Proyecto es de la Comisión de Urbanismo de Madrid, conforme a lo establecido en el Decreto 69/1983 de 30 de junio, en relación con los artículos 61 y siguientes de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Procedimiento de expropiación

Efectos. Que por lo que respecta al cauce expropiatorio a seguir, toda vez que se fijó como sistema de actuación el de Expropiación a tenor de lo previsto en el artículo 36 de la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, el artículo 201 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto y el artículo 123 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la Administración actuante ha optado por el procedimiento de tasación conjunta.

La aprobación del Proyecto de Expropiación implicará la Declaración de Urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados y, el pago o depósito del importe de la valoración establecido por la Comisión de Urbanismo en la aprobación definitiva, producirá los efectos de los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, del artículo 138.4 del Real Decreto 1346/76 de 9 de abril y del artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto

Gestión

La forma de gestión será directa por la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo

lo 118 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Quinto

Documentación

El proyecto tiene la documentación y determinaciones del artículo 202.1.º del Reglamento de Gestión Urbanística para la tasación conjunta y en su tramitación se ha de cumplir lo dispuesto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril.

A la vista de las actuaciones practicadas y la base legal de las mismas, esta Dirección General de Suelo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10 del Decreto 270/1995 de 19 de octubre,

HA RESUELTO

En cumplimiento de lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, la Modificación Puntual número 14 del citado Plan, el PAU-4 "La Carpetania" y el Plan Parcial "Parque Empresarial de La Carpetania":

Primero

Iniciar el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril, los artículos 201 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto y el artículo 123 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, con un Presupuesto estimado de 19.048.564,34 euros.

Segundo

Someter a información pública por el plazo de un mes el Proyecto de Delimitación y Expropiación del ámbito correspondiente al PAU del "Parque Empresarial de La Carpetania", en Getafe (Madrid) publicándose mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, junto con el Anexo de relación de fincas y afectados, con notificación personal de los titulares de los bienes y derechos afectados a los que se remitirán las hojas de valoración individualizadas y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea por igual período al Ayuntamiento de Getafe, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

El expediente de expropiación podrá ser examinado durante el tiempo que dure el trámite de información pública en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Maudes, 17, de Madrid, y en el Ayuntamiento de Getafe.

Asimismo, se señala que la Resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente Proyecto de Expropiación implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes como organismo expropiante y como beneficiario de la misma el Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de La Carpetania".

La presente actuación por el procedimiento de Tasación Conjunta, conforme con lo establecido en el artículo 138.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril y el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevará implícita la declaración de urgencia de bienes y derechos afectados, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de Información Pública previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 16 de julio de 2002.—El Director General de Suelo, José María Erenas Godín.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE FINCA m ²	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²
21	212	Benavente Cifuentes, Gregoria	2.467	2.467
21	213	Serrano de Francisco, Gregorio y Hermanos	2.310	2.310
21	214	Butragueño Fernández Aurora	4.117	4.117
21	215	Serrano de Francisco, Gregorio	2.226	2.226
21	216	Castillo Merlo, Josefa	22.087	22.087
21	217	Benavente Ortega, Herederos de Juan	3.479	3.479
21	256	Tello García, Casimiro y Cantarero, José	66	66
23	1	Arroyo Moya, Josefa	10.420	10.420
23	2	Ferralca S.A.	907	907
23	3	Ferralca S.A.	95.392	95.392
23	4	Vargas Carranza, Esteban A	2.631	2.631
23	5	Robles Fernández, María Luisa	3.202	3.202

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE FINCA m ²	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²
23	6	Butragueño Butragueño, Rita	5.693	5.693
23	9	Torre Vivanco, Ernesto de la	1.257	1.257
23	11	Díez Pereira; María Teresa	1.227	1.227
23	12	Cifuentes Cifuentes, María-Victoria; Cifuentes Muñoz, Vicente-Enrique; Pedro y María Estrella; y Muñoz Benavente, Pilar	22.344	22.344
23	13	Cervera Azofra, José Luis	7.970	7.970
23	14	Torre Vivanco, Mario de la	9.426	9.426
23	15	Serrano Gutiérrez, Miguel	8.058	8.058
23	16	Cervera Serrano, Angeles	4.801	4.801
23	17	Cervera Serrano, Angeles	3.869	3.869
23	18	López Cruz, Ricardo	9.040	9.040
23	19	Santofimia Cercecinós, Francisco	9.521	9.521
23	20	Deleyto Cervera, Tomás	5.978	5.978
23	21	Fernández Muñoz, Angel y Hermanos	18.594	18.594
23	22	Serrano Galeote Pablo	25.297	25.297
23	23	Promotora Allariz S.A.	51.549	51.549
23	24	Capellanía de Francisco Zafra	3.042	3.042
23	25	Robles Fernández, Epifanio; Luis y María Luisa	6.692	6.692
23	26	Arroyo Mora, Josefa	7.421	7.421
23	27	Cabañas Aranda, María Oliva, Francisca y César Salvador	10.519	10.519
23	29	Corral Balmaseda, Juan Francisco, Aguado Calvo, María Isabel	4.752	4.752
23	30	Cabañas Aranda, María Oliva, Francisca y César Salvador	4.328	4.328
23	31	Corral BALMASEDA, Juan Francisco, Aguado Calvo, María Isabel	6.265	6.265
23	32	Cabañas Aranda, María Oliva, Francisca y César Salvador	15.186	15.186
23	34	Comunidad de Madrid	32.481	3.573
23	36	FLUYAS MOBEL S.A.	9.597	9.597
23	37	Remacha Balseira, Bernardino	8.755	8.755
23	38	Grucoca Inmobiliaria S.A.	8.613	8.613
23	69	Mateo Matute	11.610	11.610

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE FINCA m ²	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²
23	73	Cabañas Aranda, María Oliva, Francisca y César Salvador	2.950	2.950
23	75	Arroyo Mora, Josefa	1.910	1.910
23	76	Valtierra Benavente, Rufino	8.116	8.116
23	77	Benavente BUTRAGUEÑO, Angeles y Pilar	14.348	14.348
23	78	Deleyto Cervera, Tomás	6.532	6.532
23	79	Ocañas de Francisco, Carlos	6.668	6.668
23	80	Ocañas de Francisco, Carlos	437	437
23	81	Cervera Serrano, Pilar	303	303
23	82	Cervera Serrano, Angeles	4.151	4.151
23	83	Benavente Benavente, Carmen	5.810	5.810
23	84	Benavente Benavente, Carmen	773	773
23	85	Núñez Portales , Felipe e Isabel; Pérez Sánchez, Sagrario y Díaz León, Adoración	256	256
	86	Núñez Portales , Felipe e Isabel; Pérez Sánchez, Sagrario y Díaz León, Adoración	6.188	6.188
23	87	Cifuentes Ortega, Carmen	6.311	6.311
23	88	Cifuentes Ortega, Carmen	333	333
23	89	Butragueño Cervera, María de los Dolores	510	510
23	90	Butragueño Cervera, María de los Dolores	4.474	4.474
23	91	Castillo Merlo, Josefa	4.403	4.403
23	92	Castillo Merlo, Josefa	635	635
23	93	Pino Martínez, María Concepción	871	871
23	94	Pino Martínez, María Concepción	7.597	7.597
23	95	Benavente Benavente, Angeles y Hermanos	4.263	4.263
23	96	Benavente Benavente, Angeles y Hermanos	1.055	1.055
23	97	Francisco Ruiz, Juan de y Hermanos	1.563	1.563
23	98	Francisco Ruiz, Juan de y Hermanos	2.068	2.068
23	99	Herrero Sacristán, Herederos de	13.308	13.308
23	100	González Sarrio, Rosario	11.878	11.878

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE FINCA m ²	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²
23	101	González Sarrio, Rosario	932	932
23	102	Castillo Merlo, Josefa	262	262
23	103	Castillo Merlo, Josefa	6.055	6.055
23	104	García Herreros, Herederos de	3.547	3.547
23	105	Valverde Palomo, Juan	4.670	4.670
23	106	Ocañas de Francisco, Cipriano	4.319	4.319
23	107	Serrano de Francisco, Angel y Hermanos	4.130	4.130
23	108	Ortiz Ortiz, Pedro	8.953	8.953
23	109	Robles Navarro, Josefa	5.786	5.786
23	110	Ferralca S.A.	107.191	107.191
23	113	Ferralca S.A.	3.051	3.051
23	118	Marqués de Valmediano	1.988	1.988
23	120	Serrano Galeote, Pablo	4.921	4.921
23	121	Cabañas Aranda, María Oliva, Francisca y César Salvador	2.047	2.047
23	122	Ortiz Manteca, Milagros	6.479	6.479
23	123	Torrejón Sacristán, Antonia, Sacristán Torrejón, Juan-Antonio y José	9.492	9.492
23	124	García Martín, Juan	852	852
23	125	Sáez Mazas, Luis	1.599	1.599
23	126	García Quintín, Eulalio y Herederos	6.572	6.572
23	127	Sacristán Serrano, Miguel	2.528	2.528
23	128	Cifuentes Ortega, Angela	3.243	3.243
23	129	Serrano Cervera, Angeles	8.775	8.775
23	130	Butragueño Deleyto, María Paloma Y María	2.465	2.465
23	131	Butragueño Deleyto, María Paloma Y María	1.023	1.023
23	132	Pereira Blanco, Tiburcio	337	337
23	133	Pereira Blanco, Tiburcio	19.948	19.948
23	134	Santofimia Cercecinis, Francisco	2.932	2.932
23	135	Fernández Muñoz, Angel y Hermanos	878	878
23	138	Butragueño Benavente, Concepción y Antonio	5.133	5.133
23	139	Ocañas de Francisco, Carlos	2.924	2.924

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE FINCA m ²	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²
23	140	Saife Ron, Alfredo-Julián, Rosa - María, María del Carmen y María Emma	7.967	7.967
23	141	Gómez Benavente, Angela	7.431	7.431
23	142	Páramo García, Remedios y Garrote Páramo, Margarita	918	918
23	143	Páramo Garcías, Remedios y Garrote Páramo, Margarita	1.064	1.064
23	144	Gómez Benavente, Angela	177	177
23	145	Pereira Blanco, Tiburcio y Gutiérrez Gutiérrez, Avelina	740	740
23	146	Pereira Blanco, Tiburcio y Gutiérrez Gutiérrez, Avelina	2.395	2.395
23	147	Andura Muñoz, Santiago y Hermanos	1.367	1.367
23	148	Andura Muñoz, Santiago y Hermanos	1.280	1.280
23	149	Páramo García, Remedios y Garrote Páramo, Margarita	1.263	1.263
23	150	Cifuentes Serrano, María de los Angeles y María Victoria	1.076	1.076
23	151	Cifuentes Serrano, María de los Angeles y María Victoria	1.102	1.102
23	152	Pereira Blancos, Tiburcio y Gutiérrez Gutiérrez, Avelina	3.188	3.188
23	153	Ruiz Rodríguez, Francisco	13.163	13.163
23	154	Serrano de Francisco, Angel y Hermanos	11.477	11.477
23	155	Gómez Benavente, Angela	142	142
23	156	Saife Ron, Alfredo-Julián, Rosa - María, María del Carmen y María Emma	767	767
23	157	Laguna Juan, Emilio y otros	4.402	4.402
23	158	García Quintín, Eulalio y otros	3.670	3.670
23	159	Muñoz Benavente Angel	2.501	2.501
23	160	Pino Martínez, José, Manuel, Francisco , Encarnación y Concepción	3.506	3.506
23	161	Cifuentes Arias, Carmen	3.095	3.095
23	162	Butragueño, Vicenta	1.248	1.248
23	163	Ezquerda, Carlos	2.988	2.988

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE FINCA m ²	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²
23	164	Benavente Benavente, Angeles y Hermanos	3.246	3.246
23	165	Cervera Daviña, Jesús	3.950	3.950
23	166	Cervera Daviña, Jesús	262	262
23	167	Cabañas Aranda, María Oliva, Francisca y César Salvador	66	66
23	168	Cabañas Aranda, María Oliva, Francisca y César Salvador	4.441	4.441
23	169	Cervera Benavente, Rafael y Emilio	17.942	17.942
23	171	Valtierra Sainero, Hermanos	5.186	5.186
23	172	Butragueño Fernández, Isabel	5.701	5.701
23	173	García Herreros, Herederos de	1.022	1.022
23	174	Herreros Sacristán, Herederos de	1.656	1.656
23	175	García Herreros, Herederos de	3.354	3.354
23	176	Butragueño Butragueño, Rita	4.228	4.228
23	177	Cifuentes Arias, Antonio	5.091	5.091
23	178	Cervera Cifuentes, Luis	5.024	5.024
23	179	Yunta Platas, Antonio y Rubio Luna María-Luisa	3.163	3.163
23	180	Francisco Navarro, Dolores	2.098	2.098
23	181	Serrano Galeote Angela	692	692
23	182	Yunta Platas, Antonio y Rubio Luna María-Luisa	9.395	9.395
23	186	Frutos Isabel, Ambrosia de	464	464
23	187	Cifuentes Serrano, María de los Angeles y María Victoria	463	463
23	188	Pereira Butragueño, Ana	3.396	3.396
23	189	Francisco Vergara, Carmen de	1.691	1.691
23	190	Cifuentes Arias, Antonio	3.200	3.200
23	191	Serrano Galeote, Angela	3.087	3.087
23	192	Benavente Benavente, Angela y hermanos	2.034	2.034
23	193	Cervera Benavente, Rafael y Emilio	4.223	4.223
23	194	Cervera Bermejo, Angel	4.170	4.170
23	195	Martín Cervera, Julia	4.603	4.603
23	197	Benavente Benavente, Ángela y Hermanos	4.159	4.159
23	198	Martín Cervera, Julia	3.518	3.518

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE FINCA m ²	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²
23	199	Cifuentes Bravo, Pilar y Hermanos	3.564	3.564
23	200	Aguado González, Miguel y Hermanos	7.035	7.035
23	201	Serrano Benavente, Emilia y Hermanos	3.469	3.469
23	206	Desconocido	1.251	1.251
23	392	Pereira Varas, Elías	2.492	2.492
23	393	Pereira Berihuete, Luis y Hermanos	2.533	2.533
23	394	Robles Fernández, Epifanio, Luis y María-Luisa	3.368	3.368
23	395	Rojas Herrero, Félix Y Ostolaza Martínez, Eugenia; Laguna Juan, Emilio y García Fernández, Aurelio	800	800
23	396	García Quintín, Eulalio y Herederos de	1.619	1.619
23	397	Pereira Berihuete, Luis y Hermanos	3.664	3.664
23	398	Cifuentes Ortega, Valentín y Herederos de	4.015	4.015
23	399	Cabañas Aranda, María Oliva, Francisca y César Salvador	25.391	25.391
23	404	Valverde Deleite, Enrique-Justo	1.386	1.386
23	410	Serrano Benavente, Emilia y Hermanos	11.683	11.683
23	411	Sáez Gómez González, José	3.113	3.113
23	412	Yunta Platas, Antonio y Rubio Luna María-Luisa	6.695	6.695
23	413	Bonilla Bonilla, Teófilo (correspondencia en la casa de José Ramón Laguna)	2.592	2.592
23	422	Pereira Blanco, Tiburcio y Gutiérrez Gutiérrez, Avelina	3.692	3.692
23	423	El Motor Nacional S.A.	6.463	6.463
23	424	Butragueño Benavente, Concepción y Antonio	2.047	2.047
23	425	Cervera Deleito, Ana-María, Pilar, María-Paz, Ricardo y Estrella	7.045	7.045
23	432	Sociedad FOLE	932	932
23	447	Ardura Muñoz, José y Santiago	639	639

NEGOCIOS

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	TIPO DE ACTIVIDAD
23	29+399	Artesanos Reunidos S.A.	Exposición y venta de muebles.
23	29	SubMueble	Logística Informática de Transportes
23	29	Gepro Ibérica S.A.	Promociones Inmobiliarias
23	36	FLAS MOBEL S.A.	Exposición y Ventas de Muebles
23	36	FLAS MOBEL S.A.	Transportes General de Camiones
23	122A	Ortiz Manteca, Manuel	Almacén de Chatarra
23	122B	Molina Palomo, Geraldo	Almacén de Chatarra
23	194	Ranera Arroyo, Miguel	Fabricación de Hormigones
23	392	Facundo Gutiérrez Hros	Adiestramiento de Perro
23	411	Molina Palomo, Geraldo	Almacén de Chatarra
23	412	Clemor	Almacén de Chatarra

(01/1.836/02)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución de 11 de julio de 2002, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Realización toma de muestras ambientales y determinaciones analíticas. Año 2002.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00068.1/2001 (3-B/02).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Realización toma de muestras ambientales y determinaciones analíticas. Año 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 78.130 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de julio de 2002.
 - b) Contratista: "Grupo Interlab, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 78.130 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de julio de 2002.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, María Pascual Medrano.
(03/17.559/02)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de: "Adquisición de prendas de vestuario con destino al personal del Grupo Especial de Rescate en Altura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid para el año 2002".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-SU-00010.7/2002 (13-B/02).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Adquisición de prendas de vestuario con destino al personal del Grupo Especial de Rescate en Altura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid para el año 2002".
 - b) División por lotes y número: 13.
 - c) Lugar de entrega: Almacén Central del Cuerpo de Bomberos. N-VI, kilómetro 22, Las Rozas de Madrid.
 - d) Plazo de entrega: Tres meses, y en todo caso antes del 1 de diciembre del año en curso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total 35.869,80 euros.

Presupuesto de cada uno de los lotes:

 - Lote número 1: Camisetas.
Presupuesto: 2.825 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 2: Malla.
Presupuesto: 2.795 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 3: Calcetín invierno.
Presupuesto: 1.037,50 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 4: Calcetín verano.
Presupuesto: 887,50 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 5: Guante fino.
Presupuesto: 1.424,40 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 6: Gorra montaña.
Presupuesto: 558,90 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 7: Chaleco.
Presupuesto: 2.163,75 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

- Lote número 8: Pantalón invierno.
Presupuesto: 3.151,50 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 9: Cazadora.
Presupuesto: 3.331,50 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 10: Pantalón montaña.
Presupuesto: 5.670 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 11: Pantalón ventisca.
Presupuesto: 4.368 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 12: Cazadora ventisca.
Presupuesto: 6.306,75 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
 - Lote número 13: Guantes exteriores.
Presupuesto: 1.350 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
5. Garantías: Provisional, 717,40 euros, si se oferta por la totalidad del objeto del contrato o de un 2 por 100 del presupuesto de licitación de los lotes a que opte cada licitador.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
- d) Teléfono: 915 801 623.
- e) Telefax: 915 803 993.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) La solvencia económica y financiera, según artículo 16.1, apartado c), se acreditará por los siguientes medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: En concreto se tendrá en cuenta una cifra mínima de 72.000 euros en contratos de suministros similares al que conforma el presente expediente.

- b) La solvencia técnica o profesional, según artículo 18, apartado a), se acreditará por los siguientes medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
Criterios de selección: Se tendrá en cuenta un mínimo de dos contratos del mismo tipo que el que conforma el presente expediente.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 8 de agosto de 2002, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 19 de agosto de 2002.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, bajo el título «Convocatoria pública de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de: "Adquisición de prendas de vestuario con destino al personal del Grupo Especial de Rescate en Altura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid para el año 2002". 10-SU-00010.7/2002», y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Un sobre de "Documentación Administrativa".

Un sobre de "Proposición Económica".

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa/s que resulte/n adjudicatario/s del contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org> (Consejería de Hacienda).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de julio de 2002.—La Secretaria General Técnica, María Pascual Medrano.

(01/1.828/02)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución de 17 de julio de 2002, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: Restauración vegetal de las márgenes del arroyo Pantueña, término municipal de Velilla de San Antonio.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 10-CO-00036.8/2002 (18/02).

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Restauración vegetal de las márgenes del arroyo Pantueña término municipal de Velilla de San Antonio.

- b) División por lotes y número: No procede.

- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total 144.314,43 euros.

5. Garantías:

Provisional, 2.886,29 euros.

6. Obtención de información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Calle princesa, número 3, décima planta.
- c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 974.
- e) Telefax: 915 803 993.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 16 de agosto de 2002.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 6, categoría D.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 19 de agosto de 2002, hasta las catorce horas.

- b) Documentación a presentar: La requerida en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta días.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: 28008 Madrid.
 - d) Fecha: 28 de agosto de 2002.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 10-CO-00036.8/2002, Subasta abierta para la restauración vegetal de las márgenes del arroyo Pantueña término municipal de Velilla de San Antonio, expediente 18/02, y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: "Proposición económica".

Sobre número 2: "Documentación administrativa".

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/012>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de julio de 2002.—La Secretaria General Técnica, María Pascual Medrano.

(01/1.848/02)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución de 19 de julio de 2002, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se rectifica la hora del acto público de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas económicas de la obra «Repoblación forestal en el monte "Dehesa Boyal", número 118 U.P., término municipal de El Atazar (Madrid)», convocada para el día 26 de julio de 2002, a las doce horas, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 21 de junio de 2002 (expediente número 15/02).

Se rectifica la hora del acto público de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas económicas de la obra «Repoblación forestal en el monte "Dehesa Boyal", número 118 U.P., término municipal de El Atazar (Madrid)» (expediente número 15/02), convocada para el día 26 de julio de 2002, a las doce horas, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 21 de junio de 2002.

La Mesa de Contratación se celebrará el día 26 de julio de 2002, a las diez horas.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de julio de 2002.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, María Pascual Medrano.

(03/18.313/02)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 2 de julio de 2002, del Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, en la modalidad de concesión, denominado: "Dispositivo Móvil de Emergencias para el tratamiento a drogodependientes con metadona".

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 51/2002.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Gestión de un Servicio Público para la puesta en marcha de un Dispositivo Móvil de Emergencias para el tratamiento a drogodependientes con metadona, dirigido de forma especial a toxicómanos con especiales circunstancias de marginación y fuera del alcance de los recursos normalizados de la Red Pública.
 - b) Fecha de publicación: No procede.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 462.596,92 euros, IVA incluido.
- 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 27 de junio de 2002.
 - b) Contratista: "Asociación Madrid Positivo".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 456.201,99 euros, IVA incluido.
 - e) Plazo de ejecución: Un año, siendo la fecha de inicio el 1 de julio de 2002, pudiendo prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de tres años de duración total del contrato.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de julio de 2002.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, José Manuel Torrecilla Jiménez.

(01/1.743/02)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE "LA PRINCESA"

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Gerencia del Hospital Universitario de "La Princesa", por la que hace pública la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Pintura en el Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud (Hospital Universitario de "La Princesa").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - c) Número de expediente: CPA 27/2002.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Pintura en el Hospital Universitario de "La Princesa", de Madrid.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego Cláusulas Administrativas.
 - c) División por lotes y número: Ver pliego Cláusulas Administrativas.
 - d) Lugar de entrega: Hospital Universitario de "La Princesa".
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 60.100 euros.
 - 5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del importe de licitación.
 - 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario de "La Princesa" (Servicio de Logística).
 - b) Domicilio: Diego de León, 62.
 - c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 202 295.
 - e) Telefax: 915 202 234.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el día anterior a la fecha de su vencimiento.
- Dirección internet: www.comadrid.es/012

7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de condiciones.
 - Solvencia técnica: Ver Pliego de condiciones.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado o inhábil, el correspondiente plazo de presentación será al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 19 del pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro del Hospital Universitario de “La Princesa” en horario de nueve a trece horas. Hospital Universitario de “La Princesa”. Diego de León, 62. 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día de la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario de “La Princesa”.
 - b) Domicilio: Diego de León, 62.
 - c) Localidad: 28006 Madrid.
 - d) Fecha: El segundo lunes contado a partir de diez días naturales desde su vencimiento.
 - e) Hora: Se especificará en el tablón de anuncios del centro.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: A cuenta del/los adjudicatario/s.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas”: No procede.

Madrid, a 16 de julio de 2002.—El Director-Gerente, PA, la Directora-Médico, María Luisa Jiménez González-Anleo.

(01/1.830/02)

Consejería de Las Artes

Resolución de 19 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Las Artes, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: Restauración de cinco tomos de protocolos notariales, tanto de sus hojas como de las correspondientes cubiertas, de los siglos XVI al XIX, del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, y se deja sin efecto la Resolución de 4 de julio de 2002, por la que se publicaba la convocatoria del citado expediente, al haberse detectado un error en el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido a los criterios de adjudicación del concurso.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Las Artes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Oficina Presupuestaria.
 - c) Número de expediente: 12-AT-00033.7/2002.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Restauración de cinco tomos de protocolos notariales, tanto de sus hojas como de las correspondientes cubiertas, de los siglos XVI al XIX, del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 42.562 euros.
5. Garantías: Provisional, 851,24 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Las Artes, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Oficina Presupuestaria.
 - b) Domicilio: Calle Caballero de Gracia, 32.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfono: 917 208 057.
 - e) Telefax: 917 208 256.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con la fecha límite del plazo de recepción de ofertas.
 - g) Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - b) De solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si éste fuese sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Las Artes. Registro.
 - 2.º Domicilio: Calle Caballero de Gracia, 32.
 - 3.º Localidad y código postal: Madrid 28013.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Las Artes.
 - b) Domicilio: Calle Caballero de Gracia, 32.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si éste fuese sábado o día inhábil, la apertura se realizará el día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las trece.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, bajo el título “Convocatoria pública 12-AT-00033.7/2002”, y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: “Documentación administrativa”.

Sobre número 2: “Proposición económica y documentación técnica”.

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de julio de 2002.—La Secretaria General Técnica, Eugenia Castro Sáez.

(01/1.849/02)

Consejería de Trabajo

Resolución de 14 de junio de 2002, del Director General de Trabajo, sobre depósito de convenios y demás acuerdos colectivos entre sindicatos y asociaciones empresariales no susceptibles de inclusión en el Registro de Convenios Colectivos.

Vista la solicitud y documentación presentada el día 5 de junio de 2002 en esta Consejería de Trabajo, correspondiente al Acuerdo celebrado entre la empresa "Montajes Reyeme, Sociedad Anónima", y los representantes de los trabajadores en dicha empresa, para su registro, depósito y consecuente publicación, de conformidad con el artículo 1, apartado c), del Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE

Anunciar el depósito del acuerdo celebrado entre la empresa "Montajes Reyeme, Sociedad Anónima", y los representantes de los trabajadores en dicha empresa.

Madrid, a 14 de junio de 2002.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/16.920/02)

Consejería de Trabajo

Resolución de 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa "Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima" (EASA) (código número 2801532).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa "Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima" (EASA), suscrita por la comisión negociadora del mismo el día 27 de noviembre de 2001, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.2.a) del Decreto 254/2001, de 8 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de junio de 2002.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA "ENTRETENIMIENTO DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA" (EASA) Y SUS TRABAJADORES

TÍTULO I

Objeto y ámbito

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*—El presente convenio regula las relaciones entre la empresa "Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima" (EASA), y los trabajadores incluidos en su ámbito personal.

Asimismo, regulará las posibles ampliaciones de centros de trabajo, una vez pasado el período de puesta a punto.

Su ámbito territorial se extiende a todos los centros de trabajo ubicados en Madrid.

Art. 2. *Ámbito personal.*—Se integrarán en el convenio la totalidad de las personas que estén en la plantilla de la empresa, salvo el personal directivo y de alta gestión excluido del ámbito regulado por la legislación laboral o cuya relación laboral tenga carácter especial, así como el personal que, atendiendo a la clasificación específica de la empresa, ostenta la categoría de "mando superior".

Art. 3. *Ámbito temporal.*—El convenio tendrá efectos desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2001, sea cualquiera la fecha de su aprobación.

A partir del 1 de enero de 2002 se considerará prorrogado de año en año por la tácita, si por ninguna de las partes ha sido denunciado con tres meses de antelación al término de su vigencia inicial o prórroga anual.

La denuncia del convenio requerirá acuerdo mayoritario de la parte que la formula y la remisión fehaciente por escrito a la otra representación de dicho acuerdo.

También se considera prorrogado durante el tiempo que medie entre la fecha de su terminación y la entrada en vigor de un nuevo convenio.

Art. 4. *Absorción y compensación.*—Las mejoras que se pactan en este convenio absorberán y compensarán aquellas que pudieran establecerse por disposiciones legales, así como las que anteriormente rigiesen en la empresa por pacto de cualquier clase o mejora voluntaria siempre que, en cualquier caso y en cómputo anual, este convenio las supere.

Art. 5. *Tramitación.*—El presente convenio se presentará ante el organismo competente, al objeto de su oportuno registro y demás efectos que procedan, de conformidad con la vigente legislación al respecto.

TÍTULO II

Régimen de jornada y descansos

Art. 6. *Jornada de trabajo.*

a) El número de horas de trabajo real y efectivo al año será de 1.778 horas, a las que hay que añadir, en todos los casos, los tiempos de descanso para determinar la jornada de presencia, teniendo la jornada de trabajo generalmente el carácter de partida.

Dadas las circunstancias y organización del trabajo en EASA, la jornada a todos los efectos seguirá estableciéndose en cómputo anual, sin que sea exigible, a los efectos de control ni a ningún otro efecto, el cómputo por períodos o unidades de tiempo inferiores (semanal, mensual, trimestral, etcétera).

b) Decalaje horario.—El personal que realice tareas informáticas y contable-administrativas podrá tener su horario de salida una hora más tarde que la señalada como de finalización para la generalidad de la plantilla en los cuadros horarios que se publiquen en los distintos centros de la empresa*.

Asimismo, la actividad de recepción de vehículos en los talleres, implicará para los que la lleven a cabo dar servicio a los clientes una hora antes y una hora después del comienzo y finalización del horario que se prevé en cada centro*.

En ambos supuestos se realizará decalando el horario de ese personal por el tiempo indicado (una hora). Igualmente, para el personal adscrito a la actividad de almacén, se establece el horario de salida una hora más tarde que el previsto con carácter general para ese área en cada centro. Este horario se cubrirá con dos personas por centro, como máximo, que verán alterado su horario de entrada en el mismo tiempo. Previamente a la adopción de esta medida se agotará la vía de la voluntariedad*.

c) Distribución irregular de la jornada.—La dirección de la empresa, cuando existan razones organizativas o de producción originadas por crestas de trabajo, necesidades estacionales, acumulación de tareas o períodos de baja actividad, podrá establecer jornadas irregulares, cuya duración res-

petará los límites legales de derecho necesario y de la jornada anual pactada en este convenio, respetando las siguientes limitaciones:

1. Jornada máxima diaria de lunes a viernes: 10 horas.
2. Preaviso mínimo (por escrito): 24 horas de antelación.
3. Número máximo de horas/empleado a realizar bajo este régimen: 60 horas/año.

* La realización de inventarios se realizará igualmente aplicando este criterio de distribución irregular de la jornada, del mismo modo que los cierres contables informáticos mensuales y anuales.

Puntualmente, y con carácter excepcional, podrá quedar excluido de este régimen aquel trabajador que, previo aviso y justificación y el informe favorable de la representación de los trabajadores, la dirección de la empresa así lo considere.

El pago de estas jornadas irregulares se realizará como si de jornadas normales se tratase, por lo que la aplicación de la jornada irregular no implicará, por tanto, variación alguna en la forma de retribución ordinaria.

El disfrute compensatorio de los días y horas no laborables por adecuación de jornada se fijarán de mutuo acuerdo entre el trabajador y la dirección, teniendo en cuenta igualmente las estacionalidades y períodos de baja actividad. Dicho disfrute se realizará por días enteros siempre que existan horas acumuladas suficientes. Caso contrario se disfrutarán fracciones de días de mutuo acuerdo dirección-trabajador.

Art. 7. *Régimen mínimo de sábados*.—1. Personal de taller, almacén y administración.—El personal de estas áreas trabajará un sábado de cada cuatro con carácter recuperable, en las siguientes condiciones:

- a) La plantilla de cada centro de trabajo se dividirá en cuatro partes, quedando en todos los casos una cuarta parte en turno de trabajo cada sábado.
- b) En los talleres donde un cuarto de la plantilla sea insuficiente según el módulo abajo definido, se completará con el personal de los centros grandes y éste será elegido por la dirección en función de las características más idóneas.

Se fija el siguiente módulo mínimo para centros pequeños exclusivamente:

Un responsable cualificado de taller.

Un oficial de primera.

Un oficial de segunda.

2. Fuerza de ventas.—La fuerza de ventas trabajará un sábado de cada dos, quedando en servicio el 50 por 100 de la plantilla.

La recuperación de estas horas se efectuará al final de la jornada, repartiéndolas por igual entre el resto de los días de la semana.

Cada centro de trabajo, y en función o no de la necesidad de apertura, podrá, a juicio de la dirección, abrir los sábados por la tarde. Estas horas trabajadas en la tarde del sábado serán consideradas como de jornada, en cuyo caso se descansará, bien otra mañana de sábado, bien el lunes completo o bien en cualquier otro momento que de mutuo acuerdo dirección y trabajador establezcan.

Este sistema que afecta a la fuerza de ventas podrá variarse si la dureza del mercado así lo exigiese.

Este acuerdo no implicará reducción de la jornada laboral para ningún empleado de las distintas áreas de la empresa.

La dirección arbitraré siempre los medios necesarios para facilitar esta cobertura.

Art. 8. *Guardias y acciones comerciales*.—1. Con el fin de proporcionar la más amplia cobertura en el servicio a clientes, se considerará necesaria la presencia de un número de efectivos para servicios de guardia en los siguientes casos:

- a) Puentes y días especiales.
- b) Operaciones de “puertas abiertas” y otras acciones promocionales, preparación y lanzamiento de nuevos productos...

Con idéntico criterio podrán realizarse los servicios de patrulleros de fin de semana y el servicio de ayuda en carretera.

Si la participación en la guardia voluntaria implicase la realización de horas extraordinarias, el personal afectado disfrutará el tiempo equivalente de descanso con su correspondiente incremento en un 50 por 100.

Domingos mañana: Como compensación a la prestación voluntaria de estos servicios en la mañana del domingo se establece

la cuantía de 8.750 pesetas pudiendo, no obstante, el trabajador afectado optar por el disfrute del descanso compensatorio señalado en el párrafo anterior. El mismo criterio se aplicará para la prestación voluntaria de servicios en días festivos.

2. En la hipótesis excepcional de ausencia de voluntarios para la cobertura de un servicio de guardia en los términos indicados en el número anterior, y cuando las necesidades del mercado lo aconsejen, la dirección podrá designar un número limitado de efectivos para la prestación de tales servicios.

Dicho número, salvo supuestos excepcionales, no superará los módulos fijados por el artículo 7 de este convenio para la cobertura del servicio a clientes en sábado.

En el supuesto aquí contemplado y como compensación al mismo, el personal que participe en una guardia obligatoria disfrutará el tiempo equivalente de descanso.

Art. 9. *Horas extraordinarias*.—En esta materia se estará a lo dispuesto en las normas legales aplicables en cada momento.

Estas horas se compensarán de acuerdo con la legislación vigente.

A los solos efectos del cálculo de la base para las horas extraordinarias, se estará al cociente que resulte de dividir el salario fijo anual de las tablas del convenio, la mejora voluntaria y el complemento de antigüedad por las horas de trabajo efectivo estipuladas en el artículo 6.a).

Art. 10. *Vacaciones*.—1. Para todo el personal el número de días de vacaciones será de treinta días naturales, de los cuales veintiséis serán laborables, de lunes a sábado, y cuatro domingos.

El derecho al disfrute se adquirirá proporcionalmente al tiempo de permanencia en la empresa, computándose dicho derecho desde la fecha de incorporación a la plantilla hasta el primer día 15 de agosto del año correspondiente.

2. Las vacaciones anuales se disfrutarán preferentemente en la época de verano (julio, agosto o septiembre), bien con el cierre total del centro de trabajo o por turnos que se establezcan en el período indicado, siendo a estos efectos independientes unos centros de otros.

La expresión “preferentemente” que antecede supone que normalmente las vacaciones colectivas se disfrutarán en las fechas indicadas pero que, por excepcionales circunstancias que afecten a cualquiera de las actividades de la empresa u otras posibles causas graves, se comunicará con una antelación mínima de treinta días a la representación de los trabajadores el cambio de fechas que proceda, con objeto de llegar a un acuerdo.

Cuando la dirección de la empresa optara por el establecimiento de turnos en el período señalado, éstos quedarán sujetos al régimen siguiente:

- a) Se configurarán de tal modo que en cada turno se garantice la necesaria y correcta atención del servicio a clientes. Como criterio de referencia, en cada turno trabajarán, al menos, dos tercios de la plantilla, encontrándose el tercio restante de vacaciones. La óptima cobertura podrá verificarse con personal procedente de cualquiera de los centros con que la empresa cuenta.
- b) La adscripción a los turnos de los trabajadores se hará de modo rotativo para cada año.

3. No obstante lo previsto en el párrafo segundo, fuera del período indicado de julio, agosto o septiembre, podrán disfrutarse las vacaciones anuales de forma ininterrumpida o fraccionada por mutuo acuerdo entre el trabajador y la empresa.

4. El calendario de vacaciones se publicará para cada centro de trabajo con dos meses de antelación a la fecha de inicio de su disfrute, señalándose el número de trabajadores presentes en cada uno de los turnos. Se considera como fecha límite para la publicación del mismo el 30 de abril del año correspondiente.

TÍTULO III

Régimen y condiciones de trabajo

Art. 11. *Ingresos y ascensos*.—Los ingresos y ascensos se basarán en las necesidades de la plantilla y en los principios fundamentales de aptitud y capacidad del trabajador para el desempeño de las funciones propias de cada centro de trabajo.

1. Ingresos.—La contratación de nuevos trabajadores se ajustará a las normas legales vigentes en esta materia. Asimismo, la dirección, en los términos previstos por la normativa laboral apli-

cable, informará a los comités de empresa de los contratos de duración determinada que se celebren.

2. Contratos de duración determinada.—En este punto se estará a lo dispuesto en el Convenio Provincial de la Industria Siderometalúrgica de Madrid, por lo que los contratos eventuales que se celebren podrán tener una duración máxima de doce meses en un período de dieciocho meses.

3. Ascensos.—Los ascensos para la cobertura de las vacantes que se produzcan en la empresa y que a juicio de la dirección, no tengan el carácter de amortizables, quedarán sujetos al régimen siguiente:

- a) El ascenso de los trabajadores a tareas o puestos de trabajo que impliquen supervisión sobre otros empleados, mando o relación de confianza, serán de libre designación por la dirección de la empresa.
- b) Para puestos de trabajo distintos a los anteriores, la empresa podrá establecer sistemas de selección interna donde se tomen como referencia la titulación requerida para el puesto, el conocimiento que de éste se tuviera, el historial profesional de los aspirantes y la superación por éstos, de modo satisfactorio, de las pruebas que al efecto se determinen. Adjudicándose el ascenso, en estos casos, y en idénticas condiciones de idoneidad, al trabajador con mayor antigüedad en la empresa.

En este supuesto, los representantes de los trabajadores, dentro de su ámbito de competencia, ejercerán la labor de vigilancia que les corresponda de acuerdo con la legalidad vigente, notificación la dirección los cambios de categoría que se produzcan al comité de cada centro de trabajo.

4. Niveles.—Las progresiones salariales dentro de una categoría o puesto de trabajo serán determinados por la empresa, teniendo en cuenta como criterios preferentes para ello, la aptitud del trabajador, su rendimiento profesional y la calidad general de su trabajo.

Art. 12. *Clasificación profesional*.—La clasificación profesional queda establecida tal y como recogen las tablas salariales que se incluyen como anexo al texto del presente convenio.

La clasificación profesional recogida en las citadas tablas es meramente enunciativa, no estando, por tanto, obligada la empresa a tener cubiertas todas las categorías mientras la organización del trabajo y las necesidades de la empresa no lo requiriesen.

Salvando las necesarias adaptaciones a las peculiaridades organizativas de la empresa en cada momento, a efectos de interpretación en cuanto a definición de las categorías, podrá acudir a lo previsto en los Anexos I y II de la Ordenanza para las Industrias Siderometalúrgicas.

Art. 13. *Períodos de prueba*.—El período de prueba para todo el personal de nuevo ingreso se fija en:

- a) Seis meses para el grupo profesional de técnicos titulados.
- b) Tres meses para los demás trabajadores, con excepción de los no cualificados, cuyo período de prueba será de un mes.

Durante dicho período de prueba, cualquiera de las partes podrá desistir de la relación de trabajo, sin que tal decisión dé lugar a indemnización.

Transcurrido el período de prueba correspondiente, el productor se considerará incorporado definitivamente a la plantilla de la empresa, si ésta no le comunica por escrito su decisión de prescindir de sus servicios antes de transcurrir el período de prueba citado anteriormente.

Los trabajadores de nuevo ingreso incluidos en este convenio, percibirán íntegramente desde el primer día de su incorporación, la remuneración fijada en el mismo.

En los casos de ascensos o cambio de puesto, se podrá establecer también un período de prueba en los nuevos puestos o categorías, en los mismos términos que los previstos para el personal de nuevo ingreso. En el supuesto de que el trabajador ascendido no superarse este período, quedará en su categoría y remuneración anterior, reintegrándose a su antiguo puesto de trabajo.

Art. 14. *Rendimientos*.—El cumplimiento de los trabajos asignados al personal supone la obtención de un rendimiento individual que vendrá determinado por las siguientes bases:

- a) Los tiempos codificados que se aplican oficialmente por la empresa y que estén recogidos en los libros de "Tiempos de facturación y operaciones codificadas de reparaciones".

b) Los tiempos establecidos por el estudio de los peritos y técnicos responsables de las distintas actividades de la empresa, cuando se trate de trabajos con tiempos no codificados. En caso de desacuerdo se estará a lo dispuesto por la legislación vigente aplicable.

c) Las condiciones acordadas como mínimas y que con relación al puesto de trabajo se hayan convenido con el productor. En defecto de este pacto, se considerarán condiciones mínimas los resultados y rendimientos medios de los ocupantes de un mismo puesto en condiciones de homogeneidad.

Estas bases regirán siempre que no medie motivo de fuerza mayor que impida su aplicación o causas suficientes que justifiquen su modificación.

Art. 15. *Cambios de puesto de trabajo*.—Se considerarán como causas para el cambio de un productor de un puesto de trabajo a otro las siguientes:

- a) Mutuo acuerdo entre la empresa y el trabajador.—Se estará en este caso a lo que las partes convengan.
- b) Necesidad derivada de la organización del trabajo o de un mejor aprovechamiento de las aptitudes del trabajador.—En este caso, la categoría y nivel salarial dependerá del nuevo puesto ocupado, respetándose la situación económica consolidada que el trabajador tuviera anteriormente.
- c) Disminución de la aptitud para el desempeño de un puesto de trabajo.—Todos aquellos productores que por accidente de trabajo, enfermedad profesional o cualquier enfermedad que impliquen reducción de sus facultades físicas o intelectuales, vean disminuida su capacidad para el trabajo, ocuparán los puestos más aptos que existan vacantes en la organización en relación a sus condiciones. En estos casos la categoría y retribución serán las correspondientes al nuevo puesto.
- d) Por sanción disciplinaria.—Se estará a lo previsto en esta materia por la normativa laboral aplicable.

En cualquiera de estos supuestos, salvo que se trate de horarios especiales no contemplados en los cuadros horarios generales de los diferentes centros de la empresa, el trabajador quedará automáticamente adscrito al horario del centro o al horario de la actividad al que sea asignado, sin que esto pueda ser considerado modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Art. 16. *Régimen de excedencias*.—1. Modalidades: Con independencia de las previstas en la legislación vigente y en concreto en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores, que se regirán por sus propias normas, se acuerda el establecimiento de las modalidades de excedencia y condiciones particulares que a continuación se señalan, atendiendo a la obligatoriedad o no de su concesión por parte de la empresa, la causa que la motiva y el tiempo a que se extienda.

a) Excedencia de concesión voluntaria.—Podrá solicitarla cualquier productor con al menos tres años de antigüedad en la empresa, especificando los motivos y finalidad de su petición.

El tiempo de duración de este tipo de excedencia no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un año.

No obstante, en casos de excepción y atendiendo a las circunstancias especiales apreciadas por la empresa, podrá concederse una prórroga de un año más.

b) Excedencias de concesión obligatoria.—Será obligatoria la concesión de la excedencia y podrá solicitarla cualquier productor con al menos tres años de antigüedad en la empresa, en los siguientes supuestos:

— Cuando medien fundamentos justificados de orden familiar, estudios o salud, apreciados por la empresa. En este caso su concesión será obligatoria por una sola vez y su duración no será superior a un año. No obstante, en estos supuestos se podrá dar una segunda opción de excedencia cuando hayan transcurrido cinco años desde la primera.

c) Excedencia forzosa para el desempeño de cargo público o sindical.—Cuando el productor la solicite para el desempeño de un cargo público o sindical de ámbito provincial o superior, en cuyo caso el tiempo de duración de la excedencia se extenderá a todo el tiempo que dure el cargo que se le confió.

2. En todo caso, el número total de trabajadores en excedencia no podrá ser superior al 3 por 100 de la plantilla de la empresa.

3. Procedimiento y condiciones para la petición de excedencia.—La petición se efectuará siempre mediante escrito remitido a la dirección, que el trabajador entregará a su superior jerárquico inmediato.

Dicha petición deberá realizarse, al menos, con un mes de antelación a la fecha para la que se solicita el comienzo de la situación de excedencia. En cualquier caso la excedencia se entenderá siempre concedida sin derecho a percibir retribución alguna y no podrá utilizarse para prestar servicios en otra empresa similar o que implique competencia, salvo autorización expresa de aquella que la concedió.

El tiempo que dure la excedencia no será computable a ningún efecto, excepción hecha de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 46.3, párrafo segundo del Estatuto de los Trabajadores.

La petición de reingreso al término de la excedencia deberá realizarse por escrito. Una vez recibida esta petición por la dirección, antes de que transcurra el período de excedencia, dispondrá de un plazo no superior a un mes al término de dicha excedencia, durante el cual se entiende prorrogada la misma a todos los efectos, para readmitir al productor en un puesto de iguales o similares características y en las mismas condiciones económicas.

Si transcurriera el tiempo de excedencia sin que la empresa recibiera la petición de reingreso, se entiende que el productor renuncia a todos los derechos.

Art. 17. *Cursos de formación profesional y cultural.*—La empresa organizará cursillos de formación profesional y cultural, así como de aquellas especialidades que considere convenientes, informando previamente al comité de empresa con la debida antelación sobre el contenido y desarrollo de los mismos, pudiendo el comité presentar las sugerencias que se consideren interesantes para el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Art. 18. *Faltas y sanciones.*—Se aplicará lo dispuesto en esta materia en la Ordenanza Laboral para las Industrias Siderometalúrgicas (artículos 92 a 97).

Se acuerda como plazo máximo para comenzar el cumplimiento de una sanción el de treinta días hábiles a partir de la fecha en que la sanción sea firme.

En materia de prescripción, se estará a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Estatuto de los Trabajadores.

TÍTULO IV

Retribución del trabajo

Art. 19. *Conceptos salariales.*

- Salario fijo.—Será el que para cada categoría y nivel se indica en las tablas salariales correspondientes, adjuntadas como Anexo I al texto del presente convenio.
- Gratificaciones extraordinarias.—Las gratificaciones de julio y Navidad se satisfarán cada una de ellas a razón de treinta días de salario fijo a que se refiere el apartado a) del presente artículo y del complemento de antigüedad y mejora, en su caso, para todos los empleados a quienes corresponda por tener más de un año de antigüedad en la empresa. Al personal con menos de un año se le abonará proporcionalmente al tiempo trabajado. Las gratificaciones de julio y Navidad se abonarán conjuntamente con las nóminas ordinarias de junio y diciembre.
- Retribución variable taller y almacén.—La prima de producción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento adjunto al presente texto como Anexo III.
- Comisiones.—La fuerza de ventas percibirá comisiones sobre las ventas efectivamente realizadas de acuerdo con los sistemas previstos para ello en función de las características del mercado y diseñados por la empresa. El cambio de sistema requerirá informe previo no vinculante de la representación de los trabajadores.
- Plus de cabina.—Quedan unificados para los centros de trabajo con áreas de carrocería los distintos pluses que se venían devengando como de toxicidad, en un plus denominado “plus de cabina”, que se pagará por hora de permanencia en la cabina de pintura, en la cuantía de 137 pesetas la hora.

TÍTULO V

Percepciones no salariales y asistenciales

Art. 20. *Conceptos extrasalariales.*

- Quebranto de moneda.—Se fija en 27.012 pesetas anuales para el personal que viene percibiendo este concepto extrasalarial.
- Compensación por enfermedad común o accidente no laboral.—En el caso de enfermedad común o accidente no laboral debidamente justificado con los oportunos partes de baja y alta, la empresa abonará desde el cuarto día de baja, inclusive, como gratificación compensatoria, la diferencia entre lo que corresponde por prestación a cargo de la Seguridad Social y el importe bruto de los conceptos retributivos correspondientes a salario fijo [artículo 21.a)], mejora voluntaria y complemento de antigüedad. Igualmente, como gratificación compensatoria se mejoran las previsiones legales en los siguientes términos:

— Primera enfermedad del año.—La empresa abonará desde el primer día de baja, inclusive, como gratificación compensatoria, la diferencia entre lo que corresponde por prestación a cargo de la Seguridad Social y el importe bruto de los conceptos retributivos correspondientes a salario fijo [artículo 21.a)], mejora voluntaria y complemento de antigüedad.

— Segunda enfermedad y siguientes (excluidas las “recaídas” prescritas por el facultativo de la Seguridad Social, consecuencia de otra enfermedad anterior).—Los tres primeros días de baja se abonará el 50 por 100 del salario fijo, mejora y complemento de antigüedad, ya sea el segundo período de enfermedad u otro que acontezca en el año.

Compensación por accidente laboral.—Siempre que el mismo no sea consecuencia del uso indebido o no uso de los medios de protección puestos a disposición del trabajador, se abonará desde el primer día de la baja, como gratificación compensatoria, la diferencia entre lo que corresponde por prestación a cargo de la Seguridad Social y el importe bruto de los conceptos retributivos correspondientes a salario fijo, mejora voluntaria y complemento de antigüedad consolidado citados arriba. En todo caso, para la percepción del citado complemento será preciso el cumplimiento de la normativa preventiva de la empresa.

Queda entendido igualmente que ambos complementos no se abonarán si no se presentó el documento oficial de baja dentro del plazo legal.

En caso de que, por orden de la empresa, sea visitado el enfermo y éste se encuentre ausente de su domicilio o en actividades incompatibles con su estado, perderá automáticamente el derecho a esta gratificación compensatoria desde la fecha de la visita.

Para evitar esta contingencia, los enfermos o accidentados deberán comunicar anticipadamente al superior jerárquico inmediato, por teléfono o en la forma que crean conveniente, las horas y los motivos por los que forzosamente estarán ausentes.

Para aquellos trabajadores que cobren las retribuciones variables previstas en el artículo 21.c) del vigente convenio, la dirección de la empresa, previo informe de los representantes de los trabajadores podrá, en los casos que considere oportuno y a partir del primer día del cuarto mes de la baja, abonar una gratificación compensatoria que podrá alcanzar, como máximo, la diferencia entre lo que corresponde por prestación de la Seguridad Social y el importe neto de los conceptos retributivos a) y c) del citado artículo 21 y del complemento de antigüedad y mejora, en su caso.

- Ayuda escolar.—La empresa concederá para el presente convenio a los hijos de sus productores comprendidos entre los 3 y los 16 años de edad, ambas edades inclusive, una “ayuda escolar” a abonar de una sola vez en la nómina de agosto, cifrada en 13.112 pesetas brutas.

La percepción de la citada ayuda escolar comenzará o finalizará en el momento en que se cumplan las edades previstas en convenio para ello. Tomándose como referencia para ese momento el mes de septiembre del año de que se trate.

Art. 21. *Comedores sociales*.—Con objeto de facilitar la comida en los recintos de los centros de trabajo a precio económico, se mantendrán los comedores sociales actualmente en funcionamiento en los centros de trabajo de avenida de Burgos, número 93, y carretera de Andalucía, kilómetro 9,200.

Para los trabajadores que presten sus servicios en centros de trabajo sin comedor propio se establecerá la oportuna “ayuda a comida”.

Art. 22. *Créditos*.—La empresa seguirá su política de créditos, dando la suficiente publicidad a las normas que los regulan. El préstamo para adquisición de vivienda será de 560.000 pesetas, en las mismas condiciones que se vienen realizando.

Se establece la posibilidad de concesión de un segundo préstamo, en número limitado, por razones fundamentadas y en función de las disponibilidades de cada momento, a aquellos trabajadores que hubieran disfrutado de un préstamo anteriormente y cuando hayan transcurrido, al menos, diez años desde la concesión del primero.

Art. 23. *Seguro de vida*.—Durante todo el período de vigencia de este convenio, la empresa continuará contratando un seguro de vida colectivo que cubra muerte, gran invalidez e invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total.

El capital asegurado será de 1.000.000 de pesetas, siendo el doble en caso de muerte por accidente y triple en caso de que la muerte se produzca por accidente de tráfico.

Tendrán derecho a este seguro los trabajadores que pertenezcan a la plantilla de la empresa y al ámbito personal del presente convenio en el momento de producirse el hecho causante. A estos efectos se considerará como fecha del hecho causante el día del fallecimiento para los casos de muerte y la fecha de la resolución o sentencia en la que los organismos competentes hayan realizado la declaración de alguno de los grados de invalidez antes señalados.

En caso de fallecimiento del trabajador, la compañía aseguradora abonará el capital garantizado en función del siguiente orden de prelación en forma excluyente a:

- a) El cónyuge y descendientes, por partes iguales entre todos ellos.
- b) Ascendientes de primer grado, por partes iguales entre ellos.
- c) Los demás herederos legales, en la misma proporción que los beneficiarios anteriormente señalados y en defecto de ellos.

El trabajador podrá realizar la designación de beneficiarios distintos a los indicados o modificar el orden de prelación propuesto, mediante comunicación escrita fehaciente a la compañía aseguradora.

Art. 24. *Economato*.—Todo el personal acogido a convenio seguirá beneficiándose del economato establecido por la empresa “Fasa-Renault”, si así resulta de la decisión judicial pendiente sobre esta materia.

Art. 25. *Servicio de prevención*.—En esta materia se estará a lo dispuesto en cada momento por la legislación vigente. Desde 1999 EASA tiene concertado este servicio con “Asepeyo”.

TÍTULO VI

Comité intercentros y comisión mixta

Art. 26. *Comité intercentros*.—Se acuerda la constitución de un comité intercentros en la forma y condiciones establecidas por el Estatuto de los Trabajadores, siendo sus funciones negociar con los representantes de la dirección de la empresa las cuestiones que afectan al personal de más de un centro de trabajo, excepto en la negociación del convenio colectivo, en que se estará a lo dispuesto en el citado Estatuto de los Trabajadores.

El comité intercentros tendrá un número máximo de cinco componentes, repartiéndose los puestos a cubrir proporcionalmente dentro de la empresa al número de trabajadores pertenecientes a cada uno de los colegios electorales de técnicos-administrativos y especialistas-no cualificados.

Art. 27. *Comisión mixta*.—Para vigilar el cumplimiento del presente convenio y su interpretación, cuando proceda, se constituye una comisión mixta integrada por cuatro representantes de la empresa y cuatro representantes de los trabajadores.

TÍTULO VII

Normativa supletoria

Art. 28. *Derecho supletorio*.—Cualquier materia no tratada en este convenio se regirá por las disposiciones legales vigentes al respecto.

TÍTULO VIII

Incremento salarial

Art. 29. Para el año 2001, las tablas de salario fijo se verán incrementadas en el 3 por 100. Si a 31 de diciembre el IPC real acumulado del año 2001 superase el incremento pactado, se efectuará una revisión en tablas de salario fijo con efectos de 1 de enero de 2002.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

I. Régimen transitorio del complemento de antigüedad

El personal que hubiere ingreso en la empresa antes de diciembre de 1998, continuará percibiendo el complemento de antigüedad según las tablas que se adjuntan como Anexo II, con el límite de veinticinco años de antigüedad. Las categorías no incluidas en dicho Anexo conservan como complemento de antigüedad consolidada las cantidades que vienen percibiendo desde la mencionada fecha (diciembre de 1998).

Cada cuatrienio comenzará a devengarse en el mes en que se cumpla.

Para el personal que ingresare en la empresa a partir de la firma del convenio no le será de aplicación este concepto retributivo.

II. Descanso por antigüedad

Únicamente para los trabajadores en plantilla en fecha 1 de enero de 2001 se mantendrá a título personal el derecho a disfrutar de un día adicional de descanso a los cinco años de antigüedad efectiva y de un segundo día de descanso si dicha antigüedad fuera superior a diez años.

El disfrute de estos descansos se hará de acuerdo con la dirección de la empresa y respetando en cualquier caso las necesidades organizativas del trabajo.

III. Ayuda a hijos minusválidos de los trabajadores

Los trabajadores que a 1 de enero de 2001 vienen percibiendo este concepto lo conservarán como condición “ad personam”, en los términos siguientes:

- 9.500 pesetas brutas durante los doce meses del año, desde el momento en que sea declarada la minusvalía del hijo por las autoridades sanitarias y hasta los cuarenta años de edad inclusive.

ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

Régimen especial para el disfrute individual de vacaciones de EASA

Se establece una bolsa especial de vacaciones para la óptima cobertura del servicio a clientes en el período estival.

La existencia de esta bolsa supondrá primar económicamente a todos aquellos empleados que, a petición de la empresa y por necesidades de la organización del trabajo, pasen voluntariamente, previo acuerdo con la dirección, a disfrutar sus vacaciones en los períodos que a continuación se indican:

- Del 1 de febrero al 31 de marzo: 12.000 pesetas brutas/semana.
- Del 1 de abril al 30 de junio: 8.000 pesetas brutas/semana.
- Del 2 de octubre al 30 de noviembre: 12.000 pesetas brutas/semana.

Las cantidades indicadas se abonarán por cada semana completa desplazada del período considerado como de vacaciones principales. A los efectos de este régimen se consideran vacaciones principales aquellas que disfruta la mayoría de la plantilla, ininterrumpida y preferentemente en verano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del convenio colectivo.

TABLAS SALARIO FIJO AÑO 2001

Categoría profesional		PESETAS		EUROS	
		Día/mes	Año	Día/mes	Año
<i>Personal obrero</i>					
Peón		3.987	1.694.379	23,96	10.183,42
Especialista		4.102	1.743.469	24,66	10.478,46
Oficial 3. ^a		4.387	1.864.377	26,37	11.205,13
Oficial 2. ^a	A	4.405	1.872.104	26,47	11.251,57
Oficial 2. ^a	B	4.603	1.956.195	27,66	11.756,97
Oficial 1. ^a	A	4.619	1.963.013	27,76	11.797,95
Oficial 1. ^a	B	4.769	2.026.649	28,66	12.180,40
Oficial 1. ^a	C	4.940	2.099.376	29,69	12.617,50
Oficial 1. ^a	D	5.088	2.162.557	30,58	12.997,23
Oficial 1. ^a	E	5.257	2.234.375	31,60	13.428,86
Oficial 1. ^a	F	5.409	2.298.920	32,51	13.816,79
<i>Personal subalterno</i>					
Almacenero		126.500	1.771.000	760,28	10.643,92
Oficial almacén	A	149.024	2.086.334	895,65	12.539,12
Oficial almacén	B	150.773	2.110.815	906,16	12.686,25
Oficial almacén	C	155.634	2.178.883	935,38	13.095,35
Oficial almacén	D	161.803	2.265.248	972,46	13.614,42
Oficial almacén	E	167.976	2.351.658	1.009,55	14.133,75
Oficial almacén	F	174.170	2.438.383	1.046,78	14.654,98
Chófer		166.219	2.327.072	999,00	13.985,98
<i>Personal técnico de taller</i>					
Encargado		192.068	2.688.958	1.154,35	16.160,96
Técnico organización 2. ^a		143.282	2.005.944	861,14	12.055,96
Técnico organización 1. ^a		176.961	2.477.448	1.063,55	14.889,76
Jefe organización 2. ^a		199.303	2.790.237	1.197,83	16.769,66
Jefe organización 1. ^a		221.661	3.103.250	1.332,21	18.650,91
Jefe taller		232.835	3.259.689	1.399,37	19.591,13
<i>Personal técnico almacén</i>					
Jefe almacén		196.505	2.751.067	1.181,02	16.534,25
Jefe almacén		218.856	3.063.990	1.315,35	18.414,95
<i>Personal administrativo</i>					
Auxiliar administrativo		147.888	2.070.433	888,83	12.443,55
Oficial 2. ^a administrativo	A	155.990	2.183.854	937,52	13.125,23
Oficial 2. ^a administrativo	B	174.145	2.438.023	1.046,63	14.652,82
Oficial 1. ^a administrativo	A	174.145	2.438.023	1.046,63	14.652,82
Oficial 1. ^a administrativo	B	183.337	2.566.718	1.101,88	15.426,28
Oficial 1. ^a administrativo	C	194.619	2.724.669	1.169,69	16.375,59
Oficial 1. ^a administrativo	D	197.129	2.759.811	1.184,77	16.586,80
Oficial 1. ^a administrativo	E	204.846	2.867.842	1.231,15	17.236,08
Oficial 1. ^a administrativo	F	212.577	2.976.083	1.277,62	17.886,62
Jefe 2. ^a administrativo	A	212.923	2.980.920	1.279,69	17.915,69
Jefe 2. ^a administrativo	B	226.529	3.171.408	1.361,47	19.060,55
Jefe 2. ^a administrativo	C	240.508	3.367.107	1.445,48	20.236,72
Jefe 1. ^a administrativo		268.443	3.758.206	1.613,38	22.587,27
<i>Personal mercantil</i>					
Corredor plaza	A	128.811	1.803.356	774,17	10.838,39
Corredor plaza	B	141.712	1.983.962	851,70	11.923,85
Corredor plaza	C	154.455	2.162.368	928,29	12.996,09
Jefe ventas		230.990	3.233.861	1.388,28	19.435,90
Viajante		154.479	2.162.712	928,44	12.998,16
<i>Personal técnico titulado</i>					
Jefe postventa		352.597	4.936.353	2.119,15	29.668,08
Licenciado-ingeniero		250.000	3.500.000	1.502,53	21.035,42

ANEXO II

RÉGIMEN TRANSITORIO DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

PESETAS

CATEGORÍA PROFESIONAL		1 Cuatrienio	2 Cuatrienios	3 Cuatrienios	4 Cuatrienios	5 Cuatrienios	6 Cuatrienios	25 años
Peón	Año	34.829	69.658	104.486	139.316	174.145	208.974	300.000
Oficial 3ª Obrero	Año	35.050	70.100	105.149	140.200	175.250	210.300	300.000
Oficial 2ª Obrero	Año	35.492	70.984	106.457	141.968	177.460	212.952	300.000
Oficial 1ª Obrero	Año	35.849	71.698	107.546	143.396	179.245	215.094	300.000

		1 Cuatrienio	2 Cuatrienios	3 Cuatrienios	4 Cuatrienios	5 Cuatrienios	6 Cuatrienios	25 años
Almacenero	Año	34.818	69.636	104.454	139.272	174.090	208.908	300.000
Oficial Almacén	Año	36.302	72.604	108.906	145.208	181.510	217.812	300.000
Conductor	Año	35.490	70.980	106.470	141.960	177.450	212.940	300.000
Encargado	Año	35.784	71.568	107.352	143.136	178.920	214.704	300.000

		1 Cuatrienio	2 Cuatrienios	3 Cuatrienios	4 Cuatrienios	5 Cuatrienios	6 Cuatrienios	25 años
Oficial 2ª Administrativo	Año	65.506	131.012	196.518	262.024	327.530	393.036	400.000
Oficial 1ª Administrativo	Año	71.624	143.248	214.872	286.496	358.120	429.744	450.000
Corredor Plaza/R.Exp.	Año	65.576	131.152	196.728	262.304	327.880	393.456	400.000

Aplicable a los trabajadores que hubieren ingresado en EASA antes del 2 de diciembre de 1998.

EUROS

CATEGORÍA PROFESIONAL		1 Cuatrienio	2 Cuatrienios	3 Cuatrienios	4 Cuatrienios	5 Cuatrienios	6 Cuatrienios	25 años
Peón	Año	209,33	418,65	627,97	837,31	1.046,63	1.255,96	1.803,04
Oficial 3ª Obrero	Año	210,65	421,31	631,96	842,62	1.053,27	1.263,93	1.803,04
Oficial 2ª Obrero	Año	213,31	426,62	639,82	853,24	1.066,56	1.279,87	1.803,04
Oficial 1ª Obrero	Año	215,46	430,91	646,36	861,83	1.077,28	1.292,74	1.803,04

		1 Cuatrienio	2 Cuatrienios	3 Cuatrienios	4 Cuatrienios	5 Cuatrienios	6 Cuatrienios	25 años
Almacenero	Año	209,26	418,52	627,78	837,04	1.046,30	1.255,56	1.803,04
Oficial Almacén	Año	218,18	436,36	654,54	872,72	1.090,90	1.309,08	1.803,04
Conductor	Año	213,30	426,60	639,90	853,20	1.066,50	1.279,80	1.803,04
Encargado	Año	215,07	430,13	645,20	860,26	1.075,33	1.290,40	1.803,04

		1 Cuatrienio	2 Cuatrienios	3 Cuatrienios	4 Cuatrienios	5 Cuatrienios	6 Cuatrienios	25 años
Oficial 2ª Administrativo	Año	393,70	787,40	1.181,10	1.574,80	1.968,49	2.362,19	2.404,05
Oficial 1ª Administrativo	Año	430,47	860,94	1.291,41	1.721,88	2.152,34	2.582,81	2.704,55
Corredor Plaza/R.Exp.	Año	394,12	788,24	1.182,36	1.576,48	1.970,60	2.364,72	2.404,05

Así pues, el valor del punto general hallado conforme se expresa en el punto II y se verá incrementado o disminuido en función del tanto por ciento que corresponda, resultado de la operación realizada en el párrafo anterior.

La cifra de facturación que sirve de referencia para este cálculo, así como la de la llamada base 100 se obtiene de la diferencia entre el total de salidas y el total de ventas de cada centro de trabajo.

IV. Recuperación acumulada

Con el fin de salvar las estacionalidades se establece la posibilidad de recuperar con carácter trimestral la realización acumulada.

Tendrá lugar en marzo (realización del primer trimestre), en junio (realización del semestre), en septiembre (realización de los nueve meses transcurridos) y diciembre (realización total año), y se realizará la misma operación descrita en el apartado III sólo que con datos acumulados para cada uno de los períodos descritos, restando lo cobrado. En ningún caso será negativa.

V. Cambio de puesto o actividad

En el caso de que la empresa por razones técnicas u organizativas trasladase a algún trabajador, definitivamente, de un puesto de trabajo con retribución variable a otro puesto que no la tuviera, se respetará como "prima congelada" la media de lo que hubiera percibido como retribución variable de almacén en los tres meses anteriores al momento del cambio de puesto. Esta prima media será absorbible y compensable por los aumentos salariales que el traslado le pudiera suponer o por los futuros que se establezcan.

Si el traslado fuese tan sólo provisional, se le abonará durante el tiempo que dure esta situación la retribución variable que durante ese mismo período le hubiera correspondido de permanecer en el almacén.

VI. Cambio de centro de trabajo

En el supuesto de cambio de centro de trabajo, automáticamente pasará a percibir la prima correspondiente al centro de nueva adscripción.

VII. *Prima en vacaciones*

Si bien esta retribución variable está basada en la efectiva realización del trabajo, durante el mes de vacaciones el trabajador percibirá una “prima media”, resultante de considerar la retribución variable cobrada en los meses de mayo, junio y julio, con independencia de la fecha en que se disfrutarán efectivamente las indicadas vacaciones anuales. La citada prima media se percibirá en la nómina del mes de agosto.

ANEXO III

RETRIBUCIÓN VARIABLE DE ALMACÉN (EASA)

14 de julio de 1999

I. *Masa destinada a prima*

La retribución variable de almacén consistirá en el reparto entre todo el personal beneficiario de la misma del 0,8 por 100 sobre la facturación neta mensual del almacén de repuestos.

La cifra de facturación a considerar es la de todas aquellas operaciones de venta que generan margen (red, exterior y taller).

Al tratarse de la facturación neta del almacén, no se tomarán en cuenta todos los impuestos, tasas o recargos, tales como el IVA y cualquier otro existente en la actualidad o que se pueda crear en el futuro por el Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales.

II. *Distribución de la prima*

El total de la masa destinada a prima se repartirá entre todo el personal beneficiario en proporción a los puntos asignados a las diferentes categorías del almacén, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Categoría profesional	Puntos	Coefficiente corrector
Oficial de almacén	450	3,01
Almaceneros	375	2,51

El valor del punto general es el resultante de dividir la masa destinada a prima entre la suma de todos los puntos.

De dichos puntos se descontarán, de acuerdo con el coeficiente corrector, las ausencias que por cualquier causa tuviera en el mes cada perceptor, con la única excepción de los permisos retribuidos a que alude el artículo 37.3.e) del Estatuto de los Trabajadores.

Tan sólo cuando la ausencia venga determinada por participar el trabajador en cursos de formación establecidos por la empresa, la ausencia se entenderá retribuida, abonándose la cantidad variable que corresponda por ese tiempo al margen de la masa general a repartir.

III. *Porcentaje de penalización o bonificación del punto general en cada centro de trabajo*

Viene determinado por la facturación media mensual del personal de almacén de cada centro de trabajo y se obtiene de dividir la facturación real de cada mes por la base 100 del mes de referencia, con los siguientes límites:

Menor del 80 por 100 de la facturación base 100, menos el 20 por 100 del valor real del punto general.

Mayor del 120 por 100 de la facturación base 100, más el 20 por 100 del valor del punto general.

Este es el dato que más arriba se indica para el cálculo de la bonificación o penalización del valor del punto general para cada centro de trabajo en particular.

Se actualizará con fecha de 1 de enero de cada año, según el incremento del precio de las piezas (datos oficiales suministrados por la marca). De igual modo, se revisará si a lo largo del año el precio de las piezas se viera alterado oficialmente por la marca.

RETRIBUCIÓN VARIABLE DE TALLER (EASA)

14 de julio de 1999

I. *Masa destinada a prima*

La retribución variable de taller consistirá en el reparto entre todo el personal beneficiario de la misma, del 5 por 100 de la

facturación neta mensual de taller, con las particularidades que en este reglamento se describen.

II. *Facturación neta de taller*

La facturación neta mensual del taller se obtendrá de la siguiente forma:

- Facturación a clientes, compañías y garantías de concesión:
 - Mano de obra (mecánica, carrocería, pintura y estación de servicio).
 - Piezas y material.
- Facturación de cesiones externas:
 - Mano de obra (mecánica, carrocería, pintura y estación de servicio).

Al tratarse de la facturación neta del taller, tampoco se tomarán en cuenta todos los impuestos, tasas o recargos, tales como el impuesto de valor añadido y cualquier otro existente en la actualidad o que se pueda crear en el futuro por el Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales.

III. *Valor del punto general*

Se obtendrá de la división de la masa mensual destinada a prima entre el total de puntos reales del personal productivo del mes que se trate.

Los puntos reales resultarán de lo dispuesto en los apartados sexto y séptimo de este reglamento.

IV. *Porcentaje de penalización o bonificación del valor del punto general en cada centro de trabajo*

Viene determinado por la facturación media del personal productivo de cada centro de trabajo y se obtiene de dividir la facturación real de cada mes por la base 100 del mes de referencia, con los siguientes límites:

Menor del 80 por 100 de la facturación base 100, menos el 20 por 100 del valor del punto general.

Mayor del 120 por 100 de la facturación base 100, más el 20 por 100 del valor del punto general.

Así pues, el valor del punto general hallado conforme se expresa en el punto tercero y se verá incrementado o disminuido en función del tanto por ciento que corresponda, resultado de la operación realizada en el párrafo anterior.

V. *Recuperación trimestral acumulada*

Con el fin de salvar las estacionalidades se establece la posibilidad de recuperar con carácter trimestral la realización acumulada.

Tendrá lugar en marzo (realización del primer trimestre), en junio (realización del semestre), en septiembre (realización de los nueve meses transcurridos) y diciembre (realización total año), y se realizará la misma operación descrita en el apartado tercero, sólo que con datos acumulados para cada uno de los períodos descritos. En ningún caso será negativa y se hallará por la diferencia con lo ya cobrado.

VI. *Distribución de la prima*

El valor del punto obtenido en cada centro de trabajo se aplicará a cada productivo en proporción a los puntos asignados a su categoría profesional, de acuerdo con el cuadro recogido en el apartado séptimo.

Dado que este sistema de retribución se basa en las horas efectivamente trabajadas, lo que implica presencia real de los beneficiarios, de aquellos puntos se descontarán las ausencias que por cualquier causa tuviera en el mes cada perceptor, con la única excepción de los permisos retribuidos a que alude el artículo 37.3.e) del Estatuto de los Trabajadores.

Únicamente cuando la ausencia venga determinada por participar el trabajador en cursos de formación establecidos por la empresa, la ausencia se entenderá retribuida, abonándose la cantidad variable que corresponda por ese tiempo, al margen de la masa general a repartir.

Asimismo, se sumarán los puntos correspondientes a las horas extraordinarias del personal productivo exclusivamente (especialistas y oficiales de primera, segunda y tercera).

La equivalencia en puntos por hora a sumar o restar a los inicialmente asignados a cada categoría se encuentra recogida igualmente en el citado apartado séptimo.

VII. *Tablas de asignación de puntos*

En este apartado se recogen los puntos atribuidos a las distintas categorías para el reparto unificado de la prima, indicando el coeficiente de aumento por horas extras o de descuento por ausencias al trabajo del personal productivo.

Categorías	Puntos	Coeficiente
Oficiales de 1. ^a obreros	450	3,01
Oficiales de 2. ^a	375	2,51
Oficiales de 3. ^a	300	2,01
Especialistas	300	2,01
Peones	250	1,68

VIII. *Cambio de puesto o actividad*

En el caso de que la empresa, por razones técnicas u organizativas, trasládase a algún trabajador definitivamente de un puesto de trabajo con retribución variable a otro puesto que no la tuviera, se respetará como “prima congelada” la media de lo que hubiera percibido como retribución variable de taller en los tres meses anteriores al momento del cambio de puesto. Esta prima media será absorbible y compensable por los aumentos salariales que el traslado le pudiera suponer o por los futuros que le fueran concedidos.

Si el cambio de puesto fuera tan sólo provisional, se le abonará, durante el tiempo que dure esta situación, la retribución variable que durante ese mismo período le hubiera correspondido de permanecer en taller.

IX. *Cambio de centro de trabajo*

En el supuesto de cambio de centro de trabajo, automáticamente pasará a percibir la prima correspondiente al centro de nueva adscripción.

X. *Prima de vacaciones*

Si bien esta retribución variable está basada en la efectiva realización del trabajo, durante el mes de vacaciones el trabajador percibirá una “prima media”, resultante de considerar la retribución variable cobrada en los meses de mayo, junio y julio, con independencia de la fecha en que se disfrutaren efectivamente las indicadas vacaciones anuales. La citada prima media se percibirá en la nómina del mes de agosto.

XI. *Personal de preparación de V.N. y mantenimiento*

Si por razones organizativas existiera preparación de V.N. separada del taller general, el personal obrero (peones y especialistas) y los profesionales de oficio (oficiales de primera, segunda y tercera) asignados al mismo, se regirán por este mismo sistema de retribución variable.

En este caso, excepcionalmente, y en tanto dure esa separación del taller general, las cantidades variables que correspondan serán abonadas al margen de la masa general a repartir. No computándose los puntos que dichos empleados tengan atribuidos a efectos de calcular el valor mensual del punto para el taller general.

Este régimen se aplicará igualmente al personal que realice permanentemente funciones de mantenimiento.

XII. *Incidencias*

Por trabajos mal realizados, malos tratos al material y herramientas, falta de productividad y, en general, todas aquellas acciones que puedan producir una merma en el correcto trabajo individual, se estará a lo dispuesto por la normativa laboral vigente.

XIII. *Facturación base 100*

Este es el dato que arriba se indica para el cálculo de la bonificación o penalización del valor del punto general para cada centro de trabajo en particular.

Se actualizará con fecha de 1 de enero de cada año, según el incremento del precio de las piezas y mano de obra (datos oficiales suministrados por la marca). De igual modo, se revisará si a lo largo del año estos dos datos se vieran modificados oficialmente por la marca.

(03/15.627/02)

Consejería de Trabajo

Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Alston Power, Sociedad Anónima” (centro de Alcobendas) (código número 2812152).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa “Alston Power, Sociedad Anónima” (centro de Alcobendas), suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 18 de abril de 2002, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.2.a) del Decreto 254/2001, de 8 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de junio de 2002.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

PLATAFORMA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA “ALSTON POWER, SOCIEDAD ANÓNIMA”**Años 2002-2004**

El presente convenio se concierta entre la empresa “Alston Power, Sociedad Anónima”, representada por las personas expresamente facultadas para ello, por acuerdo de la dirección general de la misma, y por el comité de empresa.

Por parte de la empresa

Don Jorge Jiménez Pulido.

Don Juan Antonio Millán de Corral.

Por parte del comité

Doña Cristina Godoy de Miguel.

Don Francisco Conde Maza.

Don Federico Cebrián González.

Capítulo 1**Ámbito y denuncia**

Artículo 1. *Ámbito territorial*.—El presente convenio es de aplicación al centro de trabajo que la empresa “Alston Power, Sociedad Anónima”, tiene en la actualidad en Alcobendas, Madrid.

Art. 2. *Ámbito funcional*.—El presente convenio regula las relaciones entre la empresa “Alston Power, Sociedad Anónima”, y los trabajadores de este centro, en su ámbito personal, entendiendo y aceptando ambas partes que las condiciones no contempladas en los títulos que aquí se definen encuentran su aplicación en el articulado del convenio colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad de Madrid vigente en cada momento y en las demás disposiciones de carácter general que se hallen en vigor y sean de aplicación.

Art. 3. *Ámbito personal*.—Las condiciones pactadas en el presente convenio colectivo serán de aplicación a todos los trabajadores de la plantilla de la empresa “Alston Power, Sociedad Anónima”, que estén adscritos al centro de trabajo de Alcobendas en la fecha de entrada en vigor del convenio o que se contraten durante la vigencia del mismo, excepto:

- Personal perteneciente al grupo 1, según definido en el artículo 9, Clasificación profesional.
- Personal que, pese a estar incluido en el ámbito del convenio, reciba y acepte la propuesta de la empresa de quedar temporalmente excluido del convenio, de acuerdo con las condiciones que entre ambas partes se establezcan por escrito.

Los acuerdos de exclusión del convenio colectivo tendrán una duración anual, prorrogándose tácitamente por iguales períodos si no mediara denuncia por cualquiera de ambas partes.

El personal excluido del convenio colectivo podrá optar por su inclusión en el ámbito de aplicación del mismo con efectos del 1 de abril del año siguiente de aquel en que se solicite su inclusión.

Art. 4. *Ámbito temporal.*—La vigencia del presente convenio será del 1 de abril de 2002 al 31 de mayo de 2005, siendo prorrogado tácitamente por períodos anuales todo su contenido, si cualquiera de las partes no lo denunciara con antelación de dos meses como mínimo a la fecha de expiración del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

El presente convenio entrará en vigor a todos los efectos el 1 de abril de 2002 y mantendrá su vigencia hasta el 31 de marzo de 2005, cualquiera que sea la fecha de sanción oficial.

Art. 5. *Vinculación a la totalidad.*—Las condiciones del presente convenio forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación, serán considerados globalmente, asumiendo las partes su cumplimiento con vinculación a la totalidad del mismo.

En el supuesto de que los órganos judiciales competentes, en ejercicio de las funciones que le son propias, declararan la nulidad total del presente convenio, las partes firmantes se comprometen, en el plazo, improrrogable, de treinta días naturales a renegociar otro nuevo, ajustado a la legalidad. En el caso de nulidad parcial, que afectara a cualquiera de sus cláusulas, el convenio deberá ser revisado parcialmente en aquellas cláusulas objeto de la nulidad. Las partes firmantes se comprometen, en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a renegociar dichas cláusulas.

Capítulo 2

Compensación, absorción y garantía personal

Art. 6. *General.*—Las condiciones pactadas en este convenio se respetarán y no quedarán absorbidas ni compensadas.

No obstante la norma general, se respetarán las condiciones “ad personam”, siempre y cuando sean más favorables a las reflejadas en convenio.

Las disposiciones futuras de cualquier tipo que impliquen variaciones económicas en todos o en algunos de los conceptos retributivos existentes, o creación de otros nuevos, únicamente tendrán eficacia práctica si globalmente y en cómputo anual, sus condiciones superasen las acordadas en el presente convenio.

Capítulo 3

Ingresos, ascensos y clasificación

Art. 7.

a) *Promoción del personal, vacantes e ingresos*

La promoción de los Grupos Profesionales 7, 6 y 5 será automática al cumplir cinco años en el mismo puesto, sin carácter retro activo. Ahora bien, como se producen ciertos desajustes en la clasificación actual, la empresa junto con el comité tratará de subsanar dichas anomalías estableciendo una correcta clasificación profesional con arreglo a la nueva estructura.

Las vacantes producidas como consecuencia de las necesidades ocupacionales existentes en la empresa podrán proveerse con personal propio o acudiendo a la contratación externa. En este último caso se deberá intentar dar prioridad a personal minusválido, siempre y cuando el conjunto de la plantilla total de la entidad “Alstom Power, Sociedad Anónima” no tenga cubierto el cupo del 2 por 100 de trabajadores minusválidos, tal y como lo dispone el artículo 38, punto 1) de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Para la cobertura se utilizarán los sistemas de libre designación o las pruebas de selección que en cada momento se establezcan.

Las vacantes que se produzcan en los grupos I, II y III se cubrirán mediante el sistema de libre designación.

Las restantes serán cubiertas, inicialmente mediante provisión interna, teniendo preferencia los trabajadores que no tuvieran encomendada una tarea fija como consecuencia de procesos de

reorganización empresarial, siempre que cumplieran los requisitos y capacidades requeridas.

La provisión se ajustará a criterios objetivos de mérito, capacidad e idoneidad, teniendo en cuenta las capacidades técnicas, profesionales y personales de los candidatos y, en caso de igualdad, prevalecerá la antigüedad en la empresa.

Las vacantes derivadas de necesidades ocupacionales mediante el sistema de selección interna serán publicadas a través de los medios de difusión habituales en el centro de trabajo (tablón de anuncios, circulares informativas, etcétera) por el departamento de recursos humanos del centro, con la suficiente antelación a efectos de su conocimiento por los interesados.

Para la cobertura de estas necesidades ocupacionales tendrán preferencia aquellos trabajadores que no tuvieran encomendada una tarea fija. A tal efecto la representación de los trabajadores será informada de los procesos que afecten la recolocación de los trabajadores antes citados, al objeto de obtener el máximo aprovechamiento del personal afectado.

b) *Subcontratación de servicios a empresas externas*

La subcontratación no podrá realizarse en menoscabo de la actual plantilla de “Alstom Power, Sociedad Anónima”, a excepción de las subcontratas relacionadas con servicios generales, tales como limpieza, vigilancia, mantenimiento de instalaciones, y se llevará a cabo en los supuestos de que, agotadas las posibilidades de contratación de mano de obra, la carencia de profesionales especializados pueda poner en riesgo el plan de entregas de la unidad. No obstante, la empresa, en casos de fuerza mayor acreditada podrá informar de la subcontratación al comité, pero la decisión es de la empresa.

Art. 8. *Movilidad funcional.*—La movilidad funcional no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y por pertenencia al grupo profesional, la movilidad funcional podrá efectuarse entre categorías profesionales equivalentes.

La movilidad funcional para la realización de funciones no correspondientes al grupo profesional o categorías equivalentes, sólo será posible si existiesen razones técnicas u organizativas que la justifiquen y por el tiempo imprescindible para su atención.

Trabajos de inferior categoría.—Estos deberán estar justificados por necesidades perentorias o imprevisibles de la actividad propia del centro. En este caso se efectuará sin menoscabo de la dignidad del trabajador y sin perjuicio de su formación y promoción profesional y siempre se le mantendrá la retribución de origen. La dirección de la empresa comunicará en todo momento esta situación al comité de empresa.

Trabajos de superior categoría.—La dirección de la empresa podrá asignar trabajos de superior categoría profesional, comunicándolo al trabajador mediante escrito, con copia de los representantes de los trabajadores, y asignándole la diferencia salarial de los conceptos de salario convenio de la categoría inferior a superior en el concepto complemento por trabajos de superior categoría (CTSP), siempre y cuando éstos no se excedan en un período superior de cinco meses en un año, si se excediese de ese período se entenderá como plaza vacante y se procederá según lo estipulado en el artículo 7, salvo si el trabajo asignado es debido a una situación de incapacidad temporal, bien sea por enfermedad común, profesional o accidente de otro trabajador, en este caso el plazo de sustitución se subordinará a la temporalidad de la causa hasta un límite máximo de dieciocho meses.

Cuando un trabajador considere que las funciones que desarrolla no se corresponden con su actual categoría profesional, lo pondrá en conocimiento de su mando directo, éste hará llegar la reclamación, mediante escrito y debidamente razonada, al departamento de recursos humanos del centro, previa cualquier otra actuación, el departamento de recursos humanos del centro contestará en uno u otro sentido en un plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la fecha de registro de entrada en el departamento de recursos humanos.

Art. 9. *Clasificación profesional.*—El sistema de clasificación profesional vigente en el centro de trabajo se adaptará a la nueva estructura profesional regulada en este convenio.

La adscripción de un trabajador a un determinado grupo profesional define el contenido básico pactado, determinado por las

ocupaciones, titulaciones académicas o profesionales y puestos existentes en la empresa.

Grupos profesionales:

Se entenderá por grupo profesional el que agrupe unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación.

Todo trabajador será clasificado en alguno de los grupos siguientes:

Grupo 1. Alta dirección, directores corporativos, directores unidades de negocio (excluidos del convenio).

Grupo 2. Quedarán clasificados en este grupo profesional aquellos trabajadores que tienen la responsabilidad directa en la gestión de una o varias áreas funcionales de la empresa, o realizan tareas de la más alta complejidad de realización. Toman decisiones o participan en su elaboración, así como en la definición de objetivos concretos. Desempeñan sus funciones con un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad.

Para la pertenencia a este grupo profesional se requerirá titulación universitaria de segundo ciclo, titulación superior o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa y experiencia consolidada.

Categorías: Anexo I.

Grupo 3. Quedarán clasificados en este grupo profesional aquellos trabajadores que tienen un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad, realizan tareas complejas, homogéneas o heterogéneas, con un alto contenido de actividad intelectual o de interrelación humana, también aquellos responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de funciones realizadas por un conjunto de colaboradores.

Para la pertenencia a este grupo profesional se requerirá como mínimo titulación universitaria de primer ciclo, titulación media o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, adquiridos por experiencia profesional.

Categorías: Anexo I.

Grupo 4. Quedarán clasificados para este grupo profesional aquellos trabajadores que, con posibilidad de responsabilidad de mando, tienen un contenido alto de actividad intelectual o de interrelación humana, con un nivel de complejidad adecuado y autonomía dentro del proceso establecido.

Para la pertenencia a este grupo profesional se requerirá como mínimo formación profesional, o denominada ciclo formativo, de grado superior, o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, con experiencia prolongada en la ocupación o cualificación específica en la misma.

Categorías: Anexo I.

Grupo 5. Quedarán clasificados para este grupo profesional aquellos trabajadores que, sin responsabilidad de mando, tienen un contenido medio de actividad intelectual o de interrelación humana, con un nivel medio de complejidad adecuado y autonomía dentro del proceso establecido. Igualmente aquellos cuyo trabajo requiera amplios conocimientos y destreza dentro de las diferentes especialidades o dominios de cada una de las mismas.

Para la pertenencia a este grupo profesional se requerirá como mínimo formación profesional, o denominada ciclo formativo, de grado superior, o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, con experiencia prolongada en la ocupación o cualificación específica para la misma.

Categorías: Anexo I.

Grupo 6. Quedarán clasificados para este grupo profesional aquellos trabajadores que, aunque realicen tareas con instrucciones precisas, necesitan conocimiento profesional, aptitudes prácticas y exigencia de razonamiento, comportando en todo caso responsabilidad en la ejecución bajo supervisión de sus superiores jerárquicos.

Para la pertenencia a este grupo profesional se requerirá como mínimo formación profesional, o denominada ciclo formativo, de grado medio, o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, adquiridos por experiencia profesional.

Categorías: Anexo I.

Grupo 7. Quedarán clasificados para este grupo profesional aquellos trabajadores que realicen tareas según instrucciones concretas, con alto grado de dependencia o supervisión, requerirán conocimiento de oficio o corto período de adaptación, igualmente

aquellos cuyas ocupaciones signifiquen la mera aportación de esfuerzo físico.

Para la pertenencia a este grupo profesional se requerirá como mínimo formación en el ámbito de enseñanza secundaria obligatoria, graduado escolar, certificado de escolaridad, o equivalente.

Categorías: Anexo I.

Capítulo 4

Relaciones laborales

Art. 10. *Permisos no retribuidos.*—En cualquier caso la dirección se reserva el derecho de atender peticiones de permisos no retribuidos a trabajadores con una antigüedad en el centro de, como mínimo, un año de antigüedad, de máximo cinco meses, en casos eminentemente excepcionales, en cualquier caso la dirección computará y conservará la antigüedad y el puesto de trabajo del trabajador.

Art. 11. *Permisos retribuidos.*—Los trabajadores y trabajadoras, previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo, con derecho al abono de su salario real por algunos de los motivos y tiempos siguientes:

- Por matrimonio propio: Quince días naturales de licencia retribuida, que deberán ser disfrutados a partir de la ceremonia oficial. Esta licencia no podrá ser absorbida, en todo o en parte, por coincidir con el período de vacaciones.
- Por nacimiento de hijo: Tres días naturales, que podrán ampliarse hasta un día más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto de 200 kilómetros, y un día más si el desplazamiento es de 300 kilómetros.
- Por enfermedad grave del cónyuge, familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad: Cuatro días naturales. Cuando la enfermedad grave persistiera se tendrá derecho a una segunda licencia de dos días naturales, pasados quince días consecutivos desde la finalización de la primera, sin que en este caso sea de aplicación la ampliación por traslado. A los efectos de este apartado se entenderá por enfermedad grave cuando así sea determinado por el facultativo correspondiente.
- Por visita al médico de cabecera: Veinte horas.
- Por visita al médico especialista: Por el tiempo necesario.
- Por fallecimiento de cónyuge o familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad: Cuatro días naturales. En los casos de los dos últimos apartados que se tenga que efectuar un desplazamiento de más de 200 kilómetros se aumentará la licencia en un día natural más y si fuese superior a 300 kilómetros un día natural más.
- Por matrimonio de familiares de primer y segundo grado: Dos días naturales.
- De lactancia: Una hora de permiso retribuido al comienzo o finalización de la jornada, durante los primeros doce meses desde el nacimiento. En caso de lactancia artificial, este permiso podrá ser utilizado por el padre. En caso de parto múltiple, el permiso de lactancia se aumentará en una hora diaria por cada hijo.
- Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
- Por traslado de domicilio habitual: Un día natural en la misma provincia y dos días naturales si es en distinta provincia, ampliados en otros dos no retribuidos.
- Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio de sufragio activo, donación de sangre y función de jurado en Tribunal.
- Para asistencia a consulta médica con hijos/as menores de edad: Veinte horas al año. Si los hijos/as fueran disminuidos físico o psíquicamente: Por todo el tiempo que fuera necesario.
- Para realizar funciones sindicales o de representación del personal: Veinte horas mensuales, incluidas las realizadas dentro de la jornada de trabajo.
- Se disfrutarán dos días laborables al año, de libre disposición, para asuntos propios.

Los hijos adoptados o acogidos legalmente, tendrán la misma consideración, a todos los efectos, que los hijos naturales.

Quienes por razones de guarda legal tengan a su cuidado directo algún menor de seis años o un minusválido físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrán derecho, previa comunicación al departamento de recursos humanos del centro, a una reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario real entre al menos un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada corresponde al trabajador dentro de su jornada ordinaria. El trabajador deberá preavisar al departamento de recursos humanos del centro con quince días naturales de antelación la fecha en que se incorporará a su jornada ordinaria.

Art. 12. *Jubilaciones.*

- a) La empresa pondrá a disposición del trabajador o trabajadora que lo solicite o que cause baja por jubilación o incapacidad permanente (a cualquier edad esta última) y que se desvincule laboralmente de la empresa, siempre y cuando tenga una antigüedad en la empresa, de al menos diez años, una compensación económica según la siguiente escala:

- A los 60 años: 5 veces el salario mínimo interprofesional anual.
- A los 61 años: 4,5 veces el salario mínimo interprofesional anual.
- A los 62 años: 4 veces el salario mínimo interprofesional anual.
- A los 63 años: 3,5 veces el salario mínimo interprofesional anual.
- A los 64 años: 3 veces el salario mínimo interprofesional anual.

El salario mínimo interprofesional será el vigente en el momento de producirse la solicitud voluntaria.

Como aclaración para los supuestos de incapacidad permanente, la cantidad a percibir para los empleados menores de 60 años será de cinco veces el salario mínimo interprofesional anual.

- b) Contrato de relevo:

A partir de los 60 años de edad, y siempre y cuando el trabajador reúna 35 años de cotización, tendrá derecho a una reducción de su jornada laboral de un mínimo del 30 por 100 y un máximo del 77 por 100, pasando a percibir una pensión de jubilación parcial en cuantía equivalente a la jornada no trabajada.

La nueva jornada a realizar será de libre disposición por el empleado.

Previo acuerdo entre empresa y trabajador podrán concederse permisos retribuidos por el tiempo que corresponda trabajar al jubilado parcialmente.

El importe mensual a percibir por el trabajador estará compuesto de:

1. La remuneración de la empresa correspondiente al tiempo trabajado.
 2. La pensión de jubilación parcial que corresponda por el resto de la jornada.
 3. Complemento adicional de la empresa.—Este complemento será el resultante de la diferencia existente entre la pensión máxima vigente en el momento de la solicitud incrementada dicha pensión en un 25 por 100, menos la suma de los apartados 1 y 2. El pago se efectuará en catorce pagas anuales.
- La pensión máxima de referencia será la publicada en los presupuestos generales del Estado vigente en cada momento.

En caso de rescisión de contrato, la indemnización a pagar al empleado se calculará en base a su contrato a tiempo total.

Art. 13. *Movilidad geográfica.*—Los trabajadores, salvo los contratados para prestar sus servicios en trabajos móviles o itinerantes, no podrán ser trasladados a un centro de trabajo distinto del que ha sido contratado y que exija cambio de residencia, a no ser que existan razones técnicas organizativas o productivas que lo justifiquen y de acuerdo con el trabajador o con la autorización de la autoridad laboral previo expediente administrativo tramitado al efecto.

Autorizado el traslado, el trabajador tendrá derecho a optar entre el traslado, percibiendo una compensación por gastos igual a dos mensualidades más los gastos propios y el pago de alquiler de vivienda durante los dos primeros meses, o a extinguir su contrato mediante la indemnización correspondiente.

Art. 14. *Traslado de centros de trabajo.*—En el caso de que la empresa trasladara un centro de trabajo o departamento a término municipal distinto dentro de la misma provincia, previa aprobación del oportuno expediente administrativo que regula el ordenamiento vigente, mantendrá informados a los trabajadores afectados por el traslado con seis meses de antelación, advirtiéndoles del nuevo lugar en que se ubique el nuevo centro de trabajo, a fin de que los interesados, dentro de un plazo máximo de dos meses, manifiesten su decisión respecto a continuar en la empresa o a rescindir su contrato al cumplirse los seis meses de preaviso.

Capítulo 5

Condiciones económicas

Art. 15. *Conceptos retributivos.*

- a) Salario convenio.—Es aquel comprendido por el salario base y plus convenio que el trabajador tenga asignado por su categoría profesional más la antigüedad que individualmente tenga reconocida según su permanencia en la empresa.
- b) Salario individual reconocido.—Es aquel complemento salarial reconocido por la empresa, en su caso, individualmente y con carácter voluntario, de carácter fijo.
- c) Salario real.—El que percibe cada trabajador y está compuesto por el salario de convenio más el salario individual reconocido.

Art. 16. *Incrementos salariales.*—Para todos los años de vigencia del presente convenio, o mientras no se negocie un convenio nuevo, se incrementará el concepto de salario real, como sigue:

Para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2002: Un 1 por 100 sobre el salario real. El importe resultante se abonará en nómina en un solo pago y será consolidado.

Para el período del 1 de abril de 2002 al 31 de marzo de 2003: Un 3,20 por 100 sobre el salario real actualizado al 31 de marzo. Se revisará en más o en menos en función del IPC interanual real que se produzca (marzo 2002-marzo 2003), siendo con carácter retroactivo en ambos casos.

Para el período del 1 de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004 el incremento será del IPC general interanual del período anterior (marzo 2002 a marzo 2003) más un 1 por 100.

Para el período del 1 de abril de 2004 al 31 de marzo de 2005 el incremento será del IPC general interanual del período anterior (marzo 2003 a marzo 2004) más un 1 por 100.

Art. 17. *Antigüedad.*—El plus de antigüedad se abonará por trienios vencidos, con un máximo de trece trienios y su cuantía será la misma para todas las categorías profesionales.

El importe del trienio será según tabla anexa.

Art. 18. *Pluses.*—Según el Convenio del Metal de Madrid.

Art. 19. *Horas extras.*—Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, fijada, para el centro de trabajo de Alcobendas o si es trabajo en obras las que sobrepasen la jornada ordinaria fijada por el cliente.

El módulo para el cálculo de las horas extraordinarias será el cociente que resulte de dividir el total del salario real anual a percibir por el trabajador según su categoría por las horas de trabajo en cómputo anual pactadas que nos dará el valor de hora ordinaria.

Al valor de la hora ordinaria se le aplicará un porcentaje del 175 por 100.

Cuando se opte por compensar por tiempos equivalentes de descanso retribuido, siempre y cuando este descanso se haya realizado dentro de los cuatro meses siguientes a su realización, se aplicarán los mismos porcentajes.

La realización de horas extras será de libre aceptación por el trabajador.

La empresa informará mensualmente al comité de empresa del número de horas extraordinarias que realice el personal que presta servicio en este centro de trabajo.

Art. 20. *Gratificaciones reglamentarias.*—Se abonarán dos gratificaciones extraordinarias devengándose del día 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre y ambas se harán efectivas en recibo de nómina independiente con fecha tope de 15 de junio y 15 de diciembre respectivamente.

Art. 21. *Dietas y viajes.*—Se aplicará la instrucción de recursos humanos Rev. 2 y las recomendaciones de las instrucciones corporativas de “Alstom” que no se aparten de las contenidas de este convenio, ambas anexas.

A) Territorio nacional.

Todos los trabajadores que, por necesidades de trabajo, tengan que ausentarse de su puesto de trabajo recibirán de la empresa la compensación de dietas/gastos, con arreglo a las normas de viaje vigentes y cuantías establecidas.

B) Extranjero.

Se acordarán unas dietas suficientes para una alimentación adecuada y un alojamiento y servicio de lavandería digno, equivalente al que se obtiene en territorio nacional, partiendo de un mínimo de 91,35 euros para manutención vigente durante el 2001 y que será actualizado mediante instrucción.

El trabajador tendrá derecho a efectuar tres llamadas telefónicas particulares a la semana (aplicando el criterio de sentido común) a cargo de la empresa.

En los vuelos intercontinentales, superiores a cuatro horas, se autoriza la clase Business.

C) Viajes al domicilio particular.

Cuando el desplazamiento ya sea en territorio nacional o extranjero fuera por tiempo superior a tres meses, el empleado tendrá derecho a cuatro días laborables de estancia en su domicilio de origen más dos de viaje para el nacional y cinco días laborables de estancia en su domicilio de origen más dos de viaje para el extranjero, por cada tres meses de desplazamiento, siempre y cuando se prevea como mínimo una continuidad de un mes más en obra y cuyos gastos correrán a cargo de la empresa.

Capítulo 6

Jornada de trabajo y descanso

Art. 22. *Jornada laboral.*—La jornada anual para el año 2002 (de enero a diciembre) será de 1.762 horas. El resto será a negociar todos los años a primeros de diciembre a la hora de establecer el calendario laboral.

Horario de trabajo

- a) Se establece el siguiente horario de trabajo para los empleados que están adscritos y prestan sus servicios en el centro de trabajo de Alcobendas:

- Jornada continua: Del 15 de junio al 15 de septiembre.
- Jornada partida: El resto de los días del año.

Horario flexible invierno

	ENTRADA		SALIDA
	ENTRADA	MAX. ENTR.	
LUNES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+8:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
MARTES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+8:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
MIÉRCOLES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+8:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
JUEVES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+8:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
VIERNES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+7:00 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
HORARIO DE COMEDOR DE 13:00 HORAS A 14:30 HORAS (Sólo será deducible el tiempo real empleado en la comida, con un mínimo de 15 minutos y un máximo de 2 horas)			

Horario de verano

	ENTRADA		SALIDA
	ENTRADA	MAX. ENTR.	
LUNES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+6:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
MARTES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+6:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
MIÉRCOLES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+6:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
JUEVES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+6:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
VIERNES	7:00 HORAS	9:00 HORAS	+6:45 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO
HORARIO DE COMEDOR DE 13:00 HORAS A 14:00 HORAS (Sólo será deducible el tiempo real empleado en la comida, con un mínimo de 15 minutos y un máximo de 2 horas)			

Dentro del cómputo del total de horas está incluida la pausa de veinte minutos diarios del desayuno, a cargo de la empresa.

- b) Para el personal adscrito al centro de trabajo de Alcobendas que por razones de servicio presta sus servicios en obra, su horario se adaptará al que tenga establecido el cliente. Si no existiera, las cuarenta horas semanales serán repartidas de lunes a viernes, a razón de ocho horas diarias.
- c) La jornada de trabajo para todos los grupos profesionales adscritos al centro de trabajo de Alcobendas será computable anualmente por razones de estacionalidad, organizativas y de flexibilidad horaria.
- d) La dirección del centro podrá establecer los sistemas de control de asistencia y puntualidad que estime necesarios, para computar el tiempo real de trabajo y en consecuencia el cumplimiento estricto de la jornada y horario establecido, viniendo obligado el empleado a someterse a aquéllos. La aplicación de este control conlleva el reconocimiento de una bolsa de horas mensuales en ± 18 horas, regularizándose al final de cada período anual. Este punto será desarrollado posteriormente por la comisión negociadora cuando sea de aplicación.
- e) Si no coincide con festivo, serán considerados como tal a todos los efectos y sin recuperación, media jornada de los días 24 y 31 de diciembre.

Art. 23. *Vacaciones.*—El período de vacaciones anuales tendrá una duración mínima de veintidós días laborables.

Las vacaciones deben ser solicitadas previamente por el interesado, en la correspondiente base de datos, a su jefe respectivo, quedando supeditada su concesión a las necesidades del servicio. En caso de no poder disfrutar en la fecha de concesión se fijará una nueva fecha de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador.

En caso de no contestar a la solicitud el jefe inmediato, en un plazo máximo de cinco días laborables, éstas quedarán autorizadas.

El personal tiene que dar su previsión de vacaciones a 30 de abril.

Una vez comenzado el disfrute de vacaciones, se interrumpirán éstas por enfermedad, o cuando concurra alguno de los motivos que dan derecho a la ausencia del puesto de trabajo con derecho a remuneración por permiso legal.

Las vacaciones deben quedar solicitadas totalmente antes del día 31 de diciembre del año natural, realizándose el ajuste necesario entre el personal de cada división, al objeto de que se disfruten escalonadamente a lo largo del año. El disfrute de dichas vacaciones finalizará el 31 de enero del año siguiente.

Las vacaciones retribuidas se aumentarán en un día laborable por cada diez años de antigüedad en la empresa. Este punto no será de aplicación a los que ya tengan reconocidos veinticinco o más días laborables de vacaciones.

Capítulo 7

Régimen social

Art. 24. *Subsidio de enfermedad y accidente.*—1. En las situaciones de incapacidad temporal derivadas de enfermedad común y accidente no laboral, y durante el período de permanencia en tal situación, el personal percibirá el 100 por 100 del salario real, siempre y cuando el trabajador/a tenga, como mínimo, un año de antigüedad en la empresa.

Durante la incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional, se percibirá el 100 por 100 del salario real.

2. La empresa podrá comprobar la existencia, causa y duración de la enfermedad o lesión, incluso mediante visita de inspección en el domicilio del trabajador. Si de la información o inspección que se practique resultara comprobada simulación o que el trabajador no se encontrara impedido para el cumplimiento de sus deberes laborales, perderá el derecho al expresado beneficio, con devolución, en su caso, del complemento percibido, pasándose la correspondiente información a la inspección de los servicios sanitarios de la Seguridad Social a los efectos legales, sin perjuicio de considerar el hecho como constitutivo de falta sancionable.

Art. 25. Fondo para anticipos y préstamos.

- Se establece un fondo de 48.080 euros anual para anticipos al personal. La cantidad tope para anticipos queda establecida en una quinta parte del salario real anual del solicitante, y su devolución se realizará deduciéndose proporcionalmente en las nóminas de los doce meses inmediatos a la percepción del anticipo. Teniendo en cuenta la situación personal del empleado se podrá ampliar este plazo a un año y medio. Este anticipo estará exento de intereses.
- Se podrán solicitar anticipos especiales que no pueden exceder de tres meses del salario base del trabajador, a descontar en un período razonable en función de las características del solicitante, utilizando el impreso que recursos humanos adapte a este fin.
- Préstamos para compra de ordenador. (Se regulará mediante normativa interna consensuada.)

Art. 26. Ayuda escolar.

Ayuda guarderías.—La dirección del centro concederá ayudas equivalentes al 10 por 100 del coste de guardería (homologadas por la Comunidad de Madrid) de los hijos de los empleados con edades comprendidas entre 0 y 3 años, consistentes en el abono del 10 por 100 del coste de la factura mensual.

Para acceder a estas ayudas el trabajador/a deberá solicitarla al departamento de recursos humanos del centro y acompañar con la solicitud fotocopia del libro de familia y mensualmente, antes del día 20 de cada mes, presentar en el departamento de recursos humanos del centro fotocopia de la factura del mes anterior y sobre la base imponible de la misma se procederá al abono de la ayuda en el recibo de salario.

Ayuda para compra de material escolar o ayuda escolar.—Para todo el personal con un año de antigüedad a fecha 30 de septiembre en el centro de trabajo, siempre que lo solicite mediante escrito a recursos humanos del centro, como fecha tope el día 20 de septiembre y lo justifique mediante fotocopia del libro de familia y fotocopia de matrícula escolar, la dirección del centro concederá una ayuda para la compra de material escolar, anual y en un solo pago abonado en el recibo de salarios del mes de septiembre, por cada hijo de los empleados con edades comprendidas entre los tres y dieciocho años de edad cumplidos en el año de concesión de la ayuda de acuerdo con la siguiente escala:

Salario real hasta 18.050 euros: 600,00 euros por hijo.

Salario real hasta 21.036 euros: 450,00 euros por hijo.

Salario real hasta 24.041 euros: 300,00 euros por hijo.

Salario real hasta 27.046 euros: 150,00 euros por hijo.

Salario real hasta 30.051 euros: 75,00 euros por hijo.

Sólo en este apartado, como salario real se entienden los ingresos percibidos el año anterior, excluido el bono.

Ayuda por hijos minusválidos.—Para todo el personal con un año de antigüedad a fecha 30 de septiembre en el centro de trabajo, siempre que lo solicite mediante escrito al departamento de recursos humanos del centro, como fecha tope el día 20 de septiembre, y lo justifique mediante fotocopia de libro de familia y certificado de organismo competente al respecto, la dirección del centro concederá unas ayudas por hijos con minusvalías con edades comprendidas entre los cero y dieciocho años, anual y en un solo pago abonado en el recibo de salarios del mes de septiembre, será el doble de la escala anterior, siendo incompatible la una con la otra.

Art. 27. Ayuda de estudios.—Los empleados, con al menos una antigüedad de un año y que estén interesados en cursar estudios relacionados con las actividades propias que “Alstom Power, Sociedad Anónima”, desarrolla en su centro de Alcobendas y en dependencia de su puesto de trabajo y categoría profesional, podrán solicitar una ayuda, al departamento de recursos humanos del cen-

tro, acompañando en la solicitud: Estudios a realizar, lugar de impartición de los mismos, horario, duración del curso. Una vez concedida la ayuda, en el plazo improrrogable de cinco días naturales deberá presentar un certificado de matriculación en el curso y se le abonará el 10 por 100 de la ayuda; el resto se abonará al finalizar la formación, supeditado siempre y en todo caso al aprovechamiento del mismo, el cual deberá justificar.

Ayudas:

El 100 por 100 para importes totales de hasta 1.502 euros.

El 80 por 100 para importes totales de hasta 3.005 euros.

El 60 por 100 para importes totales de hasta 6.010 euros.

El 50 por 100 para importes totales de hasta 9.015 euros.

El 40 por 100 para importes totales de hasta 12.020 euros.

El 30 por 100 para importes totales superiores a 12.020 euros.

Una vez recibida la ayuda, el empleado se compromete a no abandonar la compañía de forma voluntaria al menos pasados los siguientes períodos de tiempo:

Para los del 100 por 100, tres meses.

Para los del 75 por 100, seis meses.

Para los del 60 por 100, nueve meses.

Para los del 50 por 100, doce meses.

Para los del 40 por 100, quince meses.

Para los del 30 por 100, dieciocho meses.

Si se produjera el cese voluntario o despido declarado procedente de acuerdo con la legislación vigente, el trabajador se compromete a restituir a la compañía la parte proporcional correspondiente al tiempo no amortizado, autorizando incluso a la compañía en primer lugar, a saldar esta deuda descontándola de la liquidación y finiquitos correspondientes.

Art. 28. Actividades deportivas y culturales.—Se crea un fondo de 6.000 euros para actividades deportivas y culturales de empresa. Este fondo tendrá carácter colectivo y podrá exigirse el logotipo de “Alstom” en la vestimenta y su administración y concesión serán reguladas por el comité de empresa.

Adicionalmente a este fondo podrá solicitarse una ayuda para realizar viajes relacionados con las actividades de la empresa, con el objeto de fomentar el conocimiento in situ de los productos comercializados por esta compañía.

Art. 29. Seguros.

A) Seguro colectivo de vida.

La empresa tendrá concertado, exclusivamente a su cargo, un seguro de grupo de vida a favor de sus trabajadores, recogiendo los beneficiarios que éstos designen, que cubra los riesgos de fallecimiento, incapacidad profesional total y permanente o incapacidad absoluta y permanente, con las mismas particularidades que se detallan en las condiciones generales y particulares de la póliza actualmente vigente, que las partes negociadoras manifiestan conocer y de las que cada trabajador dispone de su correspondiente certificado individual de seguro.

El capital asegurado será de 38.000 euros para el año 2002; de 39.000 euros para 2003 y de 41.000 euros para 2004 (estas cantidades se entenderán establecidas entre el 1 de enero al 31 de diciembre), si los riesgos antes mencionados son provocados por accidentes de trabajo. Si algún trabajador actualmente en plantilla tuviera a fecha actual un capital asegurado por cuantía superior, se le respetará dicha cuantía.

Serán beneficiarios de este seguro exclusivamente los trabajadores que se encuentren en activo en la empresa “Alstom Power, Sociedad Anónima”, y adscritos a este centro de trabajo en el momento de producirse la muerte o incapacidad a que se refiere este párrafo.

B) Seguros de viaje internacional.

La empresa suscribirá puntualmente para cada persona que se desplace a territorio extranjero un seguro adicional de vida mínimo de 180.304 euros, y además, que cubra la asistencia médica, jurídica, fianzas, repatriación y cualquier gasto que además se derive, etcétera.

Art. 30. Premios.—Se establece la siguiente tabla de premios en función de la antigüedad y servicios prestados a la empresa:

Veinte años: Gratificación de 750 euros.

Veinticinco años: Gratificación de 1.503 euros.

Treinta y cinco años: Gratificación de 3.005 euros.

Estos premios serán sin carácter retroactivo anterior al 1 de enero de 2002. Los demás casos puntuales se estudiarán en la comisión paritaria.

Art. 31. *Personal de montaje*.—Se concede al personal de montaje/obra al exterior, que alcance 50 años de edad y un mínimo de diez años de servicio en montaje/obra, la posibilidad, siempre que hubiese vacante, de obtener otro puesto fijo en su centro de trabajo u otro adecuado a su capacidad y formación laboral y siempre que los niveles de ocupación para su especialidad lo permitan dentro de su unidad, manteniendo las condiciones económicas y categoría laboral. Cuando por ello debe producirse algún traslado de residencia, la empresa sólo abonará los importes de traslado de familiares y enseres, no haciéndose cargo de ningún otro gasto ni de indemnización alguna.

Art. 32. *Comedor*.—El servicio de comedor es una ventaja social que tiene por objeto permitir a los trabajadores efectuar su comida en común, con la consiguiente economía para ellos.

La empresa dotará por su cuenta al servicio de comedor de los medios materiales adecuados a su finalidad.

El seguimiento y control de todo lo relacionado con el comedor serán competencia del comité de seguridad e higiene.

El precio a cargo del trabajador, sin merma de la calidad, cantidad y variedad de menús, será de 1,44 euros por cada comida.

La empresa podrá sustituir este servicio por la modalidad de tiques-restaurant, previo acuerdo con el comité de empresa, por traslado del centro de trabajo. En caso de producirse el cambio de tiques-restaurant, se partirá, como referencia de mínimos, del importe actual de 7,51 euros que la empresa abona en otro centro de trabajo (centro de Castellana-Madrid) al 1 de enero de 2002.

Art. 33. *Servicio de transporte*.—Siempre y cuando el centro de trabajo se encuentre fuera del casco urbano de Madrid, la empresa pondrá un medio de transporte (autocares para los trabajadores).

Capítulo 8

Acción sindical

Art. 34. *Representantes de los trabajadores*.—Se reconocen los derechos y facultades concedidos por las leyes para los representantes de los trabajadores.

Art. 35. *Horas de asamblea*.—Se conceden diez horas de asamblea dentro del horario de trabajo durante la negociación del convenio colectivo.

Bolsa común de horas del comité.—Los miembros del comité de empresa, siempre y cuando lo comuniquen con antelación al departamento de recursos humanos del centro, podrán ceder el total o parte de su crédito de horas sindicales mensual a favor de cualquiera de los miembros del comité.

Seguridad y salud.—Las partes firmantes del presente convenio colectivo coinciden en el carácter prioritario que supone el establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, dentro del ámbito de las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Para garantizar este derecho, se adopta como soporte básico sobre el que regirse, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, modificada por la Ley 50/1998; sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas legales contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito. Asimismo, se adopta como normativa de obligado cumplimiento para este centro de trabajo, todas las normas y procedimientos que integran el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de “Alstom Power, Sociedad Anónima”.

En cumplimiento del deber general de prevención, y al objeto de garantizar la seguridad y la salud laboral de los trabajadores a su servicio y los que se adhieran, la empresa organizará y desarrollará la actividad preventiva a través del servicio de prevención propio de “Alstom Power, Sociedad Anónima”. Dentro del servicio de prevención, la organización preventiva se ajustará a la estructura organizativa de este centro de trabajo garantizando, en todo momento, una adecuada protección frente a los riesgos existentes.

Se reconoce la prevención de riesgos laborales como una parte integrada en la estrategia global de la compañía y como tal se

asume la obligación de la línea jerárquica de definir objetivos específicos en esta materia a todos los niveles.

La responsabilidad en la gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a toda la organización durante todas las fases del proceso productivo. Estas actuaciones preventivas deben ser abordadas desde el mismo momento de la concepción del proyecto. En este sentido toda la línea jerárquica es responsable de que cuando concurren circunstancias en las que se esté obligado a elaborar planes específicos de seguridad y salud aplicados a los trabajos que se va a desarrollar, se establezcan los medios necesarios para su correcta elaboración en función del sistema de ejecución de los trabajos y se provea de los medios y recursos necesarios para desarrollar las acciones formativas e informativas necesarias, evaluar los riesgos inherentes a los trabajos a realizar, disponer y dotar a los trabajadores de las protecciones colectivas y personales necesarias para reducir y controlar aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, así como establecer las medidas necesarias de coordinación y cooperación entre contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos y propiedad.

Durante la ejecución de los trabajos han de guiarse por los principios preventivos exigibles en todo tipo de actividad, siendo responsabilidad de la línea jerárquica el control y seguimiento de las medidas de seguridad y salud exigibles en la realización de los trabajos.

Para la ejecución de todo tipo de trabajos en obra queda terminantemente prohibido el empleo de empresas de trabajo temporal, además de lo dispuesto en el Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero.

El centro de trabajo de “Alstom Power, Sociedad Anónima”, en Alcobendas tiene constituido comité de seguridad y salud, órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales.

Está formado por tres delegados de prevención, designados por y entre los representantes del personal, de una parte, y por tres representantes del empresario de la otra.

En las reuniones del comité de seguridad y salud participarán, con voz pero sin voto, los delegados sindicales y los responsables técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición anterior. En las mismas condiciones podrán participar trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este órgano y técnicos en prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el Comité.

El comité de seguridad y salud se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo. El comité adoptará sus propias normas de funcionamiento.

El comité de seguridad y salud tendrá las siguientes competencias:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

En el ejercicio de sus competencias, el comité de seguridad y salud estará facultado para:

- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
- Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.
- Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.

- Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley respecto de la colaboración entre empresas en los supuestos de desarrollo simultáneo de actividades en un mismo centro de trabajo, se podrá acordar la realización de reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud o, en su defecto, de los delegados de prevención y empresarios de las empresas que carezcan de dichos comités, u otras medidas de actuación coordinada.

El comité de seguridad y salud someterá a la dirección de la empresa un informe previo a la decisión sobre la elección de la mutua de accidentes de trabajo.

Los trabajadores afectados por el presente convenio tendrán el derecho a un reconocimiento médico general una vez al año. La población femenina tendrá la opción de un reconocimiento ginecológico anual y a partir de los cuarenta años la opción a una mamografía al año. La población masculina podrá optar a partir de los cincuenta años a un reconocimiento urológico.

Se garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

En todo caso, se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo.

El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores, sin que pueda facilitarse al empresario o a otras personas sin consentimiento expreso del trabajador.

No obstante lo anterior, el empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados de las condiciones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.

La investigación y notificación de los daños a la salud se hará conforma a los criterios establecidos en el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de "Alstom Power, Sociedad Anónima".

Se aplicará un sistema de amonestaciones a las personas que de alguna manera no cumplan o infrinjan en alguna medida el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud. Se prestará especial atención en los cumplimientos relacionados con la realización de trabajos de altura.

Régimen disciplinario

Faltas y sanciones.—Según legislación laboral vigente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Se entenderá que tiene carácter de derecho supletorio respecto a este convenio toda norma vigente en el convenio a que alude el artículo 2, así como el Estatuto de los Trabajadores o demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación y que regulen materias no comprendidas o no consideradas expresamente por el mismo, así como aquellas que se promulguen con posterioridad a la vigencia de este texto.

Segunda

El presente convenio colectivo tiene fuerza normativa y obliga, por todo el tiempo de su vigencia y con exclusión de cualquier otro convenio o acuerdo no contemplado expresamente en él, a la empresa y los trabajadores comprendidos dentro de su ámbito de aplicación.

Tercera

Se creará la comisión paritaria del convenio, según lo dispuesto por la legislación vigente, compuesta por los dos siguientes vocales, en representación de los trabajadores:

Don Francisco Conde.

Doña Cristina Godoy.

Y otros dos, en representación de la empresa:

Don Jorge Jiménez.

Don Juan Antonio Millán.

Más dos suplentes en cada caso, que se definirán en su momento, para atender las cuestiones de interpretación del mismo.

ANEXO I

GRUPOS PROFESIONALES	Salario base mes	Plus Convenio mes	Retribución anual	Trienio
GRUPO 1				
GRUPO 2				
Directores Area Unidad	1.285,71	428,57	24.000,00	22,11
Adjunto a Directores Unidad	1.285,71	428,57	24.000,00	22,11
Responsable de Proyecto (A)	1.285,71	428,57	24.000,00	22,11
Responsable de Central	1.285,71	428,57	24.000,00	22,11
Responsable Departamento	1.285,71	428,57	24.000,00	22,11
Titulado Superior	1.285,71	428,57	24.000,00	22,11
GRUPO 3				
Responsable de Proyecto (B)	1.205,36	401,79	22.500,00	22,11
Jefe de Obra	1.205,36	401,79	22.500,00	22,11
Analista Sistemas	1.205,36	401,79	22.500,00	22,11
Controller (A)	1.205,36	401,79	22.500,00	22,11
Ing. Tec. y/o Diplomado	1.205,36	401,79	22.500,00	22,11
Jefe de Sección	1.205,36	401,79	22.500,00	22,11
Técnico de Departamento (A)	1.205,36	401,79	22.500,00	22,11
GRUPO 4				
Controller(B)	1.125,00	375,00	21.000,00	22,11
Técnico Dpto. (B)	1.125,00	375,00	21.000,00	22,11
Ayte. Ingeniero	1.125,00	375,00	21.000,00	22,11
Programador	1.071,43	357,14	20.000,00	22,11
Rpble. Montaje o Equipo	1.071,43	357,14	20.000,00	22,11
Delineante/Proyectista	1.071,43	357,14	20.000,00	22,11
GRUPO 5				
Rpble. Mantenimiento	937,50	312,50	17.500,00	22,11
Rpble. Almacén	937,50	312,50	17.500,00	22,11
S. Montaje	937,50	312,50	17.500,00	22,11
Administrativo 1ª	937,50	312,50	17.500,00	22,11
Delineante	937,50	312,50	17.500,00	22,11
Técnico De oficio	937,50	312,50	17.500,00	22,11

GRUPOS PROFESIONALES	Salario base mes	Plus Convenio mes	Retribución anual	Trienio
GRUPO 6				
Administrativo 2ª	803,57	267,86	15.000,00	22,11
Oficial 1ª Oficio	803,57	267,86	15.000,00	22,11
GRUPO 7				
Administrativo	750,00	250,00	14.000,00	22,11
Oficial 2ª Oficio	750,00	250,00	14.000,00	22,11
Almacenero	750,00	250,00	14.000,00	22,11
Ordenanza	750,00	250,00	14.000,00	22,11
(A) = Senior (B) = Junior				

(03/15.685/02)

Consejería de Trabajo

Resolución de 21 de junio de 2002, del Director General de Trabajo, sobre registro y depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Ganaderos de Caballos de Pura Raza Española de la Comunidad de Madrid (AGAMA).

Visto el escrito presentado por don José Ramón Parrilla Díaz y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero

Que en el citado escrito, que tuvo su entrada en la Oficina Pública el día 20 de junio de 2002, se solicita el registro y depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación denominada: Asociación de Ganaderos de Caballos de Pura Raza Española de la Comunidad de Madrid (AGAMA), siendo firmada la certificación de modificación por don José Ramón Parrilla Díaz, en su calidad de Secretario General, y don José María Neila, en su calidad de Presidente.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, afectando

la modificación a la nueva redacción del artículo 6.º, que afecta al nuevo domicilio social, ahora calle Marqués de Cubas, número 12, 5.º C, de Madrid, y a los artículos 26, 32, 36 y 38 de los Estatutos. Además, se comunica la nueva designación de la Junta Directiva.

Tercero

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los Estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, para proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al amparo del artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar la modificación de los estatutos de la asociación denominada: Asociación de Ganaderos de Caballos de Pura Raza Española de la Comunidad de Madrid (AGAMA), afectando la modificación a la nueva redacción del artículo 6, que afecta al nuevo domicilio social, ahora calle Marqués de Cubas, 12, 5.º C, de Madrid, y a los artículos 26, 32, 36 y 38 de los Estatutos. Además se comunica la nueva designación de la Junta Directiva.

Madrid, a 21 de junio de 2002.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/16.940/02)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Territorial del Catastro de Madrid-Provincia

EDICTO

Por resolución de 16 de julio de 2002, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Orusco de Tajuña, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el período de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución, en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial por las personas físicas o jurídicas afectadas según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” número 235, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (“Boletín Oficial del Estado” número 72, de 23 de marzo)”.

Madrid, a 16 de julio de 2002.—La gerente territorial del Catastro de Madrid-Provincia, María José Fúster Lorán.

(02/10.707/02)

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28621- DEPENDENCIA DE INSPECCION- CL.GUZMAN EL BUENO, 139, 28003 MADRID

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	Nº EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO Y LUGAR	UNIDAD	Admon.Dom.
SERVICIOS SEMAT SA	A39016464	12211	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621	D-1103 U-69	28616
CENTRO GRUPINSERVICIOS ASSISTANT SA	A81325961	12209	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621	D-1103 U-69	28616
PRADA BECARES JUAN	281979E	12204	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621	D-1103 U-69	28612
PREMOMICRO SL	B81846156	12210	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621	D-1103 U-69	28612
GREYSTONE IBERICA SL	B80674195	12208	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621	D-1103 U-69	28065
HERNANDO LARRAMENDI MONTIANO T.	2016260B	12207	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621	D-1103 U-69	28601
INDYCAR SA	A81177719	12206	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621	D-1103 U-69	28115
FIESOLE SL	B79124764	12205	CONTINUACION DE ACTUACIONES	28621	D-1103 U-69	28605
RECICLADO MATERIALES DERRIBO SL	B81883332	12203	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-1103 U-69	28615
RECICLADO MATERIALES DERRIBO SL	B81883332	12203	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-1103 U-69	28615
MULERO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B81051831	12200	INCOACION DE ACTAAS	28621	D-1126 U-88	28615
MULERO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B81051831	12200	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-1126 U-88	28615
MORILLAS ARAGONES FERNANDO	1359004-A	12201	INCOACION DE ACTAS	28621	D-804 U-53	28092
MORILLAS ARAGONES FERNANDO	1359004-A	12201	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-804 U-53	28092
DESPE ESPECIALISTAS EN DEMOLICIONES	B80821499	12202	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-1103 U-69	28603
DESPE ESPECIALISTAS EN DEMOLICIONES	B80821499	12202	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-1103 U-69	28603

Madrid, a 19 de julio de 2002.—El inspector jefe de la OTI, Mario Pardo Carmona.

(02/10.736/02)

A P S ANAGRAMA PRODUCTS & SERVICES SL	B81301855	80050700G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
ABEJA CEA M GRACIA	02428005X	0299011434001	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ABEJA CEA M GRACIA	02428005X	0299010477412	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
ABEJARO COELLO M JUSTA	00673262Y	280230007902R	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ABOGADOS ASESORES ASOCIADOS AAA SA	A2887803I	280230005173D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ABOITZ MONTENEGRO MARIA CECILIA	50535068C	0228200857394	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
ABRIL GONZALEZ FRANCISCO	01777810W	280220043226Y	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS	28605	RECAUDACION
ACAD TECLAS SL	B8085904A	20001280920431343	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ACCIONES PERMANENTES DE COMPRAS SL	B82199118	0228200784810	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
ACORE SA	A78389475	0228200784225	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
ACRISA SA	A78863255	20001280920402153	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ACTIV SERVICE ALONSO SL	B82690439	0299018766039	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
ACTIVE SCHOOL OF LANGUAGES SL	B82408014	0199033075297	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ACTIVE SCHOOL OF LANGUAGES SL	B82408014	0199033075286	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
ACTIVIDADES JUSEDA S.L.	B81456881	280230008105C	NOT ACUERD. COMPENSACION	28602	RECAUDACION
ADDARIO BENTRON. ELSA ONDINA	M2802992M	029913483838	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ADDARIO BENTRON. ELSA ONDINA	M2802992M	0299013483827	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ADDED VALUE CONSULTING SL	B82378688	2860500019041	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
ADVANCE TECHNOLOGY LABORATORIES I	A4002473I	280230003875E	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
AFESA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	A28617389	2800600093044	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
AGORUÑA GALICIA SL	B82762600	402-91-2000	PRO.LIQ. 390	28606	IVA
AGRUPACION LIRICA DE TORREJON DE ARDOZ	G7877403I	X02078617	EXENCION IVA	28148	IVA
AGUADO FERNANDEZ PABLO	11819901V	280101199626S	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IVA
AGUADO GRAÑA MARIANO	50669036J	S-1996	APREMIO	28622	SUBASTAS
AGUADO HERNANDEZ ANTONIO	07722003Y	200010022000858J	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
AGUARON HOYO, CARMEN	00064909A	200010064901271X	REQUERIMIENTO	28115	IRPF
AGUASAL SA	A28529519	280110162143Y	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS	28605	RECAUDACION
AGUEDA RAMPEREZ ROMAN	00051129T	0299010423817	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
AGUILAR GUON RUBEN	02628976F	0299006053226	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
AGUILERA GARCIA M ISABEL	51600761P	0299007574832	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
AHMED KAINA	X1286766P	280230007113V	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
AIGBOGUN STELLA HARRISON	X3321628Z	0299010424515	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
AIR POINT SA	A81269557	280220051375J	APREMIO	28622	28732-3
ASLAMIENTOS CASANOVA SL EN CONSTITUCION	B82721747	0299017273198	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
AIXALA GINER EUGENIA ALBERTINA	73370046T	S-1996	APREMIO	28622	SUBASTAS
AIZBA SA	A78032299	280230006497E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
AJAN PROYECTOS CONSTRUCCION SL	B81286932	286040037201I	IVACUERDO 20020530	28604	IVA
AJAN PROYECTOS Y CONSTRUCCION SL	B81286932	0299014110364	REDUCCION SANCION	28604	SANCIONES
ALAMEDA AGUADO FERNANDO	01081374Y	029910056257	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ALBA POLO MARIA AURORA	05232293T	1286052002041802	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS	28605	RECAUDACION
ALBAÑILERIA Y URBANIZACIONES SA	A78663317	0299010475432	NOTIF. RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
ALBERDI JIMENEZ M ROSARIO	15908268L	280240023376X	APLAZAMIENTO	28603	RECAUDACION
ALBERTI URIARTE M ROSARIO	51601207V	0299006052146	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ALBERTINA DIGITAL SA	A82183484	A2861602530001259	APLAZAMIENTOS	28605	RECAUDACION
ALBITE SOLER ANGEL	01119448S	A2861602150002266	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
ALCALA SANCHEZ ANTONIO	02499227R	0299001450121	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ALCANTARA HUESCA M LUZ	51909389E	0299020772938	TRAMITE DE AUDIENCIA	28614	SANCIONES
ALCAZAR MORALES CARLOS	02611469A	0299010477434	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
ALCOCER FONSECA. M NIEVES	51933920N	0299010483453	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
ALCON ESPIN DIEGO	06550365B	0299013447085	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ALCOR SEGOVIA SA	A79303236	28612-338-043	NOT. COMP. MENOR IVA 1999	28612	IVA
ALDERAN CONSULTORES. S.L.	B81881625	280201053402F	INTERESES DE DEMORA	28115	RECAUDACION
ALFONSO REDONDO TORRES	51700882X	32001/28851/492/0201	ACUERDO S/A02-70490656 Y C.P.	28851	REGIONAL
ALFONSO REDONDO TORRES	51700882X	32001/28851/192/5101	RESOLUCIÓN A51-71814794 Y C.P.	28851	REGIONAL
ALGON TRANSPORTIR SL	B81832586	0299011702975	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
ALICATADOS NORTE S.L.	B81455644	E020737261	ESTIMACION INGRESOS INDEBIDO	28006	RECURSOS
ALMACENES ANTON MARTIN SA	A28224004	S-1950	APREMIO	28622	SUBASTAS
ALMACENES FRIGORIFICOS HONTORIA SL	B78562980	280009160G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
ALMACENES GRAMA SL	B78461043	80007320G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
ALMARZA ESCUDERO MIGUEL ANGEL	06515245N	199910015240336P	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
ALMENA MORENO SL	B82039132	11993	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-40
ALMENA MORENO SL	B82039132	11993	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-40
ALONSO ALMAZAN VICTORIA	03055373F	0299009585645	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ALONSO GUTIERREZ FRANCISCA	00450853F	199910050850392C0013	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IRPF
ALONSO PONCE GINES	53104865G	0199033075365	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ALONSO POSADAS JULIO	01091097T	199910091091243S	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
ALONSO SALVADOR JORGE	50448362R	280220042586X	DIL. EMB. C/C	28602	RECAUDACION
ALONSO SOLORZANO LUIS	07214884Z	0299010427013	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
ALONSO SUAREZ M CARMEN	00724708R	280023181G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
ALONSO ZARANDIETA JOSE LUIS	02479330E	200010079331066W	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28612	IRPF
ALPRINTA PATRIMONIOS INMOBILIARIOS SL	B81494940	0299013445993	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ALQUILERES Y SERVICIOS VELASCO SL	B80663354	0299006498083	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
ALTED LOPEZ JOSE FRANCISCO	05210858R	02990014525954	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ALUMINIOS CASARRUBIOS SL	B81076713	2809200142009	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
ALUMINIOS MATYFER SL	B80218506	20001280920416722	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ALUMINIOS TECNICAS Y TRANSFORMACION SL	B80321177	0299009830367	NOT.ACU.INI/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
ALUYOCA SL	B81309957	0299018378285	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
ALVAREZ GARCIA GERARDO JOSE	16195781D	0299007526312	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ALVAREZ ALCALA FRANCISCO JOSE	50957848Z	280230005701P	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ALVAREZ AMO LEOPOLDO	01030992V	A2860502086000163	APREMIO	28622	28852-8
ALVAREZ AMO LEOPOLDO	01030992V	A2860502086000174	APREMIO	28622	28852-8
ALVAREZ AMO LEOPOLDO	01030992V	A2860502086000196	APREMIO	28622	28852-8
ALVAREZ HERRAEZ PEDRO	51317325R	280230005323K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ALVAREZ JARAIZ M ALEJANDRA	01936062Z	200010036061009E0014	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
ALVAREZ NOVOA ROMERO FERNANDO	35242002E	0299006645447	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ALVAREZ OSORIO JOSE LUIS	08938001V	2002280000332A	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	MODULOS
ALVAREZ OSORIO JOSE LUIS	08938001V	2002280000331A	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	MODULOS
ALVAREZ OSORIO JOSE LUIS	08938001V	2002280000330A	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	MODULOS

ALVAREZ RUIZ MARIA CARMEN	09387656E	0299013445511	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ALVAREZ TRASEIRA M TERESA	13782883H	0299013662589	INTERESES DEMORA	28604	RECAUDACIÓN
ALVAREZ TRASEIRA M TERESA	13782883H	0299013662578	INTERESES DEMORA	28604	RECAUDACIÓN
ALVAREZ VASCO JOSE LUIS	00830192F	0299013445892	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ALVARO ISLA VICTORIANO	02176398T	0299011336619	RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR	28613	SANCIONES
ALYSAPA MEDITERRANEA SL	B30467864	19000009654	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
AMBITE JUEZ CIRO	50867192R	A2800602150000270	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28006	IVA
AMBROS VIVAS RICARDO	51405466Y	98286060021000403	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28606	CENSOS
AMEZCUA NUÑO NURIA	51670152P	0299010428340	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
AMIGO GROSSOCORDON FELIX	02835544N	022820042597-9	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
AMO LAGO JOSE LUIS	02060194S	280223013084N	NOTIF.DILIG.EMB.BIENES INMUEBL	28115	RECAUDACION
AMODO CABRERA ELVIRA	35957299L	011645284	RECURSO DE REPOSICIÓN	28092	RECURSOS
ANALISIS INFORMATICOS IBERICOS ANIBER SL	B80203458	A2861602300001973	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
ANALISIS Y TECNICAS DE ORGANIZACION SA	A79031183	28115-00190-036	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
ANDIAMO SA	A20175097	0228200784168	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
ANDRADE GOMEZ RAMIRO HERNAN	X3254382C	0299014329759	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
ANDRADES MARTIN FCO	25542789R	280220039728G	DIL. EMBARGO C/C	20600	RECAUDACION
ANDRES ARAOZ ANGEL	00400648B	280230004170H	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ANDRES GARCIA JAIME	01967860A	0228200909651	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
ANGEL IGLESIAS PORTILLO	06901411P	97/99 R	EXPEDIENTE CONTRABANDO	28851	ADUANA
ANGEL LOPEZ LARRUBIA SL	B80899776	1900000942612	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
ANGEL MORENO VERA FELIPE	00495754N	0299010477142	NOTIF.RESOL. EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
ANGULO REVERTE ANGEL RAMON	33485494R	0228100404290	PROPUESTA LIQUIDAC.IRPF 2000	28058	IRPF
ANNAB ABDALLAH	50991015S	0299018378274	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
ANNAB ABDALLAH	50991015S	0299018378263	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
ANROSIA, S.L.	B80721319	020000092	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28851	OFIC. IIEE
ANSEJONA SL	B81148009	20002280920475831	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ANSPACH AXEL	X1811316C	E013602834	ESTIMACION INGRESOS INDEBIDOS	28006	RECURSOS
ANTERAVI SL	B81961674	2809200056016	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SOCIEDADES
ANTO SERVICIO TECNICO SL	B80414329	0299010476747	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
ANTOBIX IBERIA SL EN CONSTITUCION	B82975673	0299015829766	REQUERIMIENTO	28045	IVA
ANTON CAÑADA MARCELO	00860595G	0299011725004	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ANTONIO DOMINGO Y NICOLAS SA	A28662831	2001280007000G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
ANTONIO DOMINGO Y NICOLAS SA	A28662831	2001280007001G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA	50834801V	32002/28851/339/0701	RESOLUCIÓN 749-ES Y C.P.	28851	REGIONAL
APARICIO LARGO JAVIER	08938386B	A2809201500016109	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
APERITIVOS PEDRO SL	B81349383	0299018764554	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
APERITIVOS PEDRO SL	B81349383	0299017272838	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
APL INFORMATICA SA	A28532778	0299014223527	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
APLICACIONES 3M SL	B80754294	B80754294-APL	NOTIF.EMB.B.INM 280223016989F	28092	RECAUDACION
APLICACIONES DE LA TECNOLOGIA DE MIC	A28727535	280140032495L	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
APLICACIONES TECNOLOG DE TELECOMUNICACIO	B82572181	0228200784865	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
APORTACION 3 SL	B80303449	280230006327J	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
APRUCCESSESS MARTIN ANTONIO	50180571E	280230004192V	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
ARACELI ARENAS VICO	52091769N	280040023405	REQUERIMIENTO	28065	RECAUDACION
ARAGON INFANTE ENRIQUE	01260807Q	0228200940803	PROPUESTA LIQUIDAC.IRPF 2000	28058	IRPF
ARAGONESAS DE FINANZAS JACETANAS	B80045198	79-23-2000	PRO.LIQ.390	28606	IVA
ARAGONESAS DE FINANZAS JACETANAS SL	B80045198	192-39-1999	NOT.COMP.MENOR-EXPE.SANCION.	28606	IVA
ARAMBOL SORIANO RICARDO	50174680L	02282004624	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
ARCANO ROCK SL	B80802747	0299017272771	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
AREA UNO SL	B78987666	0299011513593	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
AREA UNO SL	B78987666	0299010477029	NOTIF.RESOL. RXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
AREA UNO SL	B78987666	0299010477018	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
AREAN FERNANDEZ JUAN CARLOS	35315339N	0299009585601	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ARELLANO GARCIA BENITO ANTONIO	07518135X	0199033075220	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ARELLANO ZAMORANO JUAN CARLOS	07521806R	0199033074386	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ARENAL AGUADO FRUTOS	03430706A	DER.RESP.B80889934	TRAMITE AUDIENCIA	28058	RECAUDACION
ARENAS SAN JOSE OLGA	11805913J	19991005911143Z0020	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IRPF
ARENAS SANTOS TEODORO	70554886V	A2806502300000256	NOT. LIQUIDACION	28065	IVA
ARENAS SANTOS TEODORO	70554886V	2806500087038	TRAM. AUD. SANCION	28065	IVA
AREVALO CLEMENTE JOSE LUIS	51882549T	CARNES NELIA SL	TRAMITE DE AUDIENCIA	28148	RECAUDACION
AREVALO FERNANDEZ JUAN CARLOS	50188854W	280001417G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCIONES	28602	IVA
ARGIBAY ALFONSO FERNANDO	50680132T	0199032729124	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ARIAS CANTON LUIS EDUARDO	07495488H	200010095480852L	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
ARIAS PERAZA MARIA ISABEL	50757373F	280230003507E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ARMESTO HEVIA IVAN	10848917R	A2860301700001988	INTERESES DEMORA	28603	RECAUDACION
ARNAIZ LOPEZ RUTH MARIA	05271106N	0299001890758	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ARQUITECTURA FINANZAS Y ESTUDIOS SA	A79138814	2860500468001	NOTIF.COMP.MENOR	28605	IVA
ARQUITECTURA Y DECORACION ARTE JUNGLA SL	B82013509	0299011709691	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SANCIONES
ARQUITECTURA Y DECORACION ARTE JUNGLA SL	B82013509	0299011709703	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SANCIONES
ARRABAL LOZANO ENRIQUE ANGEL	00687559C	0128203177550	LIQ VOL	28045	RECAUDACIÓN
ARRABAL LOZANO ENRIQUE ANGEL	00687559C	0128203177549	LIQ VOL	28045	RECAUDACIÓN
ARRABAL LOZANO ENRIQUE ANGEL	00687559C	280230003971A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ARRAIZ FRUTOS CLARA	00315367Z	0299010423233	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC	28604	SANCIONES
ARRANZ LAZARO ISMAEL	00810753A	3/6	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IVA
ARRANZ MUÑOZ CARLOS	00415492C	M1600195280030457	RECURSO CONTRA COMPENSACION	28605	RECAUDACION
ARRIBAS LOPEZ JOSE ANTONIO	00139020P	0299007583922	NOTIF.RESO.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
ARRIBAS MOROCHO JULIAN	50309506L	0299001452662	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ARROSPIDE LOPEZ DE LERONA ALVARO	16029085V	280230003840X	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ARROYO LOPEZ, ANGELA	01732009V	A2811502506001464	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28115	SANCIONES
ARTAZCOZ BORDA MIGUEL ANGEL	02028449X	0299007583944	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
ARTE EN CARTON SL	B80945041	0299011719456	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
ARTIS TAZA SL	B81243172	20001280920443794	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ARVES SERVICIO Y MANTENIMIENTO	B82873704	280240023616C	CONCESION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
ASADOR LIZYMAR SL	B80398548	20001280920419994	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ASENJO INVARATO ANGEL RAMON	00136256G	1800000389111	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD.
ASG NUEVA EMPRESA SL EN CONSTITUCION	B81592032	280230005172P	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ASG NUEVA EMPRESA SL EN CONSTITUCION	B81592032	A2861602300002446	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
ASIA ASESORES INMOBILIARIOS ALCALA SL	B82502972	0299010426652	NOTIF.RESOL. EXPTE. SANC	28604	SANCIONES

ASINVERFIS SL	B82398520	A2861602300002061	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
ASIST MEDICINA PARA ENTIDADES SEGUROS SL	B82758103	0228200784113	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
ASISTENCIAS ASOCIADAS SA	A28828200	0299013446387	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ASJA PROYECTOS Y REFORMAS SL	B82306606	0299010426618	NOTIF. RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
ASMINA YOUSSEF	X1909808A	280240027453Q	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACIÓN
ASOC COLEC ESPAÑOL DE LATAS DE CERVEZA	G96144290	0299020661159	REQUERIMIENTO	28045	IVA
ASOC. FAMILIAR SAN ANTONIO DE PADUA DE M	G78909926	0299010429880	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
ASOCIACIONEN GRUPO RECAMBISTAS ELECTRICI	B36753192	20001900000001706673	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	IRPF
ATEMSA SL	B79928933	10004400	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
ATICA I SA	A79296232	0299013911878	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
ATIENZA LOPEZ JOSE LUIS	01611652L	280230006598P	COMPENSACION	28622	28732-6
ATLAS TEATRO SL	B81112435	ATLAS TEATRO SL	PROVIDENCIA DE APREMIO	28148	REAUDACION
ATROKOUK SAMI	X1380640L	2001280091032	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
ATTAYIBI ALI	X1354453Y	98281150021000000280	REQUER.A NO DECLARANTE	28115	IRPF
AUGE CONSULTING S L	B80541394	2800600030017	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
AUROKOAX SL	B80640618	20001280920425095	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
AUSTRIA SL	B78907573	280230004487J	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTÍA
AUTOELITE 21 SL	B82334129	280101176033A	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IVA
AUTOMATICOS VICAR SA	A78509122	20001280920399554	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
AUTOMOVILES GERDANY SL	B81801102	A2885101070001370	APREMIO	28622	28852-7
AUTOMOVILES GERDANY SL	B81801102	A2885101070001381	APREMIO	28622	28852-7
AUTOMOVILES GOMOA SL	B81923963	0309000001222	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
AUTOS CALDA SL	B81597460	20001280920456254	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
AUTOS CLASICOS RR Y J SL	B80613540	0299011683962	TRAMITE DE AUDIENCIA	28148	SANCIONES
AUTOSAMI SA	A28994309	280101114145Z	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
AVANCE DE PUBLICIDAD EXTERIOR SL	B78367893	280201078150V	LIQUIDACION VOLUNTARIA	28606	IVA
AVANTY EUROPOLIS SL	B82474685	286050064002I	TRAMITE DE AUDIENCIA	28605	IVA
AVENTURA Y ACCION SA	B80994361	0299011743183	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
AVES MOSTOLES SL	B82339425	2002280028388	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
AVES MOSTOLES SL	B82339425	2002280028389	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
AVILES MORRONDO JUAN CARLOS	01106761R	029901077298	NOTIF.RESOL.EXPTE SANC.	28604	SANCIONES
AXER SPAIN SL	B82466293	309000002990	TRAMITE AUDIENCIA 309/99	28602	IVA
AYLLON VELASCO, RICARDO	02068541J	0299010483093	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
AZNAR Y ASOCIADOS SA	A78407707	0299014223707	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
AZORES SOSA GASPAR	75987350L	280101173285F	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
AZORES SOSA GASPAR	75987350L	2801011173286Y	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
B E TECHNOLOGIES SL	B81365181	280201082045X	LIQUIDACION VOLUNTARIA	28606	IVA
BADULAKE ARA SL	B82194309	0299006053338	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
BAGAGES SL	B81198293	0299017274032	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
BAIGORRIA INCERILEZ ORLANDO NARCISO	51421386X	2001280077384G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
BAILE FERNANDEZ MARIA	08930712L	200010030711353W001	LIQ.PROVIS..LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
BAILE RODRIGUEZ FERNANDO	07741462F	200010041461346Y0031	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
BAOS RODRIGUEZ DOMINGO	05819802C	0228201075779	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	IRPF
BAR HELADES SL	B82460106	0299014232370	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
BAR ROYAL CARIBE S L	B81890402	A2860101500000140	NOTIFICACION DE APREMIO	28601	RECAUDACION
BAR TORCAL SL	B81058083	20001280920437905	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
BARACCO RAMIREZ PIETRO VICENZO	X1634139N	0299011513683	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
BARBERO SEGOVIA ANTONIO	50658046V	280230004467Q	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTÍA
BARDEM AGUADO MARIA	01493940K	0299013446837	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
BARGE ALVAREZ JESUS	11799601A	280230004399V	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTÍA
BARNIZADOS Y LACADOS DE LUCAS SL	B78990272	0299011876708	NOT.LIQUIDACIÓN INTERESES DEMO	28058	SANCIONES
BARQUERO MARBAN M TERESA	50416534M	0299013911968	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
BARRAGAN SAN JOSE RAMON	11794011W	0228200971391	100 1999 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
BARRERA TORIBIO SANTIAGO MANUEL	00382557K	280230004296Y	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTÍA
BARREZUETA & MORAN SL	B82351057	280101151612Z	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
BARRIO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	03431837F	280029706G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
BARTH FREDERIC	X2651988L	E2500001280000026	APREMIO	28622	28712-7
BARTOLOME CRIADO PEDRO	01961973G	200010061970359S0016	LIQ.PROV.LIQ.VOLUNT.EXP.SANC.	28607	IRPF
BASCHWITZ MIRA CATALINA	33500146W	280230007105D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTÍA
BATANERO BODEGA VICTORIANO MANUEL	01081912S	2002280038983G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
BAYO Y ROBLEDO SL	B82309725	0228201016280	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
BECCERRIL HERNANDEZ CARMEN	50435180K	2001280048732G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
BECCERRIL MONGE JUAN JOSE	51626107P	0309000000587	VIES ADQ. INTRAC. 00-OA	28613	IVA
BELAN SATEL SL	B81880676	11954	REMISIÓN AL MINISTERIO FISCAL	28633	D-104 U-71
BELAN SATEL SL	B81880676	11954	INTERRUPCION DE ACTUACIONES	28633	D-104 U-71
BELDA ALMOROS FRANCISCO	51439270T	0228200903734	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
BELITAY INVERSIONES SL	B81838849	280224001115D	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
BELLEZA VARALUZ SL	B82340399	2860500119015	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
BEN CHAARA SAID	X1326682L	A2809201500017473	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
BENAISSA LANCHABRAG	X0989390E	280210104041F	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTÍA
BENAISSA LANCHABRAG	X0989390E	280230004811S	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTIA
BENASA SL	B80698335	2001280092068	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
BENITEZ GOVANTES EDUARDO	28883730P	B80571789	TRAMITE AUDIENCIA	28622	28732-2
BERGONZA PIENSOS SA	A78360799	A2861602200000643	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SOCIEDADES
BERMEJO ARIAS GUILLERMO	00078391F	02282009589786	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
BERMEJO BERRON LUCINIO	01095700A	0299006051875	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
BERMEJO BONONATO MARIA	00518028E	0299010479379	NOTIF. RESOL. EXPTE SANC.	28604	SANCIONES
BERMEJO GARCIA M.PILAR	50138559P	12050	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-30
BERMEJO GARCIA M.PILAR	50138559P	12050	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-30
BERMEJO IBORRA AMPARO	01434303T	0299010425640	NOTIF.RESOL. EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
BERMUDEZ CARRASCO ROBERTO	50101713P	0299010478064	NOTIF. RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
BERNAL CARMAÑO, EDUARDO	37940242V	200010040241352R	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
BERNAL DOMINGUEZ LUISA	06743326W	280064821G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
BERNARDINO SEGOVIANO MARIA	37093038H	0299010425875	NOTIF. RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
BEROL IBERICA SA	A78480316	280123021990S	APREMIO	28622	28732-2
BERRIO CABALLERO CALIXTO	50922568Q	0199033074432	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
BERROCAL RIVADA M DOLORES	53009231G	0228200986780	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
BERTOLOTI CORSIGLIA HORACIO NESTOR	51066708S	0299014110487	REDUCCIONES SANCION	28604	SANCIONES
BERTOLOTI CORSIGLIA HORACIO NESTOR	51066708S	0299010427136	NOTIF. RESO.. EXPTE. SANC+	28604	SANCIONES

BERVA GRACIELA HAYDEE	X0150123W	A2860201500011284	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
BEST PHARMA SA	A80303720	266/07/2000	DEC.ANUAL.REQ.INCOMP. 201	28606	SOCIEDADES
BEST PHARMA SA	A80303720	103-42-1999	ACUERDO ESPECIAL MOD.201	28606	SOCIEDADES
BESTEIRO SAIZ JUAN JOSE	51443417F	0299013446185	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
BETANCOR CURBELO ANTONIO JOSE	42633825J	0299006054025	LIQUID..INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
BETEMA SA	A78680642	0299014187098	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
BETEMA SA	A78680642	0299013888354	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
BEZARES RUIZ CARLOS	02044614Y	280223000409X	NOT.EMBARGO VALORES'	28615	RECAUDACION
BICIMONTAJE SL	B81309494	0299009830390	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
BINPOL SA	A28740793	0299014223550	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
BIOPAN PANATA SL	B81220527	2000-201-2900030-1	REQUERIMIENTO	28614	SOCIEDADES
BIWEN CHEN	X2409738M	241/01 R	EXPEDIENTE CONTRABANDO	28851	ADUANA
BLANC RUIZ CARMEN	01364212J	0299001452156	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
BLANCO GARCIA CONSUEGRA FRANCISCO DAVID	50959673E	0299013443586	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
BLANCO JIMENEZ LUIS	08933070P	280230002894F	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
BLANCO VIU MIGUEL ANGEL	00395399Y	0299013446219	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
BLAS NOGUEIRA MERCEDES	02166414K	0299006497891	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
BLASCO CARO M DOLORES	51971012M	80018416G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
BLASCO GARCIA GONZALO	70017649Z	0299007574494	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
BLASCO GUTIERREZ JAVIER	05395386T	280230004398Q	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
BLAZQUEZ MARTIN SONIA	46842292D	2000280095252	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
BLINNE THOMAS FRIEDRICH	X1675233M	280223009249H	EMBARGO BIENES MUEBLES	28622	28852-7
BOBINAJES ELECTRICOS SA	A28107860	2002280005420	T	28092	SANCIONES
BODOQUE IGUALADA ALBERTO	05379926L	0228200909684	LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
BOLGRAM, S.L.	B82745118	0299010430219	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
BORIA ZARAGOZA MARIANO	51643720A	A2806502150000747	NOT. LIQUIDACION	28065	IVA
BORIA ZARAGOZA MARIANO	51643720A	A2806502150000758	NOT. LIQUIDACION	28065	IVA
BORRUEL PRADO SEGUNDO	00639046Z	0199024220042	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
BORSALINO RISTORANTE SL	B82112160	0299006723916	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
BOTÁNICA DEL GUADARRAMA SL	B81932691	280240027682S	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACIÓN
BOUARICH EL HACHMI	X1323993K	0228201093038	L.PR.Y L.VOL A2804502106011144	28045	IRPF
BOYA CRISTIA ENRIQUE	05417681P	0299006052506	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
BOZASURRUTIA IZETA RODOLFO	01807604B	0299014329669	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
BRAVA PRODUCCIONES SL	B81590382	280201071606K	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	28607	SOCIEDADES
BRAVO HERNANDEZ RODRIGO	05409257W	0299013445948	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
BRAVO MORENO FERNANDO FLORENTINO	00407152Y	0299020893077	PROP.LIQ.2001	28045	IVA
BRAVO PEREZ MARIA PIEDAD	33989864G	0228201064171	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	IRPF
BREGOLAT OBIOLS EUGENIO	41066634L	0228200871626	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
BRICIOS RIVERA JULIAN	51642102H	280240016252Q	CONCESION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
BRICOLAB SL	B78512399	2814800034001	TRAMITE AUDIENCIA	28148	SOCIEDADES
BROCEO CAMINERO JESUS MANUEL	05655120H	0299001450750	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
BRONCHALO GARCIA-ARICOLLAR MARINA	51382423D	280230002379K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
BROOK PEREZ-JIMENEZ MARCOS	02611138V	0299010427361	NOTIF. RESOL. EX'PTE. SANC.	28604	SANCIONES
BUENO DIEZ JOSE LUIS	51351606N	280140008424Y	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
BULDON MARTIN MAGIN	01914261V	280101189307N	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
BULKFRET SL	B81636748	0299010479751	NOTIF. RESOL. EXPTE. SANC	28604	SANCIONES
BUSINESS DOCUMENT SOFTWARE SA	A82310038	0228200784191	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
BUSTOS TORRALBA FRANCISCO	07510086B	022820059389-6	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
C'D N ROTULACION S L	B82117318	2800600199024	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
C H SA	A08777468	20001280920389973	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
C. BAÑEROS SL	B82414327	280240003519W	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
C.D.C. BUSINESS SL	B82117292	0228200784797	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
CABELLO ONIEVA CARLOS	51581177C	0299010170467	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
CABEZAS BELENDEZ ANA EULALIA	07231685W	0299013445870	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
CABLE-NORTE SISTEMAS SL	B8194592S	029901042889	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
CABOT ALVAREZ FERNANDO	00683719K	2001280022900G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
CABRERA GORDO M ARACELI	05368154T	0299001451335	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CABRERA ARRIZABALO MIREN ITZIAR	00378757Q	B80785256	TRAMITE AUDIENCIA	28622	28732-1
CABRERA GORDO M ARACELI	05368154T	0299001451346	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CACHON ALVARADO MARIA	00011447Q	0299010479324	NOTIF.RESOLUCION EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
CADENA ACTORS VIDEO SL	B82669300	0199033075668	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
CADIÑANOS ROJO FERNANDO	13008321G	0299004885126	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CAFETERIA DOS JOTAS SL	B82518457	0299006645470	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
CAFETERIA RESTAURANTE EL CAMINO S L	B81914939	280220009552G	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
CAJARAVILLE VÁZQUEZ CARMEN	33159165L	28022039089D	EMBARGO CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN
CALDERERIA MECANIZ Y MODUL DEL CEA SA	A82494931	2860500017027	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
CALDERON CAMPI, MARCELO FERNANDO	X2832938M	280240027951P	APLAZAMIENTOS	28609	RECAUDACION
CALDERON FORNOS IGNACIO	50299676X	0228200909291	LIQ PROV. SANC. Y LIQ VOL	28045	IRPF
CALDERON GONZALEZ EMILIO	52123361W	0299011718994	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
CALDERON PANTOJA LUIS ENRIQUE	50165426B	280047309G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
CALEFACCIONES MARTIN SL	B78023843	280230008525A	COMPENSACION	28622	28732-3
CAL-FAC-TORY SL	B81939878	280223013689L	DILIG.EMBARGO BIENES INMUEB.	28607	RECAUDACION
CALLE DONOSO ENRIQUE	00159001W	12031	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-628 U-10
CALLEJA VERA JUAN ANTONIO	50293073P	0299018378353	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
CALLEJO MUÑOZ MIGUEL	00832490M	200010032491346V1401	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28607	IRPF
CALVILLO BLANCO JOSE MARIA	07528748C	2001280076220	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
CALVO GONZALEZ REYES	51899331S	022820049492-0	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
CALZADO BARBA ANGEL	05607639D	2001280037932G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
CAMBIA DE COLOR S.L.	B81996936	280220044887B	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	28058	RECAUDACION-ER
CAMPALDINO SL	B80896293	403-18-2000	NOT.COMP.MENOR.EXP.SANCIONADOR	28606	IVA
CAMPAYO GIMENEZ FELIX	74473206B	0299011281652	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CAMPO LOZANO JAIME	05201641F	280230005138C	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
CAMPOS DELGADO JESUS	30939746P	0199024220356	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
CAMPOS MALAGA MIGUEL	01831493A	0299017274728	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
CANALIZACIONES HNOS. MATEO SL	B81388050	20001280920448974	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
CANIS 2000 SA	A80074271	0299007574865	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
CANO MARTIN EMILIO	53035624Q	EMB.-INMUEBLE	MEDIDA CAUTELAR	28058	RECAUDACION-GE
CANO ROLDAN TERESA	00289096D	A2861602150002101	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
CANO TORRALBO JOSE	75632436H	0299010477771	NOTIF. RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES

CANON ALVARADO WILLIAN HELI	X0755399X	280220044147F	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	28092	RECAUDACION
CANON ALVARADO WILLIAN HELI	X0755399X	280220044145M	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	28092	RECAUDACION
CANTOS MANSILLA MIGUEL	18897986J	0299006645302	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CANTOS MANSILLA MIGUEL	18897986J	0299010424122	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC	28604	SANCIONES
CANUTO AVILERO JESUS	05389826Y	022820077063-5	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
CANUTO AVILERO JESUS	53896826Y	022820077064-6	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
CAÑADA GARCIA JAVIER	52183250E	2000280048364	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
CAÑADA GONZALEZ ENCARNACION	01179385Z	A2809202300000437	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IVA
CAPRILES JIMENEZ M LUISA	M2800424J	A2861601500040173	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
CARABIAS ARANDA PABLO	07217657G	0228200965866	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
CARABIAS CASTAÑEDA FRANCISCO	00555429W	0299011743206	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CARAMBA SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	B81073728	280101114148V	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
CARAMBA SRL SUCURSAL ESPAÑA	B81073728	280101114147Q	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
CARBAJO ROJO MIGUEL ANGEL	07513877F	0299006645368	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CARBURANTES ARRIETA SL	B81989451	0228201016965	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
CARFEMA CARPINTERIA SL	B82598186	0299011719467	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
CARGOSA SL	B79496758	20001280920410824	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
CARLOS MUÑOZ JUAN JOSE DE.	00693307H	0299010478974	NOTIF. RESOL. EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
CARLSBAD BAKER SL	B82256181	12028	REMISIÓN AL MINISTERIO FISCAL	28621	D-903 U-55
CARLSBAD BAKER SL	B82256181	12028	INTERRUPCION DE ACTUACIONES	28621	D-903 U-55
CARMONA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	02201412J	B81609679	APREMIO-REQ.ART.133 LGT	28622	28732-5
CARMONA SEJO. MIGUEL ANGEL	05225210R	200010025210311Y	REQUERIMIENTO	28115	IRPF
CARO DEL POZO LUISA	31758171R	A2860200500013120	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IVA
CARO DEL POZO LUISA	31758171R	A2860200500014528	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IVA
CARO DEL POZO LUISA	31758171R	A2860201500011328	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IVA
CARON CHARLOTTE MARIE	X1284416G	0299010427620	NOTIF. RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CARON JULIE ANNE GAELLE	X1290303A	0299010427631	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
CARPINTERIA ANCAR. SL	B81308835	280201082274R	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SOCIEDADES
CARPINTERIA BALLESTEROS SL	B79841540	280240021467X	APLAZAMIENTOS	28615	RECAUDACION
CARPIO GARCIA AMALIA	08095040Y	0299010475386	NOTIF. RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CARRACEDO REY. GABRIEL	14300613H	A2811501500012359	SANCION POR INFR.TRIB GRAVE	28115	IRPF
CARRASCO CARBONELL VICTOR	53022837V	022820093483-9	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
CARRASCO JIMENEZ M YOLANDA	50088111E	280230005145G	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
CARRATALA FRANCO MARTA MARIA	50203490X	280083145G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
CARRERAS GOMEZ JOSE ANTONIO	01127120M	0228201089392	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28604	SANCIONES
CARRETE PRADO M TERESA	02842266H	200010042260799N0016	LQI.PROV.LIQ.VOLUNT.EXP.SANC.	28607	IRPF
CARRILLO GARCIA LUIS	00392132M	2000280016590	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
CARRILLO GARCIA LUIS	00392132M	2000280016591	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
CARRILLO VILLASEVIL ALFONSO	51607789K	0299001450390	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CARRO MERINO GUILLERMO	07524519T	200010024511226T	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	IRPF
CARVAJAL DIAZ DE ESPADA RAFAEL J.	11399545D	A2861602150002255	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
CARVAJAL GARRIDO JUAN CARLOS	02603990E	0228201089336	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28604	SANCIONES
CASADO FRANCISCO JULIANO	00338326L	A2809201300000403	ACUERDO CADUCIDAD	28092	MODULOS
CASAMAYOR RODRIGUEZ JUAN CARLOS	50721755Q	A81170094	APREMIO-REQ.INFORMACION	28622	28732-6
CASANOVAS CORBATON MONSERRAT	01227650W	0299010477300	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CASCAJO LAHOZ ANDRES	00126605J	0299013447120	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
CASCALES HERREROS JOSE ANTONIO	02612333Q	0299007941267	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CASTAÑEDA CORDERO JULIO	51917917V	280224001459P	NOTIFICACION DILIG EMBAR BANCO	28614	RECAUDACION
CASTELLANA 66 SL	B81792426	801183820	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
CASTILLO AGUAS FRANCISCO ANDRES	02506989N	022820095152-4	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
CASTILLO CABAÑAS ASCENSION DEL	51702164G	2001280058891G	NOTIF. RESOLUCION EXPED. SANC.	28611	SANCIONES
CASTILLO LAZARO MARIANA FELISA	00681749Y	280201082055V	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	28607	IVA
CASTRO GARCIA MANUELA	51642210B	0299013697688	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CASTRO RODRIGUEZ FRANCISCO	50131096C	280046966G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
CASTUERA RODRIGUEZ GALO	01830526W	0299017272546	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
CATALAN GARRIDO JULIA	02128594J	0299010476769	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CATELLANOS MARTIN JESUS	50793688M	0228200827313	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
CAVA MACIAS MANUEL	07209916Z	280240012988H	CONCESION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
CDAD PROP AV CASTILLOS N 20 DE ALCORCON	E78593910	0199033075556	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
CDAD. DE PROP. CL.INDULGENCIA 6	H81731911	0299010426371	NOTIF.RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CDAD. PROP.PARQUE SANTA EUGENIA PAR MINI	H80740152	0299010483587	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
CEBALLOS GARRIDO, MIGUEL A	53042076M	0228200378954	LIQUIDACION PROVISIONAL	28074	IRPF
CEBEIRA DE OCHOA FRANCISCO JAVIER	02603415E	0299010477883	NOTIF.RESOL. EXPTE. SANC	28604	SANCIONES
CEBRIAN MEDINA M TERESA	50106593N	0199033075051	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
CECAES SAL	A80935687	0299011704359	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
CECILIA ROMERO Y DAVID PEREZ CB	E82962143	0299018766208	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
CEDILLO MENCIA SUSANA REYES	51664577E	022820093478-3	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
CEFETERIA RESTAURANTE EL CAMINO SLL EN C	B81914939	A2860100520004310	NOTIFICACION DE APREMIO	28601	RECAUDACION
CELAYA CASTILLO CARMEN	00813121W	280230003638S	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
CENDAL CONSTRUCCIONES SL	B28886059	0299010423031	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CENTRO DE FORMACION SANTA BARB	B81927220	280240023822L	APLAZAMIENTOS	28603	RECAUDACION
CENTRO RADIOLOGICO NAVALCARNERO SL	B81239790	20001280920443624	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS TURISTICOS	B80925167	0299010478176	NOTIF.RESOL.EX'PTE.SANC.	28604	SANCIONES
CENTRO SUPERIOR ESTUDIOS TURISTICOS	B80925167	0299010478165	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CENTRO SUPERIOR ESTUDIOS TURISTICOS	B80925167	0299010478154	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CENTRO SUPERIOR ESTUDIOS TURISTICOS	B80925167	0299010478187	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CENTROS OPTICOS CABRERA VALIDO SL	B82247511	2860500146041	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
CEÑA JODRA M CARMEN	16778436M	280230005179S	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
CERAMICAS TORREJON SL	B81166522	80096533G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
CERCUPENTA SL	B80865546	0299014110342	REDUCCIONES SANCION	28604	SANCIONES
CERRA 2000 S.L.	B82433467	280120055764F	EMBARGO CUENTA BANCARIAS-ER	28058	RECAUDACION
CERRADA JURADO FERNANDO	19257225S	A2860101500001185	NOTIFICACION DE APREMIO	28601	RECAUDACION
SERVERA ESCARIO JOSE LUIS	05348545X	2800600430043	NOTIFI COMP MENOR IVA	28006	IVA
CESPEDES TRIANA JUAN CARLOS	X1665879N	0299007574900	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
CETINESA SL	B81131872	A2860502300000422	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28605	IVA
CHA PARK SOON LYUN	52369713R	280223018066A	APREMIO	28622	28732-2
CHAHRAZAD SL	B81692154	0299018764633	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
CHAHRAZAD SL	B81692154	0299017273031	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
CHAJMA IZQUIERDO XAQUELINA ELENA	05286052P	0299006053192	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF

CHASEN, S.L.	B79430807	280220031272N	EMBARGO DE CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN
CHAVES DOMINGUEZ MANUEL	05213971D	80057167G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
CHAVES VILLA FRANCISCO	76167967V	0299018378229	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
CHEN DEYUAN	X2235861P	0228201075825	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	IRPF
CHEN SUZHONG	X0533512G	0228201075757	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	IRPF
CHEN TING YUN	X2194625B	0299016984815	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
CHEN ZHOU HUI	X0735897I	0299010428687	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
CHERCOLES GARCIA RUT	51687765A	280240024079T	APLAZAMIENTOS	28603	RECAUDACION
CHICA SANTANA RAFAELA	09679290Q	0309000000816	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
CHINCHILLA GOYANES JOSE LUIS	50262054Q	0299010478840	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CHINCHILLA GOYANES JOSE LUIS	50262054Q	0299010478851	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
CIALAN SL	B81599730	280223013754S	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INM.	28615	RECAUDACION
CINE COMPANY SA	A78191848	0228200784214	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
CINEXCLUSIVAS SA	A78187804	11981	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28633	D-103 U-75
CIRCULO COCINA 2000 SL	B81852873	280230005419W	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
CIVAMET, S.L.	B80668056	280230003514Y	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	28611	RECAUDACIÓN
CLARA CRISTOBAL GREGORIO Y TRES MAS	15107944A	0128204148807	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
CLEMENTE DIAZ JULIO	51629520V	0228200827346	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
CLINICA CORONA VERDE DMS SL	B81073496	A2809201510001777	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
CLINICA MILENIUM SC	G82484189	A2809201500018793	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
CLINICA MILENIUM SC	G82484189	A2809201500018782	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
CLONAGEN SL	B80299712	2002280004206	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
CLUB TRIATLON MINDUNDI	G82473711	280132321G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
CO FA PLAST SL	B81107112	0228200784449	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
COBALEDA VILLARROEL MARIA DEL CARMEN	07760792V	0228200328296	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
COBERTURA INTEGRAL DE SERVICIOS SL	B80746407	2802001082272Z	LIQUIDACION VOLUNTARIA	28606	IVA
COBO DIAZ FRANCISCO JAVIER	20206182S	0299007989179	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
COBO PEREZ TEOFILO	00650431Z	0299011636342	NOT.ACUI.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
COCI KIT SL	B81484610	0299011637455	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
CODE ESTUDIO SL	B82427469	0299010427732	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
CODE ESTUDIO SL	B82427469	0299010427721	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
COESTRUCTUR OBRAS SL	B80483530	2860524004	NOTIF.DEVOLUCION	28605	IVA
COESTRUCTUR OBRAS SL	B80483530	280224000117T	EMBARGO DEVOLUCION	28605	RECAUDACION
COLBI 2025 SL	B82708926	0299016196191	REQUERIMIENTO	28045	IVA
COLDAIR INSTALACIONMES SL	B81963704	2001280120892G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28045	SANCIONES
COLEM SA	A28771152	0299007356559	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
COLL GARCIA JOSE LUIS	01617324X	0228200880693	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
COLMENAREJO BERROCAL MA LUISA	70007706F	280223021723A	EM.BI.INM.FI9639R1COLMEN.VIEJO	28045	RECAUDACIÓN
COLMENAREJO LOPEZ FLORENCIA MA	00689335W	0299007713297	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
COLOMA BLANCA SL	B83065193	0299018766219	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
COLOMINA PAJARO RAFAEL	05286684L	0299014329704	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
COLUMBIA YACHTS SL	B79259636	11945	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-1126 U-88
COLUMELA 8 SL	B81190126	28612-594-021	NOT. COMP. MENOR IVA 2000	28612	IVA
COMAS GARCIA JUAN MIGUEL	38403616X	0299011636285	TRAMITE DE AUDIENCIA	28014	SANCIONES
COMELIAS FRANCO CECILIA	32594605V	0299001452561	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
COMERCIAL AREMED SL	B81859589	280130043419G	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
COMERCIAL DE NAUTICA EUROYACHTING SL	B81765158	12026	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-920 U-98
COMERCIAL DE NAUTICA EUROYACHTING SL	B81765158	0228201015559	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
COMERCIAL LANDREA, SL	B82071184	1999190000001000138	LIQUIDAC. PROV.-EXPTE. SANC.	28115	RETENCIONES
COMERCIAL PLAZA GADOR SL	B81443723	28602	TRAMITE AUDIENCIA SANC 390/97	28602	IVA
COMERCIAL RECR MADRID SA-EN LIQUIDACION-	A78429248	0299014223718	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
COMERCIAL ZAZO SL	B28547628	0299006497790	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
COMISION MADRILEÑA PARA DEFENSA VIDA	G78909249	2002	ESCRITO COMUNIC. EXENCION	28612	IVA
COMPANIA DE ALQUILER DE YATES SA	A78661550	280223017138H	EMBARGO BIENES MUEBLES	28622	28852-7
COMPANIA DE ALQUILER DE YATES SA	A78661550	280223017139L	EMBARGO BIENES MUEBLES	28622	28852-7
COMPANIA DE ASISTENCIA TECNICA HOSTELERA	B80855539	2001280094994	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
COMPANIA DE ASISTENCIA TECNICA HOSTELERA	B80855539	2001280094993	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
COMPANIA DE AUTOMOCION DE LAS INDIAS S L	B82249939	26145	IVA ACUERDO MODELO 390	28006	IVA
COMPANIA ESPAÑOLA DE GESTION YION ADMINI	B81081101	280140041126W	APLAZAMIENTOS	28603	RECAUDACION
COMPANIA LINERA DEL CENTRO-COLINO S	B81204406	280230000720H	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
COMPAS IMPRESOS SA	A78841400	0299013661634	INTERESES DEMORA	28604	RECAUDACION
COMPAS IMPRESOS SA	A78841400	0299010475443	NOTIF.RESOL. EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
COMPONENTES MEMORIAS CPU SL	B81159832	12007	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
COMPONENTES MEMORIAS CPU SL	B81159832	12007	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
COMPUBRAS SL	B80796881	12008	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
COMPUBRAS SL	B80796881	12008	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
CONCESIR SL	B79464798	0299018378791	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
CONDE GUIJARRO RICARDO MARIA	07238339D	200010038330961Z0014	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNT.	28607	IRPF
CONFECCION MODA EN REBELDIA SL	B82691692	0299017273187	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
CONFECCIONES PIXY SL	B82253808	04100043	REQUERIMIENTO	28092	SOCIEDADES
CONFIALIA SERVICIOS DE SEGURIDAD REDES	B82750845	0228200784955	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
CONOCI COMUN ENCUER HOMBRE MAS HUMANO SL	B82327917	28616-00035-081	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
CONSOLIDADOS VALDERAS SL	B82150657	0199033076007	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
CONSORCIO ALIMENTARIO SA	A78914264	280224001223W	EMBARGO DEVOLUCION	28605	RECAUDACION
CONSTRUCCION FONTANERIA Y CALEFACCION	B81979999	280223000914D	EMBARGO DE CREDITOS	28092	RECAUDACION
CONSTRUCCION FONTANERIA Y CALEFACCION	B81979999	280223000916B	EMBARGO DE CRÉDITOS	28092	RECAUDACION
CONSTRUCCION, FONTANERIA Y CALEFACCION	B81979999	1900000995057	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
CONSTRUCCIONES ESPALANDA S A	A38001889	2800600459036	NOTIFI COMP MENOR IVA	28006	IVA
CONSTRUCCIONES ALJUCER SL	B80887060	289823021353D	APREMIO	28622	28732-2
CONSTRUCCIONES CASTILLA Y GARROT SL	B81061640	20001280920437744	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
CONSTRUCCIONES CODIASA SL	B80992209	20001280920435576	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y LOSAS ALCAL	A81527855	12032	INCOACION DE ACTAS	28621	D-651 U-03
CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y LOSAS ALCAL	A81527855	12032	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-651 U-03
CONSTRUCCIONES J.C. ALMIRA SL	B81910325	0199033075927	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
CONSTRUCCIONES VILLAYENTES SL	B81713067	280223018375J	APREMIO	28622	28732-6
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FRAILE GONZA	A81778185	80018437G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS J TRUJILLO SL	B81851602	0299011636948	NOT.ACUI.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS J TRUJILLO SL	B81851602	0299009830110	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALCAR SA	A82603648	0199033076063	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BROSÁ SL	B81190977	20002280920476276	BAJA EN EL ÍNDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
CONSTRUCCIONES Y SOLADOS COREUR SL	B81604530	A2809202200000372	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS ANPERO SA	A80923246	A2860001016029531	APREMIO	28622	28732-6
CONSTRUCTORA DE OBRAS ANPERO SA	A80923246	A2860001016029553	APREMIO	28622	28732-6
CONSTRUCTORA DE OBRAS ANPERO SA	A80923246	A2860001016029542	APREMIO	28622	28732-6
CONSULTING PRIME S.L.	B80141351	2860510025	TRAMITE DE AUDIENCIA	28605	CENSOS
CONSULTING LOGASA SL	B79118139	L-131-026 (2000)	TRAM. AUDIENCIA SOC. 2000	28612	SOCIEDADES
CONTRATAS CRISPER A.D.C. SL EN CONSTITUC	B81956781	0299011709444	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SANCIONES
COOMALIM SDAD.COOP.LTDA.	F78380045	12044	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-1120 U-H0
COPALAX SA	A28659910	28612-215-039	NOT. COMP. MENOR IVA 2000	28612	IVA
CORDEIRO ELISABETE	X1623062K	0228201031647	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
CORDERO SANCHEZ ROSA MARIA	08971716Z	0299010477603	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
CORDOBA DORADO JUANA GREGORIA	51843806N	0299014329232	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
CORONA GÓMEZ FELIPE	05360854Z	0299013903532	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
CORONA GÓMEZ FELIPE	05360854Z	0299013903521	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
CORONIL CANTERO, JOSE LUIS	70165550W	280201053154V	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	IVA
CORRAL ANTON JORGE	46894497G	200010094490761F	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
CORRAL TORAL FRANCISCO JAVIER	51372557X	0299008247919	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I	28045	SANCIONES
CORREDOR ANGUIA PASCUAL	01767912V	0299007583551	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC	28604	SANCIONES
CORTES NIETO, JESUS	51920654V	0299010430028	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
CORTES ORTEGA FELIX	05245488Q	A2809299180000258	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	IRPF
COSHOPPER HISPANIA SA	A82375478	280230006971J	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
COSHOPPER HISPANIA SA	A82375478	280240009013E	DENEGACION APLAZAMAIENTO	28605	RECAUDACION
COSTA CARDOSO NOEL	X1586385Y	E011895561	RECURSO DE REPOSICIÓN	28608	CENSOS
COTS NATIVIDAD JOSE	19987199S	0299001453629	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CREACIONES DIMAR SL	B28790731	2002280002547G	NOTIF.AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE	28611	SANCIONES
CREACIONES DIMAR SL	B28790731	2002280002548G	NOTIF.AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE	28611	SANCIONES
CREACIONES DIMAR SL	B28790731	2002280002549G	NOTIF.AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE	28611	SANCIONES
CREACIONES EN METACRILATO JOSAN SL	B82106121	0299010466522	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
CREACIONES IREVA SL	B80694896	11953	TRAMITE DE AUDIENCIA	28633	D-105 U-79
CREACIONES IREVA SL	B80694896	11953	REQ.FIRMA DE ACTAS	28633	D-105 U-79
CREAR EN HILO SL	B81639700	80106450G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
CRECE HOTEL SL	B82229816	022820110652-7	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
CRECE HOTEL SL	B82229816	022820110652-7	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	IRPF
CRESPO LARGO MARTIN	51887216K	0299017272412	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
CRIBADO GONZALEZ JUANA ISABEL	05400126W	0228200848697	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
CRISMAR GABINETE DE PROYECTOS Y SER	B81585705	280230000976K	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
CRISTALERIAS MAGLASS SL "UNIPERSONAL"	B82054925	0199033074320	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
CRISTALERIAS MAGLASS SL "UNIPERSONAL"	B82054925	0199033075938	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
CRP ELECTRONICA SA	A80328057	2101-2000	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. 347	28606	IVA
CRUCES GISMERO, M ESPERANZA	51891490V	0299010429936	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
CRUZ CHAVES PATRICIA	X3716661E	0299013697767	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
CRUZ DIEZ FERMIN	09782357C	02990077113141	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
CRUZ MORENO JOSE LUIS DE	50449892J	0228201097885	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
CRUZ PACHON JORGE	05215641T	28011807553001015641	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
CRUZ REPARACION DE AUTOMOVILES SLL	B82620279	0299011709499	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SANCIONES
CRUZ REPARACION DE AUTOMOVILES SLL	B82620279	0299011709501	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SANCIONES
CS STEEL SA	A82233602	0299014232268	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
CUADRADO GARCIA MIGUEL	04163677X	0228200827289	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
CUADRADO GARRIDIO VICENTE	05377845P	0299010475959	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC	28604	SANCIONES
CUADROS REGIDOR SL	B78892056	280050024603	TRAMITE DE AUDIENCIA	28005	SOCIEDADES
CUBEL MINGUILLON CARMEN	01358472T	S-1117	APREMIO	28622	SUBASTAS
CUELLAR RODRIGUEZ AGUSTIN	50306424L	0299011400510	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
CUELLAR SANCHEZ ELVIRA	01080544G	280230009621H	ACUERDO COMPENSACION	28007	RECAUDACION
CUENCA GONZALEZ MARCELINO	00670505D	280230008125V	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
CUESTA CALVO JOSE MANUEL DE LA	15224685L	GURELIT SL	TRAMITE DE AUDIENCIA	28148	RECAUDACION
CUESTA SÁNCHEZ ELPIDIO	01487849W	280220015999B	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	28611	RECAUDACION
CUETO PRESA DANIEL	51397170J	0299013662602	INTERESES DEMORA	28604	RECAUDACION
CUEVA DE LA MODA SL	B80279029	280085067G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
CUEVAS ARROYO PEDRO	02088795G	0299011718758	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
CUIRCO DIFUSION ESPAÑA SL	B79875472	L-001-036 (1999)	TRAM AUDIENCIA SOC. 1999	28612	SOCIEDADES
CUPIA SERVICIOS SA	A80242787	0299010428980	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
CUPIA SERVICIOS SA	A80242787	0299010428991	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
CUPIA SERVICIOS SA	A80242787	0299010429004	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
CURBOFRAN SL	B81440067	12039	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-1117 U-63
CURBOFRAN SL	B81440067	12039	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-1117 U-63
CURTIDOS MACARA SL	B81805756	0299011637084	NOT.ACUI.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
CURTIDOS MACARA SL	B81805756	0299009830312	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
CURTIDOS MACARA SL	B81805756	0299011719401	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
D I DISTRIBUCION INTEGRAL SL	B80950330	0299017273277	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
D I DISTRIBUCION INTEGRAL SL	B80950330	0299018765061	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
D.A.D. EL TUNEL SL	B81674087	0299009830109	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
D.A.D. EL TUNEL SL	B81674087	0299011876416	NOT.LIQUIDACIÓN INTERES DEMORA	28058	SANCIONES
D25A SERVICIOS SL	B81367195	A2860502300000488	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28605	IVA
DAFDENIA SL	B81876906	2860500675098	NOTIF.COMP.MENOR	28605	IVA
DAREMA MONTAJE Y CONSTRUCCIONES SL	B81311060	0199033075376	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
DAREMA MONTAJE Y CONSTRUCCIONES SL	B81311060	0199033075387	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
DASA Y NOSHAGA SL	B80052186	280201053022T	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IVA
DAT CARGO SL	B81955841	280201081872J	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SOCIEDADES
DATA PERFORMANCE SA	A79353157	0299006052270	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
DAVILA BAS FRANCISCO	06898496Z	0299006052900	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
DAVILA RODRIGUEZ M ISABEL	02199770G	2001280095526G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
DAVILA RODRIGUEZ M ISABEL	02199770G	280230004579J	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
DE BLAS ZABALETA FRANCISCO	15796827J	10096821329N	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
DE CORO JARAMILLO CARLOS	52479509H	28092E021262137	RECURSO DE REPOSICIÓN	28092	RECURSOS
DE GREGORIO BURGOS MARIA SALUD	15104344Z	0228200816995	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
DE JESUS CALCERRADA, MARIA GLORIA	06218550V	0299010607934	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DE SAN ANTONIO MARTINEZ M ROSA LOURDES	33501909V	200010001901185L1201	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/00	28611	IRPF
DECORACION Y MONTAJE DE TECHOS SL	B79390746	0228200784977	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF

DECORACION Y REFORMAS KAPRICHOS SL	B82006420	2001280121729	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
DECORACIONES BONILLA SL	B82483058	0299016984927	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
DEL ALAMO GARCIA RAUL	51939497T	A2861402106006070	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF
DEL HOYO SAIZ M CARMEN	02054445Q	200010054441333Y	TRAMITE DE AUDIENCIA	28614	IRPF
DELAPIZ 2002 SL	B81263758	2002280049231G	NOTIF.AC.INI./T.AUD.INF.SIMPLE	28611	SANCIONES
DELGADO CRUZADO ELISA	50722683R	199910022680663Q	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
DELGADO SANTILLANA ANA-GEMA	50959259E	0299001451694	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
DELGADO URBAN ARTURO	17094372J	0228201108721	L.PR.Y L.VOL.A2804502106011771	28045	IRPF
DELGADO ZURDO M. MERCEDES	03764292C	199910064290520S	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
DELIDECO SL	B81579005	20001280920455615	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
DELSER SL DELINEACION Y SERVICIOS	B79823563	0299007356661	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
DENIA SANZ TRINIDAD	08957669C	0299007573392	RECARGO POR FUERA DE PLAZO	28005	SANCIONES
DESARROLLO ANALITICO DE COMUNICACION SL	B82070509	A2860002530004367	DENEGACION APLAZAMIENTO	28605	RECAUDACION
DESARROLLO DE INVERSIONES DESINVER SL	B80577778	11984	PETICION DE MOVIMIENTOS BANCAR	28633	D-212 U-74
DESARROLLOS OFIMATICOS SL	B82064601	0299004885216	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
DESMEDT HUGO SEBASTIAN	X3513445B	E011971606	RECURSO DE REPOSICIÓN	28608	I.A.E.
DESTUN JEANS SL	B82205014	A2860201500013924	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
DIAGO SALGUERO ANTONIO	51965815Y	199910065811029D	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF
DIAGO SALGUERO ANTONIO	51965815Y	2002280018451G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	IRPF
DIAZ ARIAS GREGORIO	08998559Q	0299011717083	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
DIAZ AVILES DE LEON JUAN DE DIOS	02499744N	0299001453168	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
DIAZ ESCRIBANO FRANCISCO CARLOS	05417567D	0299017272557	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
DIAZ GIL JOSE ANTONIO	02855217C	280230003152N	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
DIAZ GONZALEZ CARMEN PAZ	11789163F	0199033074410	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
DIAZ HOLGUIN MOISES	08582166S	0299010428946	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
DIAZ HUEL VES ESPERANZA	51632843M	022820093474-9	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
DIAZ LANZA JESUS LUIS	51344967C	0299007590177	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
DIAZ MARTINEZ JOSE JOAQUIN	50841092Y	0299013662703	INTERESES DEMORA	28604	RECAUDACIÓN
DIAZ MEDINA RAUL	07491171W	0299010475993	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
DIAZ MONTES GREGORIA	00080289L	A2860201500016069	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
DIEGO OLAVARRIETA,MCONCEPCION DE	05277336D	200010077330832C	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
DIENRI SL	B80201130	0299014329726	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
DIEZ DIEZ ESTHER	50205948F	0080390G	TRAMITE DE AUDIENCIA.SANCION	28602	IVA
DIEZ GONZALEZ JAIME	05409179Q	280230008911K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
DIEZ LOBO LUIS	50535681N	280230007713L	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
DIEZ PERALES JOSE MIGUEL	02623456F	0299013662231	INTERESES DEMORA	28604	RECAUDACIÓN
DIEZ TEJEDOR EXUPERIO	73738251K	0228201108866	L.PR.Y L.VOL.A2804502106011584	28045	IRPF
DIOP MOR	X1367599L	0299017274425	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
DISCO BAR JOCKER SL	B81355422	2001280104400G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
DISTRIBUIDORA AUTOMOCION GRESAUTO	A28934818	11957	ACUERDO IMPOSICION SANCION I.G	28633	D-204 U-87
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MATERIALES	A79957387	280223017383X	EMBARGO VALORES NEGOCIABLES	28058	RECAUDACION-ER
DISTRIBUIDORA QUIMICO INDUSTRIAL SA	A28098457	0299010422984	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
DISTRONICA ELECTRONICA SL	B81872715	0299018766590	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
D ^º LUIS MARTINEZ GARCIA	50945661V	280220045770C	EMBARGO C/C	28604	RECAUDACION
DOBON GARCIA MERCEDES	27091885R	280223017108B	APREMIO	28622	28732-6
DOBON GARCIA MERCEDES	27091885R	280223017097T	APREMIO	28622	28732-6
DOC DEPORTE OCIO Y CULTURA SL	B81040966	390	IMPRESO SUJETO PASIVO	28606	IVA
DOC. DEPORTE, OCIO Y CULTURA SL	B81040966	280240036370F	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
DOCTOR MACUCO SL	B79867669	2000128092041268S	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
DOLBEN WILLIAM	X1016647R	0299006645458	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
DOMINGO REGADERA DAMIAN JESUS	16503018N	0299010422894	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
DOMINGUEZ IZQUIERDO FELIPE	50934333M	280220034324M	DIL. EMB. C/C	28602	RECAUDACION
DOMINGUEZ MALONDA PEDRO MARIANO	00249337V	0299010466263	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606629	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606528	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606539	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606540	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606674	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606641	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606652	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606630	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606595	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606584	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606573	TRAMITE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DON CARNAL SA	A78371440	0299010606607	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DONDOLA SL	B80234586	0299014329276	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
DONDOLA SL	B80234586	0299014329265	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
DONIGA HUERTAS FRANCISCO	53100273N	280230008456A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
DONOSO BURRERO JOSE	80023299C	022820095635-0	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
DOSIO LEN M EMMA	50812816C	0299011513559	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
DR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	B81877201	280113601G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
DUARTE LLORENTE JOSE ANTONIO	00402833B	0299010613391	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DUARTE LLORENTE JOSE ANTONIO	00402833B	0299010613380	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DUNEDAIN, S.L.	B80126451	280220044766M	EMBARGO CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN
DURAN ARCAS DOLORES	05238888V	0299010610152	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
DURANGO LOPEZ SEBASTIAN	50142174N	B7810011	APREMIO-REQ.ART.133 LGT	28622	28732-5
DURO MARTIN JUAN JOSE	02067967Z	0299013911913	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ECHARREN GRIVET ISABEL MARIA	07216227T	0299013445915	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ECHIVARRIA MARTIN M DOLORES	05357815B	0299010609611	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ECO SUR SA	A28664563	28058-201-2000-35-09	PROPUESTA LIQUIDACION SOC 2000	28058	SOCIEDADES
EDICIONES Y COMUNICACIONES DEL SURESTE S	B81555146	0299018764598	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
EDIMAGEN SL	B79950010	029*010478042	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
EDIMO AUTOMOVILES SL	B82174475	11959	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-903 U-55
EDITERREN	B82011578	0299011705990	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
EDUCACION NEPTUNO SL	B82155136	280101114154T	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
EDUENCA S L	B80568231	65 2	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
EIMS SISTEMAS DE COMUNICACIONES SL	B82294919	0199016586037	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
EIMS SISTEMAS DE COMUNICACIONES SL	B82294919	0199029380246	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
EL ABBAQUI BOUKHAR	X0323874B	280072394G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA

EL JAOUHARI ADELHAMID	X1362422V	199910062421249P	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
EL MADROUM ABDELHAKIM	X1499116E	280097390G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
EL MORABET FOUAD	X1743001S	280230005031M	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
EL YOUSSEFI MOHAMED	X1326596W	199910026591334E	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
ELBAL VAZQUEZ RAUL	50100291N	280101199352T	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	IVA
ELCO ASESORES SL	B82680471	2001280001781G	NOTIF. RESOLUCION EXPED. SANC.	28611	SANCIONES
ELECTRICIDAD GOMEZ SL	B79095816	A2860000020014830	APREMIO	28622	28732-2
ELECTRICIDAD GOMEZ SL	B79095816	A2860000020004370	APREMIO	28622	28732-2
ELECTRO SERVI AUTOMOVILES S.L.	B81623852	K1610102080980602 1	RECURSO	28602	RECAUDACION
ELECTROFON MUÑOZ SL	B81618670	0299017274885	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
ELFO 108 SL	B80997000	0299010478198	NOTI.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
EMAV ESPAÑOLA MAQUINARIA VENDING SL	B81518888	1500012 1	DEC ANUAL REQ INCOMPLETA	28045	SOCIEDADES
EMBAEXPORT FABRICACION DE EMBALAJES SL	B81433682	2000-28058-201-69-27	REQUERIMIENTOS INCOMPLETAS	28058	SOCIEDADES
EMPRESA AUXILIAR DE CONTROL (A.C.) SA	A28653368	0299013446062	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ENCINAS DE MORALZARZAL SL	B82791229	0299016912670	REQUERIMIENTO	28045	IVA
ENCOFRADOS SOTILLO SL	B82432600	0299018764778	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
ENCOFRADOS Y FORJADOS LEGANES SL	B82422981	0199033075501	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ENCUADERNACION VILLABERY SL	B28254159	280130039072000	TRAMITE DE AUDIENCIA	28013	IVA
ENCUADERNACIONES GABRIEL IZQUIERDO	B28808905	0299002019224	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
ENRIQUE DIAZ BENJAMIN	70797141J	E020872517	ESTIMACION RECURSO REPOSICION	28006	RECURSOS
EQUIPOS CARDIOVASCULARES SL	B80726292	280230008655H	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
ERICE CANO ELENA	15531406N	0228200896319	REQUERIMIENTO	28604	IRPF
FRLAGEN DEVELOPS SL	B82493867	11973	REANUDACION DE ACTUACIONES	28621	D-405 U-11
ERRAGRAGY MOHAMMED	X1294300K	80039763	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
ESCO TOUR SL	B81282592	0299010447082	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ESCOBAR MATEOS CARLOS	51578264M	CHIMENEAS CEYMA	TRAMITE DE AUDIENCIA	28148	RECAUDACION
ESCORZA BARCELO FRANCISCO JOSE	00392817T	280130042289R	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
ESCRIBANO GARCIA JOSE	01004264S	0299007589726	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
ESCRIBANO GARCIA JOSE	01004264S	0299007589737	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
ESCRIBANO GARCIA JOSE	01004264S	0299007589748	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
ESCRIBANO PEREZ M JULIA	00832061J	280240017214N	CONCESION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
ESCUDERO JIMENEZ LUIS	01491296E	S-2044	APREMIO	28622	SUBASTAS
ESGISA S A	A78112745	280066514	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
ESLAVA FAJARDO MANUEL	50854969Z	280230006380C	ACUERDO DE COMPENSACIÓN	28611	RECAUDACION
ESPECTACULO Y VARIEDADES SL	B79861415	280024025433N	NOTIFICACION DILIGENCIA BANCO	28614	RECAUDACION
ESPECTACULO Y VARIEDADES SL	B79861415	280020065373T	NOTIFICACION DILIGENCIA BANCO	28614	RECAUDACION
ESPECTACULO Y VARIEDADES SL	B79861415	280024006915D	NOTIFICACION DILIG DEV SOCIED	28614	RECAUDACION
ESPINAZO REY IGNACIO	12316582J	A2809201300001460	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IVA
ESPINO SANCHEZ ANTONIO	08934353A	0299013445881	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ESPUELA LLULL RICARDO	01116716C	0299007712364	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
ESQUINAS CACERES MANUEL	51602430K	0299001777583	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ESTACION DE SERVICIO MANOTERAS SA	A28401099	28607E013368544	REQUERIMIENTO	28607	I.A.E.
ESTACION DE SERVICIO POBLADOS SL	B82032889	0299007440878	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28606	CENSOS
ESTACION DE SERVICIO POBLADOS SL	B82032889	0299007440889	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28606	CENSOS
ESTEBAN CUEVAS FCO JAVIER	50430606R	280220034189P	DIL. EMBARGO C/C	28602	RECAUDACION
ESTEBAN ESTEBAN HERMENEGILDO	70401840J	70401840JEST01	NOTIF EMBARGO VEHICULO	28148	RECAUDACION
ESTEBAN ESTEBAN HERMENEGILDO	70401840J	280240025930B	DENEGACION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
ESTEBAN MARTIN M CARMEN	03783694X	0128203533163	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28607	IRPF
ESTEBAN REOLLO VALENTIN	03760739D	200010060730602J0014	LIQ.PROV.LIQ.VOLUNT.EXP.SANC.	28607	IRPF
ESTEBAN SANCHEZ ALFONSO	05415963S	2001280063081	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
ESTELA NOVA 36 NGR SL	B81347692	0299011876113	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28014	IVA
ESTEVEZ CONTRERAS M. ALTAGRACIA	02665855V	0299010608430	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ESTILO JOVEN MUEBLES Y DECORACION SL	B81341877	0228200784742	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
ESTOR QUESADA JOSEFA	51831548J	A2861402106000218	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF
ESTOR QUESADA JOSEFA	51831548J	2002280000786G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	IRPF
ESTRADA ELIAS A	X1282123B	0299013445375	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ESTRELLA MATEOS M ROSARIO	51967883G	0228200020778	PROP. LIQUID.	28074	IRPF
ESTRUCTURAS GREDOS SL	B82357245	0199033075219	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ESTUCO DECORACION SL	B80624760	2001280090749	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
ESTUDIO DE TOPOGRAFIA Y GESTION SL	B80891724	20001280920432025	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ESTUDIO FOTOGRAFICO NUEVA IMAGEN SL	B81649972	28614-00018-015	TRAMITE DE AUDIENCIA	28614	SOCIEDADES
ESTUDIOS CONTROL DE CALIDAD Y PROYECTOS	B79193835	03400024 1	MOD 201-OA DEC ANUAL REQ. INCO	28613	SOCIEDADES
ESYRE CONSTRUCCION Y REFORMAS SL	B81273302	A28065023000000289	NOT. LIQUIDACION	28065	IVA
ESYRE CONSTRUCCION Y REFORMAS SL	B81273302	2806500373045	TRAM. AUD. SANCION	28065	IVA
ETSUKO YAMANA	X2241751X	12041	INCOACION DE ACTAS	28621	D-1104 U-66
ETSUKO YAMANA	X2241751X	12041	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-1104 U-66
EUGENIO MUÑOZ DISEÑO Y SOLUCIONES GRAFIC	B82151242	0228200784809	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
EUROGESTION URBANA Y DESARROLLO SL	B80876170	80096193G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
EUROINMO GESTION INMOBILIARIA SL	B80338908	0228200784416	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
EUROMETAL Y MAQUINARIA 2005 SL EN CONST	B82500299	280132842G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
EUROPE VACACIONES DESCANSO VADEMAM	B82183146	0299010476916	NOTIF.RESOL.SANC.	28604	SANCIONES
EUROPEA DE FINANZAS Y COBROS SL	B82059650	0228200784494	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
EWERE BENJAMIN	X1991831P	0199033075466	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
EWERE BENJAMIN	X1991831P	0199016586600	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
EXDEVA SL	B81655912	B81004020	APREMIO-SUCESION ACTIVIDAD	28622	28732-1
EXPLO CONTROL SL	B80558380	0299014229073	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
EXPO-INSTAL SL	B80881097	0299010476804	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
EXPOLOANCA SL	B80967656	0199033074588	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
EXTINCION Y CONTROL SL	B80381643	0299010426034	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
FAILDE FOLCRA MERCEDES	00434541W	0299013445825	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
FAJULA DE QUINTANA FRANCISCO	40323903G	280230004062W	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
FALCON ARROYO AZUCENA MARIA	03863972H	0228200801146	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
FARIÑA AGUIRREZABAL MANUEL MARIA	35889782F	0299010425482	NOTIF.RESOL.EX'PTE.SANC.	28604	SANCIONES
FEBRERO 2000. SL	B82367020	28115 00055 00023	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28115	IVA
FEDERACION DE ENTIDADES DEL FLAMENCO CAM	G80641582	0299018765690	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
FEITO GARCIA FRANCISCO JAVIER	07218012Z	0299010428058	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
FELRAM SL	B80089543	A2860201500011746	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
FELRAM SL	B80089543	A2860201500011757	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
FERIA DEL COMIC DE MADRID	G81719197	2001280116005G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES

FERNANDES DE ALMEIDA SILVA MADALENA	X2028007M	0299010610859	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
FERNANDEZ AGUERO FELIX	51854748Y	0128203266548	TRAMITE DE AUDIENCIA	28614	IRPF
FERNANDEZ ARAUZO FRANCISCO JAVIER	13109704A	0299010056404	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
FERNANDEZ BELLIDO JOSE ANTONIO	07507465N	022820093473-8	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
FERNANDEZ CABALEIRO EUGENIO	35819302E	0228201115886	100 LI.PR.Y A2804502106011815	28045	IRPF
FERNANDEZ CABALLERO VALENTINA	02111675E	0299010607596	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
FERNANDEZ CABEZAS, CARLOS	01067839H	200010067830882V	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
FERNANDEZ CAUSECO LUISA JESUSA	05345630Q	0299011434034	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
FERNANDEZ CHICARRO, ALFREDO	02602842R	0299010429891	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
FERNANDEZ CRUZ FRANCISCO JOSE	11786446G	0299014224281	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
FERNANDEZ DE LA FUENTE EDUARDO A.	12701313T	0299010611344	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	11807443W	280230005963V	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
FERNANDEZ ESCUDERO EUSEBIO	06152875F	0299010613256	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
FERNANDEZ ESCUDERO EUSEBIO	06152875F	0299010613267	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
FERNANDEZ GOMEZ FCO. JOSE	50155378Z	280230001865J	NOT PROV. AP. COMPENSACION	28602	RECAUDACION
FERNANDEZ ICARAN JOSE ALBERTO	07523784R	0299011636375	NOT.ACUI.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
FERNANDEZ MANSO M ANGEL	00787680E	A2860201500017323	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
FERNANDEZ MARTINEZ LUIS	50846652T	0299010607541	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
FERNÁNDEZ MAYA ANTONIO	03563794J	280220016813C	EMBARGO CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN
FERNANDEZ MONTEJO JUAN FRANCISCO	07944976V	0199033074993	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
FERNANDEZ MORALES SERGIO	34597415X	280230002003J	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
FERNANDEZ MORIANO PABLO	52993120Q	280230007057F	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
FERNANDEZ REGUERA ENGRACIA	05230462D	0228200717300	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	50822883J	0299010423558	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC	28604	SANCIONES
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	50822883J	0299010423569	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
FERNANDEZ ROMANO RICARDO	50042982L	0299009829983	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
FERNANDEZ RUIZ ALVARO	05379834L	0299010607136	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
FERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	05395423Z	0228200954606	PROP LIQ 100 2000	28045	IRPF
FERNANDEZ TEBAR M ANGELES	51355845L	0228200874944	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
FERNANDEZ TRAVANCO ALONSO MAR	00366497S	S-1971	APREMIO	28622	SUBASTAS
FERNANDEZ VALLINA FCO ANTONIO	10056985M	0228200976059	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
FERRALLAS ALUCHE SL	B81366478	2002280041189G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
FERRALLAS SEGURA SL	B82123233	20022800411892G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
Ferreira Duarte Francisco	X0338537T	0299011743172	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
Ferreira Duarte Francisco	X0338537T	0299010425022	NOTIF.RESOL.EXPTE. SANC.	28604	SANCIONES
Ferreira Y Callejas CB	E82464330	0299010430196	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
FERSANSE SL	B80129133	0299017011064	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
FIGUERAS PANDURO NATALIA	51995535X	0299014329344	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
FIGUERAS SANCHEZ MATIAS	51861764F	0299014329186	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
FIGUERAS TRIGUERO LORENZO	51667662W	0228200815242	PROPUESTA LIQUIDAC.IRPF 2000	28058	IRPF
FINA LA RINCONA, SL	B81077489	2860500168017	NOTIF.COMP.MENOR	28605	IVA
FINCA COLOMBIA SL	B80886518	80096098G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
FINICENTER SL	B82817065	11982	PETICION DE MOVIMIENTOS BANCAR	28853	D-211 URI-70
FIRST PLANE SL	B79331625	A2861298700003458	APREMIO	28622	28732-5
FIRST PLANE SL	B79331625	A286000050004702	APREMIO	28622	28732-5
FIRST PLANE SL	B79331625	A286000050004724	APREMIO	28622	28732-5
FIRST PLANE SL	B79331625	A2873201700000380	VOLUNTARIA	28622	28732-5
FITNESS HOLDING EUROPE (IBERIA) SL	B82631573	2860500230015	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
FITZ JAMES STUART GOMEZ LUIS ESTEBAN	00259697G	280230006913R	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
FLEET LOGISTICS SPAIN SA	A81670614	2860400318013	IVOO ACUERDO 20020401	28604	IVA
FLORES BEJARANO RAQUEL	50099329Q	2001280064332G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
FLORES RONCO OSCAR	50852448T	280220046081D	EMBARGO DE CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN
FLORES SANCHEZ JULITA	00200484Q	200010000481257A	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	IRPF
FLORIAN DE LA CRUZ OLGA LIDIA	02673261V	0299001450840	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
FONIDUL ESPAÑA SL	B80463946	280201082033L	LIQUIDACION VOLUNTARIA	28606	IVA
FONSECA RAMOS, CLOTILDE	00223784V	200010023780989C	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
FORUM 2000 ASESORES SL	B82316910	0299011702920	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
FOULADZARI AGA MIR MOHAMAD BEHRUZ	02634086B	0299010610073	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
FRACATL SERVICIOS MEDICOS SL	B81642985	011625	TRAMITE DE AUDIENCIA	28601	SOCIEDADES
FRAGUAS DIAZ MILAGROS	01050145B	0228200928135	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
FRAILE CUELLAR ANGELES	50655839H	280230004740J	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
FRAILE GARCIA JOSE	51595130N	0299001453281	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
FRAILE MORO MARIA DOLORES	00580459P	0299013446309	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
FRAMAX FILM SL	B78256518	280240026444L	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
FRANCATEL S.L.	B82791880	280240007295Y	APLAZAMIENTO	28602	RECAUDACION
FRANCO MIRANDA ISABEL	33528347M	0299010479032	NOTIF.RESOL.EX'PTE. SANC.	28604	SANCIONES
FRANCO RODRIGUEZ ELENA	33519182V	0228200891314	LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
FRIAS LUZON JULIO	02516110W	0299011636869	NOT.ACUI.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
FRONTENIS SPORT SL	B81113607	1004117-1	REQUERIMIENTO	28608	IVA
FUEL TECH SL	B81594426	20001280920456141	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
FUENGRUAS SL	B81108722	12051	INCOACION DE ACTAS	28633	D-212 U-84
FUENGRUAS SL	B81108722	12051	INFORME AMPLIATORIO	28633	D-212 U-84
FUENTE HERCE FELIX DE LA	00414315Q	280221003260C	EMBARGO SUELDOS	28605	RECAUDACION
FUENTE MENDEZ CELESTINO	00225091J	12036	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-1028 U-60
FUENTES LEDO JUAN	50783956W	0299011929875	LIQUID.INTERESES DVOLUCIONES	28604	IRPF
FUERTE SANCHEZ ALEJANDRO	53426603H	280240025187G	APLAZAMIENTOS	28065	RECAUDACION
FUNDACION EMPRESA Y CALIDAD	G81398315	280230005170Y	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
FURONES MARTINEZ ANA BELEN	53531453B	0299017274324	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
G K GRUPO KASEGUR SL	B81810707	0299018765904	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
GAB CONTROL SL	B28870822	0299010424852	NOTIF.RESOL.EXPTE.SANC	28604	SANCIONES
GABRIEL TOVAL JOAQUINA	51313498S	2001280067478G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
GADEL PRINT S L	B80772197	280220031521P	NOTIFICACIONES DE EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
GAGO VIDAL CONCESA	11731240K	0299006051998	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GAGO PEREZ TOMASA	12076029V	A2811502106002084	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28115	IRPF
GALAN VELA M MAGDALENA	50063090W	0199033075657	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
GALANES SAAVEDRA M DOLORES	50696085Z	0228200802181	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
GALLARDO DIAZ FRANCISCO	50422272Q	2001280048659G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
GALLEGO GUERRA FRANCISCO	51847306Q	280230001000E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GALLEGO MARIN OLGA MARIA	51928794S	A2861402106006532	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF

GALLEGOS PEREZ JUAN MARCOS	01620465T	0299009981274	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
GALVEZ CAPUCHINO DIONISIO	70312000B	A2809201500020388	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
GAMA RENTING CAR SL	B82506858	0299010450468	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GANCEDO FERNANDEZ, MANUEL	50650993W	0299010483239	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
GARACIA GASCO ANA MARIA	03080133L	10010184827D	LIQUIDACION INTERES DEVOLUCIO	28602	IVA
GARAU PEREZ-CRESPO FRANCISCO JAVIER	52476554F	280230006216V	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
GARCIA ALONSO ZULUETA INMOBILIARIA SL	B80308653	20001280920418201	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
GARCIA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	07246812H	2001280091723	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
GARCIA BARBUDO RAFAEL	26072560J	280230009075R	COMPENSACION	28622	28732-1
GARCIA BENITO IGNACIO	70495798Q	280230004326J	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
GARCIA BERMEJO FRANCISCO	00379136G	A2860502300000280	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28605	IVA
GARCIA BERMUDEZ JAIME	26487063X	A2860201500015222	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
GARCIA BOTELLO ALICIA	50948839K	B81040818	PUESTA MANIFIESTO DERIV RESPON	28614	RECAUDACION
GARCIA CALVO JOSE MANUEL	02208055D	EMBARGO CREDITOS	CREDITOS MERCA-CARNE SA	28058	RECAUDACION
GARCIA CALVO JOSE MANUEL	02208055D	280223003132L	EMBARGO CREDITOS	28058	RECAUDACION-ER
GARCIA CHECA FRANCISCO JAVIER	00395448D	0299014329120	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
GARCIA CORONEL MARCELINO	51355171N	2001280077754G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
GARCIA CORRALES JOSE	30634795Z	A2811501110002332	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28115	IRPF
GARCIA DEL MOLINO DANIEL ANDRES	50679525Z	10010099126R	LIQUIDACION INTERESES DEVOLUC	28602	IVA
GARCIA DEL MOLINO DANIEL ANDRES	50679525Z	280230005686Q	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
GARCIA DEL VADO LUISA	00290443E	0299010607394	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GARCIA DIAZ ROSA	50037098T	0299013447209	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GARCIA DIEGO FERNÁNDEZ LUZ	00068088P	0299011336383	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR	28613	SANCIONES
GARCIA ESTACIO ISIDRO	05619810J	12049	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-405 U-30
GARCIA FAURE ENEBRAL FERNANDO	00802235H	0299007356751	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GARCIA FERNANDEZ JOSE MARIA	51681991W	0299010607732	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GARCIA FERNANDEZ M VICTORIA	50183018P	0299010607945	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GARCIA FERNANDEZ PABLO	04180009N	20001900001481700	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
GARCIA FERNANDEZ TERESA	12982166T	0299001452044	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GARCIA FERNANDEZ YOLANDA	51378071G	280230000365P	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
GARCIA FUENTES M TERESA	00115061S	0199033074881	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
GARCIA GASCO PEREZ JOSE LUIS	01086061R	280220015687K	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
GARCIA GASCO PEREZ JOSE LUIS	01086061R	280220015685L	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
GARCIA GASCO PEREZ JOSE LUIS	01086061R	280220015688E	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
GARCIA GOMEZ ANA MARIA	51388456Q	0299013447254	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GARCIA GOMEZ M. BEGOÑA	07211640J	200010011641277R	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
GARCIA GONZALO ANGEL	51863408H	0299011704045	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
GARCIA HERAS MARTINEZ SANTIAGO	05407750J	0228200717209	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS	50146608F	0299007574618	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
GARCIA HERNANDEZ M. CARMEN	51702660V	20012800557394	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
GARCIA MACHIN MIGUEL ANGEL	20258163Q	A2809201500020399	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
GARCIA MARIN ANTONIO	29849945Q	0299010608946	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GARCIA MARTIN M. LUISA	50686392G	200010086390952B	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	01203662A	280230003577T	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
GARCIA MARTINEZ M DOLORES	16477240V	0299013446523	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GARCIA MATA BAUTISTA LISBONA ANTONIO	06127865K	0299014110296	REDUCCIONES SANCION	28604	SANCIONES
GARCIA MAY PEDRO PABLO	50806245G	20001006240733G1301	PROPUESTA LIQUIDACIÓN IRPF/00	28611	IRPF
GARCIA MORENO CARMEN	01680570Y	200010080571003W	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
GARCIA MORENO ROMERO ANGEL	03762204W	280035149G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
GARCIA MUÑOZ PALOMA	05214068Z	0228201097223	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28604	SANCIONES
GARCIA PATIÑO DOMINGO	50005462N	280130033005D	NOTIF ACUERDO DE COMPENSACION	28601	RECAUDAICON
GARCIA REQUENA CARMEN	05137789A	0228200804071	LIQ PROV Y LIQ VOL 100 2000	28045	IRPF
GARCIA ROJAS BIENVENIDO	51846806E	280230004443S	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
GARCIA ROJO CANO M CARMEN	01803458M	0199033074757	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
GARCIA ROLDAN M MILAGROS	02627533J	0299011929910	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GARCIA ROLDAN RAFAEL	06191733H	S-1706	APREMIO	28622	SUBASTAS
GARCIA RUBIO GREGORIO	03756946B	280230003990E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
GARCIA SALVATIERRA GERARDO	00538541L	0299013446220	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GARCIA SÁNCHEZ MARÍA PILAR	12899842Q	280220052675W	EMBARGO DE CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN
GARCIA SERRANO FRANCISCO	33358514G	200010058510239S0021	LIQ.PROV.IRPF/00-LIQ.EN VOLUNT	28611	IRPF
GARCIA TAMARIT SL	B81011793	0299009829826	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
GARCIA TOVAR JOSE ANTONIO	06925607P	2001280038845G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
GARCIA UGARTE CESAR	13914553J	28607E020735152	RECURSO DE REPOSICIÓN	28607	SANCIONES
GARCIA-HIDALGO FRAGERO ANGEL MARIA	30487871Z	0299013446332	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GARMEN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL	B81665739	28616-00037-060	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
GARNIER PEREZ MANUEL ANGEL	43657406W	A2860101500001383	NOTIFICACION DE APREMIO	28601	RECAUDACION
GARRIDO DOMINGO JESUS CARLOS	00697583Q	2120000282942	REQUERIMIENTO	28618	SOCIEDADES
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104022H	NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN D.RES	28606	RECAUDACIÓN
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201103973X	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACIÓN
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104025P	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACIÓN
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104027M	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACIÓN
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104030S	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACIÓN
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104032T	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACIÓN
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104038F	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACIÓN
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104041E	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACIÓN
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104043Q	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104049R	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104050M	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECUADACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104113N	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECUADACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104114V	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104116K	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104117G	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104118W	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104119B	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104120N	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104121H	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104125V	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104126Z	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION

GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104127Z	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104128K	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104129H	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104130E	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104131C	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104132K	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARRIDO RIVERA ANTONIO MANUEL	02849327H	280201104134N	DERIVACION RESPONSABILIDAD	28606	RECAUDACION
GARVI SANTOS SL	50406772H	0199033075253	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
GARVI SANTOS SL	B82588088	0199033075264	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
GARZAL SL	B80037401	20002280920466881	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
GARZON DONCEL ESPERANZA	00237680K	0299001777370	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GAS ELECTRICIDAD Y SERVICIOS TECNICOS SL	B79807343	20002280920465961	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
GASPAR DIAZ MARIA ROSARIO	24716067Z	11998	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28633	D-113 U-79
GASPAR VELA MONTERRAT	17407873R	2000280036996	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
GASSANALIEU SABIR	X2025065F	280230001919K	NOT AC. COMPEN.	28602	RECAUDACION
GASTRONOMIA Y SERVICIO RURAL SL	B81915134	280230007400M	COMPENSACIONES OFICIO	28115	RECAUDACION
GAZUELA SL	B80609761	280240017796L	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACION
GEMARSA OBRAS Y REFORMAS SLL	B81998601	0299018765094	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
GESTIMBRA SL	B81259327	0299013662376	INTERESES DE DEMORA	28604	RECAUDACION
GESTION COMERCIAL REDUR SL	B82038753	2860400064008	ACUERDO ESPECIAL S000	28604	SOCIEDADES
GESTION GRAFICA HINOJARES SL	B81862765	280201096155B	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	28607	IRPF
GESTIONES HISPANO ARABES EXPORT-IMPORT	B82291808	0299014232280	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
GESTORA DE FORMACION SL	B82416157	0228200784832	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
GESTORES INDEPENDIENTES MADRILEÑOS SL	B81477853	0299008248088	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I	28045	SANCIONES
GESTORES INDEPENDIENTES MADRILEÑOS SL	B81477853	0299008248099	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I	28045	SANCIONES
GESTORES INDEPENDIENTES MADRILEÑOS SL	G81724486	0299008248189	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I	28045	SANCIONES
GESTORES INDEPENDIENTES MADRILEÑOS SL	G81724486	0299008248190	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I	28045	SANCIONES
GHARRABI MOHAMED LARBI	X1395064E	0299010483644	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
GHAYAT ABDESLAM EL	X1354800P	280130040122L	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GHERSI GARCIA JESUS MARIA	11824396G	280230005282A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GHIO NAVARRO LOUIS MANUEL	X1075198V	20001007519340W0011	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IRPF
GIBIER JEAN FRANCOIS	X1509951R	0299011336406	RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR	28613	SANCIONES
GIL TURON ELVIRA	07476495T	E012058363	DESIST INGRESO INDEBIDOS	28006	RECURSOS
GIL BLANCO PEDRO	00754245Y	0228201087334	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28604	SANCIONES
GIL CEBALLOS ELVIRA	50081797X	200128006366G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
GIL GARCIA VICTOR JOSE	50982246D	280230007683N	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GIL LORENZO JOSE	51333262E	98286060021000108	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28606	CENSOS
GIL MEDINA MANUEL	02500420K	0299017273413	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
GIL SIERRA ANTONIA	05380786M	19910080780429H0016	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IRPF
GIL VILLEGAS TOMAS	01151413X	2002280005441G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
GILA Y HERREROS SL	B82471723	167/02-8/10	PROP.LIQ.-TRAM.AUD.IRPF RET.AR	28611	SOCIEDADES
GILA Y HERREROS SL	B82471723	167/02-7/10	PROP.LIQ.-TRAM.AUD.IRPF RET.AR	28611	SOCIEDADES
GILA Y HERREROS SL	B82471723	167/02-5/10	PROP.LIQ.-TRAM.AUD.IRPF RET.AR	28611	SOCIEDADES
GILA Y HERREROS SL	B82471723	167/02-6/10	PROP.LIQ.-TRAM.AUD.IRPF RET.AR	28611	SOCIEDADES
GIMENEZ LINARES RAFAEL ANGEL	11815912F	280220032902D	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
GINES SORIANO INES	52505979S	280240020491T	APLAZAMIENTOS	28065	RECAUDACION
GIRALDO HERRERO ALONSO	50948965D	0299014329973	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
GIRONELLA SANCHEZ LEAL BLANCA	05386457H	0299010609644	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GLOBAL HARDWARE 2000 SL	B82838764	A2860902560000485	DENEGAC.APLAZ.	28622	28852-8
GOIRIENA BASUALDU MIREN EDURNE	22734446G	0299010612772	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GOLKASTER SL	B82402173	11983	REMISIÓN AL MINISTERIO FISCAL	28653	D-310 URI-28
GOLKASTER SL	B82402173	11983	INTERRUPCION DE ACTUACIONES	28633	D-310 URI-28
GOMEZ CRUZ RAUL	50976855T	A2861402106006708	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF
GÓMEZ FERNANDEZ DAVID	50885915W	0299011704708	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
GÓMEZ GARCIA ARGUELLES RICARDO	41045630Z	200010045630298N1801	PROPUESTA LIQUIDACIÓN IRPF/00	28611	IRPF
GÓMEZ GÓMEZ MIGUEL ANGEL	01101089X	S-2135	APREMIO	28622	SUBASTAS
GÓMEZ GÓMEZ MIGUEL ANGEL	08997149D	0199033074746	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
GÓMEZ LOPEZ DIEGO	51416895G	0228200940263	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
GÓMEZ MARTINEZ PEDRO	05364852X	98286060021000294	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28606	CENSOS
GÓMEZ PEREZ DE ZABALZA PALOMA	01928005F	051300043	REQUERIMIENTO	28605	IVA
GÓMEZ POMPA MARIA VICTORIA	01606642T	0299013446804	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GÓMEZ RAMBAUD JOSE LUIS	51623812J	11960	PETICION DE MOVIMIENTOS BANCAR	28621	D-610 U-04
GÓMEZ RODRIGUEZ PEDRO	50719385S	0299013445645	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GÓMEZ SALAS JAIRO	50193469V	280230005802V	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GÓMEZ SANCHI IGNACIO	02628922E	0299010056392	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GÓMEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	46877242E	022820093480-6	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
GÓMEZ SINDIN FEDERICO	08982132B	280230004339A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GÓMEZ VEGA E HIJAS SL	B82357419	28616-00300-015	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	SOCIEDADES
GONZALEZ - PARAMO ECHEVARRIA JORGE	51106140W	0299006236285	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONE	28604	IRPF
GONZALEZ ADRADOS C.B.	E82532839	2860523123	NOTIF.DEVOLUCION	28605	IVA
GONZALEZ AGUADO DAVID	53017440W	280201089444Z	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IEDMT
GONZALEZ ARTIAGA MARIO	02606699V	280230009036P	COMPENSACIONES	28622	28732-1
GONZALEZ BATRES ANA MARIA	02500513E	2002280003549	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
GONZALEZ BERNAL M PILAR	05233932Y	0228200902340	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
GONZALEZ CASTEJON JORDAN URRIES FERNANDO	00832313N	0299013447423	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GONZALEZ COCA MANUEL	07798647Z	0299006051965	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GONZALEZ CONDE LOPEZ M LORETO	00793515S	0299013446770	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GONZALEZ DOTO LUIS	37100310E	200010000311465H0013	LIQUID.PROVIS.LIQUID.VOLUNT.	28607	IRPF
GONZALEZ ENCINAS ISABEL	06971670W	0299017273783	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
GONZALEZ ESPARTERO ANTONIO MANUEL	00417636W	280230005554E	COMPENSACIONES OFICIO	28065	RECAUDACION
GONZÁLEZ GÁLVEZ MANUEL ANGEL	51896470Y	B81040818	PUESTA MANIFIESTO DERIV RESPON	28614	RECAUDACION
GONZALEZ GARCIA PEDRO MANUEL	53100187H	0199033075321	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
GONZALEZ GARCIA PEDRO MANUEL	53100187H	0199033075310	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
GONZALEZ GÓMEZ MANUEL	51628379A	0299010607316	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	51611652C	2001280059704G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
GONZALEZ GRANDEZ FRANCISCO JAVIER	16543130N	0299009829905	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
GONZALEZ IGLESIAS PEDRO	70997498V	0299006645379	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONE	28604	IRPF
GONZALEZ IGLESIAS RAUL	02519290P	309000000509	TRAMITE AUDIENCIA 309/99	28602	IVA
GONZALEZ MANZANERO ANGEL	16494467V	28012303538R	APREMIO	28622	28732-4

GONZALEZ MARTIN FELIPE	00645483B	A2861401110002424	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF
GONZALEZ MARTIN FELIPE	00645483B	970020000331971	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	IRPF
GONZALEZ MARTINEZ MARCOS	50844699W	0299008248651	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I	28045	SANCIONES
GONZALEZ MAYORDOMO JUAN ANTONIO	05205800A	03090000001119	ADQ. VIES 00-OA	28613	IVA
GONZALEZ MONTAÑES, CARLOS ANTONIO	51402753F	0299011455712	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
GONZALEZ MONTAÑEZ, CARLOS ANTONIO	51402753F	0299011455701	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
GONZALEZ MOREL MANUEL	05369065Z	280140029551L	APLAZAMIENTO	28602	RECAUDACION
GONZALEZ MORENA FERNANDO JOSE	51380373Y	280230005741W	NOT.ACUERDO.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GONZALEZ MORENO MIGUEL ANGEL	00640579Y	0299011743228	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GONZALEZ MUÑOZ JOSE M	02891924L	280201029118Q	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IVA
GONZALEZ MUÑOZ Mª SOLEDAD	00692802L	B80792369	APREMIO-DERIV.RESPONSABILIDAD	28622	28732-6
GONZALEZ ORTIZ ANTONIO	02699793F	0299010611748	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GONZALEZ ORTIZ ANTONIO	02699793F	0299010611759	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GONZALEZ ROMERO CRISTINA	09022588X	022820104283-0	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	51889143Q	B80792369	APREMIO-DERIV.RESPONSABILIDAD	28622	28732-6
GONZALEZ SANCHEZ LUIS	01788608J	0299018766309	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
GONZALEZ SERRANO, FRANCISCO JAVIER	08942775F	200010042770839W	REQUERIMIENTO	28115	IRPF
GONZALEZ VELAZQUEZ JOSE	51455882Y	0228201089538	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
GONZALEZ-AYLLON CB	E82421850	0299018765982	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
GONZALO ORGAZ JUAN CARLOS	50674531B	280101174929N	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
GORAIEB INIGUEZ JORGE	02528673F	280230000726R	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
GORDILLO PARIS AUGUSTO	50173371K	80018415G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
GORDILLO PINO FRANCISCO JAVIER	05399719D	80069714G	TRAMITE AUDIENCIA.SANCIONES	28602	IVA
GRABADOS MARTIN SL	B8134265I	0299010476859	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GRADO FLOR AURELIANO DE.	00760975C	0299010607664	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GRAFICAS MONEDERO SL	B80733249	80093192G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
GRAFICAS MONEDERO SL	B80733249	80093190G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
GRAFICAS TUCOLOR SL	B81315947	0299011704483	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
GRANADOS PEREZ GASPAR	27194914J	280201070402Q	INTERESES DE DEMORA	28115	RECAUDACION
GRAND DAD HERITAGE SL	B8186754I	28616-00365-017	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	SOCIEDADES
GRAU FERNANDEZ LUIS	00800010R	0228200704205	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
GREEN COMPUTER SL	B8093081I	A2860201500012032	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
GREGORIO CELADA CARAZO	02160803E	B2838290I	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	RECAUDACION
GREGORIO MOSQUERA VELASCO SL	B82932674	0299010608867	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GRISALES ALVAREZ JOSE GUILLERMO	X2928980E	0299017274144	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
GRUINASA SL	B80750128	0299010610635	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GRUMARGO SA	A78846490	2809200053002	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SOCIEDADES
GRUPO ALVI 200. SL	B81871824	1999190000000098940	LIQUIDAC.PROV.-EXPTE. SANCION	28115	RETENCIONES
GRUPO CC SEGURIDAD SL	B78365608	118-05-1999	PRO.LIQ. 20I	28606	SOCIEDADES
GRUPO EUROAMBIENTE SL	B81975039	0299011719243	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
GRUPO FISCAL II SA	A78565140	0299011634867	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
GRUPO GOVE CONSTRUCCIONES SL	B81398224	11947	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-1126 U-88
GRUPO INMOBILIARIO ALAMAR SL	B82026162	12017	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-405 U-36
GRUPO INMOBILIARIO EUROPA SL	B80612567	1900000978681	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
GRUPO OPERISTICO DE LA CASTAFLORES SL	B81896128	0299013446006	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GUARNICIONERIA AMBI SL	B81266033	1900000958455	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
GUAZA PICALLO CARMEN ELENA	02652683R	0299010611322	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
GUIA GDG SL	B8151820I	0299014187223	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
GUIBERT ECHENIQUE FRANCISCO JAVIER	15843303Y	0299014110555	REDUCCIONES SANCION	28604	SANCIONES
GUIJARRO GARCIA LUIS VICENTE	51351594T	0228200785013	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
GUIJARRO GIBAJA FERNANDO	50816757M	280230006834Z	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GUIJARRO SANTOYO MARIANO	01485924D	0299011719298	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
GUIJARRO SANTOYO MARIANO	01485924D	0299011719287	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
GUIJEÑO SANCHEZ ANTONIO	51877342Z	0299011718736	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
GUILI XU	X1446180D	S-1980	APREMIO	28622	SUBASTAS
GUIOMAR BG CONSULTING SL	B81925539	280240018792A	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACIÓN
GUIOMAR BG CONSULTING SL	B81925539	280240018797P	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACIÓN
GUISADO CALVO MARGARITA	07518915P	280230003987L	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
GUTIERREZ CASADO JESUS	51300541F	0299013446972	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
GUTIERREZ GUTIERREZ PURIFICACION	72109864B	0299006053260	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GUTIERREZ HERMOSO GABRIEL	50448949J	2001280085644G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
GUTIERREZ LOPEZ OSCAR	50185803X	280064146G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
GUTIERREZ MENDEZ VIGO ALFONSO	33510043D	0299007941481	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
GUZMAN PALOMINO SL	B81687402	2001280115496G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
GYM SPORT CENTER FRADES HERMANOS	B96307426	A2860201500014188	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
HABTI ABDELKHALAK	X1421080W	1106	REQUERIMIENTO	28148	IVA
HARDING & CAINE SL	B81832990	0299018766578	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
HARLING KATIA ELIZABETH	X0854340M	200010054341405C0020	LIQ.PROV.LIQ.VOLUNT.EXP.SANC.	28607	IRPF
HARRIS RANDALL KEITH	X3625837W	0228200639213	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
HERADIO PAJARES SA	A28706000	0228200784539	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
HERAS CARMONA ANGEL JOSE	50808618P	A2861402150000372	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF
HERAS CARMONA ANGEL JOSE	50808618P	A2861402150000383	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF
HERAS CARMONA ANGEL JOSE	50808618P	A2861402150000394	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IRPF
HERAS RIESGO MANUEL	50276978J	0299006053013	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
HERASGO S L	B80798465	2800600031029	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
HERBOEXPRESS MADRID, S.L.	B82543463	0299010483767	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
HEREDIA GIL MARIA CARMEN	00133467K	022820093482-8	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
HERLOBE POSTFORMADOS SA	A79212072	0299011719388	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
HERLOBLAN SA	A79329587	A2861602300002040	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
HERMA GESTORA PROMOTORA SL	B80777923	A2861102300000417	LIQUIDACIÓN EN VOLUNTARIA	28611	IVA
HERMANOS ROMERA C B	E81689754	131 39	DEVOLUCION TRANSFE 390	28006	IVA
HERMANOS GILARRANZ SL	B80671613	2801011119890L	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28613	SANCIONES
HERMANOS MILLAN SA	A78027554	280223013378F	APREMIO	28622	28732-3
HERME SEÑALIZACION Y EQUIPAMIENTO	B81126096	1004118-1	REQUERIMIENTO	28608	IVA
HERMETICA SA	A28834935	2860500117004	NOTIFIC.COMPENS.MENOR	28605	IVA
HERMOSO DIAZ M PRADO	51628661D	0299006052168	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
HERMOSO IGLESIAS JAVIER	50721964H	0299013445319	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
HERNANDEZ BARRIOS JOSE	70023838Q	280230010596G	COMPENSACIONES OFICIO	28065	RECAUDACION
HERNANDEZ CRUZ DORQUIS M	47027581X	2001280062447G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES

HERNANDEZ ESCUDERO JUAN LUIS	50303579A	0299007989911	LIQ.INTERESES DEMORA	28607	IRPF
HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO	50304718S	B79998571DERIV	ACUERD.DERIV.RESP.SUBSIDIARIA	28622	28852-7
HERNANDEZ PADRINO JUAN CARLOS	02653763T	0299013661960	INTERESES DE DEMORA	28604	RECAUDACIÓN
HERNANDEZ RAMIREZ SILVIA	53020676H	280240018225B	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
HERNANDEZ REQUENA JOAQUIN	50397742G	0299007589984	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
HERNANDEZ RUIZ TOMAS	51331434B	0299013447221	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
HERNANDEZ VAZQUEZ REMEDIOS	51621844T	0299010553372	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
HERNANZ GOMEZ MATA GONZALO	51064497N	12019	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
HERNANZ GOMEZ MATA GONZALO	51064497N	12019	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
HERRAIZ RECUENCO ANGEL	51892912J	0299010169993	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
HERRANDO SANCHEZ ANA MA Y PEREZ M. CB	H82480484	0199033074960	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
HERRANDO SANCHEZ ANA MA Y PEREZ M. CB	H82480484	0199033074971	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
HERRANZ CALLE ANTONIO	70026057G	280230004555N	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
HERRERO ESPINOSA M CARMEN	11794834C	0299017272524	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
HERRERO GUTIERREZ SUSANA	02640044N	0299006052573	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
HERRERO HERRERO MOISES	03358569V	335869VHER01	NOT EMBARGO INMUEBLE	28148	RECAUDACION
HERSAGRAF SL	B80694284	11994	INCOACION DE ACTAS	28621	D-405 U-11
HERSAGRAF SL	B80694284	11994	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-405 U-11
HEVIA Y ASOCIADOS MANT Y CONSTR SL	B82694621	0299014329805	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
HGG REFORMAS Y SERVICIOS CONSTRUCCION SL	B81920134	0299010608698	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
HIFEMAR SL	B82763803	20001280920393035	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
HIGUERAS MENENDEZ LUIS	51312673H	19000009215260015	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
HIJA JIMENEZ JIMENEZ VICTORIA DE LA	00422965H	0228200716714	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
HIPODROMO DE MADRID SA	A80365539	0228200784933	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
HISPANIA DATA BUILNDINGS SL	B78106333	0299001450974	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
HISPAPISO SL	B82196379	0299017274278	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
HMG-CENTRO DE ALFABETIZACION INFOR.	B81467938	43-7-2000	PRO.LIQ.390	28606	IVA
HNOS. CLEMENTE FERRERO SL	B81409971	0299010608384	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
HOLGUERAS PECHARROMAN M DOLORES	00390157P	109035750	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
HOMEONATUR SL	B80727068	2860500051041	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
HORNOS DAVAN S.L	B82746710	0299018765106	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
HORNOS DAVAN S.L	B82746710	0299017273299	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
HOSTELERIA DE SIEMPRE S.L	B82337742	2800600087002	NOTIFI COMP MENOR IVA	28006	IVA
HOSTELERIA VILLAMERCEDES SL	B82188913	0299009830244	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
HOTELSOFT SL	B82266875	0299010611209	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
HOZ GONZALEZ ALMUDENA DE LA	00802824D	280230007107D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
IBERKEYLEN SL	B80703937	991900000934583	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
IBERKEYLEN SL	B80703937	2001280092765	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
ICEBERG SA	A28045201	0299018378656	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
ICORA ACTIVIDADES AGRUPADAS SL	B81383903	0299011719209	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
IDEALTIK SL	B80963184	12009	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
IDEALTIK SL	B80963184	12009	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
IEMASA. SL	B80840119	28115-00568-58	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IVA
IGLESIAS GALLARZA ELISEO	02526858D	0299013447018	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
IGLESIAS RESINA MANUEL DAVID	52366778X	280230008560S	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ILLIUS SL	B81160681	20001280920441103	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
IMAGIN-ACCION P.C., SL	B39460779	280230008553P	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
IMAGOSYS HISPANIA SL	B82556549	0299006336130	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
IMERKA SA	A79460994	2860500630003	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
IND. DE MATERIAL DIDACTICO INTERNA S.A.	A28780500	2860510004	TRAMITE DE AUDIENCIA	28605	CENSOS
INDAYE SL	B81111957	0299011719445	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
INDISA AGRYCON SA	A81276149	2860500056012	NOTIF.COMP.MENOR	28605	IVA
INDUSTRIAS DE MATERIAL DIDACTICO	A28780500	20001286050393205	REQ.NO DECLARANTES	28605	SOCIEDADES
INFANTE DIAZ JAIME	00822464F	0228200865584	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
INFORMACION Y REVISTAS SA	A28508307	0199024221852	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
INFORMATICA MADRID DISTRIBUCIONES 2000 S	B82323767	0299007574977	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL GAS Y DEL	B81160475	0228200784720	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES VELOSO SL	B80645799	280230009088Z	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
INICIATIVAS CULTURALES DE ESPAÑA S	A78345238	2800600253004	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
INMOALCOR SL	B80515208	0199033074544	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
INMOBILIARIA BREÑALTA SA	A28480580	0299014223505	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
INMOBILIARIA CLAVILEÑO SA	A78876851	2860500166028	TRAMITE DE AUDIENCIA	28605	IVA
INMOBILIARIA LAS ROZAS. SC	E82669979	2811500023037	ACUERDO DENEGAC.DEVOLUC.	28115	IVA
INMOBILIARIA VASCO CENTRAL SA	A28039683	0299014223460	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
INNOVACIONES SPIC TRES SL	B81724742	11955	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28633	D-302 U-83
INOVOLAR SL	B81763542	099000001111	REQUERIMIENTO	28607	IRPF
INSTALACIONES DE GAS MIVAL SL	B81866113	A2861401500010658	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
INSTALACIONES DE GAS MIVAL SL	B81866113	A2861401500010647	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
INSTALACIONES FRIO CALOR INCENDIOS SL	B82435918	20012801314581G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
INSTALACIONES FRIO CALOR INCENDIOS SL	B82435918	2001280131450G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
INSTALACIONES HOSTELERAS INHOST SL	B80947211	280097044G	TRAAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
INSTALACIONES INTELVEIA SL	B82043456	0299018765915	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	B79584330	11979	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-621 U-20
INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	B79584330	11979	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-621 U-20
INSTALACIONES MEGATEL SL	B80872559	12024	INCOACION DE ACTAS	28621	D-925 U-57
INSTALACIONES MEGATEL SL	B80872559	12024	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-925 U-57
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ISCON SL	B82307273	0228200784506	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
INSTALACIONES Y MONTAJES LEYJER SL	B81235632	11958	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-623 U-10
INSTALACIONES Y MONTAJES LEYJER SL	B81235632	11958	REQ. FRIMA DE ACTAS	28621	D-623 U-10
INSTALADORA DE MAQUINAS DE AZAR	A79004586	A2860201500010481	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
INSTALADORA DE MAQUINAS DE AZAR Y RECREA	A79004586	A2860201500010470	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROL	A28557890	82 18	NOTIFI COMP MENOR IVA	28006	IVA
INSTITUTO BACHILLERATO GARCIA MORENTE DE	Q2868910G	0299018764453	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
INSTRUMENTOS SUMINISTROS Y ACTUADORES SL	B78585619	62-96	REQUERIMIENTO	28605	IVA
INTECEL INSTALACIONES SL	B81355455	2860500115028	ACUERDO MOD 390	28605	IVA
INTERCAMBIO CULTURAL ROSOURCE DEVELOPMEN	B81881807	2002280049246G	NOTIF.AC.INI./T.AUD.INF.SIMPLE	28611	SANCIONES
INTERIORISMO Y PUNTO DE VENTA SL	B81671695	2131/2000	DEC.ANUAL REQ.INCOMP.347	28606	IVA
INTERIORISMO Y PUNTO DE VENTA SL	B81671695	280201082043L	LIQUIDACION VOLUNTARIA	28606	IVA
INTERPRODUCCIONE S S L	B79280475	S2040097411365200	NOTIFICACION DE APREMIO	28601	RECAUDACION

INTERPRODUCCIONES S L	B79280475	S2040098411368424	NOTIFICACION DE APREMIO	28601	RECAUDACION
INTERWAYS DE COMUNICACIONES SL	B81106015	80044811	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
INV M & REST TRURIS INT SL	B82695982	0299010608812	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
INVERSION INMOBILIARIA SANTOJA SA	A78905338	0299014110397	REDUCCIONES SANCION	28604	SANCIONES
INVERSIONES CANOVALES SL	B82845629	2860500025026	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
INVESTIGACION TECNICA INDUSTRIAL SA	A28294460	280140035624C	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
INVESTIGACION TECNICA INDUSTRIAL SA	A28294460	280240026523Y	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
IÑIGO QUIROGA LUIS	00544350D	80030202G	TRAMITE AUDIENCIA SANCIONES	28602	IVA
IÑIGO VALDIVIA FRANCISCO TOMAS	05359525L	0299007356380	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
IREYA MADRID SL	B82248618	0299011719412	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
IREYA MADRID SL	B82248618	0299011719423	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
IRIS 93 SL	B80558745	06800030-1	REQUERIMIENTO	28148	SOCIEDADES
IRIZAR PEREZ JOSE ANTONIO	00621045E	199910021040801E	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
ISCAN CB	E82624453	280230007488R	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ITES PRONTTO S.L.	B81718561	0309000001165	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	IVA
IZQUIERDO ASANZA, ALBERTO	70155584H	0228200515586	PROPUESTA LIQUID RENTA 2000	28074	IRPF
IZQUIERDO LOPEZ JOSE	51834433T	280230003277Q	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
IZQUIERDO MEDINA, DANIEL	08945838B	2001280058353G	SANCION POR INF.TRIB.GRAVE	28115	IRPF
IZQUIERDO POZAL MARIA ANTONIA	51369513W	280140038360L	APLAZAMIENTO	28602	RECAUDACION
J M EXPRESS CB	E81260903	80098246G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
J MERCHANT SA	A78834140	0228200784607	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
J V J INSTALACIONES SL	B79336244	309000000527	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
J V KASEGUR SL	B81668501	0299018765814	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
JABIL BUSTER S.L.	B82796871	280223021657Y	EMBARGO CREDITOS	28058	RECAUDACION-ER
JACK AUTO SRL	B82588211	0299018766006	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
JAMASOL SL	B80122351	0199033075703	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
JANCO, S. L.	B79947750	280223007431V	NOTIF EMBARGO DE BIENES INMUEB	28115	RECAUDACION
JARA BLAZQUEZ VICTOR	06512805X	0299009981320	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
JARYSER SL	B81145831	011908	TRAMITE DE AUDIENCIA	28601	SOCIEDADES
JCC COMPUTER SL	B81601155	12010	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
JCC COMPUTER SL	B81601155	12010	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
JEANINE MARROW PALEWICH	72671266Y	E013733506	ESTIMACION PARCIAL	28006	RECURSOS
JEFERSA CONSTRUCCION Y ESTRUCTURAS SL	B81779944	1001900000984303	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
JEFERSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS SL	B81779944	12030	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-623 U-10
JEMA STOAN SL	B80933021	0299014329300	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
JESPED REHABILITACIONES Y ACABADO DE E	B81686370	0299010610949	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
JGP AUTOMOVILES SL	B82192824	12029	REMISIÓN AL MINISTERIO FISCAL	28621	D-903 U-55
JGP AUTOMOVILES SL	B82192824	12029	INTERRUPCION DE ACTUACIONES	28621	D-903 U-55
JIMENEZ BARBA RAFAEL	05279009A	280230008566K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
JIMENEZ BRUNO VIDAL	09013513C	280230005739T	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
JIMENEZ CASAPIE JOSE LUIS	51340568Z	280130042345B	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
JIMENEZ ESPEJO LUIS	30059907B	0228200777104	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
JIMENEZ GARCIA JOSE	06491097Z	E002489406	RECURSO DE REPOSICIÓN	28608	CENSOS
JIMENEZ GARCIA JOSE	06491097Z	E002489521	RECURSO DE REPOSICIÓN	28608	CENSOS
JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO	51381143V	280223013550H	EMBARGO VEHICULO	28605	RECAUDACION
JIMENEZ JIMENEZ MARTIN	00233529X	0299014329119	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
JIMENEZ MORALES FERNANDO	06534697Y	A2809201500016769	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
JIMENEZ MUÑOZ EMILIO	01998507Z	0299010609431	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
JIMENEZ MUÑOZ RAMIRO	50412043E	280230002108A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
JIJ IMPORT MADRID SL	B81600959	12027	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-817 U-51
JIJ IMPORT MADRID SL	B81600959	12027	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-817 U-51
JOAO, S.L.	B41809955	010000074	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28851	OFIC. IIEE
JOB-TELECOM SL EN CONSTITUCION	B82581877	A2861602300002303	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
JOGLAR TIERRASECA ANTONIO	07248320P	280230002870Y	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
JOHN ROBERTS	M2815232D	247/01	EXPEDIENTE CONTRABANDO	28851	ADUANA
JONSANSORO IZQUIERDO EDUARDO	50270769Z	0299010607484	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
JORGE ZARZALEJO ANGEL LUIS DE	52127077S	280070884G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
JOSAMER SL	B79417598	11972	INCOACION DE ACTAS	28621	D-405 U-39
JOSAMER SL	B79417598	11972	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-405 U-39
JOSE ANTONIO PAUSA SANCHEZ E IRENE VIDAL	E82181686	0299014329388	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
JOSE GAMEZ OLMO SL	B81305583	280230004702K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
JOSE LUIS CARPINTERO'S SL	50063590L	0199033074814	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
JOTOSOL SL	B80910060	80036169G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
JUAN ANTONIO PINILLA GARCÍA	08933985A	32002/22851/143/0201	ACUERDO S/A02-70533401 Y C.P.	28851	REGIONAL
JUAN ANTONIO PINILLA GARCÍA	08933985A	32002/22851/143/0101	RESOLUCIÓN A51-71932114 Y C.P.	28851	REGIONAL
JUAN GOMEZ HIDALGO PEREZ Y JOSE GOMEZ HI	E28227346	0299018765870	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
JUAREZ CRESPO JAVIER	01174989B	0228201127205	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
JUAREZ LOPEZ M PILAR	00265709J	0299013445230	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
JUGUETERIA SUYMAR SL	B81090102	0299018378634	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
JUSAMA SDAD.COOP	F81498743	280201071593T	LIQUIDACION VOLUNTARIA	28606	IVA
KAZHURO YAMANA	X2087707C	12041	INCOACION DE ACTAS	28621	D-1104 U-66
KAZHURO YAMANA	X2087707C	12041	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-1104 U-66
KINETOS PRODUCCIONES SL	B81279309	0299008247234	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-1	28045	SANCIONES
KIRSCHNER LABRA AMALIA	11634618E	0228200790389	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LA ARROCERIA DE ALCALA SL	B81707234	022820110654-9	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
LA ARROCERIA DE ALCALA SL	B81707234	022820110654-9	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	IRPF
LA BUENA ESTANCIA DE MADRID SL	B82496274	0228200784854	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LA EQUITATIVA FUNDACION ROSILLO COMP	A28018687	28612-527-036	NOT. COMP. MENOR IVA 2000	28612	IVA
LA PARRA DE EVA SL	B79401774	28612-529-011	NOT. COMP. MENOR IVA 2000	28612	IVA
LA SALMERONA SA	A81149908	0299008247223	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-1	28045	SANCIONES
LA VOZ DE RICHARD SL	B82456484	2001280131944G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
LABORATORIO PARA LA SALUD ANIMAL	B80634652	309858	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	IVA
LABORDA GUERRERO ARMANDO	51391077S	0299001452684	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
LACALLE MEDINA M ELENA	51403368R	20001003360453K0014	LIQ.PROV.LIQ.VOLUNT.EXP.SANC.	28607	IRPF
LACALLE RUEDA M CARMEN	05239471W	0299013697723	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
LAGO CB	B81791014	A2861602300002369	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
LAJ S A	A78288479	2800600091036	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
LAMELAS ARANDA CARLOS	01819135L	280101183044Q	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	SANCIONES
LAPIZ Y PAPEL COMERCIAL DE ARTES GRA	B80043888	280220045391D	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS	28065	RECAUDACION

LAREDO MORENO CARLOS	07233361E	0228200887016	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
LAS TIENDAS DE OTOÑO SL	B80728272	12042	TRAMITE AUDIENCIA	28621	D-1120 U-I2
LAS TIENDAS DE OTOÑO SL	B80728272	12042	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-1120 U-I2
LATINOAMERICA DE COMRCIO DE ARTICULOS SA	A79396966	20001280920409555	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
LAU DAVER KA FAI	X2150876P	0299010610848	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
LAVIN ABASCAL MANUEL	02114515X	2002280040334	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
LAVIN ABASCAL MANUEL	02114515X	2002280004079	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
LAWRENCE MICHAEL JOHN	X1003801N	0228200936808	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28613	IRPF
LAZARO GUARDIA GUADALUPE	I2903382Z	0228200827223	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LCN CONSULTORES EMPRESARIALES SL	B8241369I	2800500019023	ACUERDO ESPECIAL SO00	28005	SOCIEDADES
LEADER TECHNOLOGY SL	B8147791I	2802300033860F	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
LEBRUSAN SANTOS ANDREA	51876332Q	0299017272704	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
LECROISEY ANDRES ALFREDO	00378838M	0299006645346	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
LEDO RODRIGUEZ, ANTONIO	44468208P	280201051268W	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	IVA
LEECH AURIL GILL	X2645169P	0228200909617	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
LEFEBVRE STEPHANE	X0690799V	200010090791085X0007	REQUERIMIENTO	28607	IRPF
LEGAL CONSULTING INVESTMENT SL	B81528077	280201096171Q	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	28607	I.A.E.
LENCE DIAZ ALBERTO	07525671W	019902938047I	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
LEO FUENTES ANGEL	70306135B	2001280055881G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
LEON ARES ANTONIO	05346597V	0299008100120	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
LEON GONZALEZ LAUDELINO	16200659B	0228200531360	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LEVY BELENDEZ CESAR	42918268S	280201082040J	LIQUIDACION VOLUNTARIA	28606	IVA
LIDIA FERNANDEZ MARTINEZ	07493225D	A2885202400000019	APREMIO	28622	28852-1
LIDIA FERNANDEZ MARTINEZ	07493225D	A2885202400000030	APREMIO	28622	28852-1
LILLO DE LAS HERAS GERARDO	02891895J	0299013447186	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
LIMPIACITY SA	B78687779	S-1981	APREMIO	28622	SUBASTAS
LIMPIASEC S L	B82188558	280201012602J	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28006	IVA
LIMPIEZAS CASAGRANDE S.L.	B82312893	280240024190L	APLAZAMIENTO	28058	RECAUDACION
LIMPIEZAS DANECO SL	B81945974	0299018765083	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS TETRA SL	B81394314	2000128092044830I	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
LIN QIUPING	X2547487F	223/01R	EXPEDIENTE CONTRABANDO	28851	ADUANA
LINARES ABAD REBECA	46838749P	12043	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-1120 U-I2
LINARES ABAD REBECA	46838749P	12043	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	1120 U-I2
LINARES ARGUELLES M LUZ	10541348B	280230004402C	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTIA
LINARES ARMENTEROS JOSE	25971113L	200010071111165R0015	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNT.	28607	IRPF
LINCE IMPEX SL	B81086837	12011	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
LINCE IMPEX SL	B81086837	12011	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
LIZARZA INDA FRANCISCO JAVIER	15531289X	0299013445858	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
L.LINAS NASCARO FRANCISCO JOSE	41347263W	280220016310T	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
LLORENTE FRESNO M PILAR	02092999E	280230002043F	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
LLORENTE MARTIN RAIMUNDO	00182565Z	0299001451065	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
LOBATO VALERO JUA	01396889F	0228200871660	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LOBLAN INVERSIONES SL	B82179466	A2861602300002050	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
LOBO Y BARONA ASOCIADOS SL	B81272643	0228200846145	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	IRPF
LOGO STORAGE INTERNATIONAL SL	B81047508	0299009830288	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
LOLA GIFTS SL	B82531872	0228200785169	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LOMBARDERO POZAS, JUAN MARIA	01370722Z	200010070720918S	REQUERIMIENTO	28115	IRPF
LOMBARDIA RODRIGUEZ JOSE	09357564Z	280230003504L	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U MENOR CUANTIA
LOMBE TOPAPORT DANIELA	05261930J	A2809201500020630	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
LOMBRICULTURA DUQUE S L	B78487774	280201013614C	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28006	IVA
LONGARES IBAÑEZ LUISA	00586613K	200010086610794J0015	LIQ.PROV.IRPF/00-EX.SANC.-L.VO	28611	IRPF
LOOKING FOR HOUSE 2000 SL	B82365388	280240025547L	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACION
LOPEZ ARANDA, MIGUEL ANGEL	51931701R	0299010483486	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
LOPEZ ARRIBAS MARIA LUZ	51374987W	0228200816175	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
LOPEZ BENITEZ FRANCISCO JAVIER	35774234B	0299013445533	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
LOPEZ CAMACHO ANA ISABEL	52111339D	36/50	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
LOPEZ CARRERO ANGL	50796270B	280220042692R	DIL. EMB C/C	28602	RECAUDACION
LOPEZ CASADO M SANCRA	08040802W	80080455G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
LOPEZ COLMENAREJO JESUS	01182226A	0228200965844	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
LOPEZ DURAN VIANI M AMAYA	51064575K	0299010613638	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
LOPEZ FELIZ JOSE ISRAEL	50553207N	2001280114884G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
LOPEZ GARCIA M. MERCEDES	01481069F	200010081066177Y	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
LOPEZ GARCIA PURIFICACION	07220709C	0228200827357	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LOPEZ GONZALEZ ALICIA	02600404R	0299001777572	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
LOPEZ GONZALEZ OSCAR	51378224L	0299013447243	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
LOPEZ GONZALEZ RAFAEL FIDEL	01148195N	0299010606898	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
LOPEZ LOPEZ JOSE	07530866E	200010030861346Y	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
LOPEZ LOPEZ, MIGUEL CARLOS	50661290H	0299010429914	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
LOPEZ MADRID GONZALEZ JOSE LUIS	70310858L	B80615230	PUESTA MANIFIESTO DERIV RESPON	28614	RECAUDACION
LOPEZ MARTI JOSE LUIS	51673146N	0299010609880	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
LOPEZ MOLINA ALBERTO	11817713Z	022820097609-3	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
LOPEZ PELÁEZ FERNANDO	00854094N	200010054090824Y0017	LIQ.PROV.IRPF/00-LIQ.EN VOLUNT	28611	IRPF
LOPEZ RUIZ PEDRO MARIA	26405815K	2001280044144G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
LOPEZ-BARAJAS PEREA INMACULADA	02637355Z	0299001451807	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
LORENTE LINARES MANUELA	00213734H	0228200871525	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LORENZO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	34940364Y	0299010466869	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
LORENZO GUTIERREZ AURORA	13059000Z	0299006497835	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
LORING ARMADA JOSE	50406303D	A2861602530012996	DENEGACION APLAZAMIENTO	28605	RECAUDACION
LOS BATANES SERVICIOS Y DERIVADOS SL	B8236592S	029900199374I	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
LOS OLIVOS DESARROLLO INMOBILIARIO SA	A8181214I	0228200784775	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LOVEAN SA	A79187639	0299007739914	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
LOZANO NAVARRO ENRIQUE	05130470K	280210059709L	APREMIO	28602	RECAUDACION
LUBRITAL SL	B80643216	0199033075792	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
LUCAS LUCAS CARLOS	01334376P	10034370946T	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
LUCENDO CASAL VICENTE JOAQUIN	02067650L	0981000000660	TRAMITE DE AUDIENCIA	28601	IRPF
LUCIA CABRERO MATEO	51346897H	E020525247	DESESTIMAR RECURSO	28006	RECURSOS
LUIS HERRANZ HERRANZ	00673754S	184/01R	EXPEDIENTE CONTRABANDO	28851	ADUANA
LUIS MARTINEZ GARCIA	50945661V	280220045769L	DILIGENCIA EMBARGO C/C/	28604	RECAUDACION
LUJUMA SL	B78912425	0299007989089	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES

LUKASHOVA VAGUINA TAMARA A	00822770Z	0228200871637	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
LUO YUEJIN	X0627550H	199910027550224V	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
LUQUE CABRERA, MARTIN	51899294R	0299010483329	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
LUQUE GARCIA M PILAR	01818669J	022820092684-I	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
LUSAN OBRAS Y REFORMAS S.L.	B81942195	280223011261Y	EMBARGO CREDITOS-ER	28058	RECAUDACION
LUSAN OBRAS Y REFORMAS S.L.	B81942195	280223011256R	EMBARGO CREDITOS	28058	RECAUDACION-ER
LUSTY OIL SL	B81168403	0299005000902	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SANCIONES
M . R. TRANSPORTCAR S.L.	B82382730	280240023691A	APLAZAMIENTO	28602	RECAUDACION
M S TRACK RACING TEAM SL	B80279102	280085211G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
M S TRACK RACING TEAM SL	B80279102	280085210G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
M SM CREATIVOS S.L.	B78938727	2860510021	TRAMITE DE AUDIENCIA	28605	CENSOS
MAC CLAIN SL	B79418968	0299014224304	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
MACARULLA POLO, JUANA	51857444B	0299010430017	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
MACARULLA POLO, JUANA	51857444B	0299010430006	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
MACIAS GALAN ERNESTO JESUS	51615347N	0299001451515	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MACIAS GARCIA JOSE MANUEL	51842366K	280078153G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
MACLELTELU SL	B82303264	I.SOCIEDADES.2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	28606	SOCIEDADES
MADRID TENIS SL	B78767407	12053	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28633	D-103 U-82
MADRILEÑA DE SOLARES SL	B81778664	280223022796H	APREMIO	28622	28732-1
MADRILEÑA DE TRAYLERS SL	B81390403	0299017272849	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
MADROÑAL CRUZ CARLOS	01721793J	0228201089190	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28604	SANCIONES
MAESTRE GOMEZ JOSE MANUEL	01380488M	0299001451177	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MAGIC DREAMS COSMETICA INFANTIL SL	B80838741	0299009730984	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
MAGNUM SEGURIDAD SL	B80051683	20002280920466966	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
MAGNUS TRANSPORT SYSTEM SA	A79972063	0299018764419	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
MAHAJ. RAHMA	X0236995A	0299010608115	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MALDONADO DITREN JUAN RAFAEL	X3008499F	200010008491428Q	TRAMITE DE AUDIENCIA	28612	IRPF
MALLA HUETE FIDELA	04479578Y	0299010607956	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MAMPARAS DE LA CRUZ S.L.	B81799611	991900000985295	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
MANCEYATO SL	B79542494	280240028380T	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACIÓN
MANCOMUNIDAD PROP CL SAHAGUN N 8 AL	H79949673	280101093153E	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
MANERO DE LA ROZA JOSE	50272091W	280230007120R	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MANUEL MANCERAS OBRAS Y REFORMAS SL	B82789843	0299014329816	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
MANZANARES NARANJO ANTONIO	05900590D	A2861602150001925	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
MAÑAS GONZALEZ JOSE VICENTE	07538521H	0299013911957	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MAQUIMERCSA SL	B78879400	280201098405B	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	IVA
MAQUIMERCSA SL	B78879400	1004129-1	REQUERIMIENTO	28608	IVA
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ERFA SL	B82322793	80128900G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
MARCOS BROOK SL	B80501802	12038	PETICION DE MOVIMIENTOS BANCAR	28621	D-1024 U-61
MARCO'S COFFEE SL	B81780892	0228201016471	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
MARCOS RODRIGUEZ AMPARO	01281376T	0299013446130	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MARCOS SALAMANCA FERNANDO	50160240T	280140035508L	APLAZAMIENTO	28602	RECAUDACION
MARCOS SALAMANCA FERNANDO	50160240T	280220017754H	DIL. EMB.. C/C/	28602	RECAUDACION
MARCOS VALDUEZA MANUEL	02151644V	280031176G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
MARIN GARCIA LUIS FELIPE	05409712C	0299007596252	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MARIN VALIÑO IGNACIO	50301149B	0228200850814	LIQ PROV SANC Y LIQ VOL	28045	IRPF
MARISCAL COMUNICACIONES SL	B82287558	A2860201500012296	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
MARKETING INTERNACIONAL CONSULTORES	A78488608	LIQ.INTERESES DEVO	DEVOLUCION	28606	IVA
MARKETVIEWS SL	B82382938	0299011513762	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
MARMODECO SL	B79488102	0228200785091	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
MAROTO RAMIREZ CARLOS	02186512V	0299010606999	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MAROTO RAMIREZ CARLOS	02186512V	0299010606988	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MARQUEZ MONTERO LUIS	51645885Y	0299007989180	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MARTIN AGUDO JUAN MANUEL	50686613H	0199033075039	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
MARTIN AGUDO JUAN MANUEL	50686613H	0199033075040	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
MARTIN AGUILAR JOSE DAVID	50188857M	280210079838M	APREMIO	28602	RECAUDACION
MARTIN BLANCO MARIA SARA	51650859N	0299007941368	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MARTIN BURDALO MANUEL	01151408M	98286060021000483	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28606	CENSOS
MARTIN GALINDO ROSARIO	03383212G	3358569VHER01	NOT EMBARGO INMUEBLE CONYUGE	28148	RECAUDACION
MARTIN GARCIA DANIEL	02532717A	0299013445308	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MARTIN GARCIA DOMINGO	00457282L	0299014329524	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
MARTIN GARCIA M AMPARO INES	51172487V	0228200790064	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
MARTIN GARCIA PABLO	09648776T	04300085	REQUERIMIENTO	28148	IVA
MARTIN GIL FRANCISCA	00467460P	0199024220020	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MARTIN GOMEZ TOMAS	70401697P	280230004484X	NOT. AC. COMPEN.	28602	RECAUDACION
MARTIN GOMEZ TOMAS	70401697P	280220031932M	RMBARGO C/C	28602	RECAUDACION
MARTIN GONZALEZ FRANCISCO	07531406X	18000007903730015	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 180
MARTIN HERVAS GRACIA ALFONSO	03697960C	0299006051910	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MARTIN LARREY JAVIER DELGADO	51382645R	280230000972V	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
MARTIN LEON JUAN CARLOS	50734589Q	280230006011L	ACUERDO COMPENSACION	28045	RECAUDACIÓN
MARTIN LLORETNE M PILAR	01065093D	A2860501500013091	RECURSO EXTEMPORANEO	28605	RECAUDACION
MARTIN MARTIN JOSE	01107638G	0299011636858	NOT.ACU.INIC./T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
MARTIN NUÑEZ MANUEL	76236162V	280230001991R	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MARTIN PASCUAL CELSO	07880077R	280230005754S	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MARTIN PASCUAL JOSE	50658023V	A2860201500012351	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
MARTIN PEINADO DAVID	47025869T	0228200803913	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
MARTIN PEREZ MIGUEL ANGEL	12198656P	280230007168A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MARTIN PEREZ, JOSE IGNACIO	01343281N	280201082073A	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	IVA
MARTIN REYES FRANCISCO JAVIER	29032168G	280230005122G	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MARTIN RODRIGUEZ ROBERTO	51369845N	0228200919183	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
MARTIN RUEDA RAFAEL	03439325C	0228200865551	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
MARTIN SERRANO JUAN MANUEL	05372420B	280230004796T	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
MARTIN VELAZQUEZ JULIO	00218098N	0299009915316	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MARTINEZ AMOROS, M. BEATRIZ	27473189B	28115-00504-041	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IVA
MARTINEZ CARQUES MARIA ELENA	00802630E	0299007356795	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MARTINEZ CASADO MARTA	05269927Y	280077173G	TRAMITE AUDIENCIA.SANCION	28602	IVA
MARTINEZ FRANCO PEDRO	29745065Q	11986	TRAMITE DE AUDIENCIA	28633	D-113 U-75
MARTINEZ FRANCO PEDRO	29745065Q	11986	REQ.FIRMA DE ACTAS	28633	D-113 U-75
MARTINEZ FRESNEDA ORTIZ ALVARO	01398552Z	11974	REANUDACION DE ACTUACIONES	28621	D-405 U-11

MARTINEZ GIL, FRANCISCO JAVIER	50979269E	280240025998X	APLAZAMIENTOS	28609	RECAUDACION
MARTINEZ GIL, FRANCISCO JAVIER	50979269E	280240025997D	APLAZAMIENTOS	28609	RECAUDACION
MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARIA	16516037J	280230005118T	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MARTINEZ HERNANDEZ ISAAC	51948977G	0299013443665	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
MARTINEZ JARQUE GUILLERMO	X0809722F	200010009720660C	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	51379444C	0228201097627	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
MARTINEZ LOPEZ GERARDO	00622482X	280230003391K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	51064014N	280230003180V	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MARTINEZ MOBELLAN M ARANZAZU	51606187Y	0299010608014	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MARTINEZ MOYA JULIO	01099486V	2000190000000889548	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	IRPF
MARTINEZ PEREZ M ISABEL	07471261X	0299011281674	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MARTINEZ PEREZ M ISABEL	07471261X	0299009585667	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MARTINEZ PEREZ RICARDO	50415544G	280230004057C	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MARTINEZ RIVAS, MERCEDES	07224011X	28115-00208-018	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IVA
MARTINEZ RUIZ JUAN	25915165F	A2809202300000338	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IVA
MARTINEZ RUIZ LEONOR	00059300Y	0299010610107	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MARTINEZ SALDAÑA VICENTE	40461785R	2001280003857G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
MARTINEZ SILVAN SIRO JUAN	51380110L	0299010607787	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MARTINEZ TOLEDO LUIS	50687981Y	X-02047719	NOT. REC. RENTA 2000	28148	IRPF
MARTINEZ VIEJO FERNANDO	46830333X	022820093479-4	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
MARTINEZ Y DORADO CB	E81868499	280230006229F	NOTIF. ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
MARTOS ANGUIJ JUAN	00750431X	0299013661645	INTERESES DE DEMORA	28604	RECAUDACION
MARTOS ANGUIJ JUAN	00750431X	0299013661667	INTERESES DE DEMORA	28604	RECAUDACION
MARTOS ANGUIJ JUAN	00750431X	0299013661656	INTERESES DE DEMORA	28604	RECAUDACION
MARTOS MANUFACTURING SA	A78757515	11971	PETICION DE MOVIMIENTOS BANCAR	28621	D-405 U-35
MARTOS SANCHEZ ANTONIO	01813031X	0299006172161	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
MARTZ S A	A78965134	2800600069018	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
MASCARO BOVER MIGUEL	41322111N	200010022111321H0020	LIQ.PROV.IRPF/00-LIQ.EN VOLUNT	28611	IRPF
MATCH-GOL SL	B81503880	5816-1999	CIDA 347-1999	28606	IVA
MATE GONZALEZ EVELIO CARMELO	00532949Q	0228200902227	100 2000 L PROV SANC.Y LIQ VOL	28045	IRPF
MATEOS BONAECHEA IRENE	02640067N	0299009981465	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MATEOS REYMONDEZ AFRICA	53408368E	0228200886587	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
MATESANZ GONZALEZ MARIANO	51666251V	280230005129B	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MATEU GARCIA JUAN ANTONIO	70015342F	022820093476-1	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
MATEU GARCIA VAQUERO JUAN MANUEL	00252907E	0299007589670	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	CENSOS
MATEY GUIADO JOSE MANUEL	02539472L	0299001890613	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MATUTE BELINCHON ARANZAZU	51935693Z	0299017272164	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
MATUTE GARCIA ALEJANDRO	03324588F	0299013447197	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MAURE PEREZ FRANCISCO	02150426H	0299010610039	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MAURE PEREZ FRANCISCO	02150426H	0299010610040	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MAURESO ALVAREZ ISMAEL	51915657B	280230004775W	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MAYA HERNANDEZ ANTONIO	51961868S	A2860202530005843 2	INTERESES DE DEMORA	28602	RECAUDACION
MAYA HERNANDEZ ANTONIO	51961868S	A2860202530005821 2	APREMIO	28602	RECAUDACION
MAYA HERNANDEZ FERNANDO	50097401C	022820077065-7	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
MAYA SANTOS M MARAVILLAS	46844304C	2001280108151	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
MAYOR RED MADRILEÑA EN SEGURIDAD SA	A82305632	0199029380718	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
MAYORAL CANALES PEDRO	46838368H	022820019829-1	TRAMITE DE AUDIENCIA	28005	IRPF
MCH SEGURIDAD Y REFORMAS SL	B81697070	12034	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28621	D-1125 U-60
MECAFASE SA	A79325411	A79325411	REQUERIMIENTO BIENES	28622	28732-4
MECASER SL	B80901234	28616-00390-027	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
MEDINA CAMPOS RAFAEL	53023675G	022820042603-7	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
MEDINA COGORRO, DAVID	06583405T	280240025068T	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACION
MEDINA COGORRO, DAVID	06583405T	280240025071A	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACION
MEJIA GOMEZ GRACIA	28150713R	2001280063730G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
MEL PARRAGA ANGEL	21167192Q	280230006405E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MENDEZ GONZALEZ J A	05212795Y	0299013908830	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
MENDEZ IRASTORZA ASCENSION	00843863Q	0299007356627	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MENDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	10593607Z	280096448G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
MENDOZA SILVA DORA VICTORIA	X1256961B	0299010608441	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MENENDEZ NIETO JOSE MANUEL	51355183R	L0019000009221660016	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
MENENDEZ Y BUSTO SL	B82112269	0299011337137	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MERCADO INMOBILIARIO DE MADRID SL	B78091071	0299001449848	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
MERCHAN CACHADINA MANUELA	01005701A	A2861602150002123	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
MERGO ASESORES CONSULTORES SL	B8147492E	A2860301700002648	INTERESES DEMORA	28603	RECAUDACION
MERINO ENSEÑAT JERONIMO	00660547X	0299007356740	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MERINO MARTINEZ MANUEL MARIO	46934662B	0199033075455	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
MERINO MARTINEZ MANUEL MARIO	46934662B	0199033075444	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
MESA ZURDO IGNACIO	01175280A	280230007080F	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MESBAILER SOLANA ANTONIA	02199871J	280230006323D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MESBAILER SOLANA ANTONIA	02199871J	280230005880A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MESCUA MOLINA GREGORIO MIGUEL	51658527K	28023455133105010601	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
MESE SA	A79133146	280013761G	TRAMITE AUDIENCIA.SANCIONES	28602	IVA
METALCON SUR SL	B81737082	012820087574-3	LIQUIDACION RECARGO MOD 300/00	28602	IVA
METALISTERIA CANO SL	B81326373	0299009731075	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
MIGUEL ANGEL CASTILLO CASO	45289650M	200128851/592M	CDO. TTE.AUDIENC.Y PTA. MANIF.	28851	REGIONAL
MIGUEL GUIJO DOMINGO	51686321P	32002/28851/152/0201	ACUERDO S/A02-70531660 Y C.P.	28851	REGIONAL
MIGUEL GUIJO DOMINGO	51686321P	32002/28851/152/5101	RESOLUCIÓN A51-71929490 Y C.P.	28851	REGIONAL
MILLAN CERON PATRICIO ANTONIO	53004838G	280230002158F	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MILLAN NAVIO FERNANDO	01777181V	280223017119E	EM.BIE.INM.F3738 RG1 ORCERA	28045	RECAUDACION
MINA FERRALLA SL	B80365588	280085686G	TRAMITE AUDIENCIA SANCIONES	28602	IVA
MINGUEZ SABATE MANUEL	51821040Q	S-1117	APREMIO	28622	SUBASTAS
MINOIVA SL	B82465873	2001280132157	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
MIOLCA SL	B80533128	280230008974S	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MIQUEL NANJOD JOSE ALBERTO	46127413Q	0299011281720	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MIRA BERMUDEZ FRANCISCO	28678913Y	280230006817C	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MIRALLES ZAMORA JESUS	23520120K	030900000010	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
MIRANDA DIAZ FRANCISCO	50260490Q	12048	INCOACION DE ACTAS	28621	D-405 U-30
MIRANDA DIAZ FRANCISCO	50260490Q	12048	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-405 U-30
MIRIBAL SA	A28652170	0299009731019	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES

MIROBALAMO SL	B81844342	A2860602150000815	LIQ VOLUNT APERT EXP SANC	28606	CENSOS
MIROBALAMO SL	B81844342	A2860602150001024	LIQ VOLUNT APERT EXP SANC	28606	CENSOS
MIRON VIDAL JESUS	51688287L	022820049496-4	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
MIRPAL SL	A79328613	20001280920408751	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
MM VISION MARKETING, S.L.	B81365793	280220047138P	DILIG.EMB.CTAS.CTES.	28604	RECAUDACION
MMC.AUTOMOVILES ESPAÑA SA	A80355019	MOD.568	ACUERDO DEVOLUCION 1T/02	28606	IVA
MOCABIA SA	A80479272	28616-00048-041	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
MOLEO, CONSULTING Y MONTAJES INDUSTRIALE	B82448093	12018	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-405 U-36
MOLINA ROBREDI MANUEL	01810379A	0299014329579	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
MOLINA RODRIGUEZ VICENTA	06069301S	0228201070718	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
MOLINA SANCHEZ ANTONIO	23132869K	0299010607181	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MONG EN DA SL	B82039892	0299017273064	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
MONTAJES E INSTALACIONES RUIZ SL	B79289450	0299016049963	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
MONTAJES INFORMATICOS Y APLICACIONES SL	B81240475	0299017274043	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
MONTAJES RASI SL	B80329345	280230005162K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MONTALVO LOPEZ LUIS SOTERO	51895472C	280230001439R	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MONTANER LOPEZ JOSE LUIS	11797201H	280130039964E	NOTIFIC ACUERDO DE COMPENSACION	28601	RECAUDACION
MONTAÑES GARCIA M DOLORES	02609544X	0299001777459	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MONTE DE FUENTELVIEJO SL	B80996234	0299010613560	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MONTE DE FUENTELVIEJO SL	B80996234	0299010613559	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MONTE ROBLE SA	A78315363	0299010608979	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MONTE ROBLE SA	A78315363	0299010608980	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MONTE ROBLE SA	A78315363	0299010608991	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MONTECINO VILLAR SL	B79901070	0299013446286	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MONTELOURO SA	A79348652	28616-00298-010	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	SOCIEDADES
MONTENEGRO BUENECHEA AURELIO JOSE	00623090C	A2861602150001848	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
MONTERDE GARCIA AMALIA	01530637X	0299013446275	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MONTES DELGADO MARIA SOCORRO	28307487F	IRPF95	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 95	28616	IRPF
MONTES RIUS DAVID	33504670H	280220000045L	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
MOON YU KWANG HYON	50716293M	280223018066A	APREMIO	28622	28732-2
MOPROIN SL	B81412645	S-2048	APREMIO	28622	SUBASTAS
MORA ALENDE M ANGELES	02844223C	0299013447175	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MORA CASERIO FELIX	01463568D	200010063560799K0017	LIQ.PROV.IRPF/00-LIQ.EN VOLUNT	28611	IRPF
MORA LOPEZ DOMINGO	51575720Z	0228201087637	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
MORA RUBIO JOSE	02817112A	280223021723A	EM.BIE.INM.F19639 RICOLM.VIEJO	28045	RECAUDACIÓN
MORAL ROJAS ALFREDO	01186167B	0299010613469	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MORAL ROJAS ALFREDO	01186167B	0299010613470	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MORAL ROJAS ALFREDO	01186167B	0299010613458	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MORALES CASTRO MANUEL	30037260L	280230003675Y	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
MORALES GONZALEZ M PAZ	02155723W	2000100557211251301	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/00	28611	IRPF
MORALES MARTINEZ ADOLFO	26107743Y	200010007740806X0019	LIQ.PROV.IRPF/00-LIQ.EN VOLUNT	28611	IRPF
MORALES ORTEGA PEDRO	01373990Q	0299011637534	NOT.ACU.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
MORAN BERMEJO MANUEL	00853939H	0299006051853	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MOREIRAS CABALLERO ANA MARIA	50271371H	200010071371345Q0013	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
MOREIRO DEL CAMPO BLANCA ISABEL	12388431X	2001280139970G	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28608	SANCIONES
MORENO AGUDO M ANGELES	02457494J	0228201095456	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28604	IRPF
MORENO CAPEL JOSEFA	27534487Z	8477011881615	ALTA OFICIO IAE	28092	I.A.E.
MORENO DIAZ SALVADOR	05214683P	A2860502530001930	CONCESION APLAZAMIENTO	28605	RECAUDACION
MORENO MARTIN PORTUGUES, LUIS ALBERTO	50079948R	280220046053G	NOTIF EMBARGO DE CTAS BANCARIA	28115	RECAUDACION
MORENO NIETO MARIA CARMEN	00279086G	280230003076M	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MORENO ORTEGA PEDRO JOSE	05221303G	2800700089045	TRAMITE DE AUDIENCIA	28007	IVA
MORLAMA SL	B79390514	20001280920409463	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
MOSALCO DE CONSSTRUCCION SL	B82202706	0299009830132	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
MOSALCO DE CONSTRUCCION SL	B82202706	0299009830143	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
MOYA VICIANA ALICIA	00260747L	200010060740338W001	LQI.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
MUDANZAS LA MADRILEÑA SL	B78590783	280114000118R	EMBARGO DEVOLUCION	28605	RECAUDACION
MUGFCOT FONDO DE PENSIONES	G79507042	0299014224360	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
MULTIPROCESO SL	B80673916	2809200033003	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SOCIEDADES
MUNICIO MORA MARIANO	02841896Q	280230004482P	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MUÑOZ AGUILERA JUAN FRANCISCO	07528383T	200010028380998R	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
MUÑOZ AGUILERA JUAN FRANCISCO	07528383T	A2809201500020872	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
MUÑOZ ALVAREZ JOSE MARIA	50154240A	280050029G	TRAMITE AUDIENCIA .SANCION	28602	IVA
MUÑOZ ASENJO PEDRO ANGEL	01374594E	0228200965440	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
MUÑOZ CUELLAR PABLO	51436297V	09810800036060	COMPENSACION MENOR 390	28601	IVA
MUÑOZ FERNANDEZ LUIS JOSE	01418794Q	0299014110432	REDUCCIONES SANCION	28604	SANCIONES
MUÑOZ GALAN LUIS ENRIQUE	51631662C	0299001451559	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MUÑOZ GARCIA HERMINIA	02540410Z	0299010608003	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MUÑOZ LOPEZ SANCHES SL	B80214711	280240017614K	REQUERIMIENTO APLAZAMIENTO	28605	RECAUDACION
MUÑOZ MONTOYA ALEJANDRA	50143392B	280223013084N	NOTIF DILIG EMB BIENES INMUEBL	28115	RECAUDACION
MUÑOZ MUÑOZ JERONIMO	43802350T	0299010611355	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
MUÑOZ RIO M CARMEN	50288106D	0299013446163	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
MUÑOZ RUIZ M LUCIA	28661509J	0299014223437	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
MUÑOZ TORO FRANCISCO	44261224R	10061220760M	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
MUÑOZ VELASCO ANGEL	02191294S	0299002021755	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SANCIONES
MURADAS MIRON JOSE LUIS	05408705W	0299006053125	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
MURAWSKI JUTTA JOANNA	X0075267B	80063512G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
MURGUI GARCIA ALMACENES SL	B81940520	280230004335E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
MURIEL MORILLO MARIA CRISTINA	28938183C	199910038180632V0026	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IRPF
MURILLO TENA PABLO	02172978F	280230004032H	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
NADER RUSTOM BARHUMI MAASARANI	X0503116Z	0299013431921	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
NADER RUSTOM BARHUMI MAASARANI	X0503116Z	0299013431943	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
NADER RUSTOM BARHUMI MAASARANI	X0503116Z	0299013431932	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
NARANJO BOTE ISABEL	06934332Q	0299001450491	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
NASEEM MOHAMMAD	X1387911E	0199007992825	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
NAVAFER SL	B81538399	11948	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-1126 U-88
NAVALPOTRO SANZ EULOGIO	00123449P	0299017274504	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
NAVALPOTRO SANZ EULOGIO	00123449P	0299018766297	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
NAVARRO AYALA MARCOS	00205423X	0299006645278	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
NAVARRO COLMENAREJO CARMEN	51352129Y	0299008248538	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-1	28045	SANCIONES

NAVARRO GONZALEZ DANIEL	08041284R	0228201091946	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
NAVARRO MARTORELL JOSE MANUEL	02032414L	2001280030480G	NOTIF. RESOLUCION EXPED. SANC.	28611	SANCIONES
NAVARRO MONEO JOSEFINA	01919456Z	280230006768V	COMPENSACIONES OFICIO	28065	RECAUDACION
NAVAS HORCAS ANTONIO	51342513G	49 43	NOTIFICACION IVA	28006	IVA
NAVASCUES TRANSPORTES SA	A79146239	0299007573291	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
NDONGUNDI EFIRI JOSE CARM	53560465C	022820088863-5	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
NEBOT MESEGUER JESUS	18712419X	0299006053495	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
NECHES OLASO M RECUERDO	14864007G	0299013445599	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
NEGRETE HERNANDEZ PILAR	41762209M	A2811501106018198	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28115	IRPF
NETS SHARING SA	A80599269	280210104792G	LIQUIDAC.EN EJECUTIVA	28622	28852-1
NETS SHARING SA	A80599269	280230007857W	ACUERDO COMPENSAC.	28622	28852-1
NEVSKY DOS S L	B81730871	422 1	NOTIFI COMP MENOR IVA	28006	IVA
NEXGEN SL	B81344079	12013	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
NEXGEN SL	B81344079	12013	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
NICOLAE ZUGA PETRU	X2934957L	022820095147-8	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
NIETO CEMPELLIN ANTONIO	01779699M	80029123G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
NIETO PRIETO JUAN ANTONIO	51886877G	0299014329670	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
NIEVES GOMEZ IMPORT EXPORT	B80951817	022820077080-4	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
NIMBO 25 SA	A79594511	12040	PETICION DE MOVIMIENTOS BANCAR	28621	D-1017 U-64
NITITEX SL	B81160657	20001280920441116	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
NOBEL REHABILITACIONES SL	B81552101	0299017011301	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
NOEL DECOR SA	A81370579	0299017274054	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
NOGAPEMA SL	B78700119	0199033075062	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
NOWAK PAWEL	X1183690H	0299010483598	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
NUEVAS SOLUCIONES AMBIENTALES SL	B82128505	2809200059013	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SOCIEDADES
NUEVAS TECNOLOGIAS NET CONSULT SL	B81274516	20001280920444731	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
NUEVO HIPER SL	B78947629	280201082217Z	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	SOCIEDADES
NUÑEZ HERRERO JAVIER ALFONSO	02707109D	0299013446512	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
NUÑEZ RUBIO M ELENA	09313542Z	280223021402G	EM.BIE.INM.F6064 R2COLME.VIEJO	28045	RECAUDACIÓN
OBRAS E INSTALACIONES EUROGAS SL	B79421889	0299009830187	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
OBRAS PUBLICAS HERCATA SL	B82447269	0228200784843	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
OBRAS Y CONSTRUCCIONES PAVONES SL	B81814196	A2860001020018604	APREMIO	28622	28732-5
OBRAS Y REFORMAS CASOMA S L	B81582009	280201052943H	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28006	IVA
OBRAS Y REFORMAS CENCERRERO S L	B82297706	2800600022032	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
OBRAS Y REFORMAS CENCERRO S L	B82297706	280201052944W	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28006	IVA
OCAÑA GUIRADO, JULIO FRANCISCO	07230732S	0309000000638	TRAMITE DE AUDIENCIA	28608	IVA
OCAÑA MARTIN JOSE LUIS	02425173F	280073937G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
ODONTFE SL	B81756389	0299014110375	REDUCCIONES SANCION	28604	SANCIONES
OFICUSA SERVICIOS GENERALES SL	B81930000	28616-00596-085	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
OG MAMA SL	B81723041	A2861602300002138	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
OKPEAHIOR, JOSEPH ORIARENO	X1256051K	0309000000791	ADQUIS. INTRACOMUNIT.	28148	IVA
OLARIAGA ROMERO MARTA	05204646E	022820110653-8	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
OLARIAGA ROMERO MARTA	05204646E	022820110653-8	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	IRPF
OLAZABAL PUIG FRANCISCO XABIER	50829980A	200010029981092J0014	LQI.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
OLIBAU SA	A78605615	0299011637129	NOT.ACU.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
OLIVARES PEREZ DAVID	51082534V	0299010612514	TRAMITE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
OLIVARES TALENS ALFONSO	19384205N	0299010611805	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
OLIVARIA SL	B80984685	280240024992G	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACIÓN
OLIVER ESPIGA PABLO ENRIQUE	51079752H	0299001453618	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
OLIVER GARCIA EDUARDO	50692828T	280230009117C	NOT.ACUEERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
OLIVER GARCIA EDUARDO	50692828T	280230009117C	NOT.ACUEERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
OLIVER MAROTO JOSE LUIS	51620970T	0299010611388	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
OLMOS HUESCA EMILIO	51362838C	0228201022074	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
ON LINE TECHNOLOGY SL	B82165317	A2860602150000859	LIQ VOLUNT APERT EXP SANC	28606	CENSOS
ONDO AYABA CONSTANCIA BIYE	50762263K	0299007431946	TRAMITE DE AUDIENCIA	28148	IRPF
ONICE MUSICAL	B81713943	80115911G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
ONREFORM. SL	B80827678	1999190000000939324	LIQUIDAC.PROV.-EXPT.E. SANC.	28115	RETENCIONES
ONTORIA BENITO Mª PAZ	13253145Q	B81308082	APREMIO-REQUERIMTO INFORMACION	28622	28732-6
ONATE ZUBIA, PALOMA	02699697A	200010099691288Z	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
OPTICA SUCHIL SL	B81755001	0228201016189	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
ORDÓÑEZ FERRER MERCEDES	12017561S	A2861602300002150	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
ORDÓÑEZ MEDIANO ANA Mª	02167961G	A79103412	APREMIO-REQ.ART.133 LGT	28622	28732-5
ORDUÑA Y PUEBLA JUAN LUIS	01475845G	0228200940230	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
OREJUELA RODRIGUEZ ROSA MARIA	70036796W	0299007713310	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
ORGANIZACION MUND.ESPECTAC	B78418639	280220000276C	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS	28605	RECAUDACION
ORGAZ PARRA JOSE LUIS	50032732G	280230008790S	NOT.ACUEERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ORLANDO OLASO INIGO FRANCISCO	51062064V	28023000354C	NOT.ACUEERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
OROZCO HERRERA NANCY	X1418845K	0299017272748	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
ORTEGA CABALLERO CONCEPCION	00273776F	0228201126877	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
ORTEGA DIAZ ALBERTO	07215411N	B81947012	REQ.ART.133.2 LGT	28622	28712-7
ORTEGA MARQUEZ INES	42686743P	280230009191W	COMPENSACIONES OFICIO	28115	RECAUDACION
ORTEGA OROZCO ANTONIO	13763694B	280230006273M	NOT.ACUEERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ORTS RODRIGUEZ M MAR	02604242K	0299007941537	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ORTUETA DE BENITO FERNANDO	51393118D	280230008090M	NOT.ACUEERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
OSA GARCIA JULIO CESAR DE LA	52313764B	A2860201500012692	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
OSAWARU BLESING	X2126288F	0309000001101	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
OTC MEDICA ESPAÑOLA SL	B80568090	2802244001120Z	EMBARGO DEVOLUCION	28095	RECAUDACION
OTERO GONZALEZ SIXTO	08033593S	280101189539T	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
OTERO GONZALEZ SIXTO	08033593S	280101189540R	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
OTERO LASTRES MIGUEL	00356648X	0228201031434	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
OTHON BAR SL	B79771259	0299007526323	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
OTIÑA GARCIA NICOLAS	50925466Q	280210112872F	APREMIO	28602	RECAUDACION
PABLO EXPOSITO, FELIX	05242060S	280230002250F	COMPENSACIONES OFICIO	28614	RECAUDACION
PABLO MARTINEZ LUIS	11787752E	200010087750827J	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	IRPF
PABLOS CANO ALEJANDRO DE	50173507L	A2860201500007313	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
PABLOS CANO ANTONIO DE	50173508C	A2860201500007324	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
PABLOS CANO MIRIAM FRANCISCA DE	50190090L	A2860201500007335	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
PACHECO & CASTILLO SL	B82600339	0299014329793	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
PADILLA PEREIRA FRANCISCO JAVIER	51688137F	0299010465903	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES

PAKULA MOTOR SL	B81616724	0299011704540	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
PALACIO SIERRA ALICIA	01083105N	199910083100625R	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
PALACIOS PARLANGE ANA MARIA	00582399Q	0299013445443	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PALENCIA VALERA JOSE	52505905X	280240020379A	APLAZAMIENTOS	28065	RECAUDACION
PALMESANZ SL	B80176837	0199033075309	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
PALMYRA IMPORT-EXPORT SL	B81698912	280201023371F	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IVA
PANIAGUA MERA JULIA	08627089L	280224000364V	EMBARGO DEVOLUCION	28605	RECAUDACION
PANIAGUAMERA JULIA	08627089L	280230003663V	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
PAPITERMO S A	A81578254	2800600236022	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
PARDO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	01385062W	11952	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28633	D-302 U-83
PARKCENTRO SERVICIOS SL	B81484131	12057	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-911 U-55
PARQUE RESIDENCIAL	B81364937	280120034153Q	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS	28605	RECAUDACION
PARRA PUERTO ALBERTO	51374970P	0228200691963	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
PARREÑO LEAL RAUL	51913487A	0299013443597	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
PARRILLA MARTIN SAN PABLO RUFINO	51638530B	280130045328G	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
PARSPUR SL	B81736431	280101189542V	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
PARSPUR SL	B81736431	280101189543H	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
PARTENZA SA	A79102463	A2860201500010778	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
PASTOR CORRAL IGNACIO	02547258P	200010047251156V0014	LIQ.PROV.LIQ.VOLUNT.EXP.SANC.	28607	IRPF
PAVIMENTOS FUENLABRADA SL	B82031386	0299011637095	NOT.AC.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
PAVIMENTOS INDUSTRIALES M.C.M. SL	B81995003	280201071526A	LIQ VOLUNTARIA SOC 2000-69-16	28058	SOCIEDADES
PAYO 2000 SL	B82527375	28612-464-074	NOT. COMP. MENOR IVA 2000	28612	IVA
PAYOMAI SL	B78442910	0199033075545	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
PECES GARCIA JOSE MARIA	50071260F	200010071261027G	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	IRPF
PEDRAZ GOMEZ SANTIAGO JUAN	50290493G	200010090490842V	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
PEDRAZA Y MUÑOZ SLL	B82464025	A2809202300000173	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IVA
PEDRO JOSE HURTADO FENOLLAR	01555226N	020000113	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28851	OFIC. IIEE
PELAEZ PUIG RICARDO	45072285J	0299010607237	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
PELAEZ VENTURA WILLIAM EDGAR	X1548950S	0299017274177	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
PELIGROS ESPADA JESUS	50090864S	280101189564Q	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
PELUQUERIA LAUVIC SL	B81162893	0299017274021	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
PELUZ INSTALACIONES SL	B80319593	12022	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28633	D-212 U-84
PENDAS GARCIA BENIGNO	42771808L	0228200887140	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
PENISIEL SL	B81475824	280101189544L	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
PEÑA ARANDA ANGELES	01376456K	0299017273727	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
PEÑA PRIETO OLIVIA CARMEN	02072799Q	2002280000329	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28092	SANCIONES
PEÑALTA MUÑOZ JOSE ANTONIO	05599228Q	28616-00675-038	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
PERAL PEREZ EUSEBIA	01897632V	2/5	REQUERIMIENTO	28148	IRPF
PEREIRA DA SILVA MANUEL APARECIDO	51449003G	0299014223954	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
PEREIRA MELHORADO CARLOS AUGUSTO	X0483189M	A2861500700003231	APREMIO	28615	RECAUDACION
PEREYRA BARAS SARA MARIA	32864645Z	200010064640772T0014	LIQ.PROV.LIQ.VOLUNT.EXP.SANC.	28607	IRPF
PEREZ CASTRO CONCEPCION	50954891R	0299017272580	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
PEREZ CASTRO NORMAN GUSTAVO	X1484312F	0299009830211	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
PEREZ DIEZ MIGUEL	50786369T	0299007712601	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
PEREZ DUEÑAS M TERESA	01811339C	022820092757-2	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
PEREZ EXPOSITO ANA MARIA	51899341W	022820093475-0	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
PEREZ FERNANDEZ M JOSEFA	00310022M	0299013446129	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PEREZ FONTAN ESTEFANIA ALBERTO	00373875X	0228200826198	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
PEREZ GARCIA JUAN JOSE	10165227D	199910065220635A	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
PEREZ GARCIA MANUELA	01734267K	200010034261186N1201	PROPUESTA LIQUIDACIÓN IRPF/00	28611	IRPF
PEREZ GOMEZ JUAN JOSE	27091886W	280223017108B	APREMIO	28622	28732-6
PEREZ GOMEZ JUAN JOSE	27091886W	280223017097T	APREMIO	28622	28732-6
PEREZ LOPEZ ANTONIO DEMETRIO	50319456X	0299013446589	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PEREZ MARTIN J ANTONIO	51435354V	0228200921677	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
PEREZ MARTIN JOSE LUIS	02914748G	0299007598917	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PEREZ MARTIN SUSANA	02537719Z	0299010056235	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
PEREZ MATIN M DOLORES	00801446B	280074055G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
PEREZ MORENO JAIME	52532940C	0299010451582	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PEREZ OERZ DAVID	20265122Y	A2809201500019431	LIQUIDACION PROVISIONAL	28092	SANCIONES
PEREZ ROLDAN 2000 SL	B81415192	20001280920449435	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
PEREZ RUEDA ANTONIO	51839652K	280230002281S	COMPENSACIONES OFICIO	28614	RECAUDACION
PEREZ SANABRIA SATURNINO	00096897K	280220037165V	DIL. EMBARGO C/C	28602	RECAUDACION
PEREZ SANCHEZ M ELISA	20194289J	280101189545C	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
PEREZ SERRANO PETRA BENIGNA NIEVES	02521526J	0299011637556	NOT.AC.U.INIC/T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
PEREZ SORELL SANEAMIENTOS SL	B78592003	20001280920406265	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
PEREZ VICENTE DANIEL	51641274H	0299006053068	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
PEREZ VILA M CLARA DOLORES	32287081A	0228200883966	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
PERIAÑEZ TIERRA JESUS	28336744P	280230004037T	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
PEROMINGO BENITO AURORA	03460838M	022820069865-6	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
PEROMINGO BENITO AURORA	03460838M	0299017274986	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
PHARMACEUTICAL MERCATURA	B81088569	REQ.IVA 2001	REQ.IVA 2001	28606	IVA
PHOTOS SUNNY COLOR SL	B80245616	280210118533V	APREMIO	28115	RECAUDACION
PHOTOS SUNNY COLOR SL	B80245616	280210118529E	APREMIO	28115	RECAUDACION
PHOTOS SUNNY COLOR SL	B80245616	280210118531W	APREMIO	28115	RECAUDACION
PHOTOS SUNNY COLOR SL	B80245616	280210118527P	APREMIO	28115	RECAUDACION
PHOTOS SUNNY COLOR SL	B80245616	280210118528D	APREMIO	28115	RECAUDACION
PHOTOS SUNNY COLOR SL	B80245616	280210118532A	APREMIO	28115	RECAUDACION
PHOTOS SUNNY COLOR SL	B80245616	280210118530T	APREMIO	28115	RECAUDACION
PHOTOS SUNNY COLOR SL	B80245616	280210118534H	APREMIO	28115	RECAUDACION
PI FIGUERAS BADIA JOSE MARIA	46301644E	280121004345E	EMBARGO SUELDOS	28605	RECAUDACION
PICADO COSSIO ARABELLA MARGARITA	01496542R	12033	PETICION DE MOVIMIENTOS BANCAR	28621	D-651 U-03
PIEDRA ALCUBILLA SL	B81947277	022820077082-6	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
PIERA JIMÉNEZ GUILLERMO	00776822C	280220052210C	EMBARGO DE CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACION
PIMAMAJU S.COOP.MAD.	F82818204	REQ.IVA	REQ.IVA 2001	28606	IVA
PINAR ARIAS JOSE	11761802Q	0299007941278	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
PINAR PALACIOS JOSE LUIS	08035537G	0199033074500	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
PINDAYA SA	A80944630	0228200784427	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
PINGUINHAS ROLETA MANUEL	X2601193P	022820075183-6	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
PINIES NOGUES BELEN DE.	01378809M	0299006335948	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF

PINILLA GARCIA JUAN ANTONIO	08933985A	0299011718905	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
PINO METAL SL	B82099458	0199033075949	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
PINO METAL SL	B82099458	0199033075950	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
PINTO-LEITE CARVALHO FERNANDO CARLOS	X1311472N	280230005116K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
PINTOS COUTO M TERESA	35317593N	0299010608878	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
PIZARRO VARTANIAN DOMINGO ANTONIO	50856369B	02990066445380	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
PLANDOS SL	B80066673	20002280920467002	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
PLANTAS EXTERIOR E INTERIOR BREZO SL	B81279630	0299010427585	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
PLASSAT GEORGES ALAIN	X2356100A	0309000002295	M56 99-OA ADQUIS. INTRACOMUNIT	28613	IVA
PLAZA BARRIONUEVO GOMEZ MARIA	01484570N	0299013447232	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PLAZA BRUNET ENRIQUE	02510609K	0299013447164	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PLAZA ESCUDERO JUAN BOSCO	51322832B	0299013447210	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PLAZA HERNANDO PEDRO	16913112Q	80018398G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
PLECHA ADAM IRENEUSZ	X2127331S	010902581	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28601	SANCIONES
PLIEGO BERNARDO RUTH ISABEL	00820473V	280240012527V	APLAZAMIENTO	28602	RECAUDACION
PLIEGO GARCIA ARTURO	01764382Y	0299018765612	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
PLIEGO GARCIA ARTURO	01764382Y	0299017273806	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
PMSI HISPANIA SA	A28229284	2860500181011	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
POCERIAS Y EXCAVACIONES FUENTES .	B82189390	280220041359W	DIL. EMBARGO C/C	28602	RECAUDACION
POLIDEPORTIVOS Y PISCINAS EXPO-TENIX SL	B81151185	2800700087019	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	IVA
POLO AGUILERA ALEJANDRO	50303942K	022820062868-2	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
POLO MEDINA FRANCISCA	51961860F	200010061861248X	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
POLYBUREAU SA	A80543168	A2861602300002072	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
PONCELA APREA EUSEBIO	00558953F	0299013445588	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PONFERRADA LOPEZ RAFAEL	05217358S	0228201006469	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
PONT PICULO PATRICIO	50307218P	280230003894H	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
PORDOMINGO PRIETO JOSE MANUEL	00658338D	280230003277E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
POWER CAR SL	B81181182	A2861602300002204	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
POWER CAR SL	B81181182	002861600739037	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28616	IVA
POWER ICHUIZA M LUISA	01028308R	0299013445768	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
POZO MORENO MIGUEL ANGEL	07528728T	28092E013706075	RECURSO DE REPOSICIÓN	28092	RECURSOS
PRADERE CRESPO CARMEN	50275860E	0299001993774	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
PRADISA 2000 SL	B81172934	12054	TRAMITE DE AUDIENCIA	28633	D-212 U-84
PRADISA 2000 SL	B81172934	12054	REQ.FIRMA DE ACTAS	28633	D-212 U-84
PRADO ARANGUREN JOSE FELIX	16049560E	0228200773931	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
PRATS SANS LUIS	39612362Z	0199029380527	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
PRECIADO GODINO M VICTORIA	01087587D	0299009585702	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
PRENSA DE HOY SL	B81817447	0228200784786	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
PRESS PLUS SL	B81268575	0299010612491	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
PRIETO BARRAL M FORTUNATA	01951839J	200010051831039J0012	EMIS.REQUERIMIENTO DECLAR.FISC	28611	IRPF
PRIETO ESCUDERO ALMUDENA	00794606W	0299013446578	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PRIETO GARCIA ANGEL	02181393G	A2809201500006473	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
PRODEMAR SA	A78034659	M1501602280000801	APREMIO	28622	28852-8
PRODEMAR SA	A78034659	M1501602280000812	APREMIO	28622	28852-8
PRODEMAR SA	A78034659	M1501602280000823	APREMIO	28622	28852-8
PROFESIONALES DEL ALUMINIO SL	B81168627	0299009730995	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
PROMOCION ACTIVOS DOCENTES SL	B81687733	0228200784315	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
PROMOCION Y CONSTRUCCION DE APARCAMTOS S	A79289856	A2873298700002071	LIQUIDAC.INTERESES DEMORA	28622	28732-6
PROMOCION Y CONSTRUCCIONES APARCMTOS SA	A79289856	A2873298700002874	LIQUIDAC.INTERESES DEMORA	28622	28732-6
PROMOCION Y CONSTRUCCIONES APARCAMTOS SA	A79289856	A2873298700002214	LIQUIDAC.INTERESES DEMORA	28622	28732-6
PROMOCIONES CIEMPOZUELOS 94 SL	B80738891	280223004939D	APREMIO	28622	28732-6
PROMOCIONES CONSTRUVEA SL	B81647422	2809200008005	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SOCIEDADES
PROMOCIONES FERCHAL. S.L.	B81452575	0299010430129	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
PROMOCIONES FERCHAL. S.L.	B81452575	0299010430130	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
PROMOCIONES SAN FRANCISCO SA	A28405264	12037	PETICIÓN DE MOVIMIENTOS BANCAR	28621	D-1024 U-61
PROMOCIONES Y OBRAS JISA SL	B80780281	20001280920428333	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
PRONECAR SL	B81409997	0299013445397	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
PROVENZA RODRIGUEZ M. DOLORES	07532616R	2001280039618G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
PSW AUTOMOVILES SL	B81660656	12035	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28621	D-1028 U-60
PUB GOMARE SL	B81105892	001800000449330	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 180
PUB GOMARE SL	B81105892	001900000997851	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
PUERTA GOMEX JUAN IGNACIO, CB	E81775744	280240022177F	APLAZAMIENTOS	28614	RECAUDACION
PUGA MERLOS MANUEL	01785775D	0299010609419	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
PUIG FERNANDEZ MARIA EUGENIA	50675732Q	0299006052089	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
PULIDO HERMOSO MIGUEL	51323510E	022820041074-8	TRAMITE DE AUDIENCIA	28005	IRPF
PULIDOS Y ABRILLANTADOS RACSOL SL	B82091760	0299011704753	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
PULIMENTOS DICA SL	B80769441	0299009829815	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
PUNTO 5 FABRICA DE MUEBLES SL	B81833659	280101189552G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
PUNTO 5 FABRICA DE MUEBLES SL	B81833659	0199032729191	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
PVC TERMIVEN SL	B81203390	280101189553M	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
PVC TERMIVEN SL	B81203390	0199032729180	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
QUEIPO LLANO	24727867S	03277351	REQUERIMIENTO	28604	CENSOS
QUEVEDO NEGRETE Mª ASUNCION	L2835233T	2621000090992	REQUERIMIENTO	28618	SOCIEDADES
QUINTERO REYES M CARMEN	31214533Z	0299013446545	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
R S FINANZAS SL	B78858644	280230008538Q	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
R VILLAR JOYEROS SL	B81225195	20001280920443272	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
R.C. FOTOS SL	B81167116	A2809201500019486	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
R.M. REPARACION MOTOCICLETAS SL	B82374737	280201057496E	LIQ VOLUNT -APERTURA EXP. SAN	28606	CENSOS
RACERO MECANICA SL	B81341679	022820077069-1	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
RACERO MECANICA SL	B81341679	80099780G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
RACERO MECANICA SL	B81341679	80099779G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
RADU GIORGHA	X1257763P	0299011400745	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
RAMIN DAEMI KHIFAN	X0011422Z	11992	REANUDACION DE ACTUACIONES	28621	D-405 U-II
RAMIREZ GARCIA JOSE	00245210F	0299013445285	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
RAMIREZ GONZALEZ DIEGO	51313091E	280230008830D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
RAMIREZ RAMIREZ M CRISTINA	X1817639H	0228200737852	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
RAMON MAGADAN ROLANDO	X0357601C	280240027717G	APLAZAMIENTOS	28603	RECAUDACION
RAMON MAGADAN ROLANDO	X0357601C	280240027709L	APLAZAMIENTOS	28603	RECAUDACION
RAMON MAGADAN ROLANDO	X0357601C	280240027714R	APLAZAMIENTOS	28603	RECAUDACION

RAMOS ELIAS EUNICE	50990769E	0299013903554	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
RAMOS PAÑOS VICTORIA JOSEFA	07522877Z	280101189555F	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
RANGEL CANO SALVADOR	05357209A	0228201039588	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
RAR GAMES SL	B82792359	0299016912748	REQUERIMIENTO	28045	IVA
RBI SERVICIOS Y SISTEMAS SL	B80644073	280140031337B	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
RBI SERVICIOS Y SISTEMAS SL	B80644073	280240028757D	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
REAL GONZALEZ JAIME	00418013B	0299001777381	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
REBOLLO CASTRO JONATHAN	47451021C	280230004120Z	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
RECACIRE	B78598315	11946	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-1126 U-88
RECIO RODRIGUEZ ANTONIO	05207486X	0299010613515	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
RECIO SAEZ JESUS	02154498L	0299007941526	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
RECORD TRAVEL SL	B79670915	12021	EXP.SANCIONADOR INFRACCION GRA	28653	D-416 URI-54
RECREATIVOS 21 SL	B78814886	2860800414004	NOTIF COMP MENOR 390/99	28602	IVA
RECREATIVOS BLAROSAN SA	A78289592	20001280920397393	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
RECUBRIMIENTOS PINTURAS S.A.	A78172210	280230003401P	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
RED TOURLINE SL	B81401366	022820048105-0	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
REDONDO AHUADO MARCOS ANTONIO	50078121Z	280220016313A	APREMIO	28622	28732-5
REDONDO AHUADO MARCOS ANTONIO	50078121Z	28023000805B	ACUERDO COMPENSAC.	28622	28732-5
REDONDO GUTIERREZ FERNANDO	05245165S	280230004205F	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
REDRUELLO FRONTO MARIA DEL PILAR	02184031C	0299010610129	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
REFELEC SL	B81482127	022820077090-5	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
REFORMAS ALCAÑIZ SL	B81382400	280100551G	TRAMITE AUDIENCIA.SANCION	28602	IVA
REFORMAS DAGE SL	B81240178	0299011719197	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
REFORMAS JACINTO Y JULIO SL	B80809841	280101189556P	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES LAREDO SL	B80068273	0299011719557	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
REFORMAS Y DECORACION 35 SL	B82203290	0299014329771	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
REFORMAS Y DECORACION EXPOGRECO SL	B81791220	28614-00038-032	TRAMITE DE AUDIENCIA	28614	SOCIEDADES
REGALOPAL SL	B81717241	12014	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
REGALOPAL SL	B81717241	12014	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
REH LOPEZ DORIGA JAIME	00652047C	280230005898K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
REJON PEGO ROMULO	32670663Z	0228201032648	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
REMACHA LA TORRE PRIMITIVO	17359959L	280230002982A	COMPENSACION	28622	28732-3
REMENTERIA ARANA JOSE RAMON	01506859Z	0299013447344	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
REPRESENTACIONES HIDRAULICAS Y NEUMATICA	B78981719	0299018766275	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
REPUESTOS DE SEGUNDA MANO A C A SL	B81852642	280113182G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
REPUESTOS DE SEGUNDA MANO A C A SL	B81852642	280113183G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
RESINO FERNANDEZ GREGORIO	01104672M	280240000278G	APLAZAMIENTO	28602	RECAUDACION
RESMIGAR SL	B82084955	0228200784089	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
RESPONGUE SL	B81741589	0228200784124	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
RESTAURACIONES IMPER ESTUCOS SL	B81541831	3/4	RECURSO DE REPOSICIÓN	28007	I.A.E.
RESTAURANT R GOIZUETA SL	B79077657	12025	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-905 U-27
RESTAURANTE CHINO TODOBIEN CB	E80734643	280101189559B	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
RESTAURANTE CHINO TODOBIEN CB	E80734643	280101189560N	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
RESTAURANTE MARISQUERIA ALJAMAR SL	B82406679	80130741G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
RESTAURANTE OLMEDA SL	B80693583	0299011636443	NOT.ACU.INIC/T.AUD. INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
REVESMAYO SL	B82474677	0299014330098	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
REVESTIMIENTOS Y DECORACION J V SL	B79013769	0299010429138	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28607	SANCIONES
REVUELTA GONZALEZ VALENTINA	00632735M	280230005249Q	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
REY GARCIA FRANCISCO JAVIER	50459178F	200128068008G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
REY GARCIA YOLANDA	08969589A	280201086030S	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IEDMT
REY VAZQUEZ PABLO DEL.	06492019Q	0299007941346	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
REYCEL ASOCIADOS SL	B81948283	0299018766613	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
RIAZA HERGUIDO, BELEN	33511009D	280240025423X	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACIÓN
RICA OLAVE JUAN CARLOS	14459890C	0299010611793	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
RICA OLAVE JUAN CARLOS	14459890C	0299010611771	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
RICA OLAVE JUAN CARLOS	14459890C	0299010611782	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
RICO PEREZ JOSE MANUEL	02842359L	2800230008923X	COMPENSACIONES OFICIO	28065	RECAUDACION
RICO TORREMOCHEA, JUAN MANIEL	50110405Y	2802230005691K	COMPENSACIONES OFICIO	28115	RECAUDACION
RIGHT SOLUTIONS SL	B81486458	0299006498049	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
RINCON VARGAS PEDRO	05885485S	022820061699-3	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
RIPOLL MARTINEZ CARLOS	52988924Y	280230003500S	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
RIVERA SAELICES, ANGEL	05371993K	28115-00567-088	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IVA
RIVERO AGUILAR FABEIRO M CARMEN	01700831G	280230008094D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
RIVERO PANIZO DAVID	20261328F	200010061321335P	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
RIVERO SORRIBAS M CONCEPCION	51933265R	0299018764374	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
ROAMNO PAREDES JAVIER	04201494S	0299010608889	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ROBLEDO LOPEZ JOSE	50068357W	A2861602300000807	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
ROBLEDO ROBLEDO LUCIA	03271554B	0299006052876	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ROBLES RECAS SEBASTIAN	50161052F	280230004707A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ROCA INGLES MARIANO	22981073W	28616-00048-077	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
ROCHA DIAZ ANA	23005164N	0299013446668	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
RODITESA CONSTRUCCIONES SL	B82208802	11962	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-608 U-05
RODRIGUES MENDES DA SILVA PEDRO ANTONIO	X0142700P	0299011876720	NOT. LIQUIDACIÓN INTERESES DEM	28058	SANCIONES
RODRIGUEZ ESCANAVERINO PEDRO	02710019K	0299010608564	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
RODRIGUEZ ALVAREZ RAMON	51372203R	200010072201407V0014	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
RODRIGUEZ CASAS ANGEL	04532089P	12050	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-30
RODRIGUEZ CASAS ANGEL	04532089P	12050	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-30
RODRIGUEZ CRUZ JUAN MANUEL	07233231F	2001280066592G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
RODRIGUEZ DELGADO FCO MIGUEL RODRIGUEZ	02515122A	280220040585X	DIL. EMBARGO C/C	28602	RECAUDACION
RODRIGUEZ DOMINGUEZ AMADOR	02844489X	0299001451997	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
RODRIGUEZ ESPINO RAFAEL	11851965L	280101193083N	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	SANCIONES
RODRIGUEZ ESTEBAN FRANCISCO JOSE	05423393Q	2860409658132	DEVOLUCION TRANSFERENCIA IRPF	28604	IRPF
RODRIGUEZ FEITO ALFREDO	00863933F	0128202673987	REQUERIMIENTO	28604	IRPF
RODRIGUEZ FERNANDEZ ROSARIO	05277608M	0299018765511	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
RODRIGUEZ FERNANDEZ ROSARIO	05277608M	0299017273604	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
RODRIGUEZ GUZMAN GARCIA MARIO MELITON	05591608D	280230001866Z	ACUERDO COMP. NOT	28602	RECAUDACION
RODRIGUEZ HERRERO M PILAR	00425524R	280221000026Y	NOTIFIC EMBARGO SUELDO SALARIO	28601	RECAUDACION
RODRIGUEZ HIDALGO ANTONIO	01794425B	A2861402300000112	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	IVA
RODRIGUEZ HIDALGO SERGIO	52345200Y	0299007430462	TRAMITE DE AUDIENCIA	28148	SANCIONES

RODRIGUEZ LORA JUAN LUIS	28103623S	63/39/1999	DEC.ANUAL REQ.INCOMP.390	28606	IVA
RODRIGUEZ MARTINEZ EVA MARIA	51686906H	0299010607877	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
RODRIGUEZ MENDIGUCHIA RAQUEL	33434963R	280101189562Z	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
RODRIGUEZ PONCE JESSICA GLENDA	X3047771H	0299017272962	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
RODRIGUEZ ROBLEDO RAFAEL	07238917N	0299013447265	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
RODRIGUEZ SANCHEZ EDUARDO	50709371Y	200010009371228J0014	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
RODRIGUEZ SOTO ANTONIO	11715848Q	0299013445847	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
RODRIGUEZ TRAMULLAS ANA ROSA	14709872S	280230003977D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ROGER MOYA M CARMEN	19809314N	0228200880637	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
ROJO CANDIL PALOMA	01897472H	0299011718769	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
ROJO MARONI PABLO JAVIER	24366940G	0228200850768	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
ROJO NIETO ABRAHAN	53436491Q	0299013447366	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
ROLDAN DE LA CRUZ BELEN	02530636S	0299006053147	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ROLDAN GARRIDO GEMA	50852403R	200010052400457X1201	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/00	28611	IRPF
ROMAN CASAS MARCELINO	51840324A	A2809201500018353	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
ROMAN MACERO JOSE MANUEL	X2058972N	200010058971048Z	REQUERIMIENTO	28115	IRPF
ROMAPINT SA	A78610813	0299009829859	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
ROMERO LOPEZ FRANCISCO	02882399Q	28023005032Y	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
ROMERO RAMOS RUFINA	06543854D	S-2135	APREMIO	28622	SUBASTAS
ROMERO SANZ PILAR	00138592V	280223016830D	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	28611	RECAUDACIÓN
ROMERO SOPO JUAN	01520372A	0299010609396	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ROMERO SOPO JUAN	01520372A	0299010609408	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ROMERO ZAFRA MIGUEL ANGEL	07517352D	280101189563S	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
ROMEU LOPEZ SAGREDO JOAQUIN	02506359A	0299009585713	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ROMIRASA CONSTRUCCIONES SL	B81206336	0299009960057	LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA	28005	SANCIONES
ROPA INTIMA INTIME'S SL	B81351793	0199019317942	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ROPERO GUTIERREZ VICENTE	01804958X	0199033074869	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
ROQUE BARROSO FRANCISCO	01389461P	A78518693	APREMIO-REQ.ART.133 LGT	28622	28732-5
ROS RUIZ JULIO ANTONIO	27901386V	481 80	ACUERDO MODELO 390 00	28006	IVA
ROSAL MUNTADAS PRIM PABLO	46114668J	280230001840B	PROV.APRE./ACRDO COMPENSACION	28045	RECAUDACIÓN
ROSAL PLOU ANTONIO DEL	36474889V	0228201089516	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
ROVINT SL	B28545465	20001280920391961	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ROZON MOREL MAYRA RAFAELA	47458121J	280101189565N	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
RUANSA SL	B80866510	0299011637387	NOT.ACUI.INIC./T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
RUANSA SL	B80866510	0299011637398	NOT.ACUI.INIC./T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
RUANSA SL	B80866510	0299011637376	NOT.ACUI.INIC./T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
RUANSA SL	B80866510	0299011637365	NOT.AUC.INIC./T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
RUANSA SL	B80866510	0299011637354	NOT.ACUI.INIC./T.AUD.INF.SIMPLE	28058	SANCIONES
RUBIO CABRERO ARANTZAZU	02619834L	0299010610466	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
RUBIO CAMAGO JOSE ENRIQUE	11791811X	0299011637567	NOT.ACUI.INIC./INF. SIMPLE	28058	SANCIONES
RUBIO CHICA MARGARITA	18830534C	0299005808661	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
RUBIO NOGUERA, VICTOR	52996327A	200010096321336T	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
RUBIO VILLOSLADA M LUISA	51599867B	0299006051763	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
RUIZ PEREZ JUAN ANTONIO	51336997P	280201010753S	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28006	IVA
RUIZ ALONSO LUIS M	51596897P	0299010056325	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
RUIZ BERNARDINO PEDRO	26737892R	80004042G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
RUIZ CAMBRONERO FRANCISCA	11821616F	022820048134-2	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
RUIZ DEL REAL M BELEN	51424571K	0299013445386	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
RUIZ GALLEGO HORTENSIA	02811446H	0128202463120	REQUERIMIENTO	28604	IRPF
RUIZ GALLEGO JOSE MIGUEL	00787152T	0299004885193	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
RUIZ LEON MARIA ANTONIA	01379939P	199910079930694J	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
RUIZ LOPEZ TRANSITO	23503473A	0299013445656	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
RUIZ MARTINEZ PEDRO JOSE	07478918P	0228200909561	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280052744	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280052799	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280052854	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280052909	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280052953	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280053008	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280053052	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280053107	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280053151	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280053206	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ MATEOS JIMENEZ DE TEJADA ALFONSO Mº	12142653X	M1300402280053250	APREMIO	28622	28712-7
RUIZ SANTOS JAVIER	05405226L	0228200772828	PROPUESTA LIQUIDAC. IRPF 2000	28058	IRPF
RUIZ ZALODA GEMMA ENCARNACION	52865147S	200128001597G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
S P DISTRANS SL	B80955933	280223013450X	APREMIO	28622	28732-5
S.G. HORAS TECNICAS SL	B81884389	A2860502300000169	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28605	IVA
SAAVEDRA GONZALEZ, GERARDO MANUEL	51866144V	02990103443575	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
SACIDO SIEKMANN ESTEBAN	33505192B	309000000749	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
SACRE GARCIA, ANTONIO	51588905C	0299014110601	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
SAGRADO LOPEZ JAMAR DAVID	07503428T	A2860000020022420	LIQUIDAC.INTERESES DEMORA	28622	28732-3
SAGUILLO PAVON VALENTIN	50673136L	0299010612840	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SAGUILLO PAVON VALENTIN	50673136L	0299010612839	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SAGUILLO PAVON VALENTIN	50673136L	0299010612851	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SAHTEKS COTTON SL	B82123696	19000010482310015	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
SAINZ EZQUERRA PEREZ CARLOS	02179401J	200010079400768L0014	LIQ PROV.IRPF/00-LIQ.EN VOLUNT	28611	IRPF
SAINZ VALLECILLO VICTOR ANDRES	02608804Y	0299006497813	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
SALA SOSA ROBERTO	38016236L	280230004680E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SALAFRANCA GRANDA JOSE MANUEL	01744471J	A2861602300001885	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
SALAMANCA CONESA LUIS MIGUEL	02851073Q	0299007359349	LIQ.INTERESES DEMORA	28607	IRPF
SALAZAR CONCHA NICOLAS	01177365H	280130044584L	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SALAZAR CORROCHANO MARIA PAZ	00252566A	0299013445522	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
SALDAÑA ALVAREZ JUAN	01060906P	12058	INCOACION DE ACTAS	28621	D-820 U-98
SALDAÑA ALVAREZ JUAN	01060906P	12058	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-820 U-98
SAMANCA V SL	B81882995	12045	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-1109 U-86
SAMANIEGO ENDSJO SL	B82055252	0299010611131	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SAMIR MELOUKI	X2820941Z	0228201067781	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
SAMPEDRO QUIJANO FERNANDO MIGUEL	05254485C	280120015609X	EMBARGO DE CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN

SAN BASILIO PARDO FERNANDO	02887780S	0228200743916	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
SAN JUAN LIMIA VICTORIA	00972097W	0228200790514	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
SAN LORENZO MORENO ANTONIO	50057763B	280230006234N	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
SAN MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL	02434112E	0299013903150	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
SAN MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL	02434112E	0299013903138	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
SAN MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL	02434112E	0299013903149	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
SAN MARTIN HERNANDEZ, MIGUEL	02434112E	0299013903161	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
SAN NICOLAS SA	A28086049	12046	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-1109 U-86
SAN RAS SL	B78910452	280230001727J	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SANCHEZ ARNAU DIANA	02628186E	0299010610398	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SANCHEZ CABRERA MANUEL	00634628N	200010034621268T	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
SANCHEZ CARRASCO FRANCISCO JAVIER	51410601N	200010010600132E0013	LIQ.PROVIS.LIQ.VOLUNTARIA	28607	IRPF
SANCHEZ CASTELLANOS ISABEL	02167472K	280101151983V	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	SANCIONES
SANCHEZ CORDOBA MARIA PAULA	05400383Y	280223013216Y	EMBARGO CREDITOS	28058	RECAUDACION-ER
SANCHEZ CORREDOR PABLO	01598649B	280028366G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
SANCHEZ CORREDOR PABLO	01598649B	80023619G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
SANCHEZ DERECHO INMACULADA	06573151G	0299010424784	NOTIF.RESOLUCION .EXPTE.SANC.	28604	SANCIONES
SANCHEZ ESCARICHE FERNANDEZ M HELENA	08034328Z	280101189568C	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
SANCHEZ FERNANDEZ DANIEL	50175965Q	200010075960568G	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	IRPF
SANCHEZ FERNANDEZ LORENZO	50727265Y	0299011718927	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
SANCHEZ FLORES GONZALO	05243771R	280036466G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
SANCHEZ GIMENEZ ALFREDO	51397601F	0299007713264	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	02903792L	0299013447300	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
SANCHEZ GRACIA MARIANO	01337629H	0228200625308	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	IRPF
SANCHEZ GRANDE FERNANDEZ LUIS	06197987Q	0299014329142	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
SANCHEZ HERRERA, MANUEL	14678621K	0299010483194	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO	05352072H	280230003465A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SANCHEZ LORENZO ANTONIO	02062690G	A286010170000050	NOTIFICACION DE APREMIO	28601	RECAUDACION
SANCHEZ MANZANO ESTEBAN	03765294X	200010065290856T	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	IRPF
SANCHEZ MARCHENA JOSE ANTONIO	50174316T	280230003270S	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SANCHEZ MARTIN ALBO ANA ISABEL	20250223B	200010050220589X	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	51835638D	280230004440N	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SANCHEZ MOTOS ANTONIO	01105910R	280101189569K	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
SANCHEZ MOYA JULIA	00572004V	02282000514	MOD 100/1999 PROP. LIQUIDACIÓN	28613	IRPF
SANCHEZ MUÑOZ JESUS	33516027J	28607E020660094	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBID	28607	IRPF
SANCHEZ NOGALES ROBERTO	50041134B	80018403G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	SANCIONES
SANCHEZ PEREZ MARIA LUISA	00232704J	022820092685-2	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
SANCHEZ PIRIS ALEJANDRO	02481032E	S-1117	APREMIO	28622	SUBASTAS
SANCHEZ PUENTE LUIS	07525966K	280101189570E	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	07584500C	280223023235C	DIL.EMB.VALORES	28603	RECAUDACION
SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	07584500C	280220070610C	DIL.EMB.CUENTA BANCARIA	28603	RECAUDACION
SANCHIDRIÁN DE ANDRÉS RAÚL	50073901A	280220050043S	EMBARGO DE CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACION
SANCHIS CERVERA M.TERESA	00691843A	12049	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-405 U-30
SANCHO AVELLO FRANCISCO	01489571E	0299010056268	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
SANEAMIENTOS EUOVILLAS SL	B82189614	0299011705091	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
SANIGEST SL	B81429201	28612-236-035	NOT. COMP. MENOR IVA 2000	28612	IVA
SANJUAN JUARISTI JULIO ANTONIO	00741960A	199910041960543J	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
SANTAMARIA CALLEJA, OSCAR	51946135Z	0299010430095	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
SANTAMARIA MINGUEZ FRANCISCO	16193416J	0299013446488	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
SANTANA AFONSO ANA ISABEL	52842026D	280130042715J	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SANTANA PEÑA LUIS FELIPE	X1521944B	0299013446679	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
SANTANDER ESTEBAN MARIA CARMEN	51914193L	0299017274818	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
SANTIAGO GONZÁLEZ MACÍAS MARIA	50657564H	280124002551V	EMBARGO DEV RENTA 2000	28611	RECAUDACIÓN
SANTIGOSA MOLINS MARIA PILAR	46211953P	A2800602530004862	DENEGACION APLAZAMIENTO	28605	RECAUDACION
SANTOS APARICIO CARMEN	01960607H	0299013446264	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
SANTOS BRETONES NICOLAS	00644572C	0299013908896	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
SANTOS FERNANDEZ PASCUALA	05553760L	0228201088043	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
SANTOS GOMEZ JESUS MOISES	11825498W	280230004772E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SANTOS GONZALO JULIA	00193277P	0299010609149	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SANTOS GONZALO JULIA	00193277P	0299010609116	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SANTOS GONZALO JULIA	00193277P	0299010609138	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SANTOS GONZALO JULIA	00193277P	0299010609127	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SANTOS LARA SA	A78446523	S-1553	APREMIO	28622	SUBASTAS
SANTOS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	29724396R	COMUNIC Y CONTR I	TRAMITE DE AUDIENCIA	28148	RECAUDACION
SANTOS RODRIGUEZ VALENTIN	51665701L	280230003162E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SANTOS VEGA FABIOLA	43649075C	280201086031K	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IEDMT
SANZ ARCINIEGA MARIA TERESA	03256183G	2860500717045	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
SANZ CAMPOS ANGEL	01622987S	0228200954594	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
SANZ FERNANDEZ JOSE MARIA	02855343P	280230005312X	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SASQUINFER, SL	B80110471	2806800583007	TRAMITE DE AUDIENCIA	28608	IVA
SASTRE PELAEZ ENRIQUE	02824293P	0299007712869	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
SAVON VIRGEN ESPAÑOLA SL	B81356958	280101189572R	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
SAVON VIRGEN ESPAÑOLA SL	B81356958	280101189573W	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
SCHETTINI JOSE GERMAN	X0223280L	002820494708-4	REQUERIMIENTO	28148	IRPF
SCHLEISSNER SANCHEZ MARIA CARMEN	00820857X	0299001450952	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
SDAD ESPAÑOLA DESARROLLO Y EXPLOTACION	A82310889	0299014232291	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
SDAD.EXPLOT.BIENES INMU CONST SEBIC	B81856536	280230003563D	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
SEGER, ANITA BYRNE	X1085390C	280223017392L	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	28006	RECAUDACION
SEGURA HERNANDEZ EMILIO	00686704Q	0299010610084	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SEGURINOX, S.L.	B13163548	280220032860J	EMBARGO DE CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN
SEINTEC PROJECT SL	B81213233	11944	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-611 U-01
SELECCION BAÑO SA	A80012735	11996	TRAMITE DE AUDIENCIA	28633	D-202 U-70
SELECCION BAÑO SA	A80012735	11996	REQ.FIRMA DE ACTAS	28633	D-202 U-70
SEORPLAN SERVICIOS ORDENACION Y PLAN.	B80797780	0299010610646	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SEPÚLVEDA VALENCIA LUCILA ELIZABETH	X0860627J	28022031915B	EMBARGO DE CUENTA BANCARIA	28611	RECAUDACIÓN
SER BOLARIA S L	B81584625	22951	TRAMITE DE AUDIENCIA	28006	SOCIEDADES
SERCAS GESTION	A81204349	280230009199X	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
SERCON AP SL	B81567190	20001280920455256	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
SERGIO RIAL PIZZACOTECA SL	B81930398	280230005651G	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA

SERI TRONIC SL	B80732498	4066-2001	VIES 349	28606	IVA
SERRANO PEREZ LUISA	51581775C	0299010609835	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SERRANO PETISCO FRANCISCO JAVIER	33534469D	280078442G	TRAMITE AUDIENCIA SANCION	28602	IVA
SERSYCONS SL UNIPERSONAL	B81508145	022820110655-0	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
SERSYCONS SL UNIPERSONAL	B81508145	022820110655-0	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	IRPF
SERTELBE S COOP. LTDA.	F28974566	00078801	REQUERIMIENTO	28604	IVA
SERVICEMERCO SL	B81231219	0299010610736	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SERVICEMERCO SL	B81231219	0299010610725	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SERVICHANCE SL	B79963492	A2860002016008148	APREMIO	28622	28712-7
SERVICHANCE SL	B79963492	A2860002016008137	APREMIO	28622	28712-7
SERVICIOS ADRIMASA SL	B81128688	022820048124-I	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
SERVICIOS ADRIMASA SL	B81128688	0299007431801	TRAMITE DE AUDIENCIA	28148	SANCIONES
SERVICIOS EMPRESARIALES COORDINADOS	B80464811	280230004345D	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
SERVICIOS INTEGRADOS ALMACENAJE SA	A80476187	0128203766240	NOTIF.BAJA PROVISIONAL	28604	CENSOS
SERVICIOS Y OBRAS LA ROSA NEGRA SL	B80893787	280096275G	TRAMITE AUDIENCIA.SANCION	28602	IVA
SESEÑA OLMO GEMA	07511163F	280230007570Z	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SETACO SL	B78342698	20001280920397822	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
SEVILLANO BLANCO MIGUEL ANGEL	50809135L	280230003525V	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SIC CONTROL DE SISTEMAS SL	B82145897	0299008247256	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-I	28045	SANCIONES
SIDIYA FALL	X2665691Z	82/01 R	EXPEDIENTE CONTRABANDO	28851	ADUANA
SIEMARK HISPANO ALEMANA DE ASESORAMI	B80487549	117 1	DEVOLU TRANSFERENCIA	28006	IVA
SIENNA DESIGN SL	B82349101	28065-027-001	NOT. ACUERDO	28065	IVA
SIERRA MADRAZO CRUZ LUIS	51351405H	0299010607271	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SIERRA MOYA ANTONIO	51894187T	022820048100-5	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
SIERRA MOYA ANTONIO	51894187T	022820049491-9	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
SILES CAZALLA M ISABEL	08934182Q	280230006455A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SILICON DEVICES SL	B81409955	12012	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
SILICON DEVICES SL	B81409955	12012	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
SILVA ALMERO JOSE JOAQUIN	28687772X	199910087770679M	TRAMITE DE AUDIENCIA	28612	IRPF
SILVO FERNANDEZ ANSELMO	11708410F	280230008658K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SIM INFORMATICA INGENIERIA SOFTWARE DE M	B80676950	28616-00542-008	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IVA
SIM INFORMATICA INGENIERIA SOFTWARES DE	B80676950	0228200784674	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
SIMON RODRIGUEZ FAUSTINO	51340807T	280201028993C	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28006	IVA
SISTEMAS DOMBER SL	B81005282	280201051195J	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SOCIEDADES
SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNICOS	A82770181	28612-508-038	NOT. COMP. MENOR IVA 2000	28612	IVA
SKAN CONSULTORES S.L.	B81366999	2860510026	TRAMITE DE AUDIENCIA	28605	CENSOS
SNYF RESTAURACIONE SL	B81439408	11970	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-633 U-15
SNYF RESTAURACIONE SL	B81439408	11970	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-633 U-15
SOCIEDAD DE COMUNICACION Y GESTION PUBLI	A80393028	0228200785103	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
SOCIEDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	B28965937	3090000000087	TRAMITE AUDIENCIA MOD 309/99	28602	IVA
SOCIEDAD EUROPEA Y AMERICANA DE RESTAURA	B81658858	2860500111031	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
SOEXMARE SL	B80756661	0299007356470	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
SOEXMARE SL	B80756661	0299007989078	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IVA
SOFTRADE SA	A78572799	280230008292T	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
SOFTWARE PERFORMANCE SA	A79354627	0299001890590	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
SOFTWARE PERFORMANCE SA	A79354627	2860400035048	ACUERDO ESPECIAL. S000	28604	SOCIEDADES
SOLA SANCHEZ FERNANDO	23162197R	A2860301700002593	INTERESES DEMORA	28603	RECAUDACION
SOLIMPORT ALTA PRESION SL	B81244592	12020	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-405 U-36
SOLIS GARCIA VICTOR OVIDIO	10772078M	280101189577Y	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
SOLTEC IMPORTS SL	B80860372	12015	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
SOLTEC IMPORTS SL	B80860372	12015	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
SOLUCION MUNDO CASA SL	B82189150	0299015954608	REQUERIMIENTO	28045	IVA
SOLUCIONES DE CALIDAD TECNICA SL	B81979924	0228201015784	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
SONORIZACION Y DOBLAJE SA CAMBIO DE FORM	G81700742	A2861602300002028	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
SONOTRON HOLDING S A	A28897858	280201020435P	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28006	IVA
SORIA MONTERO ROBERTO	05391641G	0299007356896	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
SORIA MONTERO ROBERTO	05391641G	0299007356885	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
SORIA MONTERO ROBERTO	05391641G	280230001989E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
SORIANO GONZALEZ M CARMEN	50683557K	0199033075017	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
SORIANO RIZO ANTONIO	51923165K	0299014329210	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
SOTOCA ORTIZ TERESA	06100874D	0299018378847	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28614	SANCIONES
SOTOMAYOR JAUREGUI FEDERICO	35079430Z	199910079430902F	TRAMITE DE AUDIENCIA	28612	IRPF
SOTOMAYOR RODRIGUEZ EMILIO	39273052T	0228200794989	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
SOTOMAYOR Y HERRANZ SOTHER SL	B82128935	0299001453584	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	SOCIEDADES
SQUINTA FOUD	X1953717M	2001280111985G	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	SANCIONES
SPAJUEGOS SL	B19160977	280230005412H	NOT. ACUERDO COMPENSACION	28045	RECAUDACION
SPANISH MERGES SL	B78646288	280230008528Y	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
SPRAY GLAS 98 SA	A81951360	0990000000281	REQUERIMIENTO	28007	CENSOS
STANDAR TIME SL	B80057789	280230003603A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
STERLING SOFTWARE (ESPAÑA) II SL	B81768434	0228201016460	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
STOCK FASHION MODA ESPAÑOLA SL	B82357641	0299018764767	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
SUAL EL ARTE DE CUIDARSE NATURALMENTE	B81674095	0299010608531	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SUAL EL ARTE DE CUIDARSE NATURALMENTE	B81674095	0299010608520	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SUAL EL ARTE DE CUIDARSE NATURALMENTE	B81674095	0299010608542	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SUAL EL ARTE DE CUIDARSE NATURALMENTE	B81674095	0299010608519	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
SUANCES FERNANDEZ DE CAÑETE SATURN	00695523A	200010095521179V	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IRPF
SUAREZ LLANOS ARROYO EVA MARIA	11807539Y	0299007574102	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
SUCH SALINAS JOSE	21187070E	0299006052955	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
SUMA TRACET SL	B13244967	11997	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28633	D-104 U-71
SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA	A81944282	0299014232202	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA	A81944316	0299014232213	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA	A81944316	0228200785158	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
SUMINISTROS IND.A GR.CONST.SIACO	B04235701	S1758	APREMIO	28622	SUBASTAS
SUPERMERCADO LA MORALEJA S L	B28708048	130 18	NOTIFI COMP MENOR IVA	28006	IVA
SUPERPERSONIC MANAGEMENT SL	B82345141	2860500078017	ACUERDO MOD.390	28605	IVA
SUYTEL, SL	B79093530	199919000000820618	LIQUIDAC. PROV.-EXPTE. SANCION	28115	RETENCIONES
SYSOL SA	A79036752	0228200783965	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
T 8 ARQUITECTURA SL	B80015449	0228200784281	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
TABASCO SANTAMARIA, ANGEL LUIS	51889126E	0299006125125	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES

TABOADA RUIZ JOSE MANUEL	50944193K	280073587G	TRAMITE AUDIENCIA.SANCION	28602	IVA
TABOO EDICIONES SL	B82348566	A2861602530001237	DENEGACION APLAZAMIENTO	28605	RECAUDACION
TALLADA VARGAS RODRIGO SANTOS	51419635F	0299007713365	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
TALLERES ABAREZ CB	E82380064	280122611G	TRAMITE AUDIENCIA.SANCIONES	28602	IVA
TALLERES BRABUS SL	B81562936	20001280920455735	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
TALLERES CAMAEL SL	B81376980	0299011719579	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
TALLERES CH SL	B80730989	20001280920427344	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
TALLERES JISOCAR SL	B82137050	0000300008-2	REQUERIMIENTO	28614	SOCIEDADES
TALLERES METALURGICOS JR SL	B80653728	280140044928D	CONCESION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
TALLERES ROJO SL	B78427424	280101189578F	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
TALLERES ROJO SL	B78427424	0199032729179	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28007	SANCIONES
TANNA CONFECCIONES Y PIELES SA	A81781023	0299017273288	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
TAPIA CUJI MARITZA EDITH	X2457092W	0299009981443	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
TAPICERIA EUROPOLIS S.L.	B82688565	280220053224E	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	28058	RECAUDACION-ER
TAPICERIAS CASTELL S L	B81938110	280220031362X	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
TARANCON MERCANTIL SA	A78921723	2860400118030	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	IVA
TARAZONA TRABA MARIA TERESA	01492779X	0228200909549	100 2000 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
TAURINAS DEL TIETAR SL	B81997264	12023	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28633	D-212 U-74
TBS & ANIMADOS ASOCIADOS SL	B82589326	0299014232448	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
TEAM MARKET SIGLO XXI SL	B82826504	280240026972H	APLAZAMIENTOS	28604	RECAUDACION
TEARVI SL	B80311079	20001280920418445	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
TECNAVIA ESPAÑA SA	A78898533	0299013662062	RECARGO POR FUERA DE PLAZO	28604	RECAUDACION
TECNICAS DEL CAUCHO	B81163495	280240026238C	CONCESION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
TECSAI INFORMATICA Y APLICACIONES SL	B81564619	0228200784764	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
TEJEDA CORRALIZA MIGUEL ANGEL	07528241L	200010028241252K	REQUERIMIENTO	28115	IRPF
TEKTUN VISUAL SL	B82558602	280240022884R	APLAZAMIENTOS	28054	RECAUDACION
TELEFOBIA DISTRIBUCION SL	B81369670	28614E021273714	RECURSO DE REPOSICIÓN	28614	SOCIEDADES
TELEFONIA XXI SL	B78914785	0299014223831	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
TEMBOURYN REDONDO PEDRO	50723493Y	280230004299D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
TEMPRANO PEÑA JUAN LUIS EFREN	02508196T	200010008190898D0014	LIQ.PROV.LIQ.VOLUNT.EXP.SANC.	28607	IRPF
TEMSYS IMTEC GROUP SL	B79033791	0001138-1	REQUERIMIENTO	28007	IVA
TENEDORES SUC.OBLIG.HIP.FCA.5395	01358472T	S-1117	APREMIO	28622	SUBASTAS
TENERSERVICIOS 253, SL	B38437844	28115-00462-024	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	IVA
TERTIUS BIOENERGETICA SL	B82183112	0299010608744	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
TERTIUS BIOENERGETICA SL	B82183112	0299010608755	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
THE ENGLISH TEACHING GROUP	B82013707	022820077070-3	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IRPF
THE HOUSE SHOP SL	B81690638	280201097353S	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	SOCIEDADES
THOMAS HOWELL KIEWIT ESPAÑA LTD SUC	A0061400H	L-149-014 (2000)	TRAM. AUDIENCIA SOC. 2000	28612	SOCIEDADES
TILDE COMUNICACION SL	B81720732	0299010613706	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
TILDE COMUNICACION SL	B81720732	0299010613694	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
TILDE COMUNICACION SL	B81720732	0299010613739	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
TILDE COMUNICACION SL	B81720732	0299010613728	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
TILDE COMUNICACION SL	B81720732	0299010613717	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
TIMOR S COOP	F79884284	A2860502300000466	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28605	IVA
TINGERHAN SL	B82053174	0128200963224	MOD 390 1999 ACRDO INIC Y TRAM	28613	SANCIONES
TITANIUM SA	A78777745	06000041	REQUERIMIENTO	28604	SANCIONES
TODO ELEC SL	B81524787	280230006887K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
TOLDOS ALUMINIOS Y PERSIANAS TORREJON	B82567363	280201053019K	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IVA
TOLEDANO MUÑOZ VICTOR FRANCISCO	03870582G	280230004312E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
TOLEDANO TOLEDANO GREGORIO	I1803221N	I1803221N	EMBARGO BIENES INMUEBLES	28602	RECAUDACION
TOLEDO CORRALES GUSTAVO	53101702S	0228200998301	PROPUESTA LIQUIDAC.IRPF 2000	28058	IRPF
TOMAS SANCHEZ CONSTRUCCIONES 95 SL	B81283202	0228200784461	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
TOMBADOR SL	B80181761	0299013445959	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
TOME PÉREZ JOSÉ RAMON	33283858Y	200010083850761D0012	EMIS.REQUERIMIENTO DECLAR.FISC	28611	IRPF
TORIBIO VINDEL JUAN CARLOS	51627733R	280240017373X	CONCESION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
TORNE FERNANDEZ EMILIO	05407146F	280230003245J	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
TORNILLERIAS REUNIDAS SA	A78391646	0309000000083	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
TORNILLERIAS REUNIDAS SA	A78391646	190000085208	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD 190
TORRE GARCIA PEDRO	50192251H	A2860201500018181	LIQUIDACION PROVISIONAL	28602	SANCIONES
TORRECILLAS FERNANDEZ ANTONIO	05280010S	0299013446152	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
TORREGROSA BOUZON JUAN MA	50433060V	200010033060620T	TRAMITE DE AUDIENCIA	28602	IRPF
TORRENTE ZUAZUA CARLOS ANTONIO	05367380P	03278011	REQUERIMIENTO	28604	CENSOS
TORRENTE ZUAZUA CARLOS ANTONIO	05367380P	0128203188754	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28604	RECAUDACION
TORRES MARTINEZ ANTONIO ANGEL	22418931A	0299006053877	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
TORRES MIGUEL ENRIQUE	79192937G	0228200918055	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
TORRES PASTOR MARIA VICENTA	02703715L	200010003711379P1301	PROPUESTA LIQUIDACIÓN IRPF/00	28611	IRPF
TORRES SIERRA PEDRO	51407702B	0299013911991	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
TORRIJO LABORDA BENJAMIN	I7818548B	280223017230H	EM.BI.INM.F811 R2COLMENA VIEJO	28045	RECAUDACION
TORRIJOS CONSTANTE EDUARDO	02236594M	280230003289B	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
TORROJA FUNGAIÑO ANA	02520659C	2128000279666	REQUERIMIENTO	28618	SOCIEDADES
TORRON ZAMORA MANUEL	I1798383G	199910098380688S0022	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28601	IRPF
TOTAL COMPUTER PRODUCTS SL	B81580144	12016	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-405 U-36
TOTAL COMPUTER PRODUCTS SL	B81580144	12016	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-405 U-36
TOTONGA LIDO SL	B82065467	I1985	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28633	D-113 U-75
TOURLINE SERVICIOS AEREOS SL	B82077066	A2861602300002479	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IVA
TRADING DE INGENIERIA, S.A.	A79209888	0299010429879	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28609	SANCIONES
TRAMA NOVA SL	B80441769	10238-17	TRAMITE AUDIENCIA 202/2000 3T	28602	SOCIEDADES
TRAMA NOVA SL	B80441769	10227-12	TRAMITE AUDIENCIA 202/2000 2T	28602	SOCIEDADES
TRANS AEREA SA	A78180197	12047	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-1126 U-88
TRANS AEREA SA	A78180197	12047	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-1126 U-88
TRANSCOSUR TRACCION S L	B81521478	280220016114B	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
TRANSITOS Y TRANSPORTES INTEGRALES	B79803136	0299010610422	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
TRANSPORTES ANTONIO OBEJO	B78959806	E012058397	RECURSO DE REPOSICIÓN	28608	CENSOS
TRANSPORTES BARJA, S.L.	B79137352	010000114	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28851	OFIC. IIIE
TRANSPORTES DISTRIBUCION UNIDOS LIMIDADO	B28871150	0299011637286	NOT.AC.INIC.T.AUD. INF. SIMPLE	28058	SANCIONES
TRANSPORTES TERRESTRES JAMATRA SL	B80766934	I1995	INCOACION DE ACTAS	28621	D-621 U-20
TRANSPORTES TERRESTRES JAMATRA SL	B80766934	I1995	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-621 U-20
TRANSPORTES Y MUDANZAS HUEDO SL	B82398744	022820048130-8	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
TRANSTECO SA	A78959657	280230003812M	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA

TRAYTELP'AN SL	B82436510	0299008248932	AC.INI/T.AUD.INF.SIMPLE G-1	28045	SANCIONES
TRECAHER S.L.	B81610933	280223014103L	EMBARGO CREDITOS	28058	RECAUDACION-ER
TRECAHER S.L.	B81610933	280123003383S	EMBARGO DER.CRED. (OPERA 347)	28058	RECAUDACION-ER
TRES NATUR SL	B81698623	280101189581M	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
TRES NATUR SL	B81698623	280101189579R	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
TRES NATUR SL	B81698623	280101189580G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
TRES NATUR SL	B81698623	280101189584P	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
TRES NATUR SL	B81698623	280101189585D	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
TRES NATUR SL	B81698623	280101189583F	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
TRES NATUR SL	B81698623	280101189582Y	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
TRIBALDOS MACIA JUAN PEDRO	05263599A	280230006529P	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
TRIGUEROS BERNAL EVA	05413024C	022820104281-8	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
TRM TRALLA RECORD MADRID SL	B81295602	280240027698P	APLAZAMIENTOS	28603	RECAUDACION
TROYA AGUILAR ALFONSO	02201341B	280230005075A	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
TRUEBA SOLANA GABINO	00493790A	280230006309H	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION	28058	RECAUDACION
TRUJILLO Y GARCIA SL	B79147617	0309000000122	TRAMITE DE AUDIENCIA	28092	IVA
TRUQUICO SL	B81029050	2001280098632G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	SANCIONES
TUR BORJA EDUARDO	00120650S	280230005078Y	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
TYCHEN MUNDO SL	B81754855	029901432935S	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
TYPHON S ALHAMBRA SL	B28895225	280101189586X	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
URBANIZACION DE TIERRAS SA	A79106217	029900757476A	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28045	SANCIONES
URGENCIAS SANITARIAS URSANI SL	B81654287	280230002954K	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
URIA PEREZ MANUEL	10072934S	0299013445667	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
URYCONSA	A28438950	280230010714F	COMPENSACIONES OFICIO	28115	RECAUDACION
USPEISA SL	B82449505	391-57-2000	PRO.LIQ. 390	28606	IVA
VADPELASTIC SL	B82150343	68-42-2000	PRO.LIQ.390	28606	IVA
VAI MAINER AURORA	17941151R	0228200880547	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
VALCARCEL CARRETE JOSE	09957339H	280230007580R	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
VALLEIRO CALAZA ANDRES	51696379S	A2809201500018485	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	SANCIONES
VALENCIANO MARTINEZ OROZCO ELENA	05376717F	0228200526667	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28604	IRPF
VALENTIN GONZALEZ DANIEL	50311671E	280230006589E	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
VALGAÑON VILLANUEVA JOSE	15969985G	0228200296773	TRAMITE DE AUDIENCIA	28606	IRPF
VALIENTE RAMOS ISIDRO	09592784J	022820055660-4	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
VALIENTE RAMOS ISIDRO	09592784J	022820055660-4	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	IRPF
VALLE VEGA ALEXIS DEL	X1780594A	280230004527F	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
VALLEJO CARMENA LUIS ANTONIO	02621296D	0299010056202	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
VALLEJO CIVICOS JUAN JOSE	50059785D	280101189588V	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
VALLEJO MORENO JESUS	02495332Q	0299011717162	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	SANCIONES
VALS NIETO MANUEL	51599694E	0299001777314	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
VALVERDE DE LA TORRE SILVIA	01825533T	0299017272490	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
VALVERDE MAGDALENO ALFONSO	01807730E	0228200759845	TRAMITE DE AUDIENCIA	28614	IRPF
VAN ERP PATRICK MARTINUS CHRISTOFFEL	X1983442Z	0299011704517	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28014	SANCIONES
VAQUERO CRUZ DAMIAN	06912582R	B81326811-ARI	COMUNICADO INICIO ACTUACIONES	28092	RECAUDACION
VAQUERO SERRANO AGUSTIN	00275159X	0128202837608	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	IRPF
VARGAS PAVIMENTOS SL	B80939598	11961	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28621	D-608 U-05
VARGAS PINEDO ANGEL	01823457V	0228100317990	PROPUESTA LIQUIDAC.IRPF 1999	28058	IRPF
VARO DUARTE JOSE ANTONIO	75457403S	8736657-VAZ	NOTIF.EMB.B.INM. CONYUGE	28092	RECAUDACION
VAVUELTA MENDOZA M. LUISA	50208009K	280230001910N	NOT. AC. COMPENSACION	28602	RECAUDACION
VAZQUEZ ABAREZ MARIANO	01918091Y	280055234G	TRAMITE AUDIENCIA ,SANCIONES	28602	IVA
VAZQUEZ CASTRILLO TOMAS.ANGEL.MANUEL	E80924228	0299017274863	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
VAZQUEZ HISADO. AURORA	08736657S	8736657-VAZ	NOT.DIL.EMB.B.INM.	28092	RECAUDACION
VAZQUEZ TEJERA EDUARDO	05253460F	A285808901 SIR 01	TRAMITE AUDIENCIA DERIVACION	28006	RECAUDACION
VEGA GARCIA FRANCISCO JAVIER	02188402K	280240016451P	CONCESION APLAZAMIENTO	28148	RECAUDACION
VEGA GOMEZ M ANGELES	03848344F	280230008279X	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
VEGA SANCHEZ ANTONIO	50141811V	A2809202300000228	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IVA
VELA ROBLEDO JORGE	07536480R	19000009324540015	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	MOD. 190
VELASCO MANCIBO MIGUEL	51662993W	0299014224449	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
VELILLA IRUSO ANA BLANCA	16046004P	0299013445320	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
VENEZIA INVMEST LTD SL	B80046550	280230007017J	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
VERA LOPEZ CLARA ISABEL	04569211P	0299009585689	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
VERA GUTIERREZ FERNANDO	05226425C	0228201089482	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
VERDEJO SEVILLA MARIA	74505268B	0299010606438	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
VEROFER EMPRESA CONSTRUCTORA SA	A79230702	0299014110229	REDUCCIONES SANCION	28604	SANCIONES
VERTIGO COM CB	E83233155	280240023658Q	APLAZAMIENTOS	28615	RECAUDACION
VIA SICILIA SA	A79403663	A2861102300000428	LIQUIDACIÓN EN VOLUNTARIA	28611	IVA
VIAJES SERVIZONA SA	A81901928	022820110651-6	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28005	IRPF
VIAJES SERVIZONA SA	A81901928	022820110651-6	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28005	IRPF
VICENJO SL	B81828907	12059	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-825 U-53
VICENJO SL	B81828907	12059	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-825 U-53
VICENTE PUEBLA MORENO	02814559A	Z020031361	ESTIMACION INGRESOS INDEBIDOS	28006	RECURSOS
VICENTE COBERTERA ISABEL	70020693E	A2861602150001815	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
VICENTE COBERTERA ISABEL	70020693E	A2861602150001826	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	IRPF
VICENTE GABRIEL M. LUISA	50304185B	A2809202300000272	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IVA
VICENTE LUELMO JOSE MARIA	51598980K	0228201085466	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28606	IRPF
VICENTE MENDOZA LUIS ANGEL	05419286A	0299013483816	LIQUID. INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
VICO SANCHEZ M GLORIA	40946717R	0299010607406	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
VIDAL PEREZ ALFONSO	01899010S	0299016050033	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
VIDAL RICO MANUEL M	50165531R	280230006114F	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTÍA
VIDAL RODRIGUEZ ANTONIO	02843056A	280220015847C	NOTIFICACION EMBARGO C C	28601	RECAUDACION
VIDAMARO SA	A79324489	80057768G	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	SANCIONES
VIEJA RAMIREZ FERNANDO J DE LA	50169798J	10009720532E	LIQUID INTERES DEVOLUCIO	28602	IVA
VIGRAF EDICIONES S.L.	B81173809	2860510002	TRAMITE DE AUDIENCIA	28605	CENSOS
VILAR PATIÑO LUIS	06584752J	0228200965079	100 2000 PROP LIQ	28045	IRPF
VILASECA ALEGRE NURIA	24329228N	0299013445353	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28616	SANCIONES
VILL MAR SA	A28423440	28612-249-005	NOT. COMP. MENOR IVA 2000	28612	IVA
VILLALBA MARTIN JUAN JOSE	01496033K	280140027205L	APLAZAMIENTOS	28606	RECAUDACION
VILLANUEVA LOPEZ SEBASTIAN	01911863B	0299010611726	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
VILLAR SAN JUNA CELVIA	15338492E	A2860502530002942	DENEGACION APLAZAMIENTO	28605	RECAUDACION
VILLAR VILLIOT MIGUEL	02613601L	200010013601318B0014	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28607	IRPF

VILLASECA GARCIA M. CARMEN	07530297M	10030291398X	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
VIMOVIL SL	B79816716	11980	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28633	D-311 U-73
VIOLERO LIZCANO VICENTE	06188852N	280038272G	TRAMITE AUDIENCIA . SANCION	28602	IVA
VIONA DIAZ VENANCIO	52953117X	0299011718815	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28058	SANCIONES
VIRTUAL VISION COMPUTER SL	B81473506	SOCIEDADES 2000	PRO.LIQ. SOCIEDADES 2000	28606	SOCIEDADES
VISO ALONSO EMILIO	02042956G	280230005932D	NOT.ACUERD.COMPENSAC.	28622	U.MENOR CUANTIA
VIVAS PEÑUELAS RAQUEL	51415256K	0299001450570	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
VIVIENDAS PROMOCIONADAS SL	B78485562	0299014223729	REQUERIMIENTO	28616	IRPF
WALLCESA SA	A78877255	A2878298700005872	INTERESES DEMORA	28603	RECAUDACION
WANG GUIJUN	X1446530Z	0299017272940	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
WANG ZHIWEI	X2916474M	0299001777347	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
WAREZ PLANET SL	B82272022	A2860202300000144	LIQUIDACION PROVISIONAL IVA	28602	IVA
WINDATU SL	B81773509	A2860602150001035	LIQ VOLUNT APERT EXP SANC	28606	CENSOS
WISNES OBRAS Y TECHOS SL	B82453762	0299014330087	EXPEDIENTE SANCIONADOR	28614	SANCIONES
WORLD ARTIST SL	B81528317	280230000883C	COMPENSACION	28605	RECAUDACION
WORLDWIDE BUSINESS TEAM SL	B81771198	0228200784326	TRAMITE DE AUDIENCIA	28616	IRPF
YAMAK ISMAEL MUSTAFA	02618120F	0299010607068	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
YBAÑEZ BERMEJO ANTOONIO	02636986J	0299001777594	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
YONTA SL	B80148794	A2860200360000082	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28602	IVA
YUEYONG XIA	X0616071Q	S-1980	APREMIO	28622	SUBASTAS
ZABALLOS MARTIN JOSEFA	51626758S	022820042953-5	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28148	IRPF
ZACARIAS PEREZ JOSE ANTONIO	11835970D	0299011876281	NOT.LIQUIDACIÓN INTERESES DEMO	28058	SANCIONES
ZAFRA INVERSIONES SL	B81724429	09900000011	REQUERIMIENTO	28601	SOCIEDADES
ZALAMA MORAN JOSE	12127813M	0299007989157	LIQUID.INTERESES DEVOLUCIONES	28604	IRPF
ZALDO PRADO ALMUDENA	05255919M	200010055911011G0014	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/00	28611	IRPF
ZAPATO SHOPPING SL	B81419863	20001280920449642	BAJA EN EL INDICE DE ENTIDADES	28092	SOCIEDADES
ZARAGOZA EDGAR JOSE	X2801979G	0228200835503	100 1999 LIQ PROV Y LIQ VOL	28045	IRPF
ZARAGOZA EDGAR JOSE	X2801979G	0199033079842	TRAMITE DE AUDIENCIA	28045	SANCIONES
ZARCO GOMEZ, JOSE	25984649P	280201082074E	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28608	IVA
ZEMBLA SL	B80491814	11956	CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES	28633	D-212 U-84
ZEMBLA SL	B80491814	12052	INICIO COMPROBACION INSPECTORA	28633	D-212 U-84
ZHU JIAN YUN	X1324212X	280101189592K	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28007	SANCIONES
ZINNIA ELEGAN SA	B82240748	0299010611175	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ZOCALO DECORACIONES Y REFORMAS. SL	B80589930	28115-00146-009	TRAMITE DE AUDIENCIA	28115	SOCIEDADES
ZOLFAGHARIAN ALI AKBAR	X0955079G	0299010608621	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ZOYO MORENO GALO	50175093H	280060995G	TRAMITE AUDIENCIA. SANCION	28602	IVA
ZUBIA MINISTER SL	B82240763	0299010611197	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ZUBIA MINISTER SL	B82240763	0299010611186	TRAMITE DE AUDIENCIA	28604	SANCIONES
ZUÑIGA LLORCA CB	E82856055	0299018766703	REQUERIMIENTO	28614	IRPF
ZURERA DIAZ MIGUEL	50159167P	10059161154Z	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	28092	IRPF
ZURITA NEGRO JOSE LUIS	05417280K	200010017281193Z0014	LIQ.PROV.LIQ.VOLUN.EXP.SANC.	28607	IRPF
ZYRIAK TELECOMUNICACIONES	B92080662	0228201076286	L.PR.DEL 190.A2804502416000043	28045	IRPF

Madrid, a 1 de julio de 2002.—El delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Beceiro Mosquera.
(02/10.121/02)

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Toledo

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (redacción por Ley 66/1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X el Sabio, número 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de

dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) en los siguientes términos: que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente ha acordado:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.”

Y además se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PROV. APR
51172230J MORA DE LA CUERDA JOSE CL/ MORO, 5 00405012M	SANC.TTES. 06-BD-00189.7/1999	C1200000280123645	360,61	15-02-2001
MENTRIDA				
00405012M ORTEGA PEREZ SANTIAGO PABLO CL/ CASARRUBIOS, 6 00405012M	SANC.TTES. 06-BD-00208.2/2000	C1200001280150651	180,30	30-10-2001
CEDILLO COND				
00405012M ORTEGA PEREZ SANTIAGO PABLO CL/ CASARRUBIOS, 6	SANC.TTES. 06-BD-01936.4/2000	C1200001280151168	180,30	30-10-2001
CEDILLO COND				
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 A45035540	CUOTA CAMARA IAE 9425027380 9528465	S2040095284656209	7,89	20-11-2001
TOLEDO				
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 A45035540	CUOTA CAMARA IAE 9425027381 9528465	S2040095284656210	7,89	20-11-2001
TOLEDO				
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52	CUOTA CAMARA IAE 9526026585 9628465	S2040096284656221	8,23	20-11-2001
TOLEDO				

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F. PROV. APR
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 TOLEDO	CUOTA CAMARA IAE 9526026586 9628465	S2040096284656232	8,23	20-11-2001
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 TOLEDO	CUOTA CAMARA IAE 9627027916 9728465	S2040097284656244	8,49	20-11-2001
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 TOLEDO	CUOTA CAMARA IAE 9627027917 9728465	S2040097284656255	8,49	20-11-2001
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 TOLEDO	CUOTA CAMARA IAE 9728024343 9828465	S2040098284656267	8,67	20-11-2001
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 TOLEDO	CUOTA CAMARA IAE 9728024344 9828465	S2040098284656278	8,67	20-11-2001
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 TOLEDO	CUOTA CAMARA IAE 9829025509 9928465	S2040099284656280	8,78	20-11-2001
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 TOLEDO	CUOTA CAMARA IAE 9829025510 9928465	S2040099284656290	8,78	20-11-2001
A45035540 MAINCAL SA AV/ PURISIMA CONCEPCION, 52 TOLEDO	CUOTA CAMARA IAE 9829025511 9928465	S2040099284656301	8,78	20-11-2001

Recursos

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago

En la entidad que presta el Servicio de Caja de la Delegación Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a la deudora, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.)

- Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado

Se advierte a la deudora que puede comparecer por sí misma o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Toledo, a 14 de mayo de 2002.—El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jesús García Maldonado.

(02/8.718/02)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero de comunicarles la liquidación definitiva prevista en los artículos 32.5.c) y 33.5.c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de enero de 1996), se les hace saber que en aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, contra el presente acto y dentro de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

Identificador del sujeto. — Nombre. — Domicilio. — Período liquidación. — Importe

45007346890. — Fernando Santos Lahuerta Molina. — San Antonio, número 79, 28300 Aranjuez. — De enero a diciembre de 1994. — 2.016,37 euros.

(02/6.434/02)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por “Publimóbel, Sociedad Anónima”, de sillón modelo “Ópera”, para su utilización única y exclusivamente en la zona 3, que corresponde al Exterior Recinto Histórico de Madrid, que no se incluye en el Plano de Catálogo de Protecciones Especiales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano; esta homologación tendrá una duración de tres años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 13 de junio de 2002.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/10.226/02)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por “Publimóbel, Sociedad Anónima”, de sillón modelo “Colonia”, para su utilización única y exclusivamente en la zona 3, que corresponde al Exterior del Recinto Histórico de Madrid, que no se incluye en el Plano de Catálogo de Protecciones Especiales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano; esta homologación tendrá una duración de tres años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 13 de junio de 2002.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/10.227/02)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por “Publimóbel, Sociedad Anónima”, de mesa modelo “Coral”, para la zona 2, que corresponde al Recinto Histórico de Madrid, y en la zona 3, Exterior del Recinto Histórico de Madrid. No siendo válida para la zona 1, Área de Interés Histórico Artístico, junto con la Cerca y Arrabal de Felipe II, que determina el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 1995. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano; esta homologación tendrá una duración de cinco años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 13 de junio de 2002.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/10.224/02)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por “Publimóbel, Sociedad Anónima”, de mesa de acero modelo “Palma” y mesa de acero modelo “Bistro”, para todo el término municipal de Madrid. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano; esta homologación tendrá una duración de cinco años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 13 de junio de 2002.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/10.225/02)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por "Publimóbel, Sociedad Anónima", de sillón modelo "Plaza", para su utilización única y exclusivamente en la zona 3, que corresponde al exterior del Recinto Histórico de Madrid, que no se incluye en el Plano de Catálogo de Protecciones Especiales del Plan de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano; esta homologación tendrá una duración de tres años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 13 de junio de 2002.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/10.228/02)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por "Publimóbel, Sociedad Anónima", de mesa modelo "Bagur", para la zona 2, que corresponde al Recinto Histórico de Madrid, y en la zona 3, Exterior del Recinto Histórico de Madrid. No siendo válida para la zona 1, Área de Interés Histórico Artístico, junto con la Cerca y Arrabal de Felipe II, que determina el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 1995. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano; esta homologación tendrá una duración de cinco años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 13 de junio de 2002.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/10.230/02)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Departamento de Mobiliario Urbano**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por "Publimóbel, Sociedad Anónima", de mesas modelo "Aluminio" y modelo "Teca", para la denominada zona 2, que corresponde al Recinto Histórico de

Madrid, y en la zona 3, Exterior del Recinto Histórico de Madrid. No siendo válidas para la zona 1, Área de Interés Histórico Artístico, junto con la Cerca y Arrabal de Felipe II, que determina el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 1995. Y del sillón modelo "Trenzado", para todo el término municipal de Madrid. Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano; esta homologación tendrá una duración de cinco años.»

El expediente original se hallará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Puerto Rico, números 54-56, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 13 de junio de 2002.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(02/10.229/02)

AJALVIR

LICENCIAS

"Engranajes Henares, Sociedad Limitada", ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura, para actividad de taller de mecanización de piezas, engranajes y reparación de maquinaria en polígono "Los Olivos", calle Atlántico, número 3.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 21 de mayo de 2002.—El alcalde (firmado).

(02/8.307/02)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace saber para general conocimiento que el alcalde-presidente ha efectuado la siguiente delegación:

— Por Decreto 6023/2002, la presidencia efectiva de la Comisión Sociocultural en doña María Isabel Sanz Herrera, concejal-delegada de Salud y Bienestar Social.

Dicha delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 8 de julio de 2002.—El alcalde, José Caballero Domínguez.

(02/10.218/02)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 6371/2002

Como consecuencia de la renuncia formal al cargo de concejal efectuada por doña Mercedes Jiménez Gómez, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, redactado conforme a la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

Primero.—Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno a don Rafael Sánchez Acera, en sustitución de doña Mercedes Jiménez Gómez, manteniéndose en cuanto al resto de integrantes y funciones lo ya recogido en decreto 6133/1999, del que se dio cuenta el Pleno de 6 de junio de 1999.

Segundo.—Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, revista "7 Días" y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Decreto 6372/2002

Como consecuencia de la renuncia formal al cargo de concejal efectuada por doña Mercedes Jiménez Gómez, y en virtud de las facultades que el artículo 10 del Estatuto del Patronato Socio-Cultural me confiere,

HE RESUELTO

Primero.—Nombrar presidenta del citado Patronato a doña María Isabel Sanz Herrera, y nombrar vicepresidente del mismo a don Rafael Sánchez Acera, que ejercerán sus funciones conforme a las atribuciones y competencias que los respectivos Estatutos confieren.

Segundo.—Notificar estos nombramientos a los interesados y dar cuenta al Pleno.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y lugares de costumbre el presente decreto.

Decreto 6373/2002

Como consecuencia de la renuncia formal al cargo de concejal por doña Mercedes Jiménez Gómez, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, redactado conforme a la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, y con el fin de reestructurar las delegaciones en su día efectuadas,

HE RESUELTO

Primero.—Integrar las materias delegadas en el área 2, anteriormente encomendadas a la teniente de alcalde doña Mercedes Jiménez Gómez (Cultura, Juventud, Mujer, Comunicación e Infancia), dentro del área 1, que corresponde al tercer teniente de alcalde, don Manuel Aragüetes Estévez.

Segundo.—Conferir las siguientes delegaciones genéricas en los siguientes concejales miembros de la Comisión de Gobierno:

- a) A doña María Isabel Sanz Herrera, la materia de Mujer.
- b) A don Rafael Sánchez Acera, la materia correspondiente a Cultura, así como Juventud.
- c) A don Manuel Aragüetes Estévez, la materia de Comunicación.

Tercero.—Se integra en el área 2, además de lo ya recogido en el Decreto 6134/1999, la siguiente delegación especial para cometidos específicos que se expresan, al siguiente concejal:

— A don José Mario Sánchez López, las atribuciones y competencias correspondientes a infancia.

Alcobendas, a 8 de julio de 2002.—El alcalde, José Caballero Domínguez.

(02/10.217/02)

ALCOBENDAS**URBANISMO**

La Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2002 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Vista la propuesta de modificación número 2 del Plan Especial de Reforma Interior de la sección SU.04 “El Encinar de los Reyes” del suelo urbano de Alcobendas, presentada por la sociedad “El Encinar del Norte, Sociedad Anónima”, cuyo objeto consiste en la nueva redacción del artículo 5.1.2 de sus Normas Urbanísticas, con la consiguiente supresión de la condición relativa a la prohibición de segregación de las parcelas a las que se aplica la ordenanza de edificación abierta en dicho ámbito territorial y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Urbanismo, es por lo que esta Comisión de Gobierno, en el marco de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en ejercicio de la competencia delegada por decreto de Alcaldía-Presidencia número 6133/99, de 5 de julio.

ACUERDA

1) Admitir a trámite la solicitud de la empresa “El Encinar del Norte, Sociedad Anónima”, a la que se refiere la motivación

anterior y aprobar inicialmente la modificación número 2 del Plan Especial de Reforma Interior del sector “El Encinar de los Reyes”, relativo a la nueva redacción del artículo 5.1.2 de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con el artículo 67.3 de la Ley 9/2001 citada, la propuesta de modificación que por este acto se aprueba incorpora el documento refundido de las nuevas determinaciones citadas y las que se mantienen en vigor, de cara a su tramitación conjunta con la presente modificación.

2) Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, con notificación a la empresa “El Encinar del Norte, Sociedad Anónima”, plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante un plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Ayuntamiento de Alcobendas, plaza Mayor, número 1, Departamento de Urbanismo, segunda planta) como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentar en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 18 de julio de 2002.—El alcalde accidental, Antonio Pérez Rodríguez.

(02/10.741/02)

ALCORCÓN**CONTRATACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de las instalaciones térmicas municipales en procedimiento abierto y por concurso.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcorcón.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - b) Número de expediente: 307/02.
2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones térmicas municipales.
 - b) Lugar de ejecución: Alcorcón.
 - c) Plazo de ejecución: dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.022.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
 - b) Domicilio: calle Iglesia, número 7.
 - c) Localidad y código postal: 28921 Alcorcón (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 648 244.
 - e) Telefax: 916 108 813.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
6. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2002.
 - b) Documentación a presentar: documento nacional de identidad, poder bastanteado, declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, acreditación de la solvencia técnica, económica y financiera. Si se trata de empresa extranjera, declaración de someterse a la jurisdicción española, en los términos previstos en el artículo 79.d) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La documentación acreditativa de los extremos señalados en los criterios de valoración.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón. Unidad de Contratación.
 2. Domicilio: calle Iglesia, número 7.
 3. Localidad y código postal: 28921 Alcorcón (Madrid).

7. Garantías:

- Garantía provisional: 20.440 euros.
- Garantía definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad: Alcorcón (Madrid).
- d) Fecha: 4 de septiembre de 2002.
- e) Hora: a las doce.

9. Criterios de valoración:

- a) Por oferta económica.
Se puntuará hasta un máximo de 30 puntos por oferta. Cada una de las ofertas que haya sido admitida al concurso se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al precio de licitación.
El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará interpolando o extrapolando linealmente, según los casos, las mismas, en una recta definida por los siguientes puntos:
— La oferta más económica (precio menor), a la que se otorgarán 30 puntos.
— El precio de licitación, al que se otorgará la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación precio de licitación} = \frac{\text{Precio menor} \times 30}{\text{Precio de licitación}}$$

b) Por valor técnico.

Hasta un máximo de 20 puntos por oferta. Cada una de las ofertas que haya sido admitida al concurso, se valorará cuantitativamente, en función de:

- Memoria técnica.—Se puntuará la propuesta del licitador en cuanto a su contenido y el desarrollo de los trabajos propuestos.
- Calidad.—Se puntuará la garantía que ofrece el Plan de Aseguramiento de la Calidad que tengan los licitadores.
- Programa de trabajo.—Se puntuará el contenido y grado de detalle del programa de trabajo propuesto por el licitador que más de adecue a lo requerido por el Ayuntamiento en el pliego.

10. Requisitos específicos del contratista:

- Documento de clasificación empresarial: grupo O, subgrupo 1, categoría c.

11. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios de la presente licitación serán abonados por la empresa que resulte adjudicataria de la misma.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas”: 11 de julio de 2002.

Alcorcón, a 10 de julio de 2002.—El alcalde, Pablo Zúñiga Alonso.

(02/10.239/02)

ALGETE

OFERTAS DE EMPLEO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Algete, en sesión de fecha 3 de julio de 2002, acordó aprobar las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de tres plazas de conserje (dos a media jornada y una plaza a jornada completa), incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Algete.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES PLAZAS DE CONSERJE (DOS A MEDIA JORNADA Y UNA PLAZA A JORNADA COMPLETA)

Primera. Objeto de la convocatoria

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de

conserje (dos a media jornada y una a jornada completa), vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Algete e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y un extracto de la misma en el “Boletín Oficial del Estado”.

Tercera. Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- a) Ser español o tener nacionalidad de cualquier otro Estado de la Comunidad Europea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/1993, debiendo acreditarse en este caso el dominio del idioma castellano, escrito y hablado.
- b) Tener la edad de dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad o equivalente.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público.
- e) No hallarse incurso en causas de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento, serán dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, y se presentarán en el Registro General, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 6 euros en concepto de derechos de examen.

C) Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, quedando elevada a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones.

Cuarta. Tribunal

1. El presidente, que lo será el concejal-delegado de Personal del Ayuntamiento.
 2. Un representante de cada uno de los grupos municipales que integran el Pleno Corporativo.
 3. Un representante de la Comunidad de Madrid.
 4. El concejal-delegado del Área que en cada caso sea objeto de la contratación de personal a realizar.
 5. Un vocal designado por el presidente del tribunal a propuesta de los representantes de los trabajadores.
 6. Un empleado municipal nombrado por el presidente del tribunal a propuesta del concejal-delegado del Área objeto de la contratación a realizar.
 7. Un representante de la Administración Regional.
 8. El secretario municipal, que asistirá con voz pero sin voto.
- Asesores: el tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho tribunal.

La designación del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y en ningún caso sin la presencia del secretario y presidente o persona en quien delegue.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del tribunal se fijan las establecidas en anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría cuarta.

Quinta. *Pruebas selectivas*

- a) Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a las convocatorias se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- b) Ejercicios:

Primer ejercicio: consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, tipo test de aptitud, personalidad y aptitud hacia el trabajo, dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación personal al perfil del puesto.

Segundo ejercicio: constará de dos fases, que se celebrarán en un solo acto.

— Fase A: consistirá en la realización durante el período máximo de sesenta minutos, de un dictado, y la resolución de diversos problemas matemáticos.

— Fase B: consistirá en responder un test de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del anexo I, durante un período máximo de sesenta minutos, cuatro preguntas erróneas restarán una correcta, las preguntas en blanco no se considerarán.

- c) Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

— El primer ejercicio será calificado como apto o no apto, superando el mismo aquellos que obtengan la condición de aptos.

— La fase A del segundo ejercicio será calificada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en cada apartado.

— La fase B del segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario contestar correctamente un mínimo de 25 preguntas, que equivalen a un 5, para superar el ejercicio, cada cuatro respuestas erróneas restarán una pregunta correcta, las preguntas en blanco no restan preguntas correctas.

— La calificación del segundo ejercicio será la media de la puntuación obtenida en las dos fases de que consta el mismo.

— La calificación global de la oposición se obtendrá efectuando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio.

Sexta. *Relación de seleccionados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramiento*

Terminada la calificación de los ejercicios de los aspirantes el tribunal hará pública la propuesta de selección y elevará dicha resolución al ilustrísimo alcalde-presidente al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Efectuada la propuesta de selección por el tribunal y previo a su nombramiento se procederá a efectuar el reconocimiento médico al aspirante seleccionado.

Las resoluciones del tribunal le vincularán según está regulado en derecho, sin perjuicio de que éste o autoridad superior, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el tribunal proponer otro aprobado, siempre que éste hubiera superado la fase de oposición y que le siga en el orden de puntuación.

Séptima. *Incidencias*

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

Octava. *Recursos*

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstas en la legislación de aplicación.

ANEXO

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Tema 3. La Administración Local: regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al municipio y la provincia. Elementos constitutivos del municipio: población, territorio y organización.

Tema 4. Competencias municipales: Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. Principales características de la Administración Local.

Tema 5. Los funcionarios públicos. Formas de acceso a la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones Administrativas.

Tema 6. El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El trabajador al servicio del público, atención al público. Administración y Ventanilla Única.

Tema 7. Conocimientos del municipio de Algete: principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etcétera. Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etcétera. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, entidades bancarias, colegios públicos, centro religiosos, etcétera.

Tema 8. Seguridad e higiene en el trabajo: precauciones en el manejo de residuos tóxicos, y no tóxicos. Manejo de cargas. Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo, y otras circunstancias anómalas.

Tema 9. Mantenimiento básico y sistemas de seguridad de edificios e instalaciones. Evacuación de edificios. Funciones de vigilancia y custodia.

Tema 10. Nociones sobre máquinas reproductoras, fotocopadoras, multcopistas, encuadernadoras y análogas. Aspectos específicos de la limpieza de inmuebles e instalaciones. Utensilios y productos corrientes de limpieza.

Algete, a 5 de julio de 2002.—El alcalde, Jesús Herrera Fernández.

(02/10.098/02)

ALGETE

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Algete, adoptado en sesión de fecha 3 de julio de 2002, se acordó aprobar las siguientes bases y convocatoria de concurso oposición para cubrir una plaza de administrativo, promoción interna, incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Algete.

**BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD,
POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN,
UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE
EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE,
POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso oposición, por turno de promoción interna, de una plaza de personal laboral, administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral del ejercicio y ofertada en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

1.2. La realización de esta convocatoria y de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el artículo 9 del convenio colectivo entre el Ayuntamiento de Algete y su personal laboral.

1.3. La convocatoria se publicará íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose además un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser trabajador laboral en activo del Ayuntamiento de Algete, en plaza correspondiente al grupo de clasificación D de personal laboral (titulación mínima de graduado escolar).
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Estar en posesión del título de bachiller, FP II o equivalente, o cumplir los requisitos establecidos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Régimen de incompatibilidades

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Cuarta. Instancias

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General.

4.2. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos, así como de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

4.3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

4.4. Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de subsanaciones y reclamaciones.

En la misma resolución se nombrarán los miembros del tribunal calificador y se señalará día, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

Las subsanaciones y reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución que apruebe la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. Tribunal

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: que lo será el concejal-delegado del Personal del Ayuntamiento.

Vocales:

- Un representante de cada uno de los grupos municipales que integran el Pleno Corporativo.
- El concejal-delegado del Área que en cada caso sea objeto de la contratación de personal a realizar. En el supuesto que la persona de este concejal coincida con la de concejal-delegado de Personal, este último designará a aquel que siendo miembro de la Corporación formará parte de este tribunal de selección.
- Un vocal designado por el presidente del tribunal a propuesta de los representantes de los trabajadores.
- Un empleado municipal nombrado por el presidente del tribunal a propuesta del concejal-delegado del Área objeto de la contratación a realizar.
- Un representante de la Comunidad de Madrid.

Secretario: el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro del tribunal contará con un suplente:

Séptima. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2 serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

1.º Por antigüedad en el desempeño de las plaza ubicadas en el grupo de clasificación D, en régimen laboral, escala de Administración General, a razón de 0,06 puntos por mes completo, con un máximo de 9 puntos.

2.º Por cursos de formación acreditados, así como jornadas, seminarios, etcétera, que guarden relación con el contenido de las plazas convocadas, según el siguiente baremo:

- Cursos de duración inferior a 30 horas: 0,2 puntos por cada curso.
- Cursos de duración comprendida entre 30 y 50 horas: 0,3 puntos por cada curso.
- Cursos de duración comprendida entre 51 y 60 horas: 0,4 puntos por cada curso.
- Cursos de duración comprendida entre 61 y 80 horas: 0,5 puntos por cada curso.
- Cursos de duración superior a 80 horas: 0,7 puntos por cada curso.

Calificación máxima: 3 puntos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizados cada día o jornada por seis horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta. La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por el criterio del tribunal.

3.º Por otros méritos relacionados de forma directa con la materia objeto de la plaza convocada, a libre valoración del tribunal, sobre las bases establecidas para los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto.

7.2. Fase de oposición:

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

- Primer ejercicio: consistirá en responder un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas de las que solamente una será la correcta.

El tiempo de realización de cuestionario será de una hora, regulándose por el tribunal el resto de aspectos de la prueba.

— Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas y treinta minutos una prueba teórico-práctica, relacionada con los temas contenidos en el temario específico B de la convocatoria.

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses y entre la celebración de uno y de otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Octava. *Calificación de los ejercicios*

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada ejercicio para acceder al ejercicio siguiente y se calificarán de la siguiente forma:

8.1. Primer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

8.2. Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se establecerán sumando el número de puntos otorgados por cada miembro del tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

La calificación de la fase de oposición no podrá alcanzar una puntuación de más de 20 puntos para cada aspirante. Por ello, la puntuación de la fase de oposición será el resultado de sumar el total de puntos obtenidos en cada ejercicio.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo ésta la calificación definitiva del concurso-oposición.

Novena. Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá al alcalde para su nombramiento al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión.

En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos, se procederá al nombramiento del aspirante por el ilustrísimo señor alcalde y deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha del decreto de nombramiento.

Décima. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Undécima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

Grupo de materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.

6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

7. El procedimiento administrativo en las Entidades Locales. Organización municipal, esquema general. Idea sobre el régimen de sesiones y acuerdos.

8. La Administración Pública y el Derecho Administrativo. El procedimiento administrativo común. Concepto de acto administrativo.

Temario específico A

Administración Local y Derecho Administrativo

1. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
2. Organización municipal. Los órganos básicos: el alcalde, tenientes de alcalde. Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios.
3. El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
4. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
5. La función pública local y su organización.
6. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
7. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
8. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
9. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de administraciones públicas.
10. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
11. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
12. Sometimiento de la administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases.
13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
14. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo general: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
15. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Temario específico B

Hacienda Local y Recaudación

1. Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. Principios generales y derechos de los contribuyentes.
2. Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto.
3. Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Bases impositivas. Cuota. Devengo y período impositivo. Gestión.
4. Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuota tributarias. Período impositivo y devengo. Gestión.
5. Impuesto sobre vehículos tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión.
6. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.
7. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.
8. Contribuciones especiales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota. Devengo. Imposición y ordenación.
9. Tasas y precios públicos.

10. Las ordenanzas fiscales. Potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Contenido, tramitación, acuerdos y entrada en vigor.

11. Recaudación en período voluntario. Deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Modalidades de cobro. Plazos de ingreso. Anuncios de cobranza. Ingreso. Domiciliación en Entidades de Depósito.

12. Recaudación en vía de apremio. Providencia de apremio, recargo, período de pago, notificaciones.

13. Los recursos administrativos en materia de Haciendas Locales.

14. Derechos y garantías en los procedimientos de inspección, recaudación y sancionador.

15. El presupuesto de las Entidades Locales. Contenido. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación.

16. Hardware y software utilizado en la Administración Pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Principales aplicaciones utilizadas por el personal de Administración Local: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, aplicación para el tratamiento de padrones fiscales.

Algete, a 5 de julio de 2001.—El alcalde, Jesús Herrera Fernández.

(02/10.097/02)

BRUNETE

CONTRATACIÓN

Anuncio de la resolución adoptada el 4 de julio de 2002 por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Brunete, convocando concurso público para adjudicar el contrato de obra de casa de niños.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Brunete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (teléfono: 918 159 066, fax: 918 159 032).
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación: casa de niños.
 - b) Plazo de ejecución: diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: 899.243,66 euros.
5. Garantía provisional: 17.984,69 euros.
6. Obtención de documentación e información: véase el punto 1.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: grupo C, subgrupos todos, categoría e).
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del día en que se cumplan veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: véase punto 1.
 - d) Admisión de variantes: no se admiten.
9. Apertura de las ofertas: Al día siguiente en que finalice el plazo de presentar las ofertas.
Hora: a las doce.

10. Otras informaciones: el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de la empresas interesadas para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento. Aunque la mesa de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán en ningún caso a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: el importe de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID será por cuenta del adjudicatario.

Brunete, a 5 de julio de 2002.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/9.998/02)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, 4-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: elaboración y transformación de malla.

Emplazamiento: carretera de Alcalá a Valdeavero, punto kilométrico 4,700.

Solicitante: "Armalla, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camarma de Esteruelas, a 2 de julio de 2002.—El alcalde, PD, Jesús Sánchez García.

(02/10.045/02)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, relativo a la adjudicación del contrato de obras de urbanización de parcelas de uso industrial resultantes del proyecto de parcelación de la parcela catastral 72880-08, sita en el polígono industrial "Alcamar".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: dotación de acceso rodado e infraestructuras urbanísticas a las parcelas de uso industrial resultantes del proyecto de parcelación de la parcela catastral 72880-08, sita en el polígono industrial "Alcamar", de esta localidad.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 26 de marzo de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 313.916,96 euros, impuestos incluidos.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de mayo de 2002.
 - b) Contratista: "Urvama, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 310.843,46 euros.

Camarma de Esteruelas, a 2 de julio de 2002.—El alcalde accidental, Jesús Sánchez García.

(02/10.050/02)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de

2002, relativo a la adjudicación del contrato de obras de construcción de un puente sobre el arroyo Camarmilla, en prolongación de la calle de las Fuentes.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: construcción de un puente sobre el arroyo Camarmilla en prolongación de la calle Las Fuentes.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 26 de marzo de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 221.095,36 euros, impuestos incluidos.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de mayo de 2002.
 - b) Contratista: "Cantera del Vértice, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 192.353,00 euros.

Camarma de Esteruelas, a 2 de julio de 2002.—El alcalde accidental, Jesús Sánchez García.

(02/10.049/02)

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2001 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación, plaza de la Villa, número 1, de Cobeña, en horario de nueve a catorce.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cobeña, a 26 de junio de 2002.—El presidente (firmado).

(03/17.239/02)

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de nuestra Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2002, por el que se aprueba el expediente número MC02SC01 de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento para 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Alta de créditos

Capítulos	Importe
Capítulo 6	72.121,46
Total altas	72.121,46

ESTADO DE INGRESOS

Altas créditos

Capítulos	Importe
Capítulo 6	32.033,95
Capítulo 7	40.087,51
Total altas	72.121,46

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Collado Mediano, a 3 de julio de 2002.—El alcalde, Juan Carlos Bustos Badorrey.

(03/17.244/02)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150, 158 y 160, el artículo 20.3, al que se remite el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 23 de julio de 2002, ha acordado la aprobación definitiva del expediente número 7 de 2002, de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto 2002, cuyo detalle se expone a continuación:

Partidas presupuestarias que se incrementan

Partida	Denominación	Importe (euros)
120.111.222.00	Telefónicas	600,00
120.111.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.010,00
120.111.623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.313,05
120.111.625.00	Mobiliario	822,73
210.313.212	Edificios y otras construcciones ..	1.160,07
210.313.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,01
210.313.226.02	Publicidad y propaganda	711,12
210.313.227.10	Trabajos realizados empresas para inserción social	3.775,96
210.313.227.12	Voluntariado	1.227,51
210.313.227.16	Minusvalía	348,59
210.313.623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.777,03
210.322.215	Mobiliario y enseres	2.110,51
210.322.226.08	Programa Garantía Social	624,08
210.322.226.09	Programa Orientación al Empleo	89,31
210.322.622.04	Escuela taller	56.573,77
210.322.626.00	Equipos proceso de información ..	10.980,51
210.323.227.06	Estudios y trabajos técnicos	121,01
210.323.489.00	Aportación a "Proyecto Hombre" ..	3.005,06
210.521.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.960,63
210.521.221.00	Energía eléctrica	3.000,00
210.521.224.03	Primas de seguros	994,34
210.521.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.350,00
250.313.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	120,20
250.313.223	Transportes	385,85
250.313.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	683,30
250.313.226.09	Gastos diversos	1.321,38
250.313.227.06	Estudios y trabajos técnicos	799,88
250.313.227.09	Ayuda a domicilio	9.676,04
250.313.227.15	Teleasistencia	1.233,64
250.323.226.06	Reuniones y conferencias	1.475,48
250.323.226.09	Gastos diversos	2.344,90

Partida	Denominación	Importe (euros)
250.323.227.06	Estudios y trabajos técnicos	400,88
310.121.212	Edificios y otras construcciones ..	128,98
310.121.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	6.935,16
310.121.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.070,38
310.121.221.00	Energía eléctrica	6.000,00
310.121.221.01	Agua	200,00
310.121.221.08	Productos de limpieza y aseo	7.560,83
310.121.222.01	Postales	10.047,09
310.121.224.00	Prima seguro de edificios	846,64
310.121.224.03	Otros riesgos	4.041,06
310.121.226.00	Cánones	7.676,44
310.121.226.02	Publicidad y propaganda	822,67
310.121.226.03	Gastos jurídicos	6.355,90
310.121.623.01	Instalaciones	1.988,65
310.121.626.00	Equipos procesos de información	7.273,45
310.121.632.01	Reforma edificio Casa Consisto- rial	90.200,00
310.121.640.00	Inversiones inmateriales	6.488,81
310.121.682.04	Ampliación Casa Consistorial ...	345.984,49
310.611.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	6.910,86
310.611.227.08	Recaudación	4.270,00
410.442.227.09	Recogida de basura y limpieza viaria	149.300,00
410.533.611.01	Zonas verdes	420.710,00
410.533.625.10	Mobiliario	48.080,00
510.432.226.09	Gastos diversos	7.211,05
510.443.623.01	Utileja	755,06
510.511.601.06	Camino del Molino	86.000,00
550.441.611.02	Saneamiento	42.100,00
550.511.141	Otro personal	72.100,00
550.511.203	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	1.083,41
550.511.210	Infraestructura y bienes naturales	380,23
550.511.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	115,21
550.511.214	Material de transporte	1.657,94
550.511.221.00	Energía eléctrica	3.500,00
550.511.221.01	Agua	3.000,00
550.511.221.03	Combustibles y carburantes	3.538,38
550.511.227.00	Limpieza y aseo	2.579,54
610.452.203	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	3.144,51
610.452.212	Edificios y otras construcciones ..	645,23
610.452.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	2.043,91
610.452.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	71,06
610.452.221.00	Energía eléctrica	16.593,00
610.452.221.03	Combustibles y carburantes	27.921,90
610.452.221.07	Productos farmacéuticos	457,25
610.452.221.08	Productos de limpieza y aseo	526,23
610.452.222.00	Telefónicas	1.330,00
610.452.223	Transportes	20.154,82
610.452.226.00	Cánones	1.673,49
610.452.226.01	Atenciones protocolarias y repre- sentativas	3.269,68
610.452.226.02	Publicidad y propaganda	1.712,26
610.452.226.08	Material deportivo	28.874,67
610.452.226.09	Gastos diversos	62,75
610.452.226.10	Gastos diversos	3.547,23
610.452.227.06	Estudios y trabajos técnicos	35.651,29
610.452.227.07	Gastos federaciones	7.531,85
610.452.632.03	Reforma polideportivo	173.100,00
620.451.203	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	1.205,00
620.413.623.00	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	1.503,00

Partida	Denominación	Importe (euros)
620.413.625.00	Mobiliario	480,00
620.413.626.00	Equipos proceso de información .	3.005,00
620.451.625.00	Mobiliario	860,00
620.451.626.00	Equipos proceso de información .	2.104,00
620.451.632.00	Casa de Juventud	54.090,00
650.451.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	138,85
650.451.220.00	Ordinario no inventariable	240,36
650.451.226.00	Cánones	65,94
650.451.226.02	Publicidad y propaganda	139,43
650.451.226.07	Festejos populares	3.788,03
650.451.226.09	Gastos diversos	15.025,00
650.451.227.06	Estudios y trabajos técnicos	26.217,74
660.321.470.00	A empresas privadas	6.910,78
660.422.203	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	1.185,20
660.422.212	Edificios y otras construcciones ..	630,74
660.422.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	3.996,44
660.422.221.03	Combustibles y carburantes	20.838,93
660.422.226.00	Cánones	3.318,99
660.422.227.00	Limpieza y aseo	836,28
660.422.221.01	Agua	3.000,00
660.422.632.05	Escuela de Adultos	72.100,00
710.222.210	Infraestructuras y bienes naturales	11.092,46
710.222.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	1.754,49
710.222.220.00	Ordinario no inventariable	423,44
710.222.220.02	Material informático	32,95
710.222.221.04	Vestuario	871,47
710.222.227.04	Custodia, depósito y almacenaje .	5.286,33
710.222.625.00	Mobiliario	1.231,37
710.223.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	268,77
810.121.213	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje	766,89
810.121.223	Transportes	2.250,67
810.121.226.01	Atenciones protocolarias y repre- sentativas	67,36
810.121.226.02	Publicidad y propaganda	18.132,11
810.121.227.06	Estudios y trabajos técnicos	18.400,51
Total		2.097.620,73

Financiación: el anterior importe queda financiado mediante el remanente líquido de Tesorería obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2001.

Total de remanente líquido de Tesorería: concepto ingreso 870, 2.097.620,73 euros.

En Collado Villalba, a 23 de julio de 2002.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/18.227/02)

CUBAS DE LA SAGRA

LICENCIAS

Por "Centro Residencial Ruiz y La Torre" se ha solicitado licencia para centro residencial para la tercera edad en la finca número 22 de la calle De las Casas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubas de la Sagra, a 3 de junio de 2002.—El alcalde (firmado).

(02/8.418/02)

GALAPAGAR**CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de junio de 2002, adjudicó a la empresa "Lahoz Hermanos Constructores, Sociedad Anónima", el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación de (4+4) UDS, de ESO y Bachillerato en el IES "Galapagar 2" (Cañada Real)» por el precio de 1.452.514,48 euros y un plazo de ejecución de diez meses.

Galapagar, a 9 de julio de 2002.—El alcalde, Manuel Cabrera Padilla.

(02/10.187/02)

GETAFE**LICENCIAS**

Por "Casa Tempo, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para instalar comercio de ropa de hogar y menaje en calle Madrid, número 67.—Expediente 20020402.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 5 de julio de 2002.—El concejal delegado de Urbanismo (Decreto de 6 de julio de 1999), Francisco J. Hita Gamarra.

(02/10.223/02)

GETAFE**LICENCIAS**

Por "Grupo Zena Tri, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para instalar pizzería en la calle Arboleda, con vuelta a calle Maestro.—Expediente 20020309.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 22 de mayo de 2002.—El concejal delegado de Urbanismo (Decreto de 6 de julio de 1999), Francisco J. Hita Gamarra.

(02/8.704/02)

LA SERNA DEL MONTE**CONTRATACIÓN**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas, se convoca concurso por este Ayuntamiento con las siguientes características:

Objeto: enterramiento de líneas de alumbrado público.

Tipo de licitación: 45.391,07 euros (IVA incluido).

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: antes del día 20 de septiembre de 2002.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, a partir del siguiente a la publicación.

Apertura de proposiciones: el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo.

La exposición del pliego de cláusulas y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego

durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

La Serna del Monte, a 22 de julio de 2002.—El alcalde, Francisco González Álvarez.

(02/10.764/02)

LA SERNA DEL MONTE**CONTRATACIÓN**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas, se convoca concurso por este Ayuntamiento con las siguientes características:

Objeto: paso a subterráneo líneas de alumbrado público, renovación de aceras y pavimentos.

Tipo de licitación: 56.588,87 euros (IVA incluido).

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, a partir del siguiente a la publicación.

Apertura de proposiciones: el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo.

La exposición del pliego de cláusulas y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

La Serna del Monte, a 22 de julio de 2002.—El alcalde, Francisco González Álvarez.

(02/10.763/02)

MECO**OFERTAS DE EMPLEO****BASES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN PLANTILLA, PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS, OFICIAL PRIMERA Y MAQUINISTA****1. Normas generales**

Se convoca proceso selectivo para cubrir como laboral fijo en plantilla plaza de operario de servicio, oficial primera, incluyendo entre sus cometidos los propios de la categoría y el puesto de trabajo según convenio o futura catalogación de puestos de trabajo, además del manejo de maquinaria pesada del Ayuntamiento y de forma prioritaria retroexcavadoras o similares. Son de aplicación las demás condiciones y legislación que constan como normas generales en las bases.

2. Requisitos de los aspirantes

Los generales para acceso a la función pública, los que constan en las bases, de los que específicamente se citan, que se dispondrán al momento de terminar el plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes

Según instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro del Ayuntamiento de Meco durante el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde la publicación de el extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", que se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Meco o a través del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; además de las demás condiciones que se establecen en las bases que rigen el proceso selectivo.

Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar y aportarán los documentos que lo acrediten; dejando acreditado en tal caso que la minusvalía no impide el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Los derechos de examen serán de 15 euros, cuyo importe se hará efectivo en la Tesorería de Fondos Municipales, calle Manuel Azaña, número 2, de Meco.

4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde-presidente dictará al día siguiente resolución que declare aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Con plazo de subsanación y reclamación que se regulan en las bases.

Una vez finalizado el plazo de subsanación la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicándose en la misma los lugares en que se encuentran las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, que en todo caso deberán exponerse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, determinándose el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal

El tribunal calificador de estas pruebas se constituirá:

Presidente:

— El señor alcalde-presidente o personal en quien delegue.

Vocales:

— Dos representantes del Grupo Mixto.

— Un representante del Grupo AIM.

— Un representante entre los Grupos UM y de IU.

— Un representante sindical.

— Un técnico designado por la Alcaldía.

Secretario:

— El de la Corporación o persona en que delegue, con voz y sin voto.

Se regirá por las normas que se regulan en las bases de la convocatoria y legislación general aplicable.

6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

Los aspirantes deberán acreditar su personalidad ante el tribunal y serán llamados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados en el tribunal; que también adoptará la resolución prevista en las bases en caso de inexactitud de los datos facilitados.

7. Selección

La selección se realizará mediante concurso-oposición.

A) Concurso:

- Experiencia en puestos de trabajo de semejantes características como conductor de maquinaria retroexcavadora. Se valorará a razón de 0,05 puntos por cada mes de experiencia, hasta un máximo de 2 puntos. Se acreditará con certificado de servicios prestados.
- Estar en posesión de permisos de conducción superiores al exigido como requisito. Se valorará con 0,3 puntos. La antigüedad de los permisos superiores al exigido se valorarán a razón de 0,01 punto por cada año completo. La puntuación máxima que puede otorgarse en este apartado no podrá superar 1,5 puntos. Se acreditará con fotocopia compulsada de los permisos de conducción.
- Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en similar puesto: a razón de 0,1 puntos por año trabajado, hasta un total de 1,5 puntos.
- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Meco en similar puesto: a razón de 0,01 puntos por mes trabajado, hasta un total de 1,5 puntos.

B) Oposición:

La prueba de la fase de oposición de carácter eliminatorio será la siguiente:

Primer ejercicio.—Prueba escrita que consistirá en responder a un test de conocimientos básicos y del servicio para el que se contrata, con un total de 50 preguntas con tres respuestas alternativas y el desarrollo de un ejercicio de aritmética o matemático sencillo. El tiempo máximo de realización para esta prueba será de una hora. A este efecto se tendrá en cuenta los conocimientos de cultura general

y aspectos relacionados con los programas mínimos regulados para funcionarios del grupo E, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 142, de 14 de junio de 1991), por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos de selección de los funcionarios de Administración Local.

Segundo ejercicio.—Prueba práctica consistirá en la realización de ejercicios prácticos de conducción y manejo de vehículos y maquinaria que decida el tribunal de entre las siguientes: máquinas retroexcavadoras en todo caso, camiones y, en general, sobre funciones propias del puesto de trabajo, contestando oralmente a las preguntas que se formulen por los miembros del tribunal.

Se regirá por lo previsto en las bases de la convocatoria. La valoración del proceso selectivo, la constitución, celebración del acto de valoración del concurso y del desarrollo de la oposición, lista de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato, incorporación, período de prueba y el derecho supletorio, bases 8 a 12 y la 14.

13. Recursos y reclamaciones de carácter general

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Meco, a 5 de julio de 2002.—El alcalde-presidente, Santiago Barranco Cantón.

(02/10.231/02)

MECO

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de julio de 2002 del Ayuntamiento de Meco por el que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto de subasta mediante tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta conforme al siguiente contenido.

Objeto del contrato: ejecución y ampliación de pabellón polideportivo de Meco, según proyecto de don José Martínez-Cubels Yraola, de gestión municipal.

Tipo de licitación: 282.639,16 euros (47.027.199 pesetas), impuesto sobre el valor añadido incluido.

Plazo de ejecución: seis meses:

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir a la subasta: 5.652,78 euros.

Garantía definitiva: el adjudicatario de la subasta deberá constituir una garantía del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y expediente de licitación: durante los diez primeros días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: durante veintiséis días naturales al siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la Secretaría Municipal, de diez a catorce horas, de lunes a viernes, que sean laborables (de concluir el plazo en sábado o festivo, el último día se trasladará a siguiente día hábil).

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de la documentación al día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de plicas a las doce horas en la Casa Consistorial de Meco y la oferta económica, según constan en el pliego.

Los gastos que se deriven de la licitación, su formalización y, en su caso, elevación a escritura pública o cualquier otro que se contempla en el pliego de condiciones, imputable al adjudicatario.

Meco, a 5 de julio de 2002.—El alcalde-presidente, Santiago Barranco Cantón.

(02/10.233/02)

MORALZARZAL**URBANISMO**

El concejal-delegado de Área de Urbanismo, mediante Resolución de fecha 27 de junio de 2002, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenación pormenorizada del ámbito comercial del Sector 1-2-3 del Área 9 de Suelo Urbanizable, contenida en el Plan Parcial aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid del 15 de septiembre de 1999, así como el Estudio de Detalle de desarrollo, formulado a iniciativa del propio Ayuntamiento de Moralzarzal, y por el que se ordenan de modo uniforme los volúmenes edificatorios del ámbito, las tipologías constructivas y la estética final del conjunto y materiales empleados en la edificación futura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone el presente expediente al público por plazo de un mes, durante el que los interesados podrán consultar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas en relación con su contenido.

Moralzarzal, a 27 de junio de 2002.—El secretario, Santiago Perdiges Rivero.

(02/10.587/02)

PARLA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" número 313, de 31 de diciembre), por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el referido anexo a fin de que comparezcan ante el órgano y Oficina Municipal que se especifican en el mismo con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la dirección que a continuación se detalla.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Órgano responsable de la tramitación: Concejalía de Hacienda, Departamento de Rentas. Lugar de comparecencia: plaza de la Constitución, sin número, planta segunda, Parla (Madrid).

ANEXO I**Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana**

Ejercicio. — Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal. — Sujeto fiscal. — Situación. — Importe. — Expediente

2000. — 8.951.410. — Salcedo Guillama, Joaquín. — Alfonso XIII, 44-01-02. — 115,85 euros. — 3131/2001.

2001. — 3.719.656. — Pinilla Gómez, Alejandro. — San Antón, 16, 1, bajo C. — 121,48 euros. — 4355/2001.

1999-2000. — 53.425.423. — Baena Ocaña, José. — Gobernador, 8-1-04C. — 223,55 euros. — 3971/2001.

1998-1999. — 6.202.297. — Yébenes Puente, Emilio. — Reina Victoria, 5-1, bajo B. — 250,50 euros. — 4316/2002.

1999. — 3.867.073. — Martín Díaz, Jorge. — De la Fuente, 24-1-03 C. — 101,15 euros. — 4150/2001.

2001. — 3.867.073. — Martín Díaz, Jorge. — De la Fuente, 24-1-03 C. — 101,16 euros. — 4150/2001.

1998. — B-8057317. — Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima. — Fuentebella, 7-3-04 C. — 111,02 euros. — 4131/2001.

1999-2001. — 76.101.219. — Arriba García, Tomás. — Río Jordán, 16-1-02 B. — 371,29 euros. — 4154/2001.

1999. — B-8120511. — Prenegocios El Tajo, Sociedad Limitada. — Carretera Parla-Pinto, número 14, suelo. — 671,82 euros. — 4193/2001.

2001. — 24.166.417. — Reyes Aguayo, José. — Urbanización Fuentebella, 7-3-04 C. — 215,23 euros. — 4131/2001.

2000. — 51.975.463. — Gregorio Álvarez, Ángel. — Guadalajara, 25-8-05 A. — 136,05 euros. — 3770/2001.

1999. — 52.107.497. — Campillo Neupabert, Antonio José. — Zuloaga, 10-1-04 C. — 100,30 euros. — 3913/2001.

1999-2001. — 2.243.480. — Ramos del Valle, Juan Carlos. — Padilla, 4-1, bajo F. — 241,33 euros. — 3510/2001.

1996-2001. — 2.050.635. — Pinilla Abellán, Ana María. — Guadalajara, 2-1, bajo C. — 532,51 euros. — 3567/2001.

1999-2000. — 1.694.337. — Agudo Méndez, Lorenzo. — Santo Tomás, 35-1, bajo A. — 282,67 euros. — 150/2001.

2001. — 1.694.337. — Agudo Méndez, Lorenzo. — Santo Tomás, 35-1, bajo A. — 197,97 euros. — 150/2001.

2000. — 6.176.325. — Jiménez Ingesta, Manuel. — Severo Ochoa, 4-2, bajo I. — 86,50 euros. — 99/2001.

1999-2000. — 52.105.365. — Escudero Pérez, Domingo. — Isabel II, 37-4-03 A. — 191,64 euros. — 37/2001.

1995-1996. — 1.168.973. — Gómez Ramajo, Rosa. — Fuentebella, 49-3, bajo B. — 122,73 euros. — 221/1998.

1999-2000. — 2.236.945. — López Oller, Manuel. — Severo Ochoa, 1-2, bajo C. — 215,64 euros. — 2258/2001.

1997-1998. — 222.913. — Extremeño Vega, María Luisa. — Juan de Austria, 8-4-02-02. — 235,87 euros. — 2923/2001.

1998-2001. — 10.149.212. — Arias Terrón, Horacio. — Pablo VI, 3-1, bajo C. — 359,47 euros. — 4009/2001.

1998-2001. — 10.149.212. — Arias Terrón, Horacio. — Pablo VI, 3-1, bajo B. — 381,70 euros. — 4009/2001.

1998. — 2.869.571. — Herrero Santos, Tomás. — Severo Ochoa, 1-2, bajo C. — 102,63 euros. — 2258/2001.

1999. — 695.298. — Valle Galindo, León. — San Blas, 30-1-03 A. — 113,78 euros. — 2616/2001.

1999. — 50.095.433. — Téllez Gorrachátegui, Andrés. — Reyes Católicos, 53-2-04-2. — 117,26 euros. — 2624/2001.

2000-2001. — 52.105.878. — Cubas García, Miguel Ángel. — Fernando III el Santo, 39-1-01-02. — 224,30 euros. — 1890/2001.

1998-2001. — 50.155.386. — Crespo Chamorro, Alfonso. — Río Guadalquivir. — 390,25 euros. — 3969/2001.

1999. — 4.700.195. — Roka Botey, Laureano Conrado. — Fuentebella, 9-2-04-C. — 114,32 euros. — 2631/2001.

2000-2001. — 50.192.303. — Galocha Pliego, Antonio. — Río Duero 21, B-04-C. — 200,60 euros. — 4262/2001.

2000. — 50.978.017. — Chamorro Rodríguez, Antonio. — Reyes Católicos, 20-2-03-D. — 87,24 euros. — 95/2001.

2001. — 52.108.842. — Liviano Jiménez, Luis Vicente. — Olvido, 4-01-02-C. — 103,31 euros. — 4267/2001.

1998-2001. — 2.106.733. — Cuestas Montes, Gregorio. — Enri-que Granados, 7-A-01-A. — 584,60 euros. — 4152/2001.

Parla, a 5 de abril de 2002.—El alcalde-presidente, Gómez Franco.

(02/6.491/02)

PARLA**LICENCIAS**

Por los señores abajo citados se ha solicitado licencia para instalar las actividades y en los lugares que se citan:

Expediente. — Titular. — Ubicación de la actividad. — Actividad
2002/000009. — Peber Cien, Sociedad Anónima. — Carretera Parla-Pinto. — Exposición y venta de electrodomésticos y muebles de cocina.

2002/000010. — Pérez Ramón, Sociedad Anónima. — Carretera Parla-Pinto. — Servicios de gestión administrativa.

2002/000011. — Mercadona, Sociedad Anónima. — Camino de Humanejos. — Supermercado con aparcamiento.

2002/000012. — Chaparral, Comunidad de Bienes (Miguel A. Mansilla Grego). — Travesía Pintor Sorolla, 6. — Bar.

2002/000014. — Indepa, Sociedad Anónima (J. Fernández del Pozo). — Calle Pinto, 70. — Fabricación bolsas de papel.

2002/000015. — Industrias Plásticas Bemar, Sociedad Limitada. — Calle Atenas, 3. — Transformación de plásticos.

2002/000016. — González Santana, Juan. — Calle Zurbarán, 5. — Bar.

2002/000017. — Pérez Aceituno, Juan Bautista. — Calle San Roque, 76. — Bar.

2002/000018. — Rabasori de Parla, Sociedad Limitada. — Calle Alfonso XIII, 4. — Almacén productos alimenticios no perecederos.

2002/000019. — Sánchez Rodríguez, María Yolanda. — Calle Getafe, 17-6-22. — Peluquería y estética.

2002/000020. — Amrein Manfred, Erwin Josef. — Carretera Parla-Pinto. — Carpintería metálica.

2002/000021. — Imprenta Gómez y González, Sociedad Limitada. — Calle Real, 30. — Imprenta.

2002/000022. — Sánchez Lubián, Valentín. — Calle Isabel II, 18. — Guardería infantil.

2002/000023. — González Hernández, Carmen. — Calle Ciudad Real, 6. — Bar.

2002/000024. — Pérez Arroyo, Jesús, y otro, Comunidad de Bienes. — Calle Belén, 6. — Venta y reparación de neumáticos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla.—Firmado.

(02/3.453/02)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

Anuncio de licitación del contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 34/2002.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva cubierta en ciudad deportiva "Valle de las Cañas", expediente 34/2002.
 - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
 - c) Plazo de ejecución: cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 445.460 euros.
5. Garantías: provisional, no se exige; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Unidad de Contratación, plaza Mayor, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Teléfono 914 522 709, fax: 913 513 931. Página web: www.ayto-pozuelo.es
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: grupo C, categoría C.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo se podrán presentar las ofertas de lunes a viernes, en horario de nueve a trece. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: el sexto día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se excluyen los sábados.
 - c) Hora: a las doce.
 10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
- Pozuelo de Alarcón, a 8 de julio de 2002.—El alcalde (firmado).
(02/10.173/02)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

Anuncio de licitación del contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 33/02.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro y colocación de membrana tensada en pista deportiva en avenida Bellas Artes, expediente 33/02.
 - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
 - c) Plazo de ejecución: cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 60.000 euros.
5. Garantías: provisional, no se exige; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Unidad de Contratación, plaza Mayor, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Teléfono 914 522 709, fax: 913 513 931. Página web: www.ayto-pozuelo.es
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: ver cláusula decimosexta.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de un quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo se podrán presentar las ofertas de lunes a viernes, en horario de nueve a trece. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de las ofertas:
- Lugar: el indicado en el punto 6.
 - Fecha: el sexto día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se excluyen los sábados.
 - Hora: a las doce.
10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
- Pozuelo de Alarcón, a 8 de julio de 2002.—El alcalde (firmado).
(02/10.172/02)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Aprobado, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 17 de julio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas y el expediente de contratación, se anuncia la convocatoria por procedimiento abierto y forma concurso, conforme al siguiente contenido:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Número de expediente: 06/02.
 - Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: ejecución obra de centro de acogida de residuos valorizables y especiales, también denominado "punto limpio".
 - Plazo de ejecución: dos meses y medio.
 - Clasificación exigida: grupo C, subgrupo 2, categoría B.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso.
 - Presupuesto base de licitación: importe total, 83.970,68 euros, IVA incluido.
 - Garantías:
 - Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
 - Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Domicilio: plaza de España, número 1, Serranillos del Valle.
 - Horario: de nueve a catorce.
 - Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: hasta las quince horas del día en que se cumplan veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Domicilio: plaza de España, número 1, Serranillos del Valle.
 - Apertura de ofertas:
 - Lugar: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Fecha: el primer miércoles hábil inmediato siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
 - Hora: a las diecisiete.
 - Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.
- Serranillos del Valle, a 18 de julio de 2002.—El alcalde, Evelio Fernández Fernández.
(02/10.677/02)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Aprobado, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 17 de julio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas y el expediente de contratación, se anuncia la convocatoria por procedimiento abierto y forma concurso, conforme al siguiente contenido:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Número de expediente: 07/02.
 - Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: ejecución obras de construcción de parque de "El Alamillo".
 - Plazo de ejecución: diez meses.
 - Clasificación exigida: grupo G, subgrupo 6, categoría E; grupo K, subgrupo 6, categoría A.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso.
 - Presupuesto base de licitación: importe total, 764.313,40 euros.
 - Garantías:
 - Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
 - Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Domicilio: plaza de España, número 1, Serranillos del Valle.
 - Horario: de nueve a catorce.
 - Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: hasta las quince horas del día en que se cumplan veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Domicilio: plaza de España, número 1, Serranillos del Valle.
 - Apertura de ofertas:
 - Lugar: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Fecha: el primer miércoles hábil inmediato siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
 - Hora: a las dieciocho.
 - Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.
- Serranillos del Valle, a 18 de julio de 2002.—El alcalde, Evelio Fernández Fernández.
(02/10.678/02)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Aprobado, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 17 de julio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas y el expediente de contratación, se anuncia la convocatoria por procedimiento abierto y forma concurso, conforme al siguiente contenido:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Número de expediente: 08/02.

- II. Objeto del contrato:
- d) Descripción del objeto: ejecución de las obras de construcción de recintos feriales.
- e) Plazo de ejecución: dos meses.
- III. Clasificación exigida: grupo G, subgrupo 6, categoría E.
- IV. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- f) Tramitación: ordinaria.
- g) Procedimiento: abierto.
- h) Forma: concurso.
- V. Presupuesto base de licitación: importe total, 217.973,76 euros.
- VI. Garantías:
- i) Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
- VII. Obtención de documentación e información:
- j) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
- k) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
- l) Domicilio: plaza de España, número 1, Serranillos del Valle.
- m) Horario: de nueve a catorce.
- VIII. Presentación de las ofertas:
- n) Fecha límite de presentación: hasta las quince horas del día en que se cumplan veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- o) Lugar de presentación:
- p) Entidad: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
- q) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
- r) Domicilio: plaza de España, número 1, Serranillos del Valle.
- IX. Apertura de ofertas:
- s) Lugar: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
- t) Fecha: el primer miércoles hábil inmediato siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- u) Hora: a las diecinueve.
- X. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.
- Serranillos del Valle, a 18 de julio de 2002.—El alcalde, Evelio Fernández Fernández.

(02/10.676/02)

VALDEMORO**URBANISMO**

En relación a la suscripción del convenio sobre el suelo afecto en el término de Valdemoro al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Autopista de peaje R-4, tramo M-50-Ocaña", cuyo texto definitivo se ha facilitado por los servicios técnicos-jurídicos municipales, y en el ejercicio de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, modificada por Ley 11/1999), se convoca por esta Alcaldía-Presidencia para proceder a la firma del referido convenio, a los titulares de las fincas desconocidas o cuyos domicilios se desconocen, que se indican a continuación, en el Ayuntamiento de Valdemoro (salón de plenos), sito en la plaza de la Constitución, número 11, de Valdemoro (Madrid).

Expediente. — Polígono. — Parcela. — Titular. — Domicilio. — Población. — Superficie (metros cuadrados). — Fecha y hora

VA-49. — 20. — 0029. — Desconocido. — No consta. — No consta. — 12. — 22 de julio de 2002, a las nueve y treinta.

VA-67. — 20. — 0073. — Benito Aguilar, Eugenia. — Desconocido. — No consta. — 9.139. — 22 de julio de 2002, a las diez y treinta.

VA-111. — 24. — 0066. — Desconocido. — No consta. — No consta. — 6.803. — 22 de julio de 2002, a las doce y treinta.

VA-109. — 24. — 0065. — Desconocido. — No consta. — No consta. — 4.610. — 22 de julio de 2002, a las doce y treinta.

VA-133. — 24. — 0066. — Desconocido. — No consta. — No consta. — 84. — 22 de julio de 2002, a las doce y treinta.

VA-75. — 18. — 0107. — García Navarro, Esperanza. — Desconocido. — No consta. — 4.954. — 26 de julio de 2002, a las nueve y treinta.

VA-80. — 18. — 0114. — García Navarro, Esperanza. — Desconocido. — No consta. — 15.385. — 26 de julio de 2002, a las nueve y treinta.

VA-70. — 18. — 0105. — García Navarro, Felipe, herederos. — Desconocido. — No consta. — 28.089. — 26 de julio de 2002, a las nueve y treinta.

VA-42. — 20. — 0015. — Grandos Alcalde, Vicente, herederos. — Desconocido. — No consta. — 2.497. — 26 de julio de 2002, a las diez y treinta.

VA-92. — 18. — 0120. — Navarro Nicolás, Teodoro. — Desconocido. — No consta. — 1.254. — 26 de julio de 2002, a las doce.

VA-33. — 22. — 0005. — Pariente Membrilla, Ángeles, herederos. — Desconocido. — No consta. — 9.328. — 26 de julio de 2002, a las doce y treinta.

Al acto deberán asistir personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, portando documento acreditativo de su titularidad y provisto de documento de acreditación personal.

Valdemoro, a 17 de julio de 2002.—El alcalde, Francisco J. Granados Lerena.

(02/10.609/02)

VELILLA DE SAN ANTONIO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Siendo definitivo el acuerdo de imposición y establecimiento de los tributos y exacciones, tras transcurrir el plazo de alegaciones sin que se haya presentado ninguna, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de los artículos reformados:

Modificaciones en el artículo 3. *Cuantía.* En el apartado de Música.

Se crea la siguiente tarifa:

— Formación musical: 19,83 euros/mes.

Donde dice:

— Segundo instrumento: 16,53 euros/mes.

Debe decir:

— Segundo instrumento: 12,02 euros/mes.

Donde dice:

— Técnicas de voz: 9,92 euros/mes.

— Coro: 10,82 euros/mes.

Debe decir:

— Técnicas de voz: 14,42 euros/mes.

— Coro: 14,42 euros/mes.

Se elimina:

— Agrupaciones instrumentales: 9,92 euros/mes.

— Formación musical (coro, danza, etcétera): 19,93 euros/mes.

Se propone la siguiente modificación en el artículo 3. *Cuantía.* En el apartado de Teatro.

Donde dice:

— Alumnos/as en edades comprendidas entre 7 y 16 años: 7,21 euros/mes.

— Alumnos/as a partir de 16 años: 14,42 euros/mes.

Debe decir:

— Teatro: 14,42 euros/mes.

Donde dice:

Artículo 6. *Beneficiarios del servicio.*

Podrán beneficiarse del servicio de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro todas las personas desde los tres años sin límite de edad, estableciéndose el sistema de lista de espera para el acceso a las plazas, siempre que la demanda supere a la oferta.

Debe decir:

Artículo 6. *Beneficiarios del servicio*

Podrán beneficiarse del servicio de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro todas las personas desde los cuatro años sin límite de edad, estableciéndose el sistema de lista de espera para el acceso a las plazas, siempre que la demanda supere a la oferta.

En Velilla de San Antonio, a 9 de julio de 2002.—El secretario general (firmado).

(03/17.242/02)

VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de junio de 2002 el padrón-lista cobratoria correspondiente a la tasa por recogida industrial de basuras, primer semestre 2002, y teniendo en cuenta que dicho padrón se compone de 238 recibos, por un importe total de 5.721,52 euros.

Se establece como pago en período voluntario el comprendido desde el día 1 de agosto al 30 de septiembre de 2002 o inmediato hábil posterior, si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados que figura en los mismos, en su horario normal de atención al público.

Haciéndose de constatar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos, mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través del edicto que lo advierta, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días.

En Villalbilla, a 9 de julio de 2002.—El alcalde en funciones, Juan Carlos Mato Arribas.

(02/10.196/02)

VILLALBILLA

CONTRATACIÓN

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Ayuntamiento en Pleno, mediante resolución de fecha 2 de julio de 2002, decidió adjudicar a "Obras 4, Sociedad Limitada", el contrato de ampliación de construcción de comedor en CE "Gregorio Caneilla", de Villalbilla, en la cantidad de 87.701,06 euros.

Villalbilla, a 5 de julio de 2002.—El alcalde, Antonio Barahona Menor.

(02/10.194/02)

VILLALBILLA

CONTRATACIÓN

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Ayuntamiento en Pleno, mediante resolución de fecha 2 de julio de 2002, decidió adjudicar a "Constructora Ávalos, Sociedad Anónima", el contrato de ampliación de centro de educación infantil y primaria, dos unidades infantiles y cuatro de primaria, en Peñas Albas (Villalbilla), en la cantidad de 477.398 euros.

Villalbilla, a 5 de julio de 2002.—El alcalde, Antonio Barahona Menor.

(02/10.193/02)

VILLALBILLA

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de 2 de julio de 2002, decidió adjudicar a "Cosprovilla, Sociedad Limitada", la enajenación de la parcela de propiedad municipal sita en el paseo de Pereda, número 10, inscrita en el Registro

de la Propiedad con el número 8.055, en la cantidad de 120.202 euros.

En Villalbilla, a 5 de julio de 2002.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/10.195/02)

VILLALBILLA

OTROS ANUNCIOS

Afectado como bien de servicio público el quiosco propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la calle Gran Vía, sin número, y calificado como bien de dominio público según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2002, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villalbilla, a 5 de julio de 2002.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/10.192/02)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto específico de acceso al SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villanueva del Pardillo, a 28 de mayo de 2002.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/7.883/02)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la UE 3 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villanueva del Pardillo, a 28 de mayo de 2002.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/7.884/02)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto modificado de urbanización del SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villanueva del Pardillo, a 28 de mayo de 2002.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/7.882/02)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO 8/02

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Que por acuerdo número 33 de la reunión de la Sala de gobierno de este Tribunal de fecha 1 de julio del año en curso, recaído en expediente para la provisión de las plazas de jueces titular y sustituto del municipio de Cubas de la Sagra, se ha acordado proceder a su designación directa por esta Sala, a cuyo fin se concede a las personas que pudieran estar interesadas en el nombramiento el plazo de quince días naturales para que puedan presentar sus solicitudes directamente en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, 28004 Madrid.

Los solicitantes deberán ser españoles, mayores de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A las solicitudes se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Relación de méritos que pudieran ser tenidos en cuenta.

Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad prevista en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Madrid, a 1 de julio de 2002.—El secretario de gobierno (firmado).

(03/17.241/02)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Duodécima de lo Civil

EDICTO

Doña Carmen Pérez Rodríguez, secretaria de la Sección Duodécima de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 1.204 de 1998 por esta Sección se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 247

Magistrados, ilustrísimos señores: don José Vicente Zapater Ferrer.—Don César Uriarte López.—Doña María Jesús Alía Ramos.—En Madrid, a 9 de abril de 2001.

La Sección Duodécima de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados arriba expresados ha visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición sobre reclamación de rentas, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Madrid, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, "Inmobiliaria Metropolitana Vasco-Central, Sociedad Anónima" (METROVACESA), representada por la procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, y de otra, como demandada-apelante, doña Laurentina Cosío Nevares, en su propio nombre y representación y asistidas de letrado ambas partes.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Laurentina Cosío Nevares, contra la sentencia dictada el día 13 de julio de 1998 por la ilustrísima señora magistrada-juez de primera instancia del número 2 de los de Madrid en el juicio de cognición número 125 de 1998 del que este rollo dimana, y promovido por la procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre y representación de "Inmobiliaria Metropolitana Vasco-Central, Sociedad Anónima" (METROVACESA), contra la referida apelante y en reclamación de cantidad, debemos confirmar y confirmamos la mencionada sentencia apelada, e imponemos las costas de este recurso a la parte apelante.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a doña Laurentina Cosío Nevares, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 24 de junio de 2002.—La secretaria (firmado).

(02/10.158/02)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Decimonovena

EDICTO

Don José Luis García Fernández, secretario de la Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 622 de 2001

Magistrados, ilustrísimos señores: don Nicolás Díaz Méndez.—Don Epifanio Legido López.—Don Miguel Ángel Lombardía del Pozo.—En Madrid, a 28 de septiembre de 2001.

La Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados arriba expresados ha visto en grado de apelación los autos de juicio verbal de la circulación número 21 de 1998, provenientes del Juzgado de primera instancia número 41 de los de Madrid que han dado lugar en esta alzada al rollo de Sala número 1.187 de 2000, en el que han sido partes: como apelantes-demandantes, don Juan García Santamaría y "Pelayo Mutua de Seguros", que estuvieron representados por el procurador señor Tinaquero Herrero y defendidos por la letrada doña Esperanza Bengoechea Peré, colegiada número 16.165, y de otra, como apelada-demandada, "Mesai, Mutua de Seguros", que compareció bajo la representación del procurador señor Díaz Ganso y cuya defensa corrió a cargo de la letrada doña Teresa Torralba Alonso, colegiada número 22.104; fueron también apelados-demandados, don Antonio Cuartero Sánchez y doña Gloria Cuartero Beltrán, compareciendo esta última impugnando el recurso interpuesto de contrario.

Visto, siendo magistrado-ponente el ilustrísimo señor don Epifanio Legido López, que expresa el común parecer de este tribunal.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Juan García Santamaría y "Pelayo Mutua de Seguros", que estuvieron representados por el procurador señor Tinaquero Herrero, al que se opusieron "Mesai, Mutua de Seguros", bajo la representación del procurador señor Díaz Ganso, y doña Gloria Cuartero Beltrán (127 y siguientes), debemos confirmar y confir-

mamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 41 de los de Madrid (juicio verbal de la circulación número 21 de 1998) en 29 de julio de 1999, con expresa imposición de costas producidas en la alzada a sus promotores.

Al notificar esta sentencia a las partes dése cumplimiento al artículo 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Cuartero Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 2001.—El secretario (firmado).

(02/6.568/02)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, secretario del Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 40 de 1998 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María del Carmen García Carvajal, don Juan Pedro Martínez Rubio, doña Hortensia Carvajal García y “Servicios Editoriales y Periodísticos Aplicados, Sociedad Limitada”, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a “Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón”, de la cantidad de 4.021.852 pesetas, más los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, para que sirva de notificación mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente.

Madrid, a 8 de abril de 2002.—El secretario (firmado).

(02/6.566/02)

JUZGADO NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de menor cuantía número 342 de 1999, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de octubre de 2001.—La ilustrísima señora doña María José García

Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 342 de 1999, promovidos a instancia de “Explotaciones Veracruz, Sociedad Anónima”, y en su representación el procurador de los tribunales don Manuel Gómez Montes y asistida del letrado don Marcelino áernando Sánchez Lázaro-Carrasco, contra la entidad “Desarrollo Urbanístico Avanzado, Sociedad Anónima”, y en su representación el procurador de los tribunales don Vicente Ruigómez Muriedas y asistida de letrado, y contra don Andrés Roa Garrido y en su representación la procuradora de los tribunales doña Alicia Martínez Villoslada y asistido de letrado, y contra la entidad “Urbanizaciones y Edificaciones Lofa, Sociedad Anónima”, y contra don Gabriel Bofa Dorado, declarados en rebeldía, sobre nulidad de contratos e indemnización de daños y perjuicios; y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Manuel Gómez Montes, en nombre de la entidad “Explotaciones Veracruz, Sociedad Anónima”, contra don Juan Carlos Sánchez Lázaro-Carrasco, contra don Fernando Sánchez Lázaro-Carrasco, contra la entidad “Desarrollo Urbanístico Avanzado, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Urbanizaciones y Edificaciones Lofa, Sociedad Anónima”, contra don Andrés Roa Garrido y contra don Gabriel Bofa Dorado, debo absolver y absuelvo a estos demandados de las pretensiones contra ellos deducidas en aquélla, con imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación, preparándose en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Urbanizaciones y Edificaciones Lofa, Sociedad Anónima”, y don Gabriel Bofa Dorado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 21 de junio de 2002.—El secretario (firmado).

(02/10.156/02)

JUZGADO NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

La secretaria del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620 de 1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Jorge Vaquero Crespo y doña María Teresa Quintana Sánchez, con procurador don Luis José García Barrenechea, contra don Jesús Gómez Fernández, don Francisco Gómez Fernández, herederos de don José Gómez Fernández y herederos de don Juan Gómez Fernández, se ha dictado sen-

tencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Su señoría ilustrísima don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 620 de 1999, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jorge Vaquero Crespo y doña María Teresa Quintana Sánchez, representados por el procurador de los tribunales don Luis José García Barrenechea y asistidos de letrado, contra don Jesús y don Francisco Gómez Fernández, y contra los herederos de don José y de don Juan Gómez Fernández (rebeldes), sobre elevación de documento privado a escritura pública.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de don Jorge Vaquero Crespo y doña María Teresa Quintana Sánchez, condeno a don Jesús y don Francisco Gómez Fernández y los herederos de don José y de don Juan Gómez Fernández a que por compulsión de los anteriores eleven a escritura pública el contrato de compraventa de fecha 29 de noviembre de 1977, suscrito, de una parte, entre sus causantes don Francisco Gómez Carrera y su esposa doña Nicolasa Fernández Arévalo, y de otra, don Jorge Vaquero Crespo, siendo de cuenta de este último los gastos derivados de ello, todo ello, a su vez, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, se expide la presente.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 2002.—La secretaria (firmado).

(02/10.044/02)

JUZGADO NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686 de 2001, se tramita procedimiento ordinario a instancia de doña Adriana Spinedi Stasolla, contra “Telyphone Marketing Telefónico, Sociedad Limitada”, y Asociación Española de Traspasados, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 22 de mayo de 2002.—Su señoría ilustrísima don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 686 de 2001, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Adriana Spinedi Stasolla, representada por el procurador de los tribunales don Tomás Alonso Ballesteros y asistida del letrado don Enrique Agudo Fernández, contra “Telyphone Marketing Telefónico, Sociedad Limi-

Doña Ana María Olalla Camarero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 267 de 2000, a instancia de doña Carmen Girón Camino, contra “Nacoex Internacional, Sociedad Limitada”, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de enero de 2001.—Doña Ana María Olalla Camarero, magistrada-juez de primera instancia del número 33 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 267 de 2000, promovidos por doña Carmen Girón Camino, representada por la procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra “Nacoex, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimando la demanda presentada por la procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de doña Carmen Girón Camino, contra “Nacoex Internacional, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las litigantes respecto a la vivienda sita en el domicilio calle Almagro, número 11, segundo piso, puerta número 2, 28010 Madrid, y debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 588.000 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de su emplazamiento, con imposición a la demandada de las costas del presente proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada “Nacoex Internacional, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 21 de mayo de 2002.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/10.088/02)

JUZGADO NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Don César Tejedor Freijoo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía número 735 de 2000, a instancia de doña Joaquina Triguero López, representada por la procuradora doña Blanca Berriatúa Horta, contra “Promociones Aramar, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, y con fecha de 15 de diciembre de 2000 se dictó providencia por la que, entre otros extremos, se acuerda emplazar la demandada “Promociones Aramar, Sociedad Anónima”, por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este

Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en este Juzgado asistida de letrado y procurador, personándose en autos, en cuyo caso se le hará entrega de las copias simples presentadas, concediéndole otros diez días para que conteste a la demandada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a la demandada “Promociones Aramar, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 2002.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/10.237/02)

JUZGADO NÚMERO 46 DE MADRID

EDICTO

Doña María del Mar Ilundain Minondo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de los de Madrid, en los autos de juicio ordinario número 279 de 2001, seguido a instancia de don Enrique Miravet González, representado por el procurador don Daniel Otones Puentes, contra doña Estrella Valdecantos Munilla, doña María Estanislada Miguel de Diego, doña María Pilar Miguel de Porcaro y don Marcelino Martín Vadecantos, sobre nulidad parcial de escritura pública, en la que se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 2002, cuyo fallo es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Enrique Miravet González, representado por el procurador señor Otones Puentes, frente a doña Estrella Valdecantos Munilla, doña María Estanislada Miguel de Diego, doña María del Pilar Miguel de Porcaro y don Marcelino Martín Valdecantos, declaro la nulidad parcial de la escritura de partición de la herencia de don Martín Miguel Martínez otorgada ante el notario de Madrid don José Antonio Torrente Secorun el 1 de marzo de 1982, en lo que respecta a la inclusión en el inventario y adjudicación a los demandados de la finca sita en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, número 26, apartamento 601, finca registral número 15.999, por su inscripción tercera, vigente de dominio, al folio 233, del tomo 284, libro 228 de la antigua Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, decretando la nulidad de la inscripción tercera, librando el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, ordenando se cancele y anule la citada inscripción, con condena en costas a la parte demandada.

Se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados, cuyo domicilio es desconocido, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco

días desde su notificación, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente en Madrid, a 30 de mayo de 2002.—La secretaria (firmado).

(02/8.905/02)

JUZGADO NÚMERO 47 DE MADRID

EDICTO

Doña Milagros Aparicio Avendaño, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 107 de 2001, a instancia de la procuradora doña Blanca Berriatúa Horta, en nombre y representación de don Emilio García-Bravo Mas, contra don Jesús Martín García, sobre resolución de contrato de arrendamiento por necesidad, en los que se ha acordado notificar al demandado rebelde y en ignorado paradero la sentencia de fecha 31 de mayo de 2002, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando íntegramente las pretensiones deducidas en la demanda interpuesta por la procuradora doña Blanca Berriatúa Horta, en nombre y representación de don Emilio García-Bravo Mas, como parte demandante, contra don Jesús Martín García, como parte demandada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes sobre la vivienda sita en Madrid, calle Usiacuri, número 8, primero izquierda, condenando a la parte demandada a dejarla libre y expedida, a disposición del actor en el plazo que marca la Ley, previniéndole que si así no lo hace podrá ser lanzado por la fuerza y a su costa. Con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús Martín García, se extiende el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de junio de 2002.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/10.235/02)

JUZGADO NÚMERO 53 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de menor cuantía número 272 de 1999 se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Madrid, a 18 de octubre de 2000.—El ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez sustituto de primera instancia del número 53 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 272 de 1999, promovidos por don Fernando López Parra y doña Trinidad Rodríguez Menchén, representados por el procurador de los tri-

bunales don Luis José García Barrenechea, asistidos de su letrado, contra don Mariano Bernal Redondo y don Gerardo del Burgo Pasamontes, representados por el procurador don José Pedro Vila, asistidos de su letrado; don Óscar Bernedo Antoñanzas, representado por la procuradora de los tribunales doña Lidia Gil Delgado, asistido de su letrado, y don Marcelo López Prieto, en nombre de la mercantil "Construcciones DM 88, Sociedad Limitada", en situación de rebeldía.

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de don Fernando López Parra y doña Trinidad Rodríguez Menchén, contra don Mariano Bernal Redondo y don Gerardo del Burgo Pasamontes, representados por el procurador don José Pedro Vila; don Óscar Bernedo Antoñanzas, representado por la procuradora doña Lidia Gil Delgado, y contra don Marcelo López Prieto, en nombre de la mercantil "Construcciones DM 88, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a los actores la cantidad de 1.042.945 pesetas, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda.

Debo absolver y absuelvo a los demandados don Mariano Bernal Redondo, don Gerardo del Burgo Pasamontes y don Óscar Bernedo Antoñanzas de las pretensiones formuladas en su contra.

Se imponen las costas de la parte actora a la demandada "Construcciones DM 88, Sociedad Limitada", y las de los demandados personas físicas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 16 de abril de 2002.—La secretaria (firmado).

(02/10.043/02)

JUZGADO NÚMERO 56 DE MADRID

EDICTO

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, secretario del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.044 de 1994 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En nombre de Su Majestad el Rey.—En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 2001.

La ilustrísima señora doña María Pilar Vera Nafra, magistrada-juez de primera instancia del número 56 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.044 de 1994, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, Instituto de la

Pequeña y Mediana Empresa Industrial, y en su nombre y representación el señor abogado del Estado, y de otra, como demandados, "EMC Consultores, Sociedad Anónima", "Compele, Sociedad Anónima", e "Iberno, Sociedad Anónima", esta última con procurador don Jorge Laguna Alonso, sobre juicio ejecutivo; y...

Fallo

Que estimando la excepción alegada por "Iberno, Sociedad Anónima", contra el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate con respecto a la referida ejecutada, mandando alzar los embargos que se hubiesen decretado con respecto a ella, condenando al demandante al pago de las costas causadas en el presente procedimiento a esta ejecutada, y que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a las ejecutadas "EMC Consultores, Sociedad Anónima", y "Compele, Sociedad Anónima", y con su producto, cumplido pago a la parte ejecutante Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial por importe de 5.740.000 pesetas y 2.520.000 pesetas de principal, respectivamente, más los intereses legales, con imposición de las costas causadas y que se causen, a todo lo cual condeno expresamente a las referidas demandadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Pilar Vera (firmado).—Publicación: José Ignacio Atienza.

Y para que sirva de notificación a las demandadas "Compele, Sociedad Anónima", y "EMC Consultores, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, ante este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 18 de junio de 2002.—El secretario (firmado).

(01/1.727/02)

JUZGADO NÚMERO 58 DE MADRID

EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid, don Fernando Prados González, ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 23 de febrero de 2001.—El señor don Ricardo Gonzalo Conde Díez, magistrado-juez de primera instancia de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos número 624 de 2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, "Automáticos Aranjuez, Sociedad Anónima", con procuradora doña Salud Jiménez Muñoz y letrado don Alberto Rodríguez Rodríguez, y de otra, como demandado, don Tomás López Her-

nández, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente el escrito inicial de demanda presentado por la procuradora de los tribunales señora Jiménez Muñoz, en nombre y representación de "Automáticos Aranjuez, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a don Alberto Rodríguez Rodríguez al pago de 2.993.617 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad calculados de conformidad con lo previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado en la forma prevista por la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Dedúzcase testimonio para esta resolución para su unión a los autos, quedando el original unido al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad el Rey, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de testimonio a fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2002.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/10.166/02)

JUZGADO NÚMERO 58 DE MADRID

EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia de Madrid, don Fernando Prados González, ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 5 de marzo de 2001.

La pongo yo, la secretaria, para hacer constar que ha sido recibido el anterior escrito de la parte actora, paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

Magistrado-juez de primera instancia, don Ricardo Gonzalo Conde Díez.—En Madrid, a 5 de marzo de 2001.

El anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón; y...

Hechos:

Primero.—En fecha 23 de febrero de 2001 se dictó sentencia en las presentes actuaciones, solicitándose por la parte instantánea aclaración de la misma en los términos que constan en su escrito.

Parte dispositiva:

Debo disponer y dispongo acceder a la aclaración de la sentencia de fecha 23 de febrero de 2001 solicitada por la parte actora y rectificar la sentencia en su parte dispositiva, y donde dice: "debo condenar y

condeno a don Alberto Rodríguez Rodríguez", debe decir: "a don Tomás López Hernández.

Lo acuerda y firma. Doy fe.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de testimonio a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2002.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/10.167/02)

JUZGADO NÚMERO 60 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En el procedimiento de menor cuantía número 573 de 2000, sobre otras materias, a instancia de don Miguel Ángel Piqueras Matamoros, con procurador don Miguel Pablo Nates Carranza, contra "Inmokubelik, Sociedad Limitada", se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Inmaculada Vacas Hermida.—En Madrid, a 27 de junio de 2002.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia, se acuerda señalar nuevamente para la confesión judicial del representante legal de "Inmokubelik, Sociedad Limitada", el día 31 de octubre de 2002, a las trece horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, o el 12 de noviembre de 2002, a las trece y treinta horas, en segunda, con el apercibimiento de que de no comparecer al último llamamiento podrá ser tenida por confesa, citándose al confesante por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de oficio.

Y como consecuencia del ignorado paradero del representante legal de "Inmokubelik, Sociedad Limitada", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Madrid, a 27 de junio de 2002.—El secretario (firmado).

(03/17.247/02)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCOBENDAS

EDICTO

En el procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad "Upelec, Sociedad Anónima Unipersonal", seguido en este Juzgado bajo el número 367 de 2002, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2002, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Dispone: Por turnada a este Juzgado la precedente solicitud, documentos que se acompañan y poder del procurador señor Segovia, registrese e incóese procedimiento

de quiebra voluntaria de que es objeto, en el que se tendrá por parte a dicho procurador en la representación que ostenta en virtud de la escritura de poder que acompaña, de la que se dejará copia fehaciente en autos, con devolución del original, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones en el modo y forma previsto legalmente.

Primero

Se declara en estado legal de quiebra a la entidad "Upelec, Sociedad Anónima Unipersonal", teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

Segundo

Se nombra comisaria de la quiebra a doña Pilar Carazo Fernández y depositaria a doña Dolores González Naranjo, a las que se hará saber su nombramiento a los fines de aceptación y juramento del cargo y para proceder inmediatamente a ejercer sus cargos.

Tercero

Llévese a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada y de los libros, papeles y documentos de su giro, requiriéndose al solicitante que presente en el Juzgado los libros de comercio y de actas de la sociedad, así como para que presente el estado de acreedores de la sociedad.

Cuarto

Tómese anotación en el Registro Mercantil y, en su caso, en el de la Propiedad, la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

Quinto

Con calidad de por ahora y sin perjuicio se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 1 de enero de 2002.

Sexto

Hágase saber a la señora comisaria que deberá presentar al Juzgado en término de tercer día contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

Séptimo

Hágase saber a dicha señora comisaria, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

Octavo

Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del

Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo a la depositaria nombrada, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen a la comisaria, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Publíquense asimismo edictos en un periódico.

Noveno

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

Décimo

Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por el solicitante a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la quebrada para acordar lo procedente.

Undécimo

Una vez se presente la lista de acreedores, dése cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

Duodécimo

Notifíquese este auto al ministerio fiscal y póngase en conocimiento del excelentísimo señor presidente del tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Con testimonio de esta resolución fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación se expide la presente en Alcobendas, a 8 de julio de 2002.—El secretario (firmado).

(02/10.161/02)

JUZGADO NÚMERO 4 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcobendas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 90 de 2002, a instancia de doña Bonifacia de La Fuente Sanz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Finca rústica situada en el paraje de Lagunilla, polígono 1, parcela 402, del término municipal de Pedrezuela, de una

superficie de 0,1986 hectáreas, y con los linderos siguientes:

Al Norte, linda con otra de doña Juanita Díaz.

Al Sur, con la de don Serafín Chichón Sanz.

Al Este, con la finca de doña Loreto Chichón González.

Al Oeste, con la finca de don Santos Chamorro García.

2. Finca rústica situada en el paraje de Cruz del Canto Blanco, polígono 3, parcela 416, del término municipal de Pedrezuela, de una superficie de 0,3120 hectáreas, y con los linderos siguientes:

Al Norte, linda con finca de herederos de doña Petra González de La Fuente.

Al Sur, con la finca de don Mateo Sanz Sanz.

Al Este, con la finca de doña Juana Serrano de la Fuente y don Clemente González Sanz.

Al Oeste, con el camino o cañada de la Cruz del Canto Blanco.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcobendas, a 18 de febrero de 2002.—El secretario (firmado).

(02/10.163/02)

JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCORCÓN

EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcorcón.

Hago saber: Que en resolución de fecha 17 de junio de 2002 dictada en el expediente de suspensión de pagos número 198 de 2002-C, sobre otras materias, a instancia de "Artes Gráficas Iris, Sociedad Anónima", con procurador sin profesional asignado, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Artes Gráficas Iris, Sociedad Anónima", calle Pintores, número 5, polígono "Urtinsa I", Alcorcón, habiendo designado como interventores judiciales a doña Carmen Izquierdo Pérez y don Alberto Swiec Tanembaun, como auditores de cuentas, y a la entidad "Gráficas 4, Sociedad Anónima Laboral", como acreedora comprendida en el primer tercio por orden de importancia de la lista presentada por el solicitante, debiendo designarse por esta entidad la persona física que ejerza el cargo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente que será entregado al procurador señor Rodríguez Muñoz para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón, a 25 de junio de 2002.—El secretario (firmado).

(02/10.238/02)

JUZGADO NÚMERO 3 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de familia, divorcio contencioso número 83 de 1990, a instancia de doña Ana María Villena González, con procurador don Fernando Ortega Blanco, contra don Mohamed Fares El Mechkour, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Móstoles, a 13 de junio de 2002.—Decido que don Mohamed Fares El Mechkour adeuda a doña Ana María Villena González la pensión alimenticia para los hijos derivada de la sentencia de divorcio de fecha 7 de julio de 1994 la cantidad de 12.272,06 euros, que equivalen a 2.041.899 pesetas, debiendo ser requerido de pago el demandado con apercibimiento de embargo.

Contra el presente auto podrá formularse recurso de apelación, en este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo dispone, ordena y firma el ilustrísimo señor don Francisco José López Ortega, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Móstoles.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mohamed Fares El Mechkour, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Móstoles, a 26 de junio de 2002.—El secretario (firmado).

(03/17.095/02)

JUZGADO NÚMERO 5 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Don Francisco Javier Just Bauluz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 250 de 2002 a instancia de don Jesús Jiménez Gómez, doña María Jiménez Gómez, doña Belén Jiménez Gómez y don Gabriel Jiménez Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en la calle de la Cruz, señalada con el número 70, en Torrejón de Ardoz (Madrid), que consta de planta baja, dividida en varias habitaciones y patio.

Superficie: 52 metros cuadrados.

Linderos: por su frente, la calle de su situación; derecha, entrando, con don Mariano Martín Loeches, e izquierda y fondo, la de herederos de don Mariano Blasco.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.476, libro 79, folio 223, finca registral número 4.781.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes

pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a don Antonio González García y a su cónyuge, doña Fermina Simarro Moler, como titulares registrales de la finca, por ignorarse el domicilio actual de dichas personas, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrejón de Ardoz, a 27 de junio de 2002.—El secretario (firmado).

(02/10.150/02)

JUZGADO NÚMERO 3 DE VALDEMORO

EDICTO

Doña Ana Rodríguez Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Valdemoro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646 de 2001, se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria, a instancia de "Citibank España, Sociedad Anónima", contra don Jorge Ruiz López y doña Concepción Pizarro Vaca, en reclamación de 44.263,72 euros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por única vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que los licitadores que asistan a la subasta deberán identificarse suficientemente.

Segunda

Que los licitadores deberán declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercera

Deberán presentar resguardo de que han depositado en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", oficina de Valdemoro, número de cuenta 3399-0000-17-0646-01, o que han prestado aval bancario, en ambos casos, por el 30 por 100 del valor de los bienes inmuebles.

Cuarta

El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta

Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexta

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del presente edicto.

Séptima

Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Para el caso de no haber sido posible la notificación de la presente subasta a los demandados que previene el artículo 667 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entienden por notificados a través del presente edicto en todas las formas de publicación acordadas en los presentes autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Que la descripción tomada de su inscripción al folio 124, libro 101 del municipio de San Martín de la Vega, es como sigue:

Urbana número 68.—Señalada con la letra D, puerta cuarta, situada en la planta cuarta del portal número 7 de la calle Rafael Botí, bloque A, en San Martín de la Vega.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y terraza tendadero. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, vivienda letra C de su planta y portal y patio interior; por la derecha, entrando, con vivienda letra A de su planta y portal; por la izquierda, con vivienda letra A de su misma planta de portal número 9, y por el fondo, con la calle Pintor Rafael Botí.

Cuotas. Le corresponden las siguientes cuotas: en los elementos comunes y gastos del bloque de que forma parte 1,0078 por 100.

En el portal en que se halla ubicado de 5,39 por 100.

Se ha inscrito el derecho adquirido, a favor de la acreedora al tomo 686, libro 101 de San Martín de la Vega, folio 124, finca 9.709, inscripción quinta.

Que las cargas vigentes que gravan esta finca son:

Una hipoteca a favor de "Citibank España, Sociedad Anónima", para responder a 43.188,73 euros de principal, el presente préstamo se establece por un plazo que expira el 5 de septiembre de 2030, a partir de la fecha de la escritura. Tipo de interés variable, en la actualidad el tipo de referencia convenido entre las partes es el 3 por 100. En consecuencia, para el primer período de vigencia de interés el tipo de interés nominal queda establecido, y así lo convienen las partes, en 4,95 por 100.

Formalizada en escritura otorgada el día 31 de agosto de 2000 para el protocolo del notario de Madrid don Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio.

La finca descrita sale a pública subasta por valor de 53.992,21 euros.

Dado en Valdemoro, a 2 de julio de 2002.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).
(02/10.149/02)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MOGUER**

EDICTO

La señora magistrada-juez de primera instancia del número 2 de esta ciudad y su partido, de conformidad con el auto de admisión dictado con esta fecha en los autos de juicio ordinario para la inscripción del dominio seguido bajo el número 205 de 2002 de la siguiente finca:

A instancia de doña Teresa Márquez Moreno, don Rafael Márquez Márquez y don Francisco Javier Márquez Márquez, representados por el procurador señor Izquierdo Beltrán, contra "Coemasa, Construcciones Económicas Madrileñas", ha acordado emplazar a la entidad "Coemasa, Construcciones Económicas Madrileñas", para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se persone en forma, con abogado y procurador, contestando la demanda conforme al artículo 399 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, exponiendo los fundamentos de su oposición a las pretensiones de los actores, alegando las excepciones materiales que tuvieren por conveniente, o se allanen a alguna o algunas de las pretensiones de los actores, así como nieguen o admitan los hechos aducidos por el demandante, haciéndoles saber que el tribunal podrá considerar el silencio o las respuestas evasivas como admisión tácita de los hechos que le sean perjudiciales. Asimismo, en la contestación a la demanda habrán de aducir las excepciones procesales y demás alegaciones que obsten a la válida prosecución y término del proceso mediante sentencia sobre el fondo y, en su caso, formular reconvencción a continuación de la contestación, y acomodándose a lo que para la demanda se establece en el citado artículo 399. Todo ello bajo apercibimiento de que de no comparecer en tiempo y forma se les declarará en rebeldía, continuando el juicio su curso sin otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a "Coemasa, Construcciones Económicas Madrileñas", parte contra la cual se dirige la demanda, expido el presente en Moguer, a 27 de junio de 2002.—El secretario (firmado).

(02/10.012/02)

Citaciones**JUZGADO NÚMERO 7
DE ALCALÁ DE HENARES**

EDICTO

Don José María Pérez de la Romana González, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 180 de 2001 se ha acordado

citar a don Simón Daniel Herranz Alarcos, a fin de que el día 3 de septiembre de 2002, a las diez cuarenta y cinco horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de perjudicado. Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Simón Daniel Herranz Alarcos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alcalá de Henares, a 26 de junio de 2002.—El secretario (firmado).

(03/17.238/02)

**JUZGADO NÚMERO 6
DE GETAFE**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

La ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Getafe, en los autos de juicio de faltas número 347 de 2001-D, seguidos por lesiones en tráfico, ha acordado se cite al denunciado don Enrique Ruiz Guillén, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2002, a las doce y treinta horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás pruebas de que intente valerse y pudiendo hacerlo asistido de letrado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don Enrique Ruiz Guillén, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente que firmo en Getafe, a 27 de junio de 2002.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.245/02)

**JUZGADO NÚMERO 6
DE GETAFE**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

La ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Getafe, en los autos de juicio de faltas número 347 de 2001-D, seguidos por lesiones en tráfico, ha acordado se cite a la responsable civil subsidiaria empresa "CW Lease España Renting, Sociedad Anónima", hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2002, a las doce y treinta horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás pruebas de que intente valerse y pudiendo hacerlo asistido de letrado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la responsable civil subsidiaria

“CW Lease España Renting, Sociedad Anónima”, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente que firmo en Getafe, a 27 de junio de 2002.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.246/02)

JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Mercedes Riobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62 de 2002 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de instrucción número 5 de Leganés, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: doña Isabel Cristina Rojas Sanclemente, en calidad de denunciada. Asistir al juicio de faltas seguido por falta de realización de actividades sin seguro obligatorio (636).

Lugar, día y hora donde debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Comunidad de Madrid, número 5, Sala de vistas, planta segunda, el 13 de noviembre de 2002, a las once cincuenta y cinco horas.

Previsiones legales:

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multada en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistida de letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y muy especialmente con el certificado del seguro obligatorio del vehículo matrícula M-1648-PM y documento acreditativo de su vigencia.

Y para que conste y sirva de citación a doña Isabel Cristina Rojas Sanclemente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 3 de julio de 2002.—La secretaria (firmado).

(03/17.248/02)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NÚMERO 3 DE ARANJUEZ

EDICTO

Doña Estefanía Olaya Soriano, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Aranjuez (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 110 de 1999-A, se declara firme la sentencia, procediéndose a su ejecución, a tal fin se requiere al condenado don José Pedro Sánchez Duarte, que se encuentra en ignorado paradero, para que abone la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de multa, y que indemnice a don Julio Vicente García Martínez en la cantidad de 40.000 pesetas más los intereses legales.

La cuenta donde se hará la consignación es en el “Banco Bilbao Vizcaya” de Aranjuez, número de cuenta 2360/76/110/99.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don José Pedro Sánchez Duarte, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Aranjuez, a 21 de junio de 2002.—La secretaria (firmado).

(03/17.741/02)

JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Mercedes Riobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 43 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Leganés, a 3 de julio de 2002.—La señora magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 43 de 2002, en el que son parte: el ministerio fiscal, en la representación que le es propia; don Antonio Argüelles Arango, que comparece personalmente en calidad de denunciante; don Antonio Fernández Saavedra, en calidad de denunciado, que no comparece, y la entidad “Gerservicio, Sociedad Limitada”, que comparece en su condición de perjudicada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Fernández Saavedra de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Fernández Saavedra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 4 de julio de 2002.—La secretaria (firmado).

(03/17.182/02)

JUZGADO NÚMERO 9 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Cristina García Arangüena, secretaria del Juzgado de instrucción número 9 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 674 de 2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Móstoles, a 24 de junio de 2002.—Vistos por mí, don Esteban Vega Cuevas, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 9 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 674 de 2001, en los que han sido partes: el señor fiscal y como implicados don José Antonio Díaz Valdepeñas, en calidad de denunciante y asistido de la letrada doña Ana Isabel Martínez García; don Braulio Jiménez Fernández, don Francisco Bartolomé Rodríguez, don Luis Aguado López y don Ignacio Fernández de Pierola, en calidad de denunciados, y asistido este último del letrado don José María Mesonero Hernández, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Luis Aguado López y don Ignacio Fernández de Pierola, como autores responsables de una falta de amenazas, a la pena, para cada uno de ellos de quince días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, que hacen un total de 90 euros para cada uno de ellos, y con arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas; asimismo procede imponer a don Luis Aguado López por la falta de malos tratos de obra sin causar lesión, la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, que hacen un total de 120 euros, y con arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Bartolomé Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 5 de julio de 2002.—La secretaria (firmado).

(03/17.249/02)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Doña Marta González Molero, hija de Manuel y de María Teresa, natural de Bogotá (Colombia), con fecha de nacimiento el 16 de enero de 1967, y último domicilio conocido en calle Fuente del Berro, número 12, piso segundo, letra C, de Madrid,

encausada por el Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid, en causa de procedimiento abreviado número 211 de 2002 del Juzgado de lo penal número 23 de los de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría Buenavista, número 8.842 de 8 de junio de 1997, por un delito de estafa, la encausada comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir a juicio oral en calidad de acusada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada procedan a su busca y captura e ingreso en prisión.

En Madrid, a 1 de julio de 2002.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/17.201/02)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Mihail Sadoveanu, hijo de Vasile y de Ileana, natural de Chisinau (Moldavia), con fecha de nacimiento el 23 de mayo de 1974, y último domicilio conocido en calle José Abascal, número 27, piso primero, centro, izquierda, de Madrid, encausado por el Juzgado de instrucción número 28 de los de Madrid, en causa de procedimiento abreviado número 221 de 2002 del Juzgado de lo penal número 23 de los de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Puente de Vallecas, número 11.081 de fecha 11 de mayo de 2002, por un delito de robo y hurto de uso de vehículos, el encausado comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir a juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca y captura e ingreso en prisión.

En Madrid, a 1 de julio de 2002.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/17.202/02)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adoración Josefa Morales del Valle,

contra la empresa “Alfonso XII Catering, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Adoración Josefa Morales del Valle, contra “Alfonso XII Catering, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.317,83 euros, más 131,78 euros en concepto de intereses y 131,78 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” con número 2505, sito en calle Basílica, número 19.

Asimismo se acuerda el embargo de las cuentas cuyo titular sea la demandada. Oficiase a la entidad “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfonso XII Catering, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2002.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.773/02)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Ruiz Lara, contra “Fourplástico España, Sociedad Limitada”, y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 415 de 2002, se ha acordado citar a “Fourplástico España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca el día 11 de septiembre de 2002, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fourplástico España, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 2002.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.354/02)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 146 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Martínez Martín, contra la empresa “Ibérica Builder Service Telecom, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Juan José Martínez Martín, contra “Ibérica Builder Service Telecom, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 6.310 euros por los conceptos señalados, más 631 euros en concepto de interés por mora.

Sin pronunciamiento alguno sobre el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que en su día pueda surgir respecto del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o escrito; siendo indispensable, si el recurrente es patrono, presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena y el depósito especial de 150,25 euros (25.000 pesetas) en la cuenta corriente número 5019, abierta a tal efecto en el “Banco Bilbao Vizcaya”, en la calle Basílica, número 19, de Madrid, debiendo especificar en ambos ingresos la referencia “procedimien-

to número 146/02", sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ibérica Builder Service Telecom, Sociedad Limitada Laboral", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2002.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.802/02)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Zulema Sepúlveda García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 278 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Asperilla Díaz, contra la empresa "Organización y Mantenimientos Informáticos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Organización y Mantenimientos Informáticos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la celebración de los actos de conciliación o, en su caso, juicio para el día 10 de septiembre de 2002, a las nueve y cuarenta horas de su mañana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de julio de 2002.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.353/02)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 623 de 2002 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña Elsa Solá Peces y doña Patricia Tejada García-Alonso, contra la empresa "Vía Postal Servicios de Transportes, Sociedad Anónima", se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado de lo social, sin perjuicio de ello, librese el oportuno despacho al Servicio de Averiguación de los Juzgados de Madrid para que faciliten el actual domicilio de la demandada.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Estese al señalamiento previsto para la audiencia del día 29 de julio de 2002, a las once horas.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado de lo social dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado de lo social, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Las copias de la demanda están a disposición de la demandada en la Secretaría del Juzgado de lo social.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a "Vía Postal Servicios de Transportes, Sociedad Anónima", en igno-

rado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de julio de 2002.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.156/02)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Jaureguizar Serrano, secretaria de lo social del número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Noemí Yolanda Basantes Quiroga, contra don Juan Pablo Alonso Gallego ("Gimnasio Gym"), en reclamación por ordinario, registrado con el número 405 de 2002, se ha acordado citar a don Juan Pablo Alonso Gallego ("Gimnasio Gym"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 2002, a las diez y diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Pablo Alonso Gallego ("Gimnasio Gym"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de junio de 2002.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.118/02)

V. OTROS ANUNCIOS

Junta de Compensación “El Bercial-Universidad” de Getafe

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en conocimiento de todos los afectados que se han redactado por la Junta de Compensación “El Bercial-Universidad” el Proyecto de Compensación de la mencionada Unidad de Ejecución, que durante el plazo de un mes podrán examinar el mencionado Proyecto en la calle Madrid, número 13, primero B, de la localidad de Getafe (Madrid) en horario de diez a trece, de lunes a viernes, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el mismo plazo.

Getafe, a 19 de julio de 2002.—El secretario del Consejo Rector de la Junta de Compensación “El Bercial-Universidad”, José Garrido Arranz.

(02/10.671/02)

Metro de Madrid, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA DE CONCURSO
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LA RED; EN
LOS DEPÓSITOS, SUBESTACIONES
ELÉCTRICAS Y CUARTOS TÉCNICOS, Y EN LAS
OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE METRO
DE MADRID

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España), teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: servicios de limpieza de edificios y otras instalaciones.

3. Lugar de la prestación: instalaciones de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”.

4. No procede.

5.a) Naturaleza de los servicios a prestar: prestación de los servicios de limpieza en estaciones de la red, de los depósitos, subestaciones eléctricas y cuartos técnicos, así como oficinas y dependencias de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”.

b) No procede.

c) No procede.

d) Los oferentes deberán incluir en su oferta los nombres y cualificaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del servicio.

e) Los oferentes podrán licitar por una o más agrupaciones de las estaciones en que se ha dividido la red. Asimismo podrán licitar sólo por la totalidad de la prestación de los servicios de limpieza en depósitos, subestaciones eléctricas y cuartos técnicos, así como de las oficinas y dependencias de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”.

6. Posibilidad de presentación de variantes: no se admiten variantes.

7. No procede.

8. Vigencia: fecha de inicio del contrato: 1 de noviembre de 2002. Duración: cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales.

9.a) Dirección del servicio al que se pueden solicitar el pliego de condiciones y los documentos complementarios: “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, Unidad de Logística, Doctor Esquerdo, número 138, planta segunda, 28007 Madrid (España), previa presentación del justificante del ingreso señalado en el epígrafe siguiente, a partir de la publicación de este anuncio, en días laborables, excepto sábados y festivos, en horario de ocho a catorce.

b) Importe y forma de pago de la suma que debe abonarse para obtención de dichos documentos: ingreso a favor de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, cuenta corriente número 2038 1176 04 6000048845, que “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, tiene en la sucursal de “Caja de Madrid”, sita en Cavanilles, número 39, 28007 Madrid, de la cantidad de 240 euros, en el que se haga referencia a la licitación.

10.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: a las doce horas, del día 9 de septiembre de 2002.

b) Dirección a la que debe enviarse: la señalada en el apartado 9.a).

c) Lengua o lenguas en que debe redactarse: español.

11.a) No procede.

b) No procede.

12. Fianza y garantías exigidas:
Fianza provisional:

Limpieza de estaciones de las líneas 1, 2, 3, 6-11 y 10: 145.000 euros.

Limpieza de estaciones de las líneas 8, 9 y Metrosur: 60.000 euros.

Limpieza de estaciones de las líneas 4, 5 y 7: 65.000 euros.

Limpieza de depósitos, subestaciones eléctricas y cuartos técnicos: 40.000 euros.

Limpieza de oficinas y dependencias: 20.000 euros.

Fianza definitiva:

5 por 100 del presupuesto aceptado para cada agrupación de estaciones, depósitos, subestaciones eléctricas y cuartos técnicos, así como de las oficinas y dependencias de forma independiente.

13. Modalidades de pago: a los 120 días de realizada la prestación de los servicios, de acuerdo a lo contenido en los pliegos de condiciones.

14. Forma jurídica que deberán adoptar los prestadores de servicios adjudicatarios del contrato: lo contemplado en el pliego de condiciones.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: el adjudicatario de cada una de las unidades de contratación antes de formalizar el contrato deberá estar registrado en el Registro de Proveedores de Transporte protrans, en la categoría, grupo y subgrupo correspondiente a la adjudicación de la prestación de servicios contratados, y que se recogen en los pliegos de condiciones.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: los contemplados en el pliego de condiciones.

18. No procede.

19. Referencia de la publicación del anuncio; periódico indicativo en el “Diario Oficial de las Comunidades Europeas”: diario número 2002/S 22-016721, de fecha 31 de enero de 2002.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 18 de julio de 2002.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 18 de julio de 2002.

Madrid, a 18 de julio de 2002.—El director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.

(02/10.624/02)

Comisión Gestora de la Junta de Compensación "Poza de la Sal-Carretera de Valencia"

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, de 17 de julio, la Comisión Gestora de la Junta de Compensación "Poza de la Sal-Carretera de Valencia", con domicilio en Madrid, paseo del Pintor Rosales, números 4 y 6, tercero, anuncia su propósito de promover la iniciativa para el desarrollo urbanístico de Área de Planeamiento Específico APE.10.01, "Poza de la Sal-Carretera de Valencia", del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, por el sistema de compensación, en su modalidad de ejecución directa por los propietarios.

Madrid, a 16 de julio de 2002.—Los administradores de la Comisión Gestora, Fernando González González y José Luis Bueno Díaz.

(02/10.767/02)

Junta de Compensación "Soto del Henares"

Objeto: ejecución de las obras de urbanización, conexiones exteriores y sistemas generales del Sector "Soto del Henares", Torrejón de Ardoz (Madrid) (excepto el capítulo 11-A plantaciones).

Presupuesto total de licitación: 54.118.107,12 euros (IVA no incluido).

Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
E	1	f
G	6	f
I	9	e

Retirada de documentación: a partir de esta publicación, en las oficinas de la Junta de Compensación "Soto del Henares", calle María de Molina, número 4, segundo, 28006 Madrid. Horario, de nueve a catorce. Teléfono: 917 823 700, fax: 915 649 200.

Presentación de ofertas: hasta las catorce horas del día 9 de septiembre de 2002, en las oficinas.

Apertura de proposiciones: el día 11 de junio de 2002, a las doce horas, en las oficinas de la Junta de Compensación "Soto del Henares", calle María de Molina, número 4, segundo, 28006 Madrid.

Apertura de proposiciones: el día 11 de septiembre de 2002, a las doce horas, en las oficinas de la Junta de Compensación "Soto del Henares", calle María de Molina, número 4, segundo, 28006 Madrid.

El importe de este anuncio corre a cargo del adjudicatario.

Madrid, a 19 de julio de 2002.—El director-gerente (firmado).

(02/10.749/02)

Junta de Compensación "Soto del Henares"

Objeto: concurso para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia para la inspección, vigilancia y dirección facultativa de las obras de urbanización, conexiones exteriores y sistemas generales del Sector "Soto del Henares", Torrejón de Ardoz (Madrid).

Presupuesto total de licitación: 1.666.968,50 euros (IVA no incluido).

Clasificación del contratista: de acuerdo con el pliego de prescripciones.

Retirada de documentación: a partir de esta publicación, en las oficinas de la Junta de Compensación "Soto del Henares", calle María de Molina, número 4, segundo, 28006 Madrid. Horario, de nueve a catorce. Teléfono: 917 823 700, fax: 915 649 200.

Presentación de ofertas: hasta las catorce horas del día 10 de septiembre de 2002, en las oficinas.

Apertura de proposiciones: el día 11 de junio de 2002, a las doce horas, en las oficinas de la Junta de Compensación "Soto del Henares", calle María de Molina, número 4, segundo, 28006 Madrid.

Apertura de proposiciones: el día 12 de septiembre de 2002, a las doce horas, en las oficinas de la Junta de Compensación "Soto del Henares", calle María de Molina, número 4, segundo, 28006 Madrid.

El importe de este anuncio corre a cargo del adjudicatario.

Madrid, a 19 de julio de 2002.—El director-gerente (firmado).

(02/10.748/02)



Enseñanzas, Títulos y Equivalencias

Recursos Pedagógicos

D. G. Ordenación Académica

Madrid, 2001. I.S.B.N.: 84-451-2168-5

22 x 15,5 cm., 105 págs.

Distribución Institucional

La publicación contiene la relación de las enseñanzas reguladas por la Ley de Educación de 1970 y la L.O.G.S.E. (incluidas las enseñanzas experimentales cursadas en el periodo de tránsito entre ambas normas), los títulos a que conducen y, finalmente, las equivalencias de los títulos antiguos con los nuevos.

Madrid un paseo por el Olimpo.

De Madrid al Olimpo

Materiales Curriculares

D. G. Ordenación Académica

Madrid, 2001. I.S.B.N.: 84-451-2096-4

21 x 29,5 cm., 245 pág. P.V.P.: 12,00 euros

Esta obra recoge un material didáctico para la optativa de Cultura Clásica de 2.º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Los objetivos son, principalmente, despertar el interés del alumnado por el mundo greco-latino y ofrecer una metodología activa que desarrolle el deseo de conocer todas las posibilidades culturales de la Comunidad de Madrid. Incluye una guía didáctica en la primera parte. En la segunda, materiales para el alumnado con un cuaderno de mitología, un estudio sobre la mitología en nuestra vida cotidiana y unos cuadernos de visitas con recorridos mitológicos por Madrid. Todos estos materiales van incluidos en un CDROM anexo.

Días de Gloria y Muerte. Dos misas de José de Torres (1670-1738) (CD)

Patrimonio Musical Hispano 6

D. G. Investigación

Madrid, 2001

14 X 12 cm., P.V.P.: 12,20 euros

Recuperación de obras musicales pertenecientes al patrimonio musical hispano.

Ciclo de conferencias en torno a Oscar Wilde.

Estudios y monografías.

Servicio de Publicaciones. Central de distribución

Madrid, 2001. I.S.B.N.: 84-451-2141-3

15,5 x 24 cm., 129 págs. P.V.P.: 9,00 euros

Cien años se cumplen de la muerte de Oscar Wilde. Con tal motivo se realizó un ciclo de conferencias con el concurso de destacados especialistas en la obra del escritor, cuyas exposiciones se recogen en este libro. Trabajos de Nuria Espert, Mario Gas, Terenci Moix, Luis Antonio de Villena, Benito Navarrete Prieto, Jesús Rubio Jiménez, Andrés Peláez y Mauro Armiño.

Actas de la III Escuela de Verano. La educación de Personas Adultas para el siglo XXI

Educación de Personas Adultas

D. G. Promoción Educativa

Madrid, 2001. I.S.B.N. 84-451-2173-1

24 X 17 cm., 325 págs. P.V.P.: 9,11 euros

Ponencias, comunicaciones, mesas redondas, talleres, debates.... de la III Escuela de Verano sobre la educación de las personas adultas, celebrada los días 28, 29 y 30 de junio de 2001 en el centro Regional de Educación de Personas Adultas (CREPA).

